



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 47

Bogotá, D. C., martes 23 de febrero de 2010

EDICIÓN DE 140 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 28 de la sesión ordinaria del día miércoles 16 de diciembre de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Javier Enrique Cáceres Leal,*
Efraín Torrado García y Jorge Eliécer Guevara.

En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) día del mes de diciembre de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Efraín Torrado García, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubeimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Édgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra De La Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de Asistir con Excusa los honorables Senadores:

López Sabogal Ramón Elías
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serrano Gómez Hugo
 16. XII. 2009
 Bogotá D. C., diciembre 16 de 2009
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal, comedidamente le solicito se sirva excusarlo por la inasistencia a la sesión plenaria del honorable Senado de la República convocada para el día miércoles 16 de diciembre del presente año, por inconvenientes de salud. Adjunto copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto.

Asistente Honorable Senador Ramón Elías López Sabogal.

FFM NO. 10960015 Dec. 14 2009 04:21PM P2

FORMA: COP1400-15

Clínica Nuestra Señora de los Remedios			
Formato: Prescripciones y Recomendaciones Médicas			
DIA	MESES	AÑO	NOMBRE DEL PACIENTE
13	12	09	Ramón Elías López Sabogal

R.I.
 16 214 354

I D. C. Efraín García Salazar
 @ 201/1400-15

Se hizo punto de vista 3 (76)
 Nos a junta de la
 Pto (13 de Dic. 2009)

EMILIO OTERO DAJUD
 13/12/09

Clinica Nuestra Señora de los Remedios
Formato: Hoja de Evolución Médica

Nombre: *Moreno Rojas Néstor Iván* Hab. No. *14014324* Historia No. *14014324*

Fecha	Hora	Evolución Médica	Firma y Sello
12-Dic-09	11:00	<i>Mej. Fiebre se dete en cuadro de 2 días continúa con dolor en frente de nariz y ojos con 2 meses de Depresión Dormida con mala Almuerzo normal Vestido al baño por 14 días</i>	<i>Edm</i>
		<i>De Piel: normal Nada en la boca Almuerzo normal Dolor Frenal (local) Dormida normal Tramitación normal Almuerzo normal Almuerzo normal</i>	
		<i>Revisión por el médico Dete de la fiebre</i>	
		<i>A Fines: In 13/12 R: 98/60 T: 38.4 Saturación 98%</i>	
		<i>Decido por el médico para Disolución de Fiebre Dete de</i>	

NÉSTOR IVÁN MORENO ROJAS
Senado de la República

Bogotá, diciembre 15 de 2009

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.
Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el reciente nacimiento de mi hijo el pasado 12 de diciembre y amparado en la Ley 755 de 2002 o Ley María, de manera atenta me permito solicitar autorización para disfrutar de mi licencia de paternidad a partir del día de hoy 15 de diciembre de 2009.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Néstor Iván Moreno Rojas.
Senado de la República.

Anexo: Certificado de Nacimiento

51997877 - 5

Nombre: *Sandoz* Apellido: *Florez*

Fecha del nacimiento: *2009/12/12* Hora: *08:35*

Lugar de nacimiento: *Medellin*

Padre: *Edmundo* Madre: *Elva*

Profesión del padre: *Libre* Profesión de la madre: *Libre*

Identificación del padre: *63365645*

Identificación de la madre: *2118/82*

Identificación del niño: *20091212*

Bogotá, diciembre 16 de 2009

Doctor:
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
REF. Inasistencia Sesión
Respetado Doctor:

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, me permito informarle que me es imposible asistir a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy diciembre 16 de 2009 por motivos de enfermedad de la cual anexo la respectiva excusa médica.

Lo anterior conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Milton A. Rodríguez Sarmiento.
Honorable Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: *2009/12/15*

Nombre: *H.S. Milton Rodríguez* c.c. *75'52'645*

*RI Incapacidad por 3 días a
causa de dolor de
servicio (15. 16. 17 diciembre/2009)*

*Severos a función
de servicio*

Milton Rodríguez
10/2009

Doctor:
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República.
Ciudad.
Estimado doctor Emilio:

De acuerdo con su requerimiento y lo estipulado en la Resolución 54 de 2006, artículo 4°, parágrafo 2°, me permito remitirle el original de la Incapacidad Médica, por diez (10) días contados a partir del 10 de diciembre, expedida por la Fundación Carlos Ardila Lulle de la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez.
Senador de la República.

Senado de la República
 Privado
 Bucaramanga, 10 de diciembre de 2009.
 Doctor:
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 SENADO DE LA REPÚBLICA.
 Bogotá
 Estimado doctor Emilio:

Con la presente, y dentro de los términos que señala el parágrafo 2º del artículo 4º de la Resolución 54 de 2006 suscrita por la Mesa Directiva de la Corporación, me permito enviarle mi incapacidad médica expedida por el doctor Carlos Augusto Rojas Díaz de la Fundación Carlos Ardila Lulle, por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha, y hasta el día 19 de diciembre inclusive; por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones plenarias que se programen hasta ese día de diciembre en el recinto del Senado.

Atentamente,
 Hugo Serrano Gómez.
 Senador de la República.
 C.C: Sección de Relatoría.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 10:55 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 16 de diciembre de 2009

Hora: 9:00 a. m.

Lugar: Recinto del Senado

I

Llamado a lista

II

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado), por el cual se modifica la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1166 de 2009.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, 222 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Eduardo Enriquez Maya*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2009.

* * *

2. Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Pro-desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2009.

* * *

3. Proyecto de ley número 083 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las Universidades Estatales del Nivel Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2009.

* * *

4. Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Comisión Accidental: honorable Senador *Efraín Torrado García*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1298 de 2009.

* * *

5. Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Comisión Accidental: honorable Senador *Aurelio Iragorri hormaza*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1299 de 2009.

* * *

6. Proyecto de ley número 001 de 2008 Senado, 384 de 2009 Cámara, por la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Efraín Torrado García, Luis Elmer Arenas Parra y Armando Benedetti Villaneda*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2009.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Yolanda Pinto Afanador, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Aurelio Iragorri Hormaza, Omar Yepes Alzate* (Coordinadores), *Germán Villegas Villegas y Camilo Armando Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1274 de 2009.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

* * *

2. Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, SINIGAN.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García y Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1209 de 2009.

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, y Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Encargado de las

funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Salazar Rueda*.

* * *

3. Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* (Coordinadora Ponente), *Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Darío Angarita Medellín, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Luzelena Restrepo Betancur, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

* * *

4. Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la Actividad de Reforestación Comercial.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* (Coordinador), *Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera, Óscar Josué Reyes Cárdenas, Mauricio Jaramillo Martínez, Ernesto Ramiro Estacio, Jorge Enrique Robledo Castillo y Jorge Enrique Vélez García*.

Publicaciones:

Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 712 de 2009 - 778 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2009.

Autor: Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

* * *

5. Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* (Coordinador), *Gabriel Ignacio Zapata Correa, Omar Yepes Alzate, Antonio Guerra de la Espriella y Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1047 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1245 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

6. Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión Judicial.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Enrique Cáceres Leal*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Héctor Helí Rojas* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 825 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1257 de 2009.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

* * *

7. Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

* * *

8. Proyecto de ley número 326 de 2009 Senado, 002 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro, Cesar, el 1° de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador *Charles William Schultz Navarro*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2009.

Autores: honorables Representantes *Fernando de la Peña Márquez* y *Oscar Arboleda Palacios*.

* * *

9. Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

* * *

10. Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones:

Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

* * *

11. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *José Darío Salazar Cruz* (Coordinadores), *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gustavo Petro Urrego*, *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2009.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Bonilla*.

* * *

12. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

* * *

13. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

14. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

15. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

16. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

* * *

17. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flores*, *David Luna Sánchez* y *Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

18. Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano", en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano" –UICI– y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

19. Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

20. Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

Publicaciones:

Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

* * *

21. Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Marco Alisio Cortés Torres* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Fernando Duque García*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

* * *

22. Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado, por medio de la cual se adiciona el numeral 3° del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

23. Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un párrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

* * *

24. Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 4° del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

25. Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (Acumulado con el proyecto de ley número 133 de 2008 Senado) por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

* * *

26. Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador *Julio César García*, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador Ponente) y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

27. Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado, por la cual se adicionan sendos párrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.

Ponentes para Segundo Debate: *Ricardo Arias Mora*, *Alfonso Núñez Lapeira* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

28. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José David Name Cardozo.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2008 - 90 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2009.

Autor: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

* * *

29. Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (Acumulado 129 de 2008 Senado), por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997.

Ponentes para segundo Debate: honorables Senadores Claudia Rodríguez de Castellanos, Piedad Córdoba Ruiz, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Ricardo Arias Mora y Rodrigo Lara Restrepo.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 179 y 1162 de 2009.

Autor: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

30. Proyecto de ley número 47 de 2008 Senado, por la cual se establece un Régimen de Contratación Directa para las Organizaciones de Acción Comunal.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Claudia Rodríguez de Castellanos.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2009.

Autor: Honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

* * *

31. Proyecto de ley número 174 de 2008 Senado, por la cual se establecen normas sobre territorio costero en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo debate: honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1209 de 2009.

Autores: honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres, Jorge Visbal Martelo, Germán Villegas Villegas, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

* * *

32. Proyecto de ley número 81 de 2009 Senado, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadoras Daira de Jesús Galvis Méndez, Yolanda Pinto Afanador.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2009.

Autoras: honorables Senadoras Cecilia López Montaña y Gloria Inés Ramírez Ríos.

* * *

33. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres y Ricardo Arias Mora.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2009.

Autora: honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

* * *

34. Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula la actividad de Remolque y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2009.

Autor: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

35. Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, por la cual se expide el Estatuto para la Protección contra el Abuso Sexual Infantil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

36. Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009), por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón, Óscar Darío Pérez Pineda, Daira de Jesús Galvis Méndez, Camilo Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 980 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2009.

Autora: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

Honorables Senadores: *Daira de Jesús Galvis Méndez, Gabriel Zapata Correa, Jaime Dussán Calderón, Aurelio Iragorri Hormaza, Bernabé Celis Carrillo, Mario Salomón Nader Muskus, Yolanda Pinto Afanador, Germán Villegas Villegas, Omar Yépez Alzate, Piedad Zuccardi de García, Óscar Darío Pérez Pineda, Antonio Guerra de la Espriella y Guillermo García Realpe*.

Honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Germán Olano Becerra, Jorge E. Casabianca Prada, Guillermo Rivera Flórez, Gilberto Rondón González, Jaime Durán Barrera, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Alexandra Moreno Piraquive* y otros.

* * *

37. Proyecto de ley número 346 de 200 Senado, 055 de 2008 Cámara, por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Mario Salomón Nader* (coordinador), *Aurelio Iragorri Hormaza* (coordinador), *Guillermo García Realpe, Omar Yépez Alzate, Yolanda Pinto Afanador, Bernabé Celis Carrillo y Jairo Mantilla Colmenares*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 912 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Mario Salomón Nader Muskus, Aurelio Iragorri Hormaza, Gina María Parody D'Echeona y Omar Yépez*.

Honorables Representantes: *Simón Gaviria, Roy Barreras, Eduardo Crissien, David Luna, Omar Flórez Vélez, Carlos Ramiro Chavarro* y otros.

* * *

38. Proyecto de ley número 161 de 2008 Senado, por la cual se dictan disposiciones relativas a la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón* (coordinador), *Luzelena Restrepo Betancur, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón* y honorable Representante *Nicolás Uribe*

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional Ascenso Militar

1. Al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Gustavo Rincón Rivera*.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Ponente

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2009.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos y para todas, un saludo especial para quienes nos escuchen y nos vean, señor Presidente en el mes de abril el Senado de la República aprobó una proposición presentada por mí, para que una vez, para que el Senado de la República se vinculaba a la Marcha Mundial de la No Violencia y la Paz, una vez pasara por nuestro país, quiero informarle señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, que hoy está en Colombia concretamente en la Ciudad de Bogotá, en nuestra Ciudad de Bogotá capital, la Marcha Mundial de la No Violencia y la Paz, por la No Violencia y la Paz, a las 12:30 del día, parte del Parque Nacional hasta el Parque Simón Bolívar donde habrá un concierto por la No Violencia y la Paz.

Yo quiero pedirle señor Presidente que de ser posible hiciéramos presencia siquiera en el momento de la iniciación de la marcha, un grupo de Senadores y Senadoras en representación del Congreso de Colombia, me parece que es muy importante el Senado tiene que seguir mandando el mensaje de su lucha y de su compromiso con la no violencia, de su lucha y de su compromiso con la paz de Colombia y me parece que esta es una muy buena oportunidad, un momento importante, para así expresarlo.

Quiero hacerle la invitación formal a que un grupo de Senadoras y Senadores que así lo consideren, me acompañen a hacer presencia en nombre del Congreso de la República en el Parque Nacional a las 12:30 del día, de no ser así señor Presidente, yo solicito la autorización de esta Plenaria para ausentarme por una hora, a las 12:30 para hacer presencia en el inicio de esta Marcha Mundial de la No Violencia que pasa hoy por nuestro territorio colombiano, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, quisiera en primera instancia hablar sobre un tema muy álgido que está sucediendo pues sobre todo en el departamento de Arauca, en el municipio de Cravo Norte, pero que ahora que estamos nosotros haciendo muchas inquietudes se observa que precisamente hay un sector y ad portas de final de año, ahorita en navidad, como es el tema de la salud, los funcionarios, los empleados, los contratistas de los hospitales, de las personas que están en nómina y que por orden de servicio, por contrato también están prestando su servicio, llevan 3, 4, 5 meses sin que las administraciones cancelen oportunamente.

Estamos a final de año y es una situación que quiero llamar la atención para que el Superintendente de Salud y el mismo Ministro, del Ministerio de la Protección Social, revise, investigue y sancione, ¿por qué la mora en el pago para estos funcionarios?, repito, no solamente de Cravo Norte - Arauca, sino que también de los diferentes municipios de, tanto de la Goberna-

ción de Arauca, como de la Gobernación de Casanare, funcionarios y empleados y contratistas que no se les ha cancelado oportunamente su salario, sus honorarios.

En segunda instancia señor Presidente que quiero dejar como una constancia y un llamado de atención de lo que está sucediendo con los ganaderos de los Llanos Orientales, de Arauca, del Meta, de Casanare, de Vichada, del mismo Guaviare, por la crisis ganadera, la baja de precios y hemos querido dejar una constancia antes de terminar este periodo Constitucional del Senado para poder llamar la atención del Gobierno en la necesidad de hacer una reforma para que los ganaderos de esta región del país, puedan también ser beneficiados con algunas bondades o políticas del Gobierno en estas regiones del país que hoy, aun cuando existe una ley no los está beneficiando y poderle solicitar al Gobierno, si es posible se suspenda el cobro de esta tasa ganadera, esta tasa que tiene la ley que lo reglamenta para contribuir en algo a la crisis que afronta este sector ganadero, sobre todo en la región de los Llanos Orientales.

Por último señor Presidente, hace dos días radiqué en la Secretaría una proposición que espero hoy se someta a aprobación de mis colegas, relacionado con el nombramiento de una Comisión Especial que ordena el artículo 14 del Acto Legislativo número 01 del 2009, Comisión que se encarga de hacer un estudio para la implementación de un régimen especial en lo Político, en lo Económico y en lo Social de algunas regiones del país como los Llanos Orientales, como la Amazonia, como el tema del Catatumbo, La Mojana, en fin, diferentes regiones del país, está en la Secretaría y espero que en este día se someta a votación para aprobación y solidaridad de los colegas.

Quisiera por último ahora sí Presidente, aprovechar también este espacio para que a través de la Mesa Directiva se envíe un mensaje de condolencia a un amigo llanero que fue Representante a la Cámara, que falleció el día de ayer, una persona que fue Representante repito, a la Cámara cuando nosotros Casanare era Intendencia y teníamos que hacer equipo y circunscripción electoral con Boyacá, estuvo antes de la Constitución del 1991 repito como Parlamentario, enviarle a través de la Mesa Directiva un mensaje de condolencia a sus hijos, a su esposa, a sus hermanos, a su familia, por el deceso de este importante hombre que estuvo haciendo presencia Política en Casanare, Filósofo y Político y que constantemente sus pronunciamientos eran muy escuchados en nuestra región, él se llamaba José Helbert Chávez Tibabiza y falleció en el día de ayer en la Ciudad de Bogotá, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, si no hay una convocatoria, extraordinarias, pues esta puede ser la última intervención nuestra este año, para presentarles mi saludo de fin de año y de nuevo año a todos mis colegas y a quienes nos ven a través del Canal Institucional, un saludo de colombiano y nariñense por supuesto, de solidaridad por la paz de nuestro país y porque Colombia

supere y especialmente en nuestras regiones sus múltiples problemas.

Desde hace un par de meses con la Senadora Griselda Yaneth Restrepo dentro de la Bancada del Partido Liberal, propusimos la realización de un debate acerca de la Seguridad Ciudadana, acerca de la seguridad en las ciudades, acerca de la seguridad en las calles, en las comunas, en los barrios, por la enorme inseguridad callejera, por el sicariato, por el fleteo, por el atraco, por el apartamentarismo, en fin, porque se habían disparado las estadísticas suministradas por los diferentes órganos encargados de llevarlas, por los observatorios del delito que existen en cada uno de los departamentos, en fin.

La verdad por la agenda de trabajo, porque había debates que de pronto llamaban de manera mediatista la atención del Congreso y no sé por otras circunstancias no se llevó a cabo este debate, pero con el correr de los días, señores y señoras colegas, el tema de la inseguridad se fue poniendo en un color dramático, yo quiero decirlo a través de estos, a través de este medio que en Colombia, en nuestras ciudades, en el caso de los homicidios que se llevan por tasas por cada 100 mil habitantes, prácticamente desbordó toda consideración de las autoridades regionales y nacionales, en Medellín, comparando al año 2009 con el 2008 se incrementaron en 133% los homicidios, en Sincelejo 61%, en Cartagena nuestra ciudad insignia a nivel mundial en materia de turismo, se disparó, se dispararon los homicidios en el 40% doctora Daira, eso, eso es una mala noticia para el turismo colombiano y para nuestra querida Ciudad de Cartagena.

En Cali, se incrementaron los homicidios el 38% a 30 de noviembre comparado con el año 2008, Santa Marta 34%, Bogotá nuestra ciudad capital, en 30% y Barranquilla 25% entre otras ciudades y el Gobierno Nacional a través del Director de la Policía quiso minimizar este informe que no solamente es de la Fundación Arco Iris, que tratan de, de no darle importancia porque al frente de esta Fundación o uno de sus directivos es el académico León Valencia por ser un hombre de izquierda, pero además de esto, él está al frente de este organismo, Claudia López que es una Periodista investigadora de muchos kilates y muy seria.

Pero recogen información del Observatorio del Instituto Nacional de Medicina Legal, un Instituto oficial que a su vez recoge las estadísticas departamentales de los Observatorios del Delito y no solamente los homicidios, sino siete delitos característicos están disparados a lo largo y ancho del país, ojalá que el año entrante ya pasadas las elecciones y menos aprieto tengamos en las agendas de trabajo, el Congreso le haga un análisis no solamente a las estadísticas que de por sí son escandalosas, sino a las motivaciones por las cuales se llega a estos pésimos resultados en materia de seguridad ciudadana.

Una hipótesis, es que en Colombia nuestro Estado, el Gobierno, le para muchas bolas a la inseguridad con motivaciones de carácter político, la que se genera por parte de la insurgencia y menos de organizaciones armadas, rearmadas, originadas en el paramilitarismo y mucho menos, y mucho menos a la delincuencia social, a la delincuencia cotidiana y esa es una gravísima, una gravísima equivocación que solamente se crea, que la inseguridad que motiva la insurgencia, es la seguridad que debe preocuparle a Colombia a nuestra sociedad

o a nuestro Gobierno, esa entre otras interpretaciones, y por supuesto, por lo que todos sabemos en los últimos tiempos alrededor del microtráfico de la droga en Colombia y al desbordado tráfico a gran escala en las regiones y a nivel nacional, entre otras motivaciones creemos que hoy por hoy están fundando estas estadísticas escandalosas, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Angarita Medellín.

Palabras del honorable Senador Darío Angarita Medellín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Gracias Presidente, Presidente en las sesiones anteriores no ha sido posible hacer uso del derecho a la palabra para insistir Presidente y honorables Senadores en una problemática que aqueja en este momento a miles de colombianos que están adelantando sus trámites para el reconocimiento y pago de sus pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivencia o sustitución pensional, esta Plenaria del Senado de la República aprobó una citación al señor Gerente Liquidador de Cajanal y al Presidente del Instituto de los Seguros Sociales para revisar esa situación.

Esa Proposición fue aprobada pero infortunadamente antes del cierre de las sesiones y clausura del Congreso en esta etapa de Legislatura no se va a poder adelantar ese debate por razones de tiempo, pero yo sí quiero insistir Presidente, en la necesidad de que Cajanal le dé pronta respuesta a más de 50 mil expedientes que tiene represados en donde están los ciudadanos esperando respuesta bien para que se les reconozca por primera vez su pensión de jubilación de invalidez o de sobrevivencia, o para que se les resuelva sobre la sustitución pensional, o sobre peticiones de reliquidación que han hecho basados en normas legales que les amparan un mejor reconocimiento en sus pensiones.

Cajanal está en liquidación lamentablemente y esa función la trasladó a través de una Fiducia al Consorcio Buen Futuro, pero Buen Futuro tampoco le viene dando respuesta a los colombianos que hacen su trámite y cuya pensión ha debido reconocerles Cajanal, no les ha dado respuestas satisfactorias y está acumulado allí el trabajo y las personas definitivamente tienen que acudir a acciones de tutela y a demandas costosísimas para lograr el reconocimiento al legítimo derecho de sus pensiones.

Otro tanto está sucediendo en el Instituto de los Seguros Sociales, no se está cumpliendo con la Ley 700, en el sentido de que el término máximo para reconocer una pensión de jubilación, invalidez, vejez o sobrevivencia, es de seis meses, y demoran a veces un año, dos años, tres años en esos trámites y pone a las personas en situación muy difícil porque no tienen el ingreso económico necesario para suplir sus necesidades básicas, el pago de sus servicios públicos, arrendamientos, alimentación, en fin.

Esta situación de los 50 mil expedientes represados en Cajanal, más los trámites que se encuentran represados en el Instituto de los Seguros Sociales, lleva en este momento más de 120 mil colombianos que están adelantando esos trámites ante estas entidades a una situación muy difícil de carácter económico, yo quiero hacerle un llamado al señor Ministro de la Protección

Social para que en concertación con el Gerente Liquidador de Cajanal y el Gerente del Seguro Social, se pueda asumir esta problemática y darle pronta solución a estos ciudadanos colombianos que esperan se les resuelvan sus derechos.

Adicionalmente Presidente como ya tuve oportunidad de advertirlo, lamentablemente también se está liquidando el Instituto de los Seguros Sociales en materia de pensiones, se crea esta nueva entidad que se llama Colpensiones y estaremos pendientes a que a los 860 mil pensionados del Seguro Social no se les vaya a causar ningún perjuicio, ni ningún contratiempo, ni ningún inconveniente en el reconocimiento y pago de sus mesadas pensionales, así me lo han asegurado el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de la Protección Social.

Finalmente Presidente reiterar que sigue haciendo tránsito en el Congreso el proyecto de ley que pretende exonerar a todos los pensionados de Colombia del injusto cobro de las cuotas moderadoras en salud como un instrumento para poder generar una mayor equidad social con el adulto mayor, toda vez que estas cuotas moderadoras o bonos en los que incurrir los pensionados cuando acuden a la prestación del servicio ante las EPS, está resultando demasiado gravosa y afectando de manera ostensible el ingreso de la mesada de los pensionados colombianos.

Le agradezco señor Presidente y reitero mi llamado a los Gerentes Liquidadores de Cajanal y del Seguro Social para hacer prontamente esos reconocimientos de los trámites de pensión que hacen actualmente miles de ciudadanos colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente es para referirme a las anotaciones que hacía el Senador García sobre la inseguridad que están presentando la mayor parte de nuestras ciudades capitales y no capitales, y cómo se han triplicado y duplicado los crímenes en las principales ciudades de nuestro país, yo quiero recordar que hace tres meses aproximadamente, o cuatro meses, en un Consejo Comunal realizado en Cartagena con el Presidente Uribe, denunciamos la manera como bandas emergentes se estaban la ciudad y casas de cobro, y la cantidad de crímenes que se venían aconteciendo.

En ese sentido llamamos la atención de los organismos de seguridad, hoy ese 40% que subraya el Senador García, es producto de que no se han implementado unas políticas válidas en torno a contener este tipo de fenómenos de las bandas emergentes que como producto del narcotráfico y así mismo de paramilitares, han venido surgiendo y han venido perturbando esa tranquilidad pública que tanto ha añorado nuestro país, en días recientes se presentó un caso patético en Cartagena donde un comerciante del mercado público por no pagar una vacuna de una de estas bandas, fue víctima, fue víctima de una tentativa de homicidio y hoy por haber denunciado se encuentra en el viacrucis de no saber qué hacer, de tener que poner su vida yendo a su

sitio de trabajo y no tener una debida protección que le garantice la posibilidad de trasladarlo de ciudad y de buscar otro domicilio.

No menos podemos decir, en ciudades o poblaciones como San Pablo sur de Bolívar donde las bandas emergentes vienen cometiendo crímenes y especialmente homicidios en una *vendetta* que se da entre bandas por el monopolio del negocio de la droga que viene cultivada y procesada desde la Serranías de San Lucas, que a propósito también vienen siendo fumigados los cultivos ilícitos, pero donde también el campesino común y corriente sufre las vicisitudes que ocasiona la fumigación, porque también son afectados los cultivos lícitos, de modo que tanto en la capital de Bolívar, como en las poblaciones del sur, evidentemente existe la inseguridad, razón por la cual en buena hora hacemos un llamado a las autoridades que se encargan de la seguridad, a la Infantería, a la Policía Nacional, para que se ocupen de todos estos fenómenos que repetidamente están disparando los índices de criminalidad de nuestras ciudades y poblaciones.

Por último precisamente en ese sentido llamo la atención de los colegas del Senado, para que revisemos, para que no aprobemos, para que sin discusión no aprobemos la prórroga de la Ley 975 denominada de Justicia y Paz, esta es una ley que pretende prorrogarse sin ninguna modificación y salvedad, y hoy podemos decir que no existen indicadores que nos precisen cuántos son los desmovilizados que están siendo procesados ordinariamente por haber faltado a la verdad.

De modo que el tema tocado por el Senador García con los indicadores de inseguridad y la ocupación que tenemos del proyecto de ley que prorroga la 975, son, van de la mano y es fundamental que se abra el debate en torno a si se prorroga o no se prorroga y si introducimos unas modificaciones que garanticen que verdaderamente quienes confiesan y quienes colaboran están en efecto estimulados por la verdad, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, es que en el día de ayer había radicado una proposición que le rogaría a su señoría cuando tengamos el quórum decisorio que por favor se pudiera poner a consideración y ojalá aprobar por cuanto hoy es el último día de las sesiones, la proposición dice lo siguiente: El honorable Senado de la República hace un especial y justo y merecido reconocimiento a la Empresa Colombiana de Comercio S. A., Corbeta Alkosto, esta gran empresa orgullo colombiano surge de la mano de su fundador de don Santiago Mejía Olarte en el año de 1954 con operaciones en Medellín, Pasto, Ipiales.

En 1959 abre su primera sede en Bogotá, durante la década de los 70 la empresa desde la administración de Bogotá conjuntamente con la industria de Alimentos Noel, quien es uno de sus principales proveedores incursionan en diferentes departamentos como son Cundinamarca, Boyacá, Orinoquia y Leticia, con el arduo trabajo de los que forman parte de esta gran familia, día

tras día amplían la gama de productos de distribución, en el año de 1987 se abre en la Ciudad de Bogotá como una nueva respuesta a las necesidades de los grandes consumidores, una hiperbodega Alkosto que a lo largo de estos años se encuentra en los departamentos.

Esta empresa modelo de desarrollo hoy en cabeza de su Presidente don Manuel Santiago Mejía Correa, es considerada como una distribuidora y una hiperbodega especialista sin comercializar variedades de productos de consumo masivo, la responsabilidad social y el compromiso para con la comunidad los ha llevado a establecer un convenio de cooperación con la Fundación Ben Badis Colombia, lo cual permite considerar a la empresa colombiana de comercio con su filial hiperbodega Alkosto ser pionero en el país para lograr la inclusión laboral de personas con discapacidad cognitiva.

Por lo anteriormente expuesto además de sus valores de lealtad, amabilidad, compromiso, responsabilidad, respeto, excelencia, honestidad, innovación y trabajo, el equipo que caracteriza a esta empresa, solicito al honorable Senado de la República ordenar la condecoración con la Orden del Congreso de Colombia en el Grado Comendador a la Empresa Colombiana de Comercio Alkosto y en cabeza de su Presidente el doctor Manuel Santiago Mejía y lo propio para que el señor Gerente de Alkosto en el departamento de Nariño decirle que hoy por fortuna esta empresa viene adelantando una gran tarea social no solamente en el tema del empleo que viene generando y que en regiones como el departamento de Nariño tenemos grandes dificultades, sino que también viene prestando una gran tarea social.

De la misma manera por lo antes dicho la condecoración al doctor Ernesto Patiño, la presente condecoración será impuesta en acto especial en la fecha que determine la Mesa Directiva del honorable Senado, el Senador Vélez ha pedido suscribir y con el mayor gusto, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes, quien deja una constancia:

Señor Presidente, muy buenos días, buenos días señores Senadores, para dejar una constancia, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos hemos recibido mucha queja que tiene que ver con el procedimiento selectivo para los ascensos en la Fuerza Pública y Policial, y dentro de esas quejas se sigue diciendo que hay una clara violación al derecho de defensa y cómo se truncan las carreras militares.

Se da como ejemplo en unas de las correspondencias que hemos recibido el caso de un Coronel llamado Gustavo Rincón Rivera, hoy al indagar un poco más en este tema he sido informado que la Comisión Segunda del Senado ha hecho justicia y ha sido ascendido dentro de las informaciones que tiene la Comisión de Derechos Humanos, elogian mucho a este Coronel de quien no soy amigo y dicen en una de las comunicaciones que hemos recibido en la Comisión de Derechos Humanos, que ha sido un militar de honor y que puso

en evidencia unos momentos de corruptela dentro del estamento militar.

Yo voy a indagar un poco más sobre el tema, pero por la documentación que se allegó me da la sensación que lo que se dice en esas cartas son cosas ciertas y yo creo que es obligación de este Congreso ya que la información que tengo es que también fue ascendido por la Comisión Segunda, aprobaron su ascenso, yo creo que con militares que le hacen honor a la justicia, a la verdad y que descubren y ponen en riesgo su vida por buscar la transparencia dentro de la fuerza pública, voy a proponer y lo voy a hacer por escrito para que el Congreso le otorgue la Orden de la Democracia y sea condecorado por este Congreso, porque yo sí creo que es obligación del Congreso exaltar las virtudes de los hombres que ponen en riesgo su vida, la de su familia, por denunciar hechos corruptos dentro de la Administración Pública.

Por ello yo quiero dejar esta constancia como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y felicito a mis colegas de la Comisión Segunda que han aprobado en buena hora ese ascenso y que se hace justicia a un militar al que no conozco, repito, y de quien tengo los mejores comentarios a través de las cartas que han llegado denunciando dentro de la Fuerza Pública y Policial se violen los derechos humanos en el tema de los ascensos, muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Quiero dejar constancia que como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, hemos venido realizando, entre muchas labores, una serie de Mesas de trabajo con la Temática de la Salud de los internos de las diferentes cárceles y Penitenciarías del país.

Encontrando que la transición entre el INPEC y la EPS Caprecom ha traído traumatismos mayores en el sistema, lo cual me causa gran preocupación, considerando que es responsabilidad del Estado el velar por brindar condiciones de vida digna a estos compatriotas.

Dentro de los informes solicitados a cada entidad, se encontró que a la fecha el Fosyga, adeuda a diferentes EPS del país, y entre las que se encuentra Caprecom, un monto imponente de dinero.

Por lo cual creo de vital importancia el reconocimiento de estos recursos, para que se hagan efectivos en mejorar la atención no solo de los internos del país, sino de todos sus afiliados considerando que la salud es un derecho fundamental en nuestro país.

Además le solicito a la Comisión Séptima, quien juiciosamente ha venido trabajando el tema del Fosyga, se adicione dentro de su agenda la revisión de estas cuentas, ya que esta EPS, tiene a su cargo una población carcelaria de más de 75.000 internos.

Cordialmente

El Presidente, Comisión Derechos Humanos y Audiencias Senado de la República.

Victor Velásquez Reyes.

Bogotá D. C., diciembre 15 de 2009.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día

III

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo
Con informe de conciliación**

Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, 222 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, 222 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, sea oportuno agradecer a las distintas bancadas que tienen asiento en el honorable Senado de la República por la decisión que tuvieron para aprobar este proyecto de ley que tiene que ver con los Derechos de los Concejales, la verdad es que el Estado estaba en mora para reconocer a hombres y mujeres que hacen parte de esta Corporación Político-Administrativa, a quienes han considerado como principales forjadores de la Democracia en Colombia.

El proyecto de ley aprobado señores Senadores por las Comisiones y por las Plenarias de la Cámara y del Senado de la República, consagra los siguientes Derechos, Primero: Por primera vez se establecen beneficios de los Concejales de Colombia, la pensión de jubilación, esa pensión de jubilación va a ser reconocida para los señores Concejales de las categorías 4ª, 5ª y 6ª y con el aval del Gobierno se les reconocerá la misma a través del Fondo de Solidaridad Nacional, ¿a quiénes abarcaría este derecho?, a no menos del 98% de los Concejales de Colombia.

Segundo Derecho, el que tiene que ver con la capacitación, la capacitación será obligatoria y gratuita por parte del Estado y será atendida por las Corporaciones Regionales Autónomas precisamente para conocer y desarrollar esas actividades del campo, sobre todo en materia ecológica tal como lo consagra la Constitución y la ley, así como también por la Escuela Superior de Administración Pública, por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y por las Universidades oficiales.

En tercer lugar, se está consagrando el derecho del subsidio de transporte para los señores Concejales que viven en el campo, subsidio de transporte que se reconocerá teniendo en cuenta las distancias y las dificultades del mismo, y se pagará tanto por la asistencia a las sesiones a Comisiones, como a Plenarias.

En cuarto lugar, no pagará retención en la fuente el 98% de los Concejales, hoy pagan el 10% de los honorarios que devengan. En quinto lugar se levanta la inhabilidad para ejercer la profesión u oficio, y, en sexto lugar, señor Presidente y honorables Senadores, se reconoce un promedio más o menos a los señores Concejales de sesiones extraordinarias, creo que el

Congreso de la República y por ser este proyecto de iniciativa Congressional, ha dado un paso fundamental para reconocer, repito, los mínimos derechos que deben ser reconocidos, perdón por la redundancia a los señores Concejales de Colombia.

Este proyecto fue consensuado de otra parte con las distintas Bancadas, repito, que tienen asiento en el Congreso de la República, consensuado con el Gobierno Nacional que dio el aval de carácter económico, técnico y administrativo y se entiende que fue consensuado para proponer este texto conciliado con la honorable Cámara de Representantes, en esas condiciones señor Presidente cuando exista el Quórum de Ley y si hay quórum, por favor someter a consideración el texto de la conciliación que me he permitido dar a conocer de la plenaria del honorable Senado de la República, muchas gracias señor Presidente, Muchas gracias señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente muchas gracias, yo siempre he apoyado este proyecto de ley, lo voté tanto en primer debate en la Comisión Primera del Senado, como en el segundo debate en la Plenaria y de hecho acompañé a la firma al doctor Eduardo Enríquez Maya en este proyecto como autor que es del mismo sin embargo, yo quería manifestar mi preocupación por las palabras del señor Ministro del Interior, en una entrevista el pasado jueves, él fijaba un posición contraria en la que otras entidades de Gobierno han fijado con respecto a la situación de los Ediles o miembros de las Juntas Administradoras locales del país.

Yo estoy de acuerdo que les reconozcamos honorarios a los Concejales, que a los Concejales les ayudemos, que no tengan que pagar la retención en la fuente, me parece algo muy lógico, algo muy necesario, me parece muy bien que el Estado asuma lo relacionado con la pensiones, yo fui Concejal de Medellín por 6 años y lamentablemente no aporté a pensiones como Concejal y creo que muchas personas de esa época tampoco lo pudieron hacer.

Pero sí, yo pediría señor Presidente que así como vamos a apoyar a unos Concejales, haya también un apoyo para los Ediles en proyecto de ley que en este momento ha hecho tránsito a la Cámara de Representantes y el favor que yo le pido al señor Ministro del Interior, es que apoye con la misma decisión que ha apoyado este proyecto de ley para los Concejales, lo haga para los Ediles del país, estamos pidiendo solamente un auxilio de transporte y a un auxilio de gasto generales para estas personas que están sirviéndoles tanto a nuestra Nación.

Entonces señor Presidente, y es a usted al que le pido que nos ayude a interceder ante el señor Ministro para que avale el proyecto porque lo avaló el Ministro de Hacienda, pero ya el Ministro del Interior como que se bajó del bus y dijo que no avalaba el proyecto de ley de los Ediles, lo cual me parece injusto con los miembros de las Juntas Administradoras locales del país, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Muy breve Presidente, doctor Enríquez, yo sí quiero hacerle un reconocimiento por esa labor de quijote en defensa de los Concejales que muchos colombianos

y muchos Senadores más hemos hecho y simplemente decirle que los Concejales van a tener nuestro apoyo en esta iniciativa, el Partido Liberal en la Comisión Primera y espero que ahora en la Plenaria les va a decir que ellos son los pilares de esta democracia, están en lugares de muy difícil acceso y van a tener nuestro voto positivo, y Presidente, el tema no solo es de excusarse, doctor Héctor Helí; señor Secretario, yo le pido que apenas se conforme el Quórum presente usted mismo una modificación al Orden del Día y sea retirado ese punto del Orden del Día, mil gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Velasco no se preocupe, yo no le daré tránsito a ese proyecto al menos que sea una autorización expresa de la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, pensamos y esperamos que no haya nuevas convocatorias extras por que el viernes no viene nadie, bien Presidente, nosotros desde la perspectiva de nuestro Partido que estamos muy solidarios con este proyecto de ley o de acto de ley que ha presentado el señor Senador Enrique Maya, puesto que eso reivindica una necesidad sentida de todos y cada uno de los Concejales de este país.

Nosotros entendemos que la apropiación presupuestal está debidamente garantizada y avalada por el señor Ministro de Hacienda, que es de conformidad con la Ley 819 de responsabilidad fiscal, a quien le compete dar el visto bueno y no al señor Ministro del Interior, el señor Ministro del Interior utiliza los Concejales cuando los necesita para el proceso reeleccionista, pero no cuando se hace necesario que haya una reivindicación sentida para ellos, ahí está el oportunismo de ese ministro politiquero y clientelista, que solamente está pendiente de los Concejales y de los Alcaldes en la oportunidad en que necesita de ellos a efecto de ofrecer proyectos de ley que amplíen periodos y lo mismo quieren hacer en la reforma de justicia con las altas cortes, elevar de 8 años a 12 años como una prebenda para efecto de garantizar de alguna manera el compromiso de la Corte Constitucional.

Por ello, señor Presidente nosotros tenemos que estar muy vigilantes como Liberales y como Senadores de este país, a que las acciones que hayan que hacer en este Congreso sea en el beneficio de todos los sectores sociales y que no haya de ninguna manera propuestas, ni que hayan circunstancias que garanticen o permitan prebendas para que las Altas Cortes puedan someterse al crear del Gobierno Nacional, por ello hoy estoy denunciando en esta Plenaria que si ese proyecto de Reforma a la Justicia trae incorporado el aplazamiento o la extensión del pedido de las Altas Cortes, es una forma de pagar el favor que esperan recibir seguramente con el visto bueno del Referendo para los finales del mes de enero o mediados del mes de febrero.

Nosotros vamos a estar como Liberales al pie de lucha para evitar con la movilización de las masas que este daño al equilibrio de poderes a la Democracia colombiana sea permitida con la capacidad de manipulación del Gobierno del Presidente Uribe, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Señor Presidente, sea lo primero pues comunicarle a todos los colombianos y colombianas que acaba de terminar la Junta Parlamentaria del Polo Democrático Alternativo en donde todos los Representantes a la Cámara y todos los Senadores una vez más ratificamos nuestro apoyo irrestricto al candidato del Polo Democrático Alternativo, el doctor Gustavo Petro, quién hoy está registrando en las encuestas con el 12 por ciento, e invitamos para que quienes nos están escuchando efectivamente fortalezcan el Polo Democrático como alternativa para este país.

Lo segundo señor Presidente es que quiero felicitarlo porque honró su palabra y confiamos en que usted va a cumplir con el requerimiento de quitar ese proyecto de ley del Código de Minas para que nosotros podamos también ser consecuentes con nuestra presencia en este escenario, y lo tercero, señor Presidente, tiene que ver con el proyecto de ley; si honorable Senador Enríquez, esta es un propuesta que hace mucho rato otros Senadores han venido haciendo y no había cuajado digamos que hoy que de manera exitosa ha hecho este tránsito, el Polo Democrático Alternativo lo votará positivamente porque nosotros consideramos que los Concejales de Colombia, no solamente merecen, sino que se les debe hacer este reconocimiento que les permitirá desarrollar con mayor fuerza, con mayor honestidad y transparencia, la función que cumplen como representantes de las comunidades municipales.

Y queremos lamentar y a la vez llamar para que en ese proyecto también se coja, cobije a los representantes de las Juntas Administradoras locales y la razón es esta, si estas personas han participado en un proceso electoral, en un proceso de selección que los pone como personas y representantes idóneos de las comunidades, si queremos que esta Democracia se sanee, si queremos que haya otra manera de hacer la Política, si queremos trabajar la ética pública señor Presidente y señor Ministro del Interior y la Justicia, si queremos de verdad fortalecer la ética, lo que tenemos es que darle las condiciones mínimas para que ellos puedan avanzar y una de esas tiene que ser el reconocimiento económico por lo menos de sus transportes, mínimamente, que les permita ir a hacer la gestión que les toca por las comunidades.

De otra manera es condenarlos, uno, a que se compren y vendan, dos, a que estén arañando buscando el 10 por ciento de los contratos, es decir, que caigan en esas prácticas corruptas que hoy es lo que tiene este flagelo, tiene hoy sumido a Colombia también y a la Política en un mal nombre porque es la parte central de la corrupción.

Por eso señor Presidente, nosotros el Polo Democrático Alternativo votará favorablemente el proyecto de ley de los Concejales y se une al requerimiento que ha hecho el Senador Vélez en el sentido de que se ha extendido a las Juntas Administradoras Locales como un elemento de verdad de profundizar la ética de lo público, pero sobre todo darle condiciones para que ejerzan su trabajo en condiciones de transparencia y honestidad y no tengan que recurrir a prácticas de corrupción que en buena medida ha ayudado a la deformación del ejercicio de la Política en este país, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, buenos días honorables Senadores, efectivamente hemos venido haciendo un trabajo, yo creo en los últimos dos años, en un tema que hemos considerado crucial y es darle un mínimo de garantía a los Concejales para que puedan ejercer su papel democrático y lo hemos hecho con todo el cuidado mirando las posibilidades fiscales entendiendo el tema de la justicia y de la equidad, y obviamente con la conciencia de que es una forma de fortalecer la democracia en el país, y por eso en los términos que ustedes conocen que han sido presentados por escrito en carta oficial del Ministerio de Hacienda.

Hemos dado el aval al proyecto en los términos por nosotros acordados y, muy importante, lo hemos defendido también públicamente porque estos temas generalmente tienen mucha controversia en términos de opinión, pero hemos asumido una posición clara en ese sentido, en los términos y dando al alcance hasta lo que nosotros consideramos fiscalmente viables y es equitativo en criterio del Ministerio de Hacienda y en ese sentido hemos expresado el apoyo al proyecto de ley incorporando las solicitudes previas que hemos hecho y debo resaltar que se ha hecho un trabajo muy importante con el Congreso en Senado y Cámara con las bancadas de todos los Partidos, con quienes han sido asignados como responsables del proyecto en la coordinación con los autores del proyecto y obviamente con la Federación de Concejales, de municipios, dándole el alcance a las instancias de participación que consideramos son las adecuadas señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, sobre el tema, también me sumo al reconocimiento del doctor Eduardo Enríquez Maya en el impulso de este proyecto que fomenta y fortalece la Democracia local en los municipios de nuestro país, la verdad lo vimos trabajar a lo largo y ancho del país impulsando esta iniciativa, pero también doctor Eduardo Enríquez Maya reconocimos que en este empeño estuvo como lo dice el señor Ministro, la Federación Nacional de Concejales, las Asociaciones de Concejales en cada uno de los departamentos y por eso quiero destacar la Asociación de el departamento de Nariño al frente de la cual estuvo el doctor, el Concejal Nicolás Toro Muñoz.

Seríamos injustos de nuestra parte no reconocer el aporte, el ejercicio que hicieron a lo largo y ancho del país los Concejales, en este mismo recinto adelantaron muchas audiencias, por supuesto muchas por usted doctor Eduardo Enríquez Maya y por eso le preguntaba al inicio de la reunión en qué consistía la conciliación con el proyecto aprobado en Plenaria de la Cámara y nos manifestó usted con tranquilidad que se mejoró aún más el proyecto para fortalecer la posición de los Concejales.

Igualmente, quiero lamentar la demora del tránsito de la aprobación del proyecto de ley que también reconoce la más genuina de las democracias que es la que representan los Ediles en las Comunas y corregimientos de Colombia, a quienes el proyecto de ley que impulsa acogiendo otras iniciativas el honorable Senador Juan Carlos Vélez, también lo hemos visto en

un periplo por todo el país en esta iniciativa y no nos parece justo la posición, no nos parece justa la posición del Ministro del Interior que le echa balota negra a este proyecto a través de un medio de comunicación, tal vez un poco preocupado por la posición de un determinado periodista.

Yo pienso que lo que se les está reconociendo a los Ediles en ese proyecto de ley es lo mínimo, es un auxilio de transportes, no es más para los ediles que habitan en los corregimientos lejanos de las ciudades capitales de mayor, de más de 300.000 habitantes, un proyecto que tiene el aval del Ministro de Hacienda y también pidiendo lo que le pidió el doctor Eduardo Enríquez Maya, yo le quiero pedir al Ministro de Hacienda que ratifique ese aval que le dio el Gobierno con el Ministerio de Hacienda, no puede ser justo que a ellos se los separe de esta iniciativa sobre todo sabiendo que ellos exponen su vida, hace unos días murieron dos Ediles de la localidad, que esa posición del Ministro del Interior, que no es justa y es incoherente con la posición fijada por el Ministerio de Hacienda que tiene en este caso la vocería del Gobierno en materia fiscal, porque se trata de una observación de carácter fiscal simplemente y que la allanó el señor Ministerio de Hacienda.

Tal parece que es una incoherencia como en el día de ayer y de hace unos días cuando el Presidente de la República formula objeciones al proyecto de ley del tema de minas, ayer el Ministro de Minas corriendo a contradecir a su Presidente cuando pretendía inoficiosamente impulsar dicho proyecto, por lo tanto le pedimos al Ministro de Hacienda que nos ratifique ese aval que usted le dio a los Ediles y que saquemos adelante esta iniciativa del doctor Juan Carlos Vélez, en la cual nosotros hemos estado muy preocupados también.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Presidente, yo también firmé este proyecto, el Senador Enríquez Maya me hizo la distinción de permitirme vincularme al proyecto con mis firma en el momento en que fue presentado a la consideración del Congreso, pero yo veo con cierta extrañeza Presidente y es un comentario que le formulo a su señoría para efectos del trámite del proyecto, yo lo que veo es que estamos en la conciliación, no estamos en, estamos en segundo debate, pero en los términos en que la Constitución lo dice, una vez conciliado el proyecto, dice la Constitución, se traerá a segundo debate tanto a la Plenaria de la Cámara, como a la Plenaria del Senado, para que estas lo aprueben o lo imprueben.

No para que se le introduzcan modificaciones por justas, por correctas, por altruistas, por bondadosas que sean, nosotros aquí, no le podemos introducir modificaciones ni en favor de los Ediles, ni a favor de los Cardenales, ni en favor de nadie, lo aprobamos o lo improbamos, eso es todo lo que podemos hacer Presidente y por eso yo le ruego a su señoría, que teniendo en cuenta estos preceptos Constitucionales lo someta a nuestra aprobación o a nuestra desaprobación el texto conciliado con la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar:

Si Presidente, Senador García, efectivamente nosotros, no recuerdo en que instancia del trámite del

proyecto, acordamos un apoyo al proyecto de Ediles dentro de unos términos, recuerde que le envié una comunicación tal vez al Senador Juan Carlos Vélez o al que en su momento era el ponente y también tuve la oportunidad de hacer públicamente una defensa en los términos que habíamos planteado, o sea, el Ministerio de Hacienda notó en nuestra visión que era viable en el proyecto y sobre esa base le habíamos dado nuestro apoyo, nuestra valoración.

Entiendo que posteriormente han habido otras modificaciones adicionales que han extendido el proyecto y a eso manifestamos reparos con una carta en igual sentido y esa es la posición que ha tenido el Ministerio de Hacienda para acompañar este proyecto pero acotado en unos términos que se conocen y son claros, pero que entiendo posteriormente han avanzado y ya en esa parte el Ministerio de Hacienda no ha acompañado la iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, señor Ministro y solamente quiero hacerle una pregunta, obviamente tengo que acompañar el proyecto porque mal haría como Senadora de la República no reconocer que los Concejales necesitan un reconocimiento, pero tengo una preocupación Ministro y solamente quiero preguntarle, yo veo la situación fiscal del país supremamente seria, ustedes ya, el déficit del Gobierno Central está en, los pronósticos para este año pues ya sabemos que están muy cerca de cero crecimiento y lo que ha sucedido con los impuestos ha sido muy complicado.

Yo no veo un cambio absolutamente sustantivo frente al año entrante, porque los sectores que contribuyen no los veo muy dinámicos, es más, yo no, la industria probablemente no se va a recuperar sino hasta mediados del año entrante, entonces la gran preocupación, yo tengo una preocupación en donde opero más como economista que como política, me preocupa que en el Congreso de la República estemos aprobando y girando sobre unos recursos fiscales muy complicados y estos por muy válidas que sean las solicitudes, yo creo que, y se lo quiero plantear aquí, es terrible crear expectativas que no se puedan cumplir.

Obviamente, lo ideal es que en el país la cobertura de pensiones no sea del 25%, si me permite Senador Cristo, la cobertura de pensiones no sea del 25% que es vergonzosa, sino que ojalá llegáramos al 50, 60% de cobertura, pero a mí me preocupa generar expectativas, en este caso con los Ediles cuando la situación fiscal es tan complicada, entonces la pregunta es, Ministro, ¿ustedes cómo ven esto en términos de los recursos?, no solamente para el año entrante sino para los próximos 3 o 4 años que sabemos que serán los años que necesitamos para que la economía vuelva a la tendencia histórica; gracias señor Presidente, pero déjenos hablar, yo creo que todos tenemos el derecho a expresar nuestras opiniones, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar:

Senadora, yo creo que sus preocupaciones son válidas, usted lo ha dicho, este año vamos a tener un déficit fiscal del 4, estamos previendo un crecimiento que en ningún momento excede el 0.5, para el año entrante el

marco fiscal establece un déficit del 4.3, con una senda de crecimiento del 2 y medio y por eso tenemos que ser muy cuidadosos con todos los proyectos y todas las iniciativas y muchas veces el Ministerio de Hacienda ante el Congreso aparece como oponiéndose a casi todas iniciativas que implican gasto por esas dificultades y cuando nosotros otorgamos un aval, tenemos en ese sentido en consideración nuestras posibilidades fiscales y cómo estar ciertos de que estos no vayan a generar un problema de equilibrio en materia de finanzas públicas.

Pero la realidad fiscal es difícil, es difícil en general para todas las economías por lo que ha ocurrido este año, creemos que afortunadamente tenemos algo que es muy importante, hemos logrado darle un manejo sostenible a la deuda y no hemos tenido el incremento tan grande de deuda que han tenido otras economías por una premisa fundamental y es que únicamente hemos trasladado a más déficit lo que hemos considerado es menor recaudo por cuenta del ciclo económico, es decir, no afectar la posición de balance estructural de la Nación, y eso tiene todo el sentido porque claro, cuando una economía recupera, recupera nuevamente su carga tributaria y restablece su posición de déficit y restablece su posición materia del nivel de deuda y con ese criterio es que nosotros hemos querido determinar hasta dónde podemos ir.

Ha habido mucha presión, más déficit, más gasto y hemos dicho no, la premisa es que no podemos abandonar la senda de sostenibilidad de la deuda y lo que hay detrás de eso es preservar una posición estructural, por eso es que le hemos planteado al país el diseño de regla fiscal, porque creemos que en la actual circunstancia tenemos todos los elementos de juicio para poder hacer una definición que dé una tranquilidad en el largo plazo en el manejo de la política fiscal.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, para cualquier Senador o Representante a la Cámara no votar favorablemente este proyecto sería como un suicidio Político, así lo podría entender cualquiera y lo entiende perfectamente bien el Gobierno a tal punto que cuando más han estado inquietos los Concejales del país, al Presidente no le queda más alternativa sino decirle que en 2 días y dice aquí claramente, que él espera que el lunes o martes, o sea ya los 2 días que pasaron, el Congreso de la República apruebe esta ley, y pues con esto logra más algunas otras cosas, logra calmar el inconformismo de los Concejales que se manifestaron muy fuerte en la pasada reunión en Neiva.

Entonces veamos que el Gobierno, cuando se ejercen ese tipo de presiones, a pesar de no estar de acuerdo con estos proyectos termina dándoles el aval y los Senadores pues también lo harían, a mí me preocupa terriblemente esta situación de este tipo de proyectos y es que desafortunadamente en Colombia tenemos una desafortunada colcha de retazos en materia de pensiones y fuera de eso le hemos entregado todos nuestros capitales y todos nuestros ahorros, y todo nuestro trabajo a unos fondos pensionales privados, que ya hoy están diciéndole claramente al país que los trabajadores que cotizan el salario mínimo no van a poder tener pensión cuando termine su ciclo vital.

Y por eso yo veo que nosotros no estamos cumpliendo con nuestra tarea, a mí me hubiera gustado que aquí

hubiéramos entre todos los colombianos haber logrado un acuerdo, un gran pacto entre los colombianos para que aquí no existan colombianos, que como nosotros los Senadores ostentamos y podemos tener derecho a unas pensiones que superan en 30 veces la de un salario mínimo, o los Magistrados, o demás Entidades o Instituciones que también tienen regímenes especiales, como el Ejército y el de la Policía, o los maestros, y yo me pregunto, y la gran cauda poblacional de 40, 42 millones de colombianos ¿qué les estamos nosotros ofreciendo?, ¿qué le estamos diciendo nosotros al labriego, al obrero, al empleado independiente?, yo por eso abogo que con un nuevo gobierno y especialmente con las propuestas de Gustavo Petro sobre un sistema piramidal como él ha propuesto, podamos el día de mañana estar de acuerdo aquí de que o todos estamos en el suelo o todos estamos en la cama y no sigamos legislando para favorecer a pesar de que uno entiende claramente que los Concejales se lo merecen estar legislando de esta manera para solamente favorecer privilegios.

Entonces, ahora podría aparecer que solamente los que hacen Política tienen derecho a tener una pensión y ¿qué pasa con los que no hacen política, que son las grandes mayorías?, yo no voy a votar en contra de este proyecto, pero sí creo que hoy no estamos cumpliendo con nuestro deber de darles mañana a todos los colombianos una pensión digna para que puedan vivir, hay ejemplos como el de Noruega, que todas las regalías del petróleo las han entregado a conformar un gran fondo pensional y hoy no hay un Noruego que gane menos de 2.000 dólares cuando se va a jubilar, cuando llega su ciclo vital y merece la atención del Estado.

Esos son ejemplos clarísimos de países que ahorran y saben en qué invertir la riqueza del petróleo y no aquí que la hemos malgastado, se la entregamos a todos los burócratas y al mismo tiempo a toda la forma de una rampante y desahogada forma de enriquecerse en este país con los recursos del Estado, entonces señor Presidente, yo quiero dejar eso muy en claro, creo que nosotros no estamos cumpliendo definitivamente con nuestra labor de darle leyes aquí todos y cada uno de los Colombianos para buscar la igualdad social que tanto pregona el Presidente de la República.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias Presidente, quiero compartir con mis colegas que este proyecto de ley nosotros lo vamos apoyar con el Senador Manuel Virgüez y aprovechamos la ocasión para unimos al llamado que hace el Senador Juan Carlos Vélez, desde hace 5 años nosotros, yo radiqué el proyecto de ley de Ediles, infortunadamente y tal vez el hoy Ministro de Hacienda, que en ese momento era colega mio, el doctor Zuluaga se opuso y ya hoy que lo escucho apoyando el proyecto de Ediles me alegra mucho, pero infortunadamente en Cámara a última hora en el último artículo los Representantes hundieron el proyecto.

Seguimos insistiendo, ya hoy en día después de todos estos años que hemos tratado de sacar adelante el proyecto para darles a los Ediles la posibilidad legal de tener un reconocimiento básico, así sea de movilidad se pueda llevar a cabo pero vemos un trancón en Cámara de Representantes, así que quiero solicitarles el apoyo de ustedes queridos colegas como siempre lo han he-

cho para sacar adelante este proyecto de ley y enfatizar en lo siguiente.

Es la posibilidad legal de que los Alcaldes según la capacidad presupuestal les puedan otorgar este reconocimiento mínimo de movilidad, no se están asignando directamente unos recursos, porque hoy en día hay una prohibición legal y esa es la que estamos modificando básicamente, ya el monto específico es otra discusión, pero lo más importante es hacer y dar la posibilidad legal, entonces quiero también insistirles que a través de sus representantes de Cámara no vuelvan a hundir nuevamente por enésima vez el proyecto de ley que les otorga a los Ediles colombianos una posibilidad.

No queremos dar un mensaje donde los Concejales tal vez tienen palanca en el Congreso y que los Ediles nadie los escucha, porque llevamos 5 años en esta puja política convenciendo a los Representantes de Cámara y no ha sido posible, porque por parte del Senado el apoyo ha sido incondicional, señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, en primer lugar yo quiero decirle a usted que apenas 39 Senadores han votado este proyecto desde el momento en que usted abrió el registro, eso quiere decir que por más que usted desee que aligeráramos el trámite de los procesos, de los proyectos, no hay forma de aprobar estos proyectos si no hay el quórum reglamentario, yo comparto con usted la preocupación de poder evacuar lo más rápidamente posible los proyectos importantes y por eso señor Presidente, señor Presidente yo le hago una solicitud de que se proceda de inmediato a establecer cuáles son los proyectos importantes, porque aquí hay una cantidad de proyectos que no es urgente tramitarlos en esta última sesión para evitar que haya sesiones extraordinarias.

En segundo punto, en relación con el proyecto de los Concejales yo creo que este es un acto de justicia con unos servidores muy importantes de nuestro sistema Político, el Senador Enriquez Maya tuvo la iniciativa de presentarlo y en la Comisión Primera yo me permití en el primer debate buscar que se extendiera también estos beneficios a los Ediles, pero el Ministro de Hacienda dijo que no era posible lograr los recursos para ese cometido, en esas condiciones se aprobó en la forma que está hoy.

A mí me preocupa señor Presidente desde luego que es esta una conciliación, ya no podemos hacer ningún tipo de modificaciones a este proyecto, es una conciliación que tenemos que votarla tal como se nos presenta, pero yo veo muy complicado el artículo 4º donde dice que los Concejales pertenecientes a municipios de cuarta, quinta y sexta categoría que nos demuestren otra fuente de ingreso adicional diferente al percibido por concepto de honorarios, serán beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional, eso va a ser difícil porque decirles a los Concejales que tienen que demostrar que están en la pobreza absoluta, que no tienen otro ingreso eso es exagerado, pero ya que puso atención Presidente perdone cuando yo propuse que usted escogiera los proyectos importantes.

La Presidencia manifiesta:

Están escogidos, están en los primeros puestos del orden del día, pero estamos en objeciones, estamos en

otro punto del orden del día Senador, pero están encabezando los proyectos para debate.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Aquí tenemos que asumir un compromiso nosotros con los Ediles, porque los Ediles tienen las mismas incompatibilidades e inhabilidades de los Concejales que no les permite a ellos que sus familiares y los familiares de sus cónyuges puedan hacer parte de la Administración Pública, en esas condiciones es injusto discriminar a los Ediles y el Congreso tiene que comprometerse a que en las próximas sesiones hagamos un proyecto y el Ministro de Hacienda debe comprometerse también, Senador Irigorri, a que el Gobierno apoyará un proyecto en favor de los Ediles.

Ellos tienen las mismas inhabilidades y las mismas prohibiciones para sus familiares de poder hacer parte de la Administración Pública, en consecuencia debemos comprometernos, reitero, a que el Congreso va a aprobar en las próximas sesiones un proyecto que extienda a los Ediles los mismos derechos de los Concejales, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, como cristiano que soy, y abogado, creo que es de justicia extender este beneficio a los Ediles también, yo por eso quiero felicitar a la Senadora Alexandra por haber presentado hace 5 años ese proyecto y por quienes han venido tratando de establecer ese principio de igualdad con los miembros de las Corporaciones como las Juntas Administradoras Locales, yo creo que el Congreso sí está en mora de hacer práctica ese, de llevarlo a la práctica, llevarlo a materializar ese principio de igualdad constitucional porque aquí sí existe una gran diferencia, sobre todo con esos miembros de Corporaciones Públicas que son los que tienen más proximidad al pueblo, por un lado.

Y por la otro, yo sí creo que se haría realidad la Constitución del 91 si establecemos ese principio de igualdad también para los miembros de las Corporaciones como las Juntas Administradoras Locales, eso era lo que quería decir y pues decirle a los Ediles que el compromiso nuestro también es el de respaldar esa iniciativa, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, yo en el, con el proyecto qué bueno que no solamente a los Ediles se les pueda hacer un reconocimiento en sus honorarios, sino, algún día pensar el Gobierno y el Congreso hacer este reconocimiento para los, quienes desempeñan algunas actividades en la Junta de Acción Comunal, de la Junta Directiva, algo que por muchos años la base, la célula básica de la organización del Estado como es precisamente del municipio donde diferentes personas a través de la Junta de Acción Comunal prestan un servicio al Estado y que dedican toda su vida y que a veces el Estado no les contribuye, no incentiva por esta labor diaria que representan; muchas veces abandonando a su familia.

En el tema puntual solamente quería dejar una constancia señor Presidente, pues mi voto afirmativo por supuesto a este proyecto, dentro de la discusión también

solicité y fue aprobado si lo que fue retirado luego, de que el auxilio de transporte no solamente se le entregara a los Concejales que viven en la parte rural, sino también se les reconociera transporte para los Concejales en la parte urbana, algunas veces en las grandes ciudades o perdón en ciudades se requiere desplazarse y hacer gastos para poderse, poder llegar a la sede de la Corporación, fue una proposición que hice en el transcurso del debate de este proyecto, lo excluyeron y que va la constancia precisamente para los Concejales del país.

En segunda instancia, también una proposición que fue aprobada y que fue excluida luego de la discusión de este proyecto, es pensar en los riesgos profesionales de los miembros de las corporaciones públicas municipales, de los Concejales; se había aprobado que también se les reconociera a los Concejales del país, riesgos profesionales, ¿quien asume el riesgo precisamente por la actividad que desempeñan los miembros de la Corporaciones públicas?, Concejales del país, cuando por su actividad tienen alguna enfermedad.

Quería dejar esa constancia Presidente y qué bueno que también pudiera en el futuro lograrse una reforma integral sobre los derechos y los deberes, y sobre los honorarios de los miembros de todas las Corporaciones públicas, llámense del orden territorial, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Gracias Presidente, Presidente muy breve sobre esta conciliación del proyecto de ley que les reconoce a los Concejales del país de las categorías 4, 5 y 6 de los municipios un aporte para la pensión de jubilación, constituye esto, señor Presidente, un verdadero avance en materia de seguridad social para los Concejales del país y los recursos serán los que provienen del Fondo de Solidaridad Pensional en donde el 75% de la cotización será subsidiado por el Fondo para que tengan derecho a esa pensión de jubilación los Concejales de los municipios de categorías 4, 5 y 6.

Una preocupación, simplemente en el futuro, porque esto ya simplemente se trata de una conciliación de que en virtud del principio Constitucional de la igualdad del artículo 13, en el futuro puedan acceder también a esta prestación todos los Concejales del país, y adicionalmente, que se les pueda afiliar al sistema de Seguridad Social en Salud para que queden afiliados al régimen contributivo y de esa manera queden cubiertas también sus contingencias en situación de enfermedad.

Es muy importante este avance, esto corresponde también a un documento CONPES que recientemente se ha expedido haciendo extensivo los beneficios del Fondo de Solidaridad Pensional para los Concejales de los municipios categorías 4, 5 y 6, y, finalmente, como Senador de la República también respaldo por supuesto que estos beneficios se extiendan a todos los Ediles sin consideración al número de población como quedó en el proyecto de ley, sino a todos los Ediles del país sin discriminación alguna, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente es para referirme a la conciliación y específicamente al reconoci-

miento de transporte y otros derechos de los Concejales y Ediles, no hay nada más cierto que el país atraviesa una desaceleración y que en el 2010 indiscutiblemente que el Ministerio de Hacienda debe ajustar una cantidad de recursos de manera específica y que como lo dice la Senadora Cecilia López, resulta casi que imposible hacer el reconocimiento a estos servidores que desde cualquier parte de la geografía del país le están sirviendo a la patria.

Yo simplemente quiero recordarle a quienes no comparten este reconocimiento que el Estatuto Tributario grava con IVA una serie de productos, pero que ese IVA que recauda el Estado actualmente, se trata del IVA que a nivel extrajudicial se causa, mas el Ministerio de Hacienda, mas la autoridades colombianas no se preocupan por cobrar el IVA que llega a los estrados judiciales; de manera que cuando se demanda, el IVA queda en manos privadas y existe el enriquecimiento sin causa que perfectamente bien podría servir para el reconocimiento tanto de Concejales del país, como de Ediles, porque quienes vivimos en la Provincia sabemos que gran parte de estos Concejales salen de la rosa como decimos en la Costa Atlántica, o salen de su pequeña parcela, luego de rociar, o del monte, luego de sembrar o de cultivar, salen casi con el machete en la mano a ir a sesionar en el cabildo de cada población, y son personas muy humildes y muy pobres.

De manera que se llama la atención al Ministerio de Hacienda, que así como le deja y permite el enriquecimiento sin causa a los particulares de lo que debe cobrar en los procesos judiciales por concepto de IVA, y que no cobra.

Gracias señor Presidente, de la misma manera como no cobra el IVA, los procesos judiciales o no los recauda, perfectamente puede ajustar y recaudar otros recursos para hacer posible lo que se establece en el proyecto como beneficio y reconocimiento a los Concejales y Ediles, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Presidente muchas gracias, quiero en nombre de nuestro Partido de Integración Nacional, PIN, manifestar nuestra complacencia, decirles a los Concejales de Colombia que estamos acompañando, que acompañaremos esta iniciativa porque es lo mínimo que se puede hacer para en algo devolverle una compensación a una persona que en el municipio colombiano le toca permanentemente trabajar por su comunidad, sin sueldos, como en el pasado, gracias que hoy se tienen algunos honorarios, pero sin seguridad social.

Recordemos cuántos de estos Concejales en su momento fueron asesinados, lo hablo porque en mi municipio, Sogamoso, donde tuve la oportunidad de ser Concejal y en la Provincia del Sogamuxi y en otros sitios, muchos Concejales fueron muertos precisamente sin tener una herramienta que el Estado les brindara para poderles proteger la salud y por supuesto a su familia que quedaba viuda.

Por eso señor Presidente, vamos a presentar, señor Presidente, lo anunciamos como Partido de Integración Nacional, PIN, un proyecto que busque redimir también a los Ediles en las mismas circunstancias que a los Concejales, pero queríamos proponer, qué lástima que

no sea para todos los Concejales eso, la Corte Constitucional en un momento determinado seguramente dará la razón porque creo que está rompiendo el principio de la igualdad, porque creo que la pensión o la cotización en pensión debe ser para todos y cada uno de los Concejales en Colombia.

Manifiestarle Presidente, que nuestro Partido de Integración Nacional, PIN, está acompañando y respaldará esta iniciativa que sin lugar a dudas es un avance significativo en la consolidación de la democracia local, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, no se preocupe que va a ser muy corto, nosotros simplemente los Liberales hemos acompañado el proyecto desde siempre, aquí ya he visto que han aparecido muchos papás y muchas mamás de estos proyectos, pero lo importante es que la gente y los Concejales y los Ediles conocen perfectamente cómo hemos sido siempre coherentes y siempre hemos estado al lado de los mismos.

En el tema de los Ediles hemos sido los propulsores para que estas personas tengan los mismos derechos de los Concejales ya que son la base fundamental de la Democracia; igualmente, que le ponga las responsabilidades y que no pase como hoy que en muchos sectores del país les están tomando el pelo a esos Ediles, que no los dejan sino elegirse y posteriormente simplemente son convidados de piedra en las decisiones que se toman a lo largo y ancho del país; así que queríamos decirle que el Partido Liberal acompaña como siempre ha hecho a esta clase de proyectos en beneficio de la Democracia colombiana.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, 222 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

TOTAL: 61

Votación Nominal al Informe de Conciliación Presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, 222 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cardenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Tapias Ospina Jairo de Jesús

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, 222 de 2008 Cámara.

Bogotá, D. C., diciembre de 2009

Doctor

JAVIER CÁCERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Doctor

ÉDGAR GÓMEZ ROMÁN

Presidente

Honorable Cámara de Representantes.

Referencia: **Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 222 de 2008 Cámara – 111 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Por la presente acta se hace saber a las plenarias del honorable Senado y de la honorable Cámara de Representantes lo siguiente:

Revisados nuevamente los textos aprobados por las plenarias de Senado y Cámara, la Comisión de Conciliación decide acoger el siguiente texto, con el objeto de ser sometido a consideración y aprobación de las respectivas plenarias:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 66. Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios por sesión
Especial	\$347.334
Primera	\$294.300
Segunda	\$212.727
Tercera	\$170.641
Cuarta	\$ 42.748
Quinta	\$114.967
Sexta	\$86.862

A partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementará en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

Parágrafo 1°. Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

Parágrafo 2°. Se exceptúan del presente artículo los concejales de la ciudad de Bogotá, por cuanto el Decreto-ley 1421 de 1993, regula la materia.

Artículo 2°. El artículo 67 de la Ley 136 de 1994, quedará así:

Artículo 67. Reconocimiento de transporte. Reconócese el valor de transporte, durante las sesiones plenarias y de comisión, a los concejales que residan en zonas rurales y deban desplazarse desde y hasta la cabecera municipal, sede principal del funcionamiento de las corporaciones municipales. Estos gastos de transporte serán asumidos, en el caso de los municipios pertenecientes a categorías cuarta, quinta y sexta con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, y no se tendrán en cuenta como gasto de funcionamiento de la administración, para el cálculo de los indicadores de límite de gastos de funcionamiento fijados por la Ley 617 de 2000.

Para estos efectos, los concejos municipales a iniciativa de los alcaldes deberán expedir el reglamento en donde se fije el reconocimiento de transporte, atendiendo criterios razonables, con anterioridad al periodo de sesiones siguientes a la promulgación de la presente ley. Los pagos efectuados a los concejales por gastos de transporte a que se refiere el presente artículo, no estarán sujetos a retención en la fuente.

Artículo 3°. *Retención en la fuente.* La retención en la fuente a los pagos efectuados por cada periodo sesionado en los términos del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, correspondiente a honorarios a los concejales no declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla:

VALORES POR PERIODO SESIONADO (En UVT)		TARIFA
DESDE	HASTA	
0	100	0%
>100	150	2%
>150	En adelante	10%

Artículo 4°. *Aporte a pensión.* Los concejales pertenecientes a municipios de 4ª, 5ª y 6ª categorías, que no demuestren otra fuente de ingreso adicional, diferente al percibido por concepto de honorarios, serán beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional.

Artículo 5°. *Capacitación.* La Escuela Superior de Administración Pública, las Corporaciones Autónomas Regionales y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), deberán crear programas gratuitos de capacitación para los concejales en asuntos tales como control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, régimen municipal, así como prestación eficiente de los servicios a cargo del respectivo municipio o distrito, entre otros.

Artículo 6°. El Ministerio de Educación Nacional fomentará el desarrollo de programas en las distintas instituciones de educación superior, dirigidos a la capacitación de los concejales del país, en áreas y materias acordes con las funciones que ellos ejercen, según la Constitución y la ley.

Artículo 7°. Las instituciones de educación superior podrán crear, dentro del marco de su autonomía universitaria, programas dirigidos a la capacitación de los concejales del país, en áreas y materias acordes con las funciones que ellos ejercen, según la Constitución y la ley, dando facilidades de acceso y permanencia para los mismos.

Artículo 8°. *Ejercicio de la profesión u oficio.* Los Concejales podrán ejercer su profesión u oficio, siempre y cuando con ello no se interfieran las funciones que ejercen como tales, ni se trate de asuntos en los cuales el municipio o sus entidades descentralizadas sean parte.

Artículo 9°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Carlos Arturo Piedrahíta, Representante a la Cámara; *Eduardo Enriquez Maya*, Senador de la República.

Se anexa el articulado cuatro (4) folios.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara, por la cual se crea la Estampilla pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca –Uceva–, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara, por la cual se crea la Estampilla pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca –Uceva–, y se dictan otras disposiciones.

Muchas gracias señor Presidente, el texto conciliado en la Comisión nombrada para el efecto, adoptó el texto del Senado que aprobamos precisamente hace dos días, el lunes de la semana en curso, el Senado introdujo dos enmiendas, voy a enumerarlas sencillamente, rebajar del 3 al 2% para evitar de pronto sobrecostos en la contratación del departamento del Valle, ya que

nosotros tenemos 8 estampillas, eso no obsta para darle lo necesario a la Universidad, para que en los años venideros tenga la posibilidad de hacer inversión, hacer investigación, aumentar su planta, sus aulas, modificar su planta física, etc.

Y de otra parte, otra enmienda o modificación fue la de explícita y expresamente autorizar que el producido, el producto de esa estampilla sea destinado a gastos de funcionamiento, pero solo exclusivamente al pago de docentes, así dejó rendido señor Presidente el informe de la Comisión de Conciliación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, es que quiero hacerle una proposición, en el punto 38 del orden del día de hoy hay un proyecto que es el tema de Vigilancia privada en Colombia, yo le voy a presentar la siguiente proposición Presidente para que la someta a consideración, que ese proyecto se aplase hasta cuando la Mesa Directiva nombre una subcomisión que lo estudie artículo por artículo, Presidente, le solicito que una vez finalice esta votación usted someta a consideración mi proposición de nombrar una subcomisión de la Mesa Directiva y solo hasta cuando después, en el mes de marzo, haya un estudio cuidadoso y juicioso y un proyecto de tanta importancia para el país, procedamos a la votación en la Plenaria del Senado, señor Presidente, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

TOTAL: 57

Votación nominal al Informe de Conciliación presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara

por la cual se crea la estampilla pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Maya Alexánder
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara.

ACTA DE CONCILIACIÓN

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2009

Respetados Senadores y Representantes:

Los suscritos miembros de la comisión accidental de mediación, designada por las respectivas mesas directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento de los artículos 161 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones, sobre el proyecto referido, hemos acordado acoger el texto aprobado en el Senado de la República:

Texto definitivo conciliado al Proyecto de ley número 269 de 2009 Cámara, 85 de 2009 Senado, por la cual se crea la estampilla Pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Créase la estampilla “*Pro desarrollo Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA,*”.

Artículo 2°. Autorízase a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que ordene la emisión de la estampilla “*Pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA,*”.

Artículo 3°. El valor correspondiente al recaudo por concepto de lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, se distribuirá y destinará para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la UCEVA, o sea gastos de inversión. En funcionamiento, solo se podrá destinar, el porcentaje que decida el Consejo directivo, para el pago de docentes.

Parágrafo: Autorízase al Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, para establecer anualmente el monto y la destinación de los recursos obtenidos, según las prioridades y necesidades de la institución.

Artículo 4°. La emisión de la estampilla “*Pro desarrollo Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA,*” cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000.00), el monto total recaudado se establece a precios constantes del año 2009.

Artículo 5°. Autorízase a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que determine las características, tarifas, hechos, actos administrativos u objetos del gravamen, excepciones y todos los demás asuntos referentes al uso y pago obligatorio de la estampilla, en las actividades y operaciones que se deban realizar y ejecutar en todo el Departamento del Valle del Cauca y sus respectivos municipios, en las entidades descentralizadas de unos y de otros, y en las entidades del orden nacional que funcionen en el departamento del Valle del Cauca.

La ordenanza que expida la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, será dada a conocer al Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional.

Artículo 6°. Facúltese a los Concejos Municipales del Departamento del Valle del Cauca para que hagan obligatorio el uso de la estampilla que autoriza la presente ley.

Artículo 7°. Autorízase al departamento del Valle del Cauca para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla “*Pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA,*” en las actividades que se deban realizar en el departamento y en sus municipios, en las entidades descentralizadas de unos y otros y en las entidades del orden nacional que funcionen en el departamento del Valle del Cauca.

Parágrafo 1°. El traslado de los recursos provenientes de la estampilla a la Unidad Central del Valle del Cauca, en ningún caso superará los treinta (30) días siguientes al recaudo respectivo.

Artículo 8°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere la presente ley, quedará a cargo de los servidores públicos del orden departamental, municipal y nacional con asiento en el Departamento del Valle del Cauca, que intervengan en los hechos, actos administrativos u objetos del gravamen. El incumplimiento de esta obligación generará las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales correspondientes.

Parágrafo 1°. Establézcase como obligatorio el uso de la estampilla en los institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento del Valle del Cauca.

Parágrafo 2°. La Asamblea Departamental del Valle del Cauca y los Concejos Municipales podrán autorizar la sustitución de la estampilla por otros sistemas de recaudo del gravamen que permita cumplir con seguridad, eficiencia y eficacia el objeto de esta ley.

Artículo 9°. El recaudo total de la estampilla se destinará a lo establecido en el artículo 3° de la presente ley. El recaudo y pago de la estampilla tendrá una contabilidad única especial y separada.

Parágrafo. La tarifa contemplada en esta ley no podrá exceder hasta el dos por ciento (2%) del valor total del hecho, acto administrativo u objeto del gravamen.

Artículo 10. El Control al traslado de los recursos, a la inversión de los fondos del cumplimiento de la presente ley, estará a cargo de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Artículo 11. Esta ley rige a partir de su promulgación

PROPOSICIÓN:

Dese debate en Plenaria y apruébese el anterior Informe de Comisión de Conciliación **Proyecto de ley número 269 de 2009 Cámara, 85 de 2009 Senado, por la cual se crea la Estampilla Pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Uceva, y se dictan otras disposiciones.**

De los honorables Congresistas,

Comisión Accidental de Conciliación: *Germán Villegas Villegas*, Senador; *Nancy Denise Castillo*, Representante a la Cámara.

Siendo las 12:50 p. m., la Presidencia decreta un receso.

Siendo las 2:10 p. m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría continuar con los Informes de Conciliación.

Proyecto de ley número 083 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Palabras del honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Arias Mora, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 83 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Es básicamente señor Presidente, una conciliación, un Acta de Conciliación que se presenta la cual ya ha tenido su trámite por Cámara, falta el trámite por Senado, con Javier Ramiro Devia, Representante a la Cámara y quien habla, Ricardo Arias, han sido dichos textos conciliados en este único documento, por lo tanto solicito a la Plenaria todo su acompañamiento y su aprobación a este proyecto de Ley 387 de 2009 y 083 de 2008 Senado, gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 83 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se registre quórum decisorio e indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe Reconciliación.

Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Bueno Presidente, este es un proyecto que ayer generó alguna discusión que incluso estuvo en los medios, pero bueno no quiero abrirla nuevamente, finalmente se llegó a un acuerdo con el Senador Jairo Clopatofsky, quien planteaba la inclusión de que los vehículos de las Escuelas de Enseñanza de Automovilismo se acondicionaran para que las personas con discapacidad

puudiesen acceder también a la enseñanza por parte de estas Escuelas, ese artículo fue acogido y es uno de los artículos de la conciliación y también se acordó con algunos colegas excluir el párrafo 5° del articulado que venía en el proyecto que consistía justamente en la necesidad de ligar todo el tema o todo el desarrollo de las actividades de las escuelas de automovilismo especialmente lo concerniente a los certificados y a la expedición de cada uno de los documentos de estas escuelas.

Ligarlo naturalmente con el RUNT a nivel Nacional, desafortunadamente los colegas no aceptaron la sustentación que nosotros presentamos, insistiendo que es lo más normal y que en uno o dos años se tiene que implementar, lo cierto es entonces señor Presidente que ese párrafo se retiró y en ese sentido hubo un consenso en la plenaria y se votó entonces este proyecto de ley, generando la conciliación que traemos el día de hoy a la Plenaria para que sea votado por los colegas, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se registre quórum decisorio e indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe Reconciliación.

Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Gracias señor Presidente, sí, como lo pudo verificar la Plenaria anoche, fue fácilmente concertada la propuesta hecha por la Senadora Dilian Francisca Toro y ampliamente recibida por sectores que representan los diferentes partidos aquí en el Senado, de manera que no tengo ningún inconveniente, me parece que está perfecto el tema de la conciliación, señor Presidente, no tengo ninguna observación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, gracias señor Presidente, simplemente para solicitarle a mi apreciado colega, doctor Aurelio Iragorri me despeje una duda que yo tenía y era el tema de que dentro de esa exención del IVA de licores iban a quedar incluidos los privados, eso se sacó y quedó únicamente para los oficiales, doctor Aurelio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias, ese artículo quedó eliminado honorable colega, son exclusivamente los Oficiales.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, no, solamente una inquietud referente a ese proyecto Senador Iragorri, es que los departamentos que hoy en día no manejan directamente las licoreras que efectivamente en el caso de Norte de Santander la tiene la Licorera de Caldas, que hoy por hoy se ha venido sucediendo en casi todos los departamentos del país que ya son tan solo unas pocas licoreras que manejan y las han acabado las otras por problemas pensionales, por ese tipo de situaciones, pues qué beneficio tienen o simplemente el IVA y esos beneficios van a ser para los departamentos que tienen esas licoreras actualmente, o si efectivamente ¿cuáles son las dificultades que tendrían los departamentos hoy por hoy que no están manejando las licoreras que no tienen un contrato de concesión con estas licoreras?, especialmente como les decía.

El caso incluso la del mismo Santander, que en Santander tiene, tengo entendido, que es una Licorera de Antioquia, está con aguardiente antioqueño, entonces, yo quería en esto que nos hiciera una reflexión y una claridad el Senador Iragorri porque hay mucha preocupación de parte de todos los colegas y también pues que darle claridad porque ustedes saben que siempre acompañamos al Senador Iragorri pero queríamos como que los departamentos tengamos la tranquilidad de que no van a tener ningún tipo de daño en ese sentido, y que le quiten unos ingresos importantes a los departamentos, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Gracias señor Presidente, nosotros anoche planteábamos la misma inquietud que está planteando el Senador Mora, cuando nos salimos de los ingresos corrientes de la Nación que era la participación general que tenían los departamentos pequeños, se van a afectar necesariamente los recursos de salud y yo quiero advertirle al Congreso que ni siquiera hubo acuerdo en la Asociación de Gobernadores, derrotaron los departamentos grandes, derrotaron a los departamentos pequeños, pero consenso no hubo en la reunión de Gobernadores, precisamente porque los departamentos pequeños van a sentir una quiebra en los recursos que por los ingresos corrientes de la Nación, lástima que se hubiera ido el Ministro para que nos dijera cómo era el impacto que este proyecto de ley le va a generar a la salud de los departamentos o a los ingresos corrientes de la nación.

Además de que nosotros reclamábamos Senador Mora, es que la gran mayoría de licoreras de los departamentos además de hacerles la exención del IVA, producen el aguardiente con alcoholes importados a pesar de la crisis que tienen los Paneleros y los Cañicultores en Colombia, ni siquiera se hace una excepción para decir, hombre, vamos a hacer la exención para las licoreras que produzcan aguardiente con alcohol hecho en Colombia, destilado con las cañas nuestras, los Cañicultores están quebrados y con este proyecto vamos

aún más a acolitar la quiebra de los Cañicultores colombianos.

Yo creo que este proyecto, insisto, en mi voto negativo porque considero que este proyecto es lesivo para los departamentos pequeños que no producen, anoche generamos una polémica y yo creo que con el acuerdo y con la conciliación aún no se logra que los ingresos corrientes que llegaban a departamentos pequeños, porque se van a disminuir notablemente los ingresos y se va a afectar la salud de los departamentos pequeños, puede ser que la conciliación pase y que nosotros estemos en minorías pero yo anuncio mi voto negativo también a la conciliación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, quisiera solicitarle que nos facilite la Gaceta donde está publicado este proyecto que no ha salido para observarlo; segundo, señor Presidente, ha habido muchas dudas sobre el contenido de este proyecto, precisamente anoche yo me disponía señor Presidente a hacer algunas observaciones, en primer lugar consideré innecesario que este Senado Legislara sobre este tema en cuanto el Gobierno ha anunciado con profunda razón la presentación de un escenario atípico derivado de la Constitución y es la declaratoria de la emergencia económica y social, y esa declaratoria de emergencia económica y social está sustentada precisamente en buscarle, Senador Alirio, más recursos para la salud, luego sería un contrasentido que mientras el Gobierno está buscando de manera ingente recuperar por esa ruta más recursos destinados a mitigar tantos problemas que hay para el financiamiento del servicio de salud en Colombia y la cobertura y del POS, nosotros estemos buscando cómo disminuir los impuestos.

En segundo lugar, por supuesto que aquí hay una preocupación enorme y esa preocupación está derivada de que los departamentos que no producen sus propios licores estarían en un desequilibrio, por eso aceptamos en una redacción en el ánimo de la cortesía Parlamentaria, adendarlo con una proposición en donde se aduce que ese impuesto al consumo debe ser para los respectivos departamentos en donde se genere ese consumo señor Presidente; de no ser así, ese proyecto que le daría un desequilibrio enorme y feroz en las finanzas de los departamentos de Colombia, que son en la inmensa mayoría, es decir al revés, sería un artículo que generaría un privilegio solamente para 3 o 4 departamentos que tienen Licorera y que luego hacen la producción de estos licores.

Salvado señor Presidente, ese impasse y adendado de esa manera, creo que el proyecto no tendría mayor dificultad, permítame señor Presidente aprovechar durante un minuto en un acto de si es que cabe algo que se pudiera aquí llamar moción de felicitación, en mi ciudad la ciudad de Sogamoso acaba de ocurrir un episodio de elección atípica de Alcaldes y fue elegido por el voto abrumador de la inmensa mayoría de la opinión de los Sogamoseños, el doctor Juan Carlos Ostos Guevara como nuevo Alcalde de mi ciudad.

Quiero dejar aquí en este recinto ese testimonio de felicitación y de solidaridad, y de convocar a todos los colegas míos de origen Boyacense para que estemos rodeando a este Alcalde que es el producto de una expresión en donde se encarnaron todos, Liberales, Conservadores, Católicos, Cristianos, todos y que por su

puesto él hoy representa ya no solamente a quienes tuvimos la fortuna de votar por él, sino también a toda la ciudadanía de Sogamoso porque gobernará para todos.

De tal forma que a la vez que hago esta exhortación de manera específica a ese buen Gobierno y a ese buen camino por el cual se ha enrutado mi ciudad, también por supuesto a que los colegas de origen Boyacense rodeemos a este Alcalde que ya no podrá recuperar el tiempo perdido, pero seguramente sí podrá recuperar la acción perdida; entonces, pues a expresarle desde el Senado de la República, un saludo de felicitación no solamente al nuevo Alcalde Juan Carlos Ostos, sino a la ciudadanía que de una manera impecable y en una justa democrática y en una fiesta de civismo propio de lo que es mi ciudad, le entregaron en un voto de opinión cerca de 18.000 Sogamoseños el instrumento para que él sea nuestro gobernante.

Señor Presidente terminé ahí pero quiero retomar, verificar si la Gaceta está a la mano para observarla a efecto de que podamos avanzar en el debate de otros proyectos de acuerdo de ley, circunstancia que desde luego desde ya le agradezco, señor Presidente, no más permítame hacer una cosa también, en nombre del Partido quiero Presidente agradecerle a usted la conducción que ha hecho de este Congreso en estos seis meses, queremos felicitarlo, queremos manifestarle nuestra satisfacción y tranquilidad por su actitud Democrática y por su debida dirigencia en el manejo de los asuntos de la Mesa Directiva, a usted y a los vicepresidentes.

Al doctor Torrado y al doctor Barriga, nosotros nos sentimos honrados Presidente y creemos que ustedes han cumplido con la misión, doctor Barriga, podrá ser Vicepresidente en cualquier momento, su Mesa Directiva, corrijo, ustedes han honrado al Congreso de Colombia y esperamos que el país, Presidente, reciba el trabajo legislativo como un balance positivo en nombre de la Nación; aquí hemos producido unas leyes que convienen al Pueblo de Colombia y hemos hecho buen uso del debate del control político, incluso, muchas veces, como en mi caso, distanciándome de algunas circunstancias dolorosamente con el propio Gobierno por temas que tienen que ver por supuesto de solidaridad con la comunidad colombiana, pero creo que el balance es positivo, Presidente reciba en nombre del Partido Conservador el agradecimiento por la...

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, para decirle al doctor Pedraza que el Partido Liberal también acoge esa moción para, Presidente por favor, escúchenos que el Partido Liberal también le quiere expresar nuestros afectos de gran amigo y gran señor, bueno, Presidente simplemente es lo siguiente, yo creo que el tema que se ha venido discutiendo y con todo el respeto por mis colegas antecesores en el uso de la palabra, el doctor Pedraza y el Senador Cortés, hay alguna confusión que yo quisiera aclararla de la mejor manera porque sé que ellos son personas estudiosas de estos temas.

El tema del IVA de la exención del IVA a las licoreras corresponde simplemente a volver a revivir una norma que existía en el pasado el Estatuto Tributario y era que dejaba que el impuesto del IVA que pagaban las licoreras a las materias primas que ellas utilizan en la producción del alcohol etílico, se lo pudiesen descontar después haciendo un cruce, entonces, lo primero que

hay que decir es que este mecanismo no nada tiene que ver absolutamente nada, ni afecta para nada las sesiones digamos de transferencias que el Gobierno Central a través de los ingresos corrientes de la Nación le hace los departamentos, porque única y exclusivamente quienes se benefician son las licoreras oficiales.

Yo tenía una duda, se la expresé en su momento al Senador Aurelio Iragorri ponente del proyecto, nos han entendido y acogido, cosa que agradecemos el que los productores de licores privados no tengan ese derecho, la Corte Constitucional lo dijo en una Sentencia de manera clara que no había ningún tipo de discriminación en el hecho de que esta posibilidad o beneficio tributario se le diera a las licoreras oficiales porque esos beneficios iban directamente a beneficiar la salud y la educación, lo que cumplía entonces con el objetivo fundamental de nuestra Constitución que es construir y fortalecer el estado de derecho.

Por eso Senador Cortés y Senador Pedraza, yo creo que las inquietudes de ustedes quedan un poco subsanadas en esta claridad, en que no se afectan para nada los ingresos corrientes que simplemente lo que hay es un efecto en las utilidades particulares de las licoreras que producen, oficiales, que producen el alcohol etílico.

Gracias señor Presidente, con esa claridad yo creo que se despeja todo y retirado de ahí el usufructo para los privados, nos parece que es de elemental circunstancia que este Senado apruebe ese proyecto de ley, gracias señor Presidente, o la conciliación mejor.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, también va a ser muy rápida la forma de expresarle a mis compañeros Cortés y Pedraza que de pronto los han mal informado algunos que están defendiendo sectores que tienen ya descontado el IVA, el IVA al descontársele a los licores lo que hace es darle mayor competitividad para poder competir con otros productos que sí tienen ese beneficio, las cervezas por ejemplo ya tiene el descuento del IVA, cosa que no tiene en este momento los licores, por eso estoy seguro que ahí fue donde les han dado una información no muy clara, ni verídica en este tema.

El segundo término decirles que aquí no se toca los ingresos corrientes y segundo no perjudica a ningún departamento, ni municipio, tercero, el doctor Pedraza dice que van a hacer un proyecto, eso es bueno como una propuesta, pero es que aquí no podemos vivir de las propuestas ya que este Gobierno está terminando en este momento y no sabemos si va al seno esa reforma que ustedes tanto predicán, si no se hizo en siete años y medio creo, que va a ser muy difícil que lo vayan a hacer en los últimos 6 meses.

Aquí lo que se está diciendo absolutamente es que no va a haber populismo, que no se puede utilizar un solo peso para burocracia, que no se puede utilizar un solo peso solamente se pueden utilizar estos recursos para la parte que tiene que ver con la salud, ese párrafo que se concilió es clarísimo, se va a tener esos recursos hasta el día en que se necesiten los recursos, el día que hay cobertura total o equilibrio en el POS, tenga la certeza que ya en los seis meses salen esos recursos y por consiguiente poder ser utilizados en temas

diferentes, así que por eso me parece fundamental que lo entiendan.

Adicionalmente tampoco es un nuevo impuesto, ni disminuye ningún impuesto, es el mismo impuesto que ya existe simplemente que se va a trasladar de los ingresos corrientes del departamento a las licoreras y eso lo van a trasladar al tema de salud, así que los han desinformado en muchos temas y por consiguiente creo que este es un beneficio que se va a lograr para los departamentos, y por último el consenso de los Gobernadores se dio, no es consenso absoluto porque nunca se logra consenso absoluto, pero hubo mayorías y por eso la Comisión de Gobernadores con su Presidente presentó ponencia positiva sobre el tema al igual que lo hicieron los amigos Cañicultores y los que están en el tema de la caña que vinieron aquí al Congreso y nos dijeron que no estaban perjudicados.

Así quería clarificar para que no haya duda alguna del beneficio fundamental para los departamentos que sí tienen licorera y eso es así, no pierden ninguno de los que no tienen, simplemente aquí se le estaba dando un beneficio adicional a la salud de los departamentos que sí las tienen.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

No Presidente, mire yo creo que es poco lo que hay agregar a lo que acaba de decir el doctor Camilo y lo que dijo el doctor Duque, pero a mí sí me parece que es bueno hacer claridad porque nosotros aquí cuando legislamos, legislamos siempre con el deseo de acertar, no es bueno señalar que lo que un compañero dice es mentira o lo que sea porque ese es el argumento de cañería que le falta altura y que le falta calidad al debate, miren yo lo que veo es que aquí hay una desinformación que es necesario aclarar ya la han dicho acá, primero que todo lo único que producen las licoreras no es aguardiente para que empecemos pues aclarando eso, las licoreras producen aguardiente, ron, vodka, ginebra, vinos, coñacs, Brandys, etc.

Segundo, las licoreras oficiales, es decir, las públicas, las que ejercen el monopolio, esas licoreras tienen unos costos de IVA en los insumos que utilizan para producir los licores, cuando compran las etiquetas, las tapas, los envases, el tetrapack, etc., es el IVA que se causa en ese proceso productivo, se lo podían descontar las licoreras antes, hasta que llegó un mico que metieron en la Cámara de Representantes y les quitó esa forma mediante la cual se venía liquidando o calculando los costos de producción del licor.

Tampoco es cierto que en Colombia haya dos licoreras, en Colombia hay más de 15 licoreras, 15, o es que ustedes no conocen al aguardiente Taparroja, o el aguardiente Doble Anís o el aguardiente Cristal, o el aguardiente Blanco, o el Néctar, o el aguardiente Antioqueño, o sea aquí hay licoreras muchas, tercero, los departamentos no productores doctor Pedraza, jamás se ha puesto en peligro las rentas de esos departamentos, me explico, el departamento de X, no llamemos uno, cualquiera, el X, no tiene licorera, pues el licor que se venda en ese departamento debe pagar el impuesto al consumo en ese departamento.

Antioquia por ejemplo, la Licorera de Antioquia tiene convenio con el departamento de Bolívar, todos los licores que Antioquia despacha para Bolívar,

descuenta, lo primero que descuenta, lo primero que descuenta es el impuesto que le corresponde a Bolívar y se lo consigna anticipadamente, para evitar que los distribuidores privados, se lo burlen, se lo roben, ese impuesto no está en peligro, el licor que se venda en Boyacá tiene que pagar el impuesto del consumo en Boyacá, nosotros estamos hablando aquí es del IVA en el proceso productivo, del IVA de los insumos, que si las licoreras que lo producen lo pueden descontar hacen que el precio, el costo de producción sea menor, si el costo de producción es menor, la Licorera será más competitiva y eso es lo que de pronto ayer yo no me hice entender, si yo puedo bajar el precio del licor, si yo puedo vender el aguardiente más barato, pues vendo más en todos los Departamentos, y si vendo más, pues esos Departamentos, esos reciben más impuestos.

El impuesto al consumo del licor vendido en el Magdalena, se queda en el Magdalena, no es de Antioquia, ni de Caldas, ni de Cundinamarca, ni del Valle, entonces yo creo que sobre esto hay que hacer claridad porque es que estamos combinando una cantidad de cosas y estamos generando una desorientación innecesaria, además en la Ley 788 el IVA de los licores importados se les cedió a los departamentos, por eso la mayoría de los Gobernadores votaron a favor de este proyecto, y además señor Presidente con el acuerdo de ayer, ese IVA descontable no puede ir a otra cosa distinta que a la salud, o sea, que ayer la salud adquirió más recursos.

Entonces, yo no entiendo esa combinación de aguardientes, de licoreras, yo no entiendo esa combinación con el alcohol que debe ser comprado en Colombia, pues para información la mayoría del alcohol que utilizan las licoreras departamentales es comprado en el Valle del Cauca que es el departamento que más alcohol produce en Colombia, entonces, me parece que ha habido aquí una desinformación y por el contrario el sector privado; las licoreras privadas, esas sí que están esperando que el proyecto no se apruebe porque esas están detrás de demandar el artículo, demandar las cosas, meter los micos y ser beneficiarias de que el Congreso de pronto por alguna desorientación tome una decisión equivocada.

Aquí hay absoluta claridad, las únicas beneficiarias estas son las licoreras públicas y dentro de las licoreras públicas, los departamentos, me pide el doctor Pedraza si usted lo permite, una interpelación señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, quiero manifestar que hay claridad, solamente pedirle su anuencia como se lo pedí al Senador Irigorri esta mañana, que si la ven de una, un par de palabras que dirían coma donde dice el respetivo departamento, coma, donde se genere el consumo, esto a efecto de ser un poco más específicos y además de eso para que quien aplique la norma lleve la identidad plena del espíritu de la legislación en ese sentido, solamente le pediría eso, creo que lo demás está superado, plenamente comprendido, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Termino con esto, yo no tendría ninguna objeción a lo que dice el doctor Pedraza porque sería redundante, pero si quieren que sea redundante, no hay problema,

lo que pasa es que yo no sé si ya hecha una conciliación se puede hacer alguna modificación, pero yo no tendría ninguna objeción, pero tengo la seguridad doctor Pedraza seguridad que los impuestos que recaudan los Departamentos no productores, en ningún momento están en peligro.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Aquí hay unos Senadores y con el mayor de los respetos, yo no, primero no represento a ninguno, ni a las cervezas, no conozco los representantes y he respetado al Partido Liberal y en ese lenguaje de alcantarilla que dice el Senador antioqueño, nosotros estamos haciendo y preocupados por la salud, preocupados porque hay unas empresas, es mentira que tantas empresas producen alcohol, producen aguardiente, no lo producen, la empresa Licorera de Santander que era una de las más sólidas del mercado, se lo manda a hacer a Néctar y vamos a perder esos recursos porque se quedan en Cundinamarca, y esa es la verdad, eso no podemos decirlo nosotros, no somos representantes de las cervezas, ni yo vengo aquí a nombre de ninguna cerveza, y el día que usted grave las cervezas para el recurso de la salud, yo votaría también positivamente.

No represento ninguna entidad, ni vengo a nombre de ninguna, vengo preocupado por los departamentos no productores donde se cause el IVA porque es que el IVA no solo es donde se consume, no, porque también donde se produce y los departamentos, hoy las licoreras solo unas dos o tres licoreras producen aguardiente, el aguardiente de Santander, el aguardiente Superior se produce en Cundinamarca a través de un contrato, si quieren votar desde luego yo lo he dicho con el mayor de los respetos, lástima que se hubiera ido el Senador del Partido Liberal, nosotros lo respetamos y usted tiene toda la experiencia, pero venimos sin mañas, no venimos corroidos por las circunstancias del mercado, no conozco los delegados de Bavaria y el día que el Senador presente un proyecto para gravar a Bavaria, yo lo voto positivamente para la salud colombiana.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, el Senador Óscar Darío Pérez ha hecho una radiografía perfecta de lo que ha sido la historia legislativa de estos temas de los licores, de manera que me abstengo de repetir, magnífico es, son las observaciones que hizo el Senador Pedraza y el Senador Mora para que en el tema reglamentario de la ley obviamente se tenga en cuenta la historia del desarrollo de esta conciliación, y para el doctor Cortés con mucha pena hay una nota dirigida al señor Presidente del Senado, del doctor Eduardo Verano de la Rosa en donde hace referencia al proyecto y habla de la importancia de que el Ministerio o de Hacienda lo hubiese avalado.

De manera que aquí no estamos contra de los departamentos, aquí está la carta del doctor Eduardo Verano de la Rosa, y para tranquilidad del resto de colegas el artículo 2° fue eliminado en la conciliación y vale la pena también recordar que fue Fedepanela con quien tratamos de dialogar y de avanzar sustancialmente en la búsqueda de unos acuerdos, la que propuso no intervenir en el tema de la ley, de manera que aquí no se está atropellando a los productores de caña panelera, de caña de azúcar, vale la pena que el doctor Cortés

hable con el Presidente de Fedepanela que le pueda dar la información, yo dejo hasta allí señor Presidente mi intervención para que sea el Senado, el que tome la decisión que corresponde.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias Senador, nosotros en la Comisión Tercera cuando se estudió el proyecto, hicimos algunas observaciones y confiábamos en que estas observaciones hubiesen sido tenidas en cuenta para el último debate que se realizaba en plenaria, la primera observación es que el tema del IVA no aplica como tal para los licores porque el impuesto que está vigente es el impuesto al consumo, si bien es cierto que una parte de, que en el impuesto al consumo una parte es a título de IVA, la primera observación que hicimos es que el proyecto de ley no debía llevar el título del IVA, sino el del impuesto al consumo.

Por otra parte hicimos la, solicitamos las aclaraciones del caso fundados en una comunicación que había dirigido un funcionario de la, haciendo esta claridad y sin embargo esta observación no se tuvo en cuenta, el impuesto del IVA lo fusionó la Ley 788 que es una ley del 2002 y posterior a esa ley, ha habido decretos del Gobierno Nacional donde se refiere al impuestos del consumo y al IVA de manera discriminada, yo temo que aprobándose el proyecto de ley tal como va tenga posteriormente problemas dado que no es preciso en el título, si bien es cierto que hemos leído la comunicación del señor ponente, el doctor Aurelio Iragorri nos ha suministrado del Ministro de Hacienda, él se refiere a la posibilidad de que se elimine el artículo 2°.

Nosotros de todas maneras conservamos la preocupación de que se afecten las rentas de aquellos departamentos que no son productores, por ejemplo el departamento de Bolívar no tiene licorera, el departamento de Sucre no tiene licorera, de manera que ese es el llamado que hacemos a la, el departamento Risaralda tampoco tiene licorera, ese es el llamado que hacemos a los colegas, esa fue la razón por la cual en el día de ayer yo voté negativamente el proyecto y en el día de hoy votaré negativamente la conciliación, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náter Muskus:

Presidente, es que ya llevamos dos días tocando este tema y yo pienso que ya debemos declarar suficiente ilustración y votemos, estamos, estamos atrasados y nos estamos demorando mucho en este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Presidente gracias por su generosidad y gracias a los colegas del Senado que por lo menos todavía tienen la buena voluntad de escuchar a los Senadores, en verdad quiero ser breve, pero quiero anunciar mi voto negativo a este proyecto y quiero pedirle al señor secretario del Senado...

La Presidencia manifiesta:

A la conciliación doctor Schultz, a la conciliación, el proyecto está votado.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Quiero pedirle a la conciliación que debe referirse igualmente al concepto que dio el Ministerio de Hacienda en relación con este proyecto, que es un concepto negativo y precisamente esto me hace pedirles a los Senadores que reflexionen porque no es posible que a una adición como es precisamente los licores se les vaya a dar estos beneficios, y esta sesión que se está pidiendo del IVA, obviamente yo no la comparto.

Quiero decirles entonces que es importante que se tenga en cuenta el concepto, las razones de orden Constitucional y legales que se contienen en el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y de Crédito Público en relación con este proyecto donde solicita su archivo, y esto me hace entonces solicitar un acto de reflexión para que no se abra un boquete de materia tributaria, como hoy se pretende hacer y por eso estoy anunciando el voto negativo o la solicitud de reflexión para que los honorables Senadores voten negativo este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, no solamente quiero hacer dos observaciones, primero, que hay una claridad por parte de Óscar Darío y el Senador Aurelio Iragorri referente al proyecto y con base en eso queda uno muy tranquilo que no va a afectar a los departamentos, pero también quiero hacer una pequeña observación, Senador Iragorri Aurelio, para que en esta conciliación tan solo en la parte que dice el parágrafo, en donde habla plan obligatorio de salud en el respectivo departamento, que no sea el respectivo departamento, solamente en ese parágrafo eliminar respectivo departamento, porque departamentos como el nuestro, en el caso del Norte de Santander, que la licorera, es la Licorera de Caldas pero al norte es aguardiente extra, que no lo produce, no hay licorera.

En el caso de Santander el Superior y así sucesivamente en algunos departamentos, yo solamente le pediría al Senador Iragorri que donde está el parágrafo del artículo primero, pedirle que, dice siguiente, los recursos que se obtengan por el descuento del IVA, serán destinados exclusivamente para financiación de los servicios de salud hasta tanto se logre la cobertura universal y se unifique el plan obligatorio de salud, yo lo único que quisiera es eliminar si es posible en el respectivo departamento, esa palabrita para que quede universal y que quede por discrecionalidad del Ministerio de Protección para que todos los departamentos del país tengan el equilibrio de la salud.

Yo creo que de eso se trata simplemente, me queda muy claro lo que ha manifestado el Senador Aurelio y además Óscar Darío y creo que quitándole esa palabra que no afecte a los departamentos quedaríamos muy tranquilos, por el caso, en mi caso y efectivamente votaría positivamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias Senador, desafortunadamente la conciliación ya fue publicada y hacer cualquier adición implicaría pues prácticamente el hundimiento del proyecto, pero es muy importante la observación que acaba de

hacer el senador Mora en el sentido de que hace parte de la historia de esta norma, obviamente la historia de la conciliación para que en lo referente al decreto o decretos reglamentarios que se hagan, se tenga obviamente en cuenta las observaciones que fueron hechas directamente por el Senador Mora, así dejo señor Presidente concluida mi intervención.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, este proyecto de ley que fue muy bien analizado y estudiado primero en la Comisión y ahora en la plenaria, me parece que las angustias que está generando, están tergiversando el verdadero, la verdadera, el verdadero objeto del proyecto de ley, este proyecto de ley no pretende, ni impulsar más la, el consumo pues de los licores, ni pervertir más a la juventud, ni estimular el consumo, no, hay una, hay en Colombia una forma constitucional del monopolio, de los licores, de la fabricación de los licores, es permitir que esos licores capten, capten más recursos que puedan verdaderamente aportar en mayor forma a la salud, no se trata, al contrario estamos liberando a las fábricas de licores en el proceso de producción de, o más bien le estamos permitiendo descontar el impuesto del IVA para que pueda captar unos mayores recursos y eso sí puedan por el impuesto de consumo aportar en mayor forma a la salud.

Me parece que no, no se está entendiendo el verdadero sentido del proyecto y me parece que se le está dando unos argumentos que nada tienen que ver pues con el trámite de este proyecto de ley, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación al Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se registre quórum decisivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Palabras del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Gracias señor Presidente, la proposición es en el siguiente sentido, desde las horas de la mañana se encuentra con nosotros el Coronel Rincón, esperando una oportunidad de ascenso y lo tenemos en la parte final del orden del día, en una actitud respetuosa con el Coronel Rincón, quiero que usted modifique el orden del día para poner a consideración inmediatamente la solicitud de ascenso para que la plenaria, para poner a consideración para modificar el orden del día y darle paso al ascenso del Coronel Rincón.

La Presidencia manifiesta:

Votemos la proposición porque este proyecto no es el primero de conciliación, hay otros anteriores que tenemos que votar, entonces votamos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero General Rincón, General Rincón, quiero que usted pase a la parte delantera, yo quiero dejar una constancia señor Presidente, en primer lugar es que después de atravesar un largo proceso, el Estado colombiano ha reivindicado al General Rincón y a quienes tenemos, General Rincón, sangre boyacense como usted, nos honra la tarea que al servicio de la patria por más de 35 años usted le ha prestado al país.

Lo que hoy sucede aquí es un acto de reivindicación, a un ciudadano de bien, a un hombre de decoro, a un hombre de honra, a un hombre de convicciones y de principios, que por supuesto nos genera la posibilidad de ponerlo a usted como un ejemplo ante la sociedad, sepa usted General que este Senado hoy se siente muy congratulado, seguramente poder avanzar en este ascenso, pero ante todo por esa vicisitud enorme que usted tuvo que suplir y sufrir, para buscar la reivindicación de sus derechos, quería dejar esa constancia señor Presidente, gracias señores Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, vamos a pasar rápidamente, a votar el ascenso.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpele al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor Presidente, es para dejar una constancia sobre el procedimiento que por fortuna en un estado de derecho, tuvo lugar en reconocimiento a un funcionario del Ejército de Colombia, el señor General Rincón quién fue atropellado por actos de sus superiores producto de una denuncia que le trajo beneficios al país y que está probado sin duda alguna, de la forma como él procedió.

De tal manera señor General Rincón, no se extrañe usted que la sociedad colombiana hoy en representación del Senado de la República, le esté reconociendo su esfuerzo, su trabajo, pero especialmente su honestidad en el ejercicio de sus funciones, el tardío ascenso que hoy usted recibe, es el producto de una carrera hecha con lujo de detalles y a pesar del tortuoso camino que su familia ha tenido que soportar, después de que usted tomó el valor civil y la decisión profesional de denunciar a los delincuentes, hoy tiene una compensación por parte del Congreso de la República. Sus, allá en el exilio para proteger sus vidas, hoy tienen que sentir orgullo de un colombiano que ha dado un ejemplo de querer, querer a este país, usted a pesar de las amenazas se ha quedado aquí en nuestra patria para darle cara y para enfrentar a esos bandidos de cuello blanco, señor General, usted se constituye en un ejemplo de la Fuerza Pública, de aquellos que dan unos muy buenos positivos, con honestidad y niega todo aquello que mancha las Instituciones del Estado.

Ojalá entonces señor General, sepa dimensionar la concurrencia del estamento del Estado, los fallos en su favor corresponden al ejercicio y a las garantías del derecho que alguna vez le fue negado, por quienes en abuso del poder lo atropellaron en su ser y en su profesión, tiene usted señor General el respaldo de muchos de los aquí presentes, porque no tenemos duda alguna de su trabajo y de su capacidad, como de sus entregas a la Patria y a la Institución que usted tanto ama, al Ejército de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpele al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias Presidente, yo quisiera honorables Senadores como hacer un recuento de una situación que se presenta con el ascenso del Coronel Rincón, los ascensos de los Coroneles en la Fuerza Pública, Brigadieres Generales cuentan aquí casi siempre con 80 Generales detrás, mirando y aplaudiendo los ascensos y hoy el Coronel Rincón está aquí solo, ¿por qué será?, les voy a decir por qué, porque este Coronel tuvo el valor civil de denunciar el caso de la mona Haler, recuerden ustedes cuando se iban a robar la platica en equipamiento para el Ejército y ahí empezaron sus problemas, porque los bandidos tenían más grado que él, y hoy le siguen sirviendo al Ministerio, es que yo les voy a contar, porque es que eso es lo que no podemos continuar.

El General Ruiz Navarro que era el responsable de eso, hoy lo está juzgando la justicia por eso, también tuvo el valor civil de denunciar prácticamente un robo de unos equipos de radiogoniometría, que se compraron por cerca de un millón de dólares, quiere que les diga, están nuevos, no los han podido estrenar porque compraron una cosa que no les servía al Ejército Nacional y se ganó otro enemigo, también hizo otra cosa, denunció los robos que se estaban cometiendo en la construcción de batallones, donde el General de Ingenieros para esa época, creo que es de apellido Porras, Ermofilo Rodríguez, creo que es, General Porras para esa época, el General Ermofilo Rodríguez, tal vez fue el que era el encargado de la ingeniería, pero era General, y el Coronel estaba denunciando a quienes estaban robando.

Y armaron una tolda entre ellos, que si hubieran sido la delantera de Santa fe no se dejan meter 4 – 1 entonces ocurrió lo siguiente, los llamaron, los llamaron posteriormente, él solicitó el retiro a raíz de las presiones en el año 99 y resulta que entonces no le concedieron el retiro, sino que le aplicaron la facultad discrecional, esa que piden aquí con las facultades extraordinarias que vive pidiendo el Ministro aquí, y que a todo momento usted, nosotros aquí les votamos, por eso no hay que votarle facultades al Ministerio de la Defensa porque no sirven sino para cometer este tipo de atropellos, como lo retiran, él demanda y apenas demandó, óigase bien, lo tuvieron que reintegrar en el año 2002 y estando en servicio activo este Coronel, tuvo que solicitar el servicio de vigilancia del DAS para que las fuerzas oscuras que han existido en este país, no lo mataran.

Le secuestraron su hija, se la golpearon y hoy tiene a su familia en el exterior asilada, les tuvo que cambiar el nombre y apellido a sus hijos para que no se los asesinaran, y siendo Brigadier, estando haciendo curso para Brigadier General, porque así lo determinó la justicia, entonces los Generales se declararon impedidos, entre ellos le voy a decir quienes, Tapias, Mora Rangel, Ospina, se declararon impedidos para ascenderlo que porque tenían problemas por las acusaciones de él, pero no se declararon impedidos en el 2004 para decirle que se fuera del Ejército otra vez, y le tocó volver a demandar, es decir, lo votaron dos veces, y después de que volvió a demandar, señor Presidente, déjeme terminar porque es que esta constancia es muy importante.

Nosotros no le ponemos freno a ese Ministerio de Defensa, vamos a acabar es con los colombianos, porque si esto se lo hacen a un Coronel de su propia fuerza

que tiene que solicitar la seguridad del DAS para que no lo asesinen, sacar su familia, ¿qué ocurrirá con un humilde campesino?, o ¿un ciudadano colombiano?, y le quiero decir, no cumplieron ninguna de las órdenes que se dieron, volvió a demandar y el Tribunal hoy da la razón, y le dicen, señor ¿pero por qué no lo ascienden?, asciéndanlo y finalmente hoy se cumple el resultado de esta situación y quieren que les diga, todos esos sinvergüenzas que andaban en esa fecha haciendo fechorías y que él denunció, hoy uno es Viceministro y el otro es el director de la Agencia Logística, encargada de todas las compras de la Fuerza Pública.

Presidente, yo le he dicho a usted que hagamos ese debate aquí sobre la corrupción que hay en el Ministerio de Defensa porque esos señores que votaron este Coronel son los que ejecutan hoy el presupuesto con el máximo grado de corrupción en el Ministerio de Defensa, por eso me duele a veces votar aquí Reformas Tributarias para seguir consiguiendo plata para el Ministerio de la Defensa, para que dos o tres se enriquezcan a costilla del bolsillo de los colombianos, muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día para proceder al punto V, sobre ascensos militares. Cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 1

TOTAL: 61

Votación Nominal a la Alteración del Orden del Día Presentada por el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Élmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio

Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náder Muskus Mario Salomón
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Álzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de alteración del Orden del Día.

PROPOSICIÓN NÚMERO 162

De manera muy respetuosa solicito a la plenaria, modificar el Orden del Día para tratar inmediatamente el proyecto que tiene por finalidad ascender al Coronel Gustavo Rincón, el cual está invitado desde las horas de la mañana a la plenaria.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

16. XII. 2009

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto V del Orden del Día.

V

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascenso Militar

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, la verdad es que me ha correspondido la ponencia para ascenso del Coronel Gustavo Rincón Rivera y la verdad es que esto es un caso especial, yo pienso que aquí se hace justicia y nosotros como legisladores, pues no nos queda sino además de hacer justicia, cumplir con lo que el Tribunal de Cundinamarca ha establecido en la sesión segunda y su sesión A, que manifiesta y declara la nulidad del Decreto 2702 del 26 de agosto del 2004, "Por medio del cual se retiró al Coronel Gustavo Rincón Rivera", así bien, conforme al Decreto 4589 del 25 de noviembre de 2009, el Gobierno Nacional en cumplimiento del fallo, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reintegró al servicio activo del Ejército Nacional al Coronel Gustavo Rincón Rivera.

El Coronel Gustavo Rincón Rivera nació en el municipio de Soata, departamento de Boyacá e ingresó a la Escuela de Formación de oficiales el 1° de diciembre de 1971, está casado con la señora Zulma Cecilia Salcedo, con la cual hay cuatro hijos, el Coronel Rincón Rivera ha adelantado cursos en el país y en el exterior, entre los que se puede destacar, desarrollo, Ejército logístico, Informática y Economía, Contratación Estatal, Operación y Mantenimiento, Sistema de Armamento, Avanzado Material de Guerra, Internacional de Defensa, Estado Mayor, profesional en Ciencias Militares, profesional en Derecho Universidad Gran Colombia.

El Coronel Gustavo Rincón Rivera ha desempeñado cargos y comisiones de gran importancia durante su carrera militar tales como Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón ASPC N°. 02, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Mantenimiento, Alumno y Curso Avanzado de Armamento en Estados Unidos, Jefe de Sección Administrativa, Dirección de Armamento, Comandante del Batallón de Mantenimiento, Alumno Curso de Logística en Estados Unidos, Jefe de

Oficina de Planeación del Ministerio de Defensa, Director General del Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, Inspector Delegado de la Inspección General del Ejército.

El Coronel Rincón Rivera ha recibido a lo largo de la carrera, condecoraciones y menciones honoríficas entre las que se destacan Orden al Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Oficial, Orden al Mérito Militar José María Córdoba, categoría Oficial, Medalla Santa Bárbara, Medalla Vanguardia del Ejército Libertador, Medalla al Mérito Fondo Rotatorio, Medalla tiempo de Servicio 15, 20 y 25 años, entre otros.

Quiero manifestarle que hoy el Coronel Gustavo Rincón Rivera es el Jefe de Seguridad del señor Procurador Alejandro Ordóñez, por lo tanto ruego a todos los miembros de este Senado respetuosamente aprobar el ascenso del Coronel Gustavo Rincón a Brigadier General del Ejército Nacional, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, muchas gracias, primero felicitar al Coronel Rincón por su ascenso, yo creo que eso es justo, eso es la justicia que queremos ver en los próximos días al Almirante García Bache en las mismas circunstancias, que esté aquí y que le estemos también dando el ascenso, me parece que si el Coronel Rincón ha demostrado que la justicia llega y que aquí hoy le estamos dando ese beneficio, pero qué bueno que el próximo militar que estuviera aquí fuera el Almirante García Bache que también hay que hacer justicia con él, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Gracias Presidente, no, nosotros tuvimos la oportunidad de en la Comisión Segunda del Senado, tener el tema y al mismo tiempo la votación para ascenso del Coronel Rincón, y yo tuve a bien informar sobre esta difícil situación que hoy estamos planteando, un hombre que a través de 40 años de servicio encuentra como su hoja de vida no solamente ha sido o fue mancillada, sino que fue sometido al acoso, inclusive al asilo de su familia, por el simple hecho de denunciar la gran cantidad de irregularidades que se cometían en ese momento en el Ministerio de Defensa.

Por eso estoy totalmente de acuerdo con el honorable Senador Arenas, cuando hace vehemente denuncia de la situación de corrupción que se viene presentando, pero lo más grave de todo para quienes con vehemencia defienden la dignidad como la debemos defender de un funcionario público, de un hombre al servicio de la Nación como el Coronel Rincón, lo más grave de todo es que el Presidente de la República cuando tenía que firmar el Decreto de Ascenso a General, a Brigadier General, no lo hizo, y eso es una de mis más grandes preocupaciones, porque aquí la responsabilidad recae directamente de quien no hizo el ascenso, y quien discrecionalmente tomó la determinación de no ascenderlo, cuando lo que alegaba el Ejecutivo era la discrecionalidad en el sentido de que el doctor Rincón no cumplía con la edad reglamentaria para su rango y por esa sencilla razón fue que pretendieron, eliminarlo doctor Arenas, usted muy bien lo sabe, y cuando en verdad la

realidad es lo que ha dicho y ha denunciado aquí con lujo de detalles el Senador Arenas, es que ha sido un funcionario público que se ha atrevido con dignidad, con valor civil de denunciar los terribles exabruptos que se han cometido en el Ministerio, que hay que corregir por supuesto, y que hay que sacar las manzanas podridas del cesto, porque o si no nosotros no podríamos mañana de ninguna manera tener un Ejército de Colombia y unas Fuerzas Armadas que tengan el monopolio de las armas.

Contra la delincuencia común, contra el paramilitarismo, contra la guerrilla, lo único que nosotros podemos tener es unas Fuerzas Militares íntegras porque con la transparencia, el respeto de los derechos humanos y la pulcritud de nuestras Fuerzas Armadas, sí podremos combatir los males que de pronto agobian a la Nación, pero que yo lo veo más en el gravísimo mal social, mientras tengamos hambre y miseria, no hay vivienda, no hay educación, no hay salud, el 55% de los colombianos padecen de la pobreza, pues vamos a difícilmente poder con las armas solucionar los problemas.

Hoy ustedes Senadores están haciendo justicia, pero también hay que pedirle al Ejecutivo que tenga más prudencia y al mismo tiempo sea informada adecuadamente para que no cometa el señor Presidente un horror y una injusticia como la que cometió al no ascender al General Rincón y que hoy tengamos que hacerlo nosotros porque fue la Corte la que obligó al Gobierno a tener que expedir el Decreto, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashtong Giraldo:

Gracias señor Presidente, coincido con usted de que los cartageneros tienen una trayectoria y una tradición importante y por eso nos sentimos orgullosos de usted como Presidente, a ver Presidente, es una lástima de verdad que vía decisiones judiciales se estén tomando últimamente modificaciones legislativas de fondo porque el Ejecutivo no ha tenido la discrecionalidad, ni la capacidad, ni la voluntad política de hacer los ascensos en el caso de los militares, ni tampoco de modificar el POS no contributivo que tanto daño le ha venido haciendo a todos y a cada uno de los distintos actores del sistema de salud, y por eso vemos que a través de tutelas y de fallos de la Corte Constitucional, se han tenido que adoptar unas decisiones Administrativas en ausencia de la decisión que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social ha debido tomar oportunamente.

De esta misma manera observamos este tipo de decisiones judiciales que le dice al Gobierno cuál debe ser el criterio de escogencia de ascenso de los militares, a mí me parece y estoy coincidiendo con el Senador Arenas que hay que hacer un debate profundo para examinar cómo debe actuar el Ejército Nacional y las Fuerzas Militares, hay unos problemas muy complejos sobre todo en el tema de vivienda militar señor Presidente y mi querido Senador Elmer Arenas, tenemos que actuar en un debate oportuno porque eso es grave lo que está sucediendo en el Ejército colombiano, vamos a examinar oportunamente todos y cada uno de los contratos y la forma como se han hecho todas esas negociaciones en vivienda militar a efectos de poder sacar a la luz pública todos los negociados que se están haciendo en el Ejército Nacional, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatosfky Ghisays:

Gracias, no, acto de justicia para el señor Coronel, Brigadier General Rincón, algo que dijo el Senador Arenas, el Senador Vélez que ya salió, pero al señor General, mire General Rincón, usted ha sido una persona que de alguna u otra manera se le ha tratado injustamente, pero yo creo que también debemos traer el caso del señor Contraalmirante Bache Arango, Senadora Mejía, porque hoy no, no, yo sé, no, no, hablándole, porque el señor Almirante Arango era Contraalmirante, y llevaba con dos años de antigüedad, él debiera hoy ser Vicealmirante con dos años de antigüedad, debiéramos nosotros hacer un acto de justicia, Carlos Julio González, Senador, para buscar ese ascenso porque además sacamos una Ley de la República aquí pues de los ingenieros navales, él es ingeniero naval, los ingenieros navales antes no podían ser Almirantes Fulle o Comandantes de la Armada.

Aquí ese es el acto que podemos hacer con el Almirante Arango, porque yo creo que todos los colombianos estamos de acuerdo con ello, Senadora Mejía, era solamente para eso señor Presidente, para hacer acto de justicia frente a estos altos Oficiales que tanto servicio le han prestado al país, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda sobre el ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Gustavo Rincón Rivera. Cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

TOTAL: 70

Votación Nominal del Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Gustavo Rincón Rivera

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náder Muskus Mario Salomón
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dalian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Álzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Gustavo Rincón Rivera.

PROPOSICIÓN NÚMERO 163

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del coronel del Ejército Nacional Gustavo Rincón Rivera.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,

Senador Ponente.

16. XII. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, precisamente vamos a leer un documento que lo firmamos varios Senadores entre ellos el Senador Jairo Mantilla, el Senador Espíndola, el Senador Clopatofsky, el Senador Enrique Gómez, el Senador Trujillo y el suscrito, el documento dice: señor doctor Javier Cáceres Leal, Presidente del honorable Congreso de la República, Ciudad, referencia: solicitud de condecoración, como quiera que la sociedad le compete reconocer y exaltar los méritos y logros y virtudes de todos aquellos que de una u otra manera han servido incondicionalmente al cumplimiento de los fines del Estado, como Senadores de la República solicitamos su colaboración a fin de conceder la condecoración Orden del Congreso de la República en el Grado de Gran Oficial al Brigadier General de la República señor Gustavo Rincón Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 13347529 de Pamplona.

Por sus 41 años de intachable servicio al glorioso Ejército de Colombia, dentro de los logros más destacados por el señor Brigadier General se encuentran los siguientes, hacemos una reseña de la hoja de vida del señor Brigadier y exaltamos las virtudes su transparencia, su pundonor militar y su eficiencia en el desempeño de las funciones que como militar le ha correspondido, solicitamos, es más el señor Ponente del ascenso del señor Brigadier también signa la proposición señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, quiero informarle que la Mesa Directiva tiene todas las facultades para establecer eso, no se necesita llevar aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coronel del Ejército Nacional ascendido a Brigadier General Gustavo Rincón Rivera.

Palabras del Coronel del Ejército Nacional ascendido a Brigadier General Gustavo Rincón Rivera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Coronel del Ejército Nacional ascendido a Brigadier General Gustavo Rincón Rivera:

Honorables Senadores, quiero darles mis agradecimientos en nombre de mi familia y de todos los colombianos de bien, desde este recinto Sagrado de la Democracia quiero darle también los agradecimientos al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Defensa Nacional y a los mandos que en esta ocasión no se opusieron a cumplir los fallos judiciales, para todos los honorables Senadores no tengo más palabras que agradecerles Senadores por esta distinción que me han otorgado, para mi Institución solo tengo palabras de agradecimientos, ella me formó y ella todavía me tiene en su seno, para mi familia mil agradecimientos, gracias señores Senadores, muy amables.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto III de conciliaciones.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 083 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Presidente, Presidente dejo constancia que me retiro del recinto en la discusión de este proyecto de ley, habida consideración de que hay un conflicto de interés, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, simplemente para ratificar que este es un proyecto fundamental porque en el Presupuesto Nacional nos metieron un mico donde querían volverle a colocar a las Universidades Públicas el pasivo pensional y esto iba a ocasionar una pérdida superior a los 600 mil millones de pesos, este es un proyecto muy importante donde las universidades se van a quitar ese lastre y va a ser el Gobierno el que tiene que responder de todas las pensiones.

En el presupuesto metió un gol el Gobierno diciendo que las universidades tenían que pagar el pasivo

pensional y por eso yo denuncié y ya presenté nuevamente una demanda sobre el tema para evitar que no vayan a poner ese articulado y que no vaya a costarles a las universidades lo que no tienen que costarles, ya que la Corte Constitucional en Sentencia nos dio la razón para que no tengamos dolores de cabeza.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Presidente, este Informe de Conciliación de la Comisión Accidental sobre los proyectos de ley que hacen referencias al pasivo pensional de las universidades públicas del orden nacional, a mí sí me parece que es de vital importancia Presidente, es necesario que la Nación coadyuve en asumir el pasivo pensional de las universidades del orden nacional y también del orden territorial, así ha quedado en el articulado de este proyecto de ley y al contrario creo que antes de generar un gasto, lo que genera es un alivio de carácter social.

Me parece un avance en materia de seguridad social, darle una tranquilidad a todos los pensionados de las universidades públicas del orden nacional, déjeme hablar Senador por favor, y de los entes territoriales, que aquí se le respeta la palabra a todo mundo, en consecuencia Presidente me parece que este Informe de Conciliación no alcanza incluso tampoco a las expectativas que inicialmente pensaron los docentes de las universidades públicas nacionales que era que la Nación asumiera el pasivo de estas Instituciones, aquí lo que va es la Nación a ayudar en el pago del pasivo de las pensiones de las universidades públicas nacionales, gracias Presidente.

Leída y cerrada la discusión del Informe, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 083 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

TOTAL: 66

Votación Nominal al Informe de Conciliación Presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 083 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de La Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náder Muskus Mario Salomón
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi De Garcia Piedad

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 083 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara.

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2009

**ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO
 DE LEY NÚMERO 387 DE 2009 CAMARA, 083
 DE 2008 SENADO**

por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las Universidades Estatales del Nivel Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, luego de analizar las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes en sus sesiones plenarias realizadas el 17 de junio de 2008 y el 15 de diciembre de 2009, y a fin de superar tales diferencias, hemos acordado el siguiente texto con sustento en las aprobaciones impartidas por las respectivas Corporaciones, proponiendo a las Plenarias adoptarlo como texto definitivo del proyecto de ley de la referencia:

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE
 LEY NÚMERO 387 DE 2009 CAMARA, 083 DE
 2008 SENADO**

por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las Universidades Estatales del Nivel Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

LEGISLA:

Artículo 1º. Objeto. La Nación concurrirá en el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del orden nacional que con anterioridad al 23 de diciembre de 1993 tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones directamente o a través de una caja con o sin personería jurídica, en los términos de la presente ley.

Los aportes de la Nación para estos efectos se considerarán como apropiaciones independientes a los destinados al pago de pensiones que establece el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

El pasivo al que se refiere esta ley incluye los bonos pensionales, las cuotas partes pensionales, las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez, de sobrevivientes o sustitución pensional reconocidas antes de la Ley 100 de 1993, las pensiones que se reconozcan o se hayan reconocido por efecto de la aplicación de la Ley 100 de 1993 y las demás obligaciones pensionales derivadas del régimen pensional vigente.

Artículo 2º. Fondos para el Pago del Pasivo Pensional. Las universidades objeto de la aplicación de la presente ley deberán constituir un fondo para el pago del pasivo pensional, el cual será una cuenta especial, sin personería jurídica, de la respectiva universidad, cuyos recursos serán administrados por una entidad fiduciaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en forma independiente, mediante patrimonio autónomo. Los recursos y los rendimientos tendrán destinación específica para pagar el pasivo pensional, así como los gastos de administración del patrimonio autónomo.

Artículo 3º. Financiación del Pasivo. La concurrencia a cargo de la Nación será igual a la diferencia entre el valor del pasivo pensional menos el aporte a cargo de la respectiva universidad.

La concurrencia en el pago del pasivo pensional a cargo de cada universidad, equivaldrá a la suma que esta haya destinado del presupuesto asignado por la Nación en el año 1993 para el pago de pensiones y que fueron incluidos en la base para determinar la transferencia para funcionamiento prevista en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992. Este valor se actualizará con el Índice de Precios al Consumidor causado anualmente, se determinará en pesos constantes y se denominará **RECURSOS PARA PENSIONES DEL AÑO BASE.**

Adicionalmente el Fondo tendrá como fuentes de recursos las cuotas partes pensionales cobradas, los aportes que por ley deban devolver los empleadores o administradoras de pensiones a nombre de los pensionados de las universidades a las que se refiere esta ley y cotizaciones provenientes de la respectiva universidad de quienes al 1º de abril de 1994 tenían la condición de afiliados a sus cajas de previsión hasta el cierre o liquidación de la respectiva caja. También formarán parte del fondo las reservas que fueron acumuladas en el ejercicio de la administración del régimen de las cajas con o sin personería jurídica.

Parágrafo 1º. Los recursos de que trata el presente artículo se constituirán en la única fuente de pago que la respectiva universidad podrá utilizar de sus recursos para cubrir cualquier tipo de obligación pensional. En ningún caso la universidad podrá destinar los recursos que se le asignen para el pago del pasivo pensional para atender ninguna otra obligación diferente a este compromiso legal. En consecuencia ningún otro recurso de la universidad podrá ser utilizado para pagar estas obligaciones y la Nación garantizará los recursos necesarios en caso de existir diferencias.

Parágrafo 2º. En cada vigencia fiscal el aporte por concepto de concurrencia en el pasivo pensional a cargo de la universidad, en ningún caso podrá exceder la suma correspondiente a los recursos que a la entrada en vigencia de la presente ley está destinada para pensiones, y que provienen del aporte previsto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 4º. Pasivo Pensional. Para establecer el monto del pasivo pensional que será objeto de la concurrencia se tendrá en cuenta el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional legalmente reconocido, conforme a las obligaciones descritas en el artículo 1º de la presente ley y de acuerdo con los estándares y especificaciones técnicas establecidas. Este pasivo pensional será aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 5º. Saneamiento del Pasivo Pensional de universidades Estatales del Orden Territorial a cargo de los Departamentos. El mecanismo de concurrencia, del que habla el artículo 131 de la Ley 100 de 1993, será también aplicable en los casos en que el pasivo pensional generado por las Universidades Estatales del Orden Territorial se encuentren a cargo de las cajas de previsión territoriales o quienes las hayan sustituido.

Para tal efecto, se entenderá que, si la universidad territorial venía cumpliendo integralmente con las disposiciones legales aplicables antes y después de la fecha de expedición de la Ley 100 de 1993, no tiene a su cargo obligaciones pensionales y por tanto no está obligado a concurrir financieramente en el pago de dicho pasivo pensional.

De acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, el fondo de que trata el artículo 131 de la Ley 100 de 1993, será constituido por la respectiva Entidad Territorial y financiado por la Nación y la misma Entidad Territorial, por ser estos los obligados a concurrir financieramente al saneamiento del pasivo pensional.

Artículo 6º. Funciones de los Fondos para el Pago del Pasivo Pensional. Los fondos para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional tendrán las siguientes funciones:

1. Sustituir a las cajas, fondos, entidades de previsión existentes en dichas universidades, o a la universidad en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales.

2. El pago de todas las obligaciones pensionales descritas en el artículo 1º de esta ley.

3. El reconocimiento y pago de las pensiones de quienes tenían cumplidos los requisitos para tener derecho a la pensión de vejez o jubilación, invalidez y sobrevivencia de acuerdo con el régimen pensional vigente, antes del 23 de diciembre de 1993.

4. El reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivencia o sustitución de quienes cumplieron los requisitos entre el 23 de diciembre de 1993 y la fecha de cierre o liquidación de la respectiva caja.

5. El pago de los bonos pensionales, y de las cuotas partes de bono pensional, de los empleados públicos, personal docente y trabajadores oficiales, que se afiliaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

6. Garantizar el estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos de los pensionados, de las personas a las cuales deberán efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones, de los beneficiarios de los bonos pensionales y de las cuotas partes de bono pensional, y de las cuotas partes pensionales debidamente reconocidas, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia pensional deba atender

el respectivo Fondo y administrar los recursos correspondientes.

7. Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones que la Nación y la misma universidad contraigan con el Fondo y en particular recaudar oportunamente los valores que correspondan a las obligaciones adquiridas en favor del Fondo.

Artículo 7°. *Proyecciones y Pagos.* Cada año y durante el primer semestre, la Universidad presentará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las obligaciones pensionales previstas para la siguiente vigencia fiscal, con los respectivos ajustes, para efectos de determinar el valor de la concurrencia a cargo de la Nación.

Para efectos del pago en cada vigencia, las universidades tendrán la obligación de girar al Fondo los recursos para pensiones del año base, debidamente actualizados, una vez reciban el giro correspondiente. Las reservas pensionales existentes deberán transferirse en su totalidad al Fondo al momento de su constitución. Los demás recursos de que trata el artículo anterior se transferirán al momento de su recaudo.

Parágrafo. Una vez determinado el monto de la concurrencia en el pago del pasivo pensional de cada universidad, este valor se distribuirá en anualidades, para que dentro de cada vigencia la Nación asigne al Fondo la suma equivalente a la diferencia entre el valor del pasivo anualizado y los demás recursos de la concurrencia a cargo de la universidad debidamente actualizados. Esta suma se entregará por cuatrimestre anticipado, garantizando el pago oportuno de las mesas y demás obligaciones pensionales.

Este procedimiento se aplicaría en lo pertinente a las Universidades Estatales del orden territorial.

Artículo 8°. *Revisión de los Porcentajes de Concurrencia con las Universidades Estatales del Nivel Territorial.* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aprobar los cálculos actuariales y firmar los respectivos acuerdos de concurrencia, revisará los porcentajes de concurrencia que les corresponden a la Nación, departamentos y los recursos que la Nación gire a la Universidad para este fin.

Artículo 9°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo Transitorio. A partir de la promulgación de la presente ley se concede un término máximo de seis (6) meses para que se realice la liquidación y cierre de las cajas o fondos de las universidades estatales del nivel nacional.

Cordialmente,

Ricardo Arias Mora, Senador de la República, Ponente Senado; *Javier Ramiro Devia Arias*, honorable Representante a la Cámara, Ponente Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Sí Presidente, de igual forma, de igual forma nuestro Partido de Integración Nacional, Presidente, manifies-

ta que estamos acompañando, hemos acompañado este proyecto por considerar que en algo hace justicia con el tema de los pensionados de las universidades públicas y consideramos que efectivamente proyectos de esta naturaleza tiene el Gobierno que avalarlo y acompañarlo con los recursos suficientes para que no quedemos a mitad del camino como a veces suele suceder y como ha venido pasando con los pensionados, por ejemplo, del antiguo Inravisión, cuando la Constitución mencionó que precisamente tenía que el Gobierno Nacional responder por los pensionados de Inravisión, que hoy de una u otra forma siguen en el limbo. Entonces, era para dejar esa constancia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interhela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo creo que hay que clarificarse sobre este proyecto. En el debate que hicimos con las universidades públicas del país quedó claro y en eso participó la Comisión Tercera del Senado de la República, doctor Sánchez, y dejamos claro que el pasivo personal de las universidades, ese pasivo, doctor Aurelio, se paga con los recursos del Fonpec y allá van a llegar todos esos recursos; lo que pasa es que el Gobierno Nacional quería que las universidades territoriales pagaran los pasivos.

Ahora queda claro que todo el pasivo pensional de la universidad pública colombiana, doctor Angarita, será pagado con recursos del Presupuesto Nacional cuando quiera que en los recursos en las transferencias al que hace el Fonpec, se incluyeron todos los fondos de todos los fondos territoriales de pensiones en uno solo que se creó también por iniciativa del Congreso de la República de Colombia; es decir, que se incluyen todos como existe hoy en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio que se constituyó ya en Constitución, porque el artículo 81 de la Ley 812 que se convirtió en un artículo transitorio de la Constitución, en el artículo 48 eleva a canon constitucional para el caso de los maestros del sector público y en este caso las universidades van a ser pagadas con recursos del Presupuesto Nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Leída y cerrada la discusión del Informe, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 10

TOTAL: 58

Votación nominal al informe de conciliación presentado por la Comisión Accidental

**al Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado,
236 de 2008 Cámara**

*por medio de la cual se modifica la Ley 769 de
2002.*

Por el Sí:

Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cortés Torres Marco Alirio
Cuéllar Bastidas Parmenio
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Eduardo
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
Mantilla Colmenares Jairo
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Náder Muskus Mario Salomón
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pérez Pineda Oscar Darío
Puello Chamíé Jesús
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez de Castellanos Claudia
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

16.XII.2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 341 DE 2009 SENADO, 236 DE 2008 CÁMARA

*por medio de la cual se modifica la Ley 769 de
2002.*

(Aprobado –Diciembre 16 de 2009)

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2009

Doctores

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

Respetados señores Presidentes:

En atención de la honrosa misión encomendada por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política y el 186 de la Ley 5ª de 1992, acudimos a Su Señoría con el fin de rendir Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002*, acogiendo como texto conciliado el aprobado en sesión plenaria del Senado de la República el día 15 de diciembre de 2009, el cual anexamos.

De los honorables Congresistas,

Alonso Acosta Osio, Representante a la Cámara;
Efraín Torrado García, Senador de la República.

**TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO AL
PROYECTO DE LEY NUMERO**

341 DE 2009 SENADO, 236 DE 2008 CÁMARA

*por medio de la cual se modifica la Ley 769 de
2002.*

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 15 de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Artículo 15. Constitución y funcionamiento. El Ministerio de Transporte reglamentará la constitución

y funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística de conformidad con lo establecido en la ley.

Artículo 2°. El artículo 18 de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Artículo 18. Facultad del titular. La licencia de conducción habilitará a su titular para conducir vehículos automotores de acuerdo con las categorías que para cada modalidad establezca la reglamentación que para el caso adopte el Ministerio de Transporte, estipulando claramente si se trata de un conductor de servicio público o particular.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte en un plazo no mayor a treinta (30) días reglamentará el examen teórico y el examen práctico de conducción, que serán obligatorios aprobar por quien aspire a obtener por primera vez, a recategorizar o a refrendar una licencia de conducción.

El examen teórico se presentará ante los Centros de Enseñanza Automovilística que se encuentren inscritos ante el RUNT.

El examen práctico se podrá presentar ante los Centros de Enseñanza Automovilística, ante los Organismos de Tránsito o ante los particulares que se encuentren debidamente habilitados para ello e inscritos ante el RUNT de acuerdo a la reglamentación que para el caso adopte el Ministerio de Transporte.

Artículo 3°. El artículo 19 de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Artículo 19. Requisitos. Podrá obtener una licencia de conducción para vehículos automotores, quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para vehículos particulares:

1. Saber leer y escribir.
2. Tener dieciséis (16) años cumplidos.
3. Presentar un certificado de aptitud en conducción otorgado por un Centro de Enseñanza Automovilística inscrito ante el RUNT.

4. Aprobar un examen teórico de conducción y un examen práctico de conducción para vehículos particulares que realizarán los organismos descritos en el parágrafo del artículo 2° de la presente ley, que cumplan la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte.

5. Presentar certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte y debidamente acreditado como organismo de certificación de personas en el área de conductores de vehículos automotores.

Para vehículos de servicio público:

Los mismos requisitos enumerados anteriormente, pero referidos a la conducción de vehículos de servicio público, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte. En la cual se debe tener en cuenta que los conductores de servicio público deben recibir capacitación en competencias laborales y tener por lo menos dieciocho (18) años cumplidos.

Parágrafo 1°. Para obtener la licencia de conducción por primera vez, o la recategorización, renovación,

y refrendación de la misma, se debe demostrar ante las autoridades de tránsito la aptitud física, mental y de coordinación motriz, valiéndose para su valoración de los medios tecnológicos sistematizados y digitalizados requeridos, que permitan medir y evaluar dentro de los rangos establecidos por el Ministerio de Transporte según los parámetros y límites internacionales, entre otros: las capacidades de visión y orientación auditiva, la agudeza visual y campimetría, los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento, la capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado, la coordinación integral motriz de la persona, la discriminación de colores y la phoria horizontal y vertical.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Transporte reglamentará para que en un plazo de hasta doce (12) meses, los actuales centros de reconocimiento de conductores cumplan con los requisitos de acreditación. En todo caso, a partir de la vigencia de la presente ley únicamente podrán expedir certificados los centros de reconocimiento que estén acreditados como certificadores de personas.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Transporte reglamentará los costos del examen, teniendo como referencia los valores actuales, haciendo ajustes anuales hasta por el Índice de Precios al Consumidor, IPC.

Parágrafo 4°. Las personas jurídicas o naturales que pretendan obtener la acreditación como organismos certificadores de personas para la realización de las evaluaciones de aptitud física, mental y de coordinación motriz, para conducir, deberán presentar con la solicitud de acreditación, la certificación expedida por el Ministerio de Transporte, en la cual se indique que efectivamente el centro de reconocimiento de conductores ha realizado las citadas evaluaciones en Colombia.

Artículo 4°. El artículo 154 de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Artículo 154. Centros de enseñanza. El incumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística serán sancionados de acuerdo con la gravedad de la falta y al procedimiento establecido en el presente Código.

Las sanciones serán impuestas por la autoridad encargada de la vigilancia, supervisión y control de los Centros de Enseñanza Automovilística y consistirán en:

1. Multa.
2. Suspensión de la habilitación de los centros de enseñanza.
3. Suspensión de la licencia de los instructores en conducción.
4. Cancelación de la habilitación de los centros de enseñanza.
5. Cancelación de la licencia de los instructores en conducción.

Parágrafo 1°. Serán sancionados con multa que oscilará entre uno (1) y trescientos (300) salarios mínimos legales diarios vigentes, teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción, el Centro de Enseñanza Automovilística que incurra en violación a la reglamentación que con base en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, expida el Ministerio de Transporte.

Cuando se trate de infracciones a la reglamentación establecida para los instructores en conducción, la multa se le aplicará al instructor y oscilará entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Parágrafo 2º. Será sancionado con la suspensión de la habilitación hasta por seis (6) meses, de acuerdo con la gravedad de la falta, el centro de enseñanza automovilística que reincida, en el incumplimiento de las normas que regulen su constitución y funcionamiento.

Cuando la reincidencia de que trata este parágrafo sea a las normas que regulen la actividad de los instructores en conducción, se le suspenderá la licencia al respectivo instructor hasta por dos (2) meses, según la gravedad de la infracción.

Parágrafo 3º. Será sancionado con la cancelación de la habilitación, el centro de enseñanza automovilística que incurra por tercera vez en la causal de suspensión de que trata el parágrafo anterior. De igual forma, cuando se compruebe que los hechos que dieron origen al otorgamiento de la habilitación no corresponden a la realidad y cuando se compruebe la injustificada cesación de actividades.

Para el caso de los instructores en conducción, la licencia se les cancelará, cuando igualmente incurran por tercera vez en la causal de suspensión, contemplada en el parágrafo anterior.

Artículo 5º. Las escuelas de conducción dispondrán de los vehículos requeridos para la enseñanza y aprendizaje de las personas en situación de discapacidad y adecuación con mecanismos manuales.

Artículo 6º. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Alonso Acosta Osío, Representante a la Cámara;
Efraín Torrado García, Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es que este proyecto nos llama a evaluar un tema y es el tema de que aquí está el Partido Liberal y el Polo haciendo quórum y yo sí quiero ver dónde están las Bancadas de Gobierno, yo le voy a pedir a los amigos liberales y a los amigos del Polo, que por qué no conversamos un ratito en el lobby, mientras llega la Bancada de Gobierno porque no es justo que seamos nosotros los que hagamos quórum y luego en los infor-

mes de la Procuraduría, en los informes indican que es el Polo y los liberales los ausentistas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para una réplica, señor Presidente. Aquí estamos los de la U, muy juiciosos y yo veo a los conservadores también y a las diferentes vertientes de los Partidos Políticos, que, Senador Dussán, es malo señalar con el dedo, usted que es de la educación, pero aquí estamos todos juiciosos, que no cunda el pánico, señor Presidente, es para aclararle que aquí estamos todos, estamos juiciosos, que no entre el desespero, sabemos que es el último día, que los nervios, estamos ya en época navideña, que los buñuelos y la natilla ya llegan y que el Niño Dios llegará muy pronto. Muchas gracias, señor Presidente.

Leída y cerrada la discusión del Informe, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 5

TOTAL: 58

Votación nominal al informe de conciliación presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara

por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licorerías Departamentales en lo correspondiente al descuento del Impuesto para los Productores Oficiales.

Por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
Por el No:
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cortés Torres Marco Alirio
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Schultz Navarro Charles William
 Zuccardi de García Piedad

16.XII.2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara.

ACTA DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 331 DE

2009 SENADO, 212 DE 2008 CÁMARA

por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

(Aprobado)

Los suscritos miembros de la Comisión de Mediación al Proyecto de ley 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales*, designados por las Mesas Directivas de Senado de la República y Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, luego de analizar las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las Plenarias de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, hemos decidido acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, el cual transcribimos a continuación:

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 331 DE 2009 SENADO, 212 DE 2008 CÁMARA

por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Cesión del IVA*. Manténgase la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales de que tratan los artículos 133 y 134 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

El impuesto liquidado en ningún caso podrá ser afectado con impuestos descontables, salvo el correspondiente a los productores oficiales, que podrán descontar del componente del IVA de este impuesto, el IVA pagado en la producción de los bienes gravados, entendidos estos como licores cuya producción está monopolizada y es producida directamente por las empresas departamentales a las que se refiere el inciso 1°.

Parágrafo. Los recursos que se obtengan por el descuento del IVA serán destinados exclusivamente para la financiación de los servicios de salud hasta tanto se logre la cobertura universal y la unificación del Plan Obligatorio de Salud en el respectivo departamento.

Artículo 2°. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido al artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar el texto definitivo aprobado en sesión Plena-

ria del Senado de la República el día 15 de diciembre de 2009, al Proyecto de ley 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales* y de esta manera continúe su trámite legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Aurelio Iragorri Hormaza, Senador de la República;
Mauricio Lizcano Arango, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 001 de 2008 Senado, 384 de 2009 Cámara, *por la cual se establece en régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones*.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 001 de 2008 Senado, 384 de 2009 Cámara, por la cual se establece en régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 001 de 2008 Senado, 384 de 2009 Cámara. Cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

TOTAL: 67

Votación nominal al informe de conciliación presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 001 de 2008 Senado, 384 de 2009 Cámara

por la cual se establece en régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.

Por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Cortés Torres Marco Alirio

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Maya Eduardo

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio

Lara Restrepo Rodrigo

López Montaña Cecilia Matilde

Mantilla Colmenares Jairo

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Náder Muskus Mario Salomón

Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pérez Pineda Oscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Schultz Navarro Charles William

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 001 de 2008 Senado, 384 de 2009 Cámara.

INFORME DE CONCILIACIÓN

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 384 DE 2009 CÁMARA, 01 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.

(Aprobado – Diciembre 16 de 2009)

Bogotá, D. C., diciembre de 2009

Honorable Senador

JAVIER CÁCERES LEAL

Presidente Senado de la República

Honorable Representante a la Cámara

EDGAR GÓMEZ

Presidente Cámara de Representantes

Asunto: **Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 384 de 2009 Cámara, 01 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.**

Por designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la Cámara de Representantes, para presentar informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 384 de 2009 Cámara, 01 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones** y de conformidad con lo establecido en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias realizadas el 15 de diciembre de 2009 en la Cámara de Representantes y el 19 de junio de 2009 en Senado.

Luego de un análisis detallado de los textos, cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias, hemos acordado acoger íntegramente el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes a excepción de:

- En el artículo 3º el numeral 4.3 el cual se reemplaza por el numeral 3 literal b) del texto aprobado

en la Plenaria de Senado. Esto en la medida en que se presentaba una incongruencia en cuanto al peso de los objetos postales que pueden transportar los operadores de mensajería expresa.

Por lo tanto, el texto integral y definitivo es el siguiente:

TEXTO CONCILIADO

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 384 DE 2009 CÁMARA, 01 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales

y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º. *Ambito de aplicación, objeto y alcance.* La presente ley señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.

Los servicios postales están bajo la titularidad del Estado, el cual, para su prestación, podrá habilitar a empresas públicas y privadas en los términos de esta ley.

Artículo 2º. *Objetivos de la intervención del Estado.* La intervención del Estado en los servicios postales tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar la prestación eficiente, óptima y oportuna de los servicios postales.
2. Asegurar la prestación del Servicio Postal Universal.
3. Garantizar el derecho a la información y a la inviolabilidad de la correspondencia.
4. Asegurar que las tarifas permitan recuperar los costos eficientes de prestación del servicio y que reflejen los distintos niveles de calidad ofrecidos por los Operadores Postales.
5. Promover la libre competencia y evitar los abusos de posición dominante y las prácticas restrictivas de la competencia.
6. Estimular a los Operadores a incorporar los avances tecnológicos en la prestación de los servicios postales.
7. Sancionar las fallas en la prestación de los servicios y el incumplimiento de la normatividad vigente.
8. Facilitar el desarrollo económico del país.

Artículo 3º. *Definiciones.* Para todos los efectos, se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Servicio Postal Universal.** Es el conjunto de servicios postales de calidad, prestados en forma permanente y a precios asequibles, que el Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional con indepen-

dencia de su localización geográfica a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.

2. Servicios Postales. Los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa.

2.1 Servicio de Correo. Servicios Postales prestados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo:

2.1.1 Envíos de correspondencia. Es el servicio por el cual el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo recibe, clasifica, transporta y entrega objetos postales.

2.1.1.1 Envíos prioritarios y no prioritarios de correo de hasta dos (2) kilogramos.

2.1.1.1.1 Envíos prioritarios de correo. Envíos hasta 2 kg de peso transportados por la vía más rápida, sin guía y sin seguimiento.

2.1.1.1.2 Envíos no prioritarios de correo. Envíos en los cuales el remitente ha elegido una tarifa menos elevada, lo que implica un plazo de distribución más largo, sin guía y sin seguimiento.

2.1.2 Encomienda. Servicio obligatorio para el Operador Postal Oficial o Concesionario de correo, que consiste en la recepción, clasificación, transporte y entrega no urgente de objetos postales, mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación en el territorio nacional o internacional, con o sin valor declarado, hasta un peso de 30 kg, conforme a lo establecido por la Unión Postal Universal.

2.1.3 Servicio de Correo Telegráfico. Admisión de telegramas y su transmisión mediante el operador habilitado para prestar el servicio de telegrafía y posterior entrega a un destinatario de manera física.

2.1.4 Otros Servicios de Correo. Todos aquellos servicios que sean clasificados como tales por la Unión Postal Universal.

2.2 Servicios Postales de Pago. Conjunto de servicios de pago prestados mediante el aprovechamiento de la infraestructura postal exclusivamente. Se consideran servicios postales de pago, entre otros:

2.2.1 Giros nacionales. Servicio mediante el cual se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal. La modalidad de envío podrá ser, entre otras, física o electrónica.

2.2.2 Giros Internacionales. Servicio prestado exclusivamente por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el exterior. La modalidad de envío podrá ser, entre otras, física o electrónica. Los giros internacionales están sometidos a lo señalado en la Ley 9ª de 1991, sus modificaciones, adiciones y reglamentos.

2.2.3 Otros. Servicios que la Unión Postal Universal clasifique como tales.

2.3 Servicio de Mensajería Expresa. Servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de ca-

racterísticas especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características:

a) Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.

b) Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.

c) Curso del envío. Todo envío de mensajería expresa debe cursar con una copia del recibo de admisión adherido al envío.

d) Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.

e) Prueba de entrega. Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.

f) Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

2.4 Otros Servicios Postales. Servicios que la Unión Postal Universal clasifique como tales.

3. Objetos Postales. Objetos con destinatario, presentados en la forma definitiva en que deban ser transportados por el Operador de Servicios Postales. Se consideran objetos postales, entre otros, las cartas, tarjetas postales, telegramas, extractos de cuentas, recibos de toda clase, impresos, periódicos, cecogramas, envíos publicitarios, muestras de mercaderías y pequeños paquetes. A continuación se definen los siguientes objetos postales:

3.1 Carta. Es toda comunicación escrita de carácter personal con indicación de remitente y destinatario, movilizada por las redes postales. Su peso puede ser hasta de dos (2) kilogramos.

3.2 Impresos. Es toda clase de impresión en papel u otro material. Los impresos incluyen folletos, catálogos, prensa periódica y revistas de hasta dos (2) kg.

3.3 Telegrama. Es una comunicación escrita y breve para ser entregada mediante el servicio de correo telegráfico.

3.4 Cecograma. Impresiones que utilicen signos de cecografía en sistema braille, braille-tinta o alto relieve destinadas exclusivamente para el uso de personas no videntes o con limitación visual. Se incluyen dentro de los cecogramas los libros, revistas, libros hablados digitales y el papel destinado para el uso de los ciegos. Los cecogramas tienen un peso de hasta de siete (7) kg.

3.5 Saca M. Saca que contiene diarios, publicaciones periódicas y documentos impresos similares, consignados a la dirección del mismo destinatario y con el mismo destino, de hasta treinta (30) kg.

3.6 Objetos postales masivos. Número plural de objetos postales que se entregan a un operador postal para ser repartido entre un plural de destinatarios.

3.7 Pequeño paquete. Es un objeto de hasta dos (2) kg de peso.

Los cecogramas, las Sacas M y los telegramas solo pueden ser transportados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.

4. Operador de Servicios Postales. Es la persona jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que ofrece al público en general servicios postales a través de una red postal. Los operadores de servicios postales pueden tener tres categorías:

4.1 Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo. Persona jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.

El Servicio Postal Universal a que se refiere el artículo 13 de la presente ley, la Franquicia, el servicio de giros internacionales y el área de reserva señalada en el artículo 15 de la presente ley, serán prestados por el Operador Postal Oficial de manera exclusiva en concordancia con lo dispuesto en la presente ley.

4.2 Operador de Servicios Postales de Pago. Persona jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios postales de pago y está sometido a la reglamentación que en materia de lavado de activos disponga la ley y sus decretos reglamentarios.

4.3 Operador de Mensajería Expresa. Es la persona jurídica habilitada por el Ministerio de Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal urgente con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega.

5. Franquicias. Derecho que adquieren algunas personas jurídicas, públicas o privadas, para eximirse del pago de la tarifa por el envío de los servicios postales de correspondencia y de correo telegráfico que presta el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, al momento de su imposición. El esquema de financiación de las franquicias se regirá por lo dispuesto en el artículo 47 de la presente ley.

6. Consolidación. Acto mediante el cual un operador integra varios objetos postales en un solo paquete postal.

7. Redes Postales. Son el conjunto de instalaciones, equipos y demás dispositivos destinados a la prestación de los servicios postales ofrecidos al público en general de manera directa o indirecta por los Operadores de Servicios Postales. Hacen parte de la Red Postal los puntos de atención a los usuarios de servicios postales.

8. Remitente. Persona natural o jurídica que utiliza los servicios postales con el fin de enviar objetos postales, a un destinatario local, nacional o internacional.

9. Destinatario. Persona natural o jurídica a quien se dirige por parte del remitente un objeto postal.

10. Registro de Operadores Postales. Es un listado abierto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que los Operadores Postales se inscriban como tales, incluyendo y actualizando la información solicitada de conformidad con la presente ley.

La solicitud de habilitación debe ser resuelta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co-

municaciones dentro del término que fije la respectiva reglamentación.

11. Autoprestación. Los servicios de envío de objetos postales en los que interviene la misma persona natural o jurídica, sin uso de las redes postales para manejar sus propias piezas postales. Esta ley no se aplica a la autoprestación de servicios postales.

TITULO II

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS OPERADORES POSTALES

Artículo 4°. *Requisitos para ser operador postal.* Para ser operador postal se requiere estar habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales. La habilitación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, causará una contraprestación periódica a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se otorgará previamente al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acreditar ser una persona jurídica nacional o extranjera legalmente establecida en Colombia y que su objeto social principal sea la prestación de servicios postales.

b) Demostrar un capital social mínimo de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

c) Definir las características del servicio a prestar en cuanto al ámbito geográfico en el cual desarrollará su actividad; tipo de servicio a prestar; y estructura operativa, que permita asegurar la idoneidad y capacidad para prestar el servicio. Las condiciones operativas deberán ser verificadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

d) Pagar el monto derivado de su habilitación previamente a la suscripción o expedición del correspondiente acto administrativo de habilitación.

El término de duración del título habilitante para la prestación de los servicios postales no podrá exceder de diez años. Las prórrogas no serán gratuitas ni automáticas. El interesado debe manifestar en forma expresa su intención de prorrogarlo con tres meses de anticipación a su vencimiento.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá fijar requisitos adicionales a los operadores postales en cuanto al patrimonio y a las características de la red. Será obligación del operador actualizar las modificaciones de los datos que figuran en el registro de operadores postales, dentro de los tres meses siguientes a que estos tengan lugar.

Parágrafo 1°. Para los operadores que soliciten por primera vez su habilitación como operadores postales, el requisito dispuesto sobre estructura operativa en el literal c) de este artículo se entenderá cumplido con la presentación de un Plan detallado sobre las especificaciones técnicas de la red postal que implementará para prestar sus servicios, el cual debe contemplar el cubrimiento nacional en el cual desarrollará su actividad dentro de los tres (3) meses siguientes a recibir la respectiva habilitación. Este requisito será verificado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una vez cumplido dicho plazo.

Parágrafo 2°. Para el caso particular de los Operadores de Servicios Postales de Pago, el Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente ley, los requisitos de tipo patrimonial y de mitigación de riesgos, que se deberán acreditar para la obtención del respectivo Título Habilitante, adicionales a los contemplados en los literales a), c) y d) del presente artículo. Las empresas que actualmente prestan el servicio de giros postales a través de Servicios Postales Nacionales, se les garantizará su operatividad con el cumplimiento de los requisitos.

Artículo 5°. *Requisitos para ser Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.* Para ser Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo se necesitará tener el carácter de Operador Postal y, adicionalmente, un contrato de concesión otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar el servicio postal de correo de manera exclusiva.

Para la prestación de los demás servicios postales, el Operador Postal Oficial debe cumplir con los requisitos señalados en esta ley para el otorgamiento de las respectivas habilitaciones.

Artículo 6°. *Contrato de Concesión.* El contrato de concesión para el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El término de la concesión para la prestación de los Servicios de Correo no podrá exceder de diez (10) años, pero podrá prorrogarse antes de su vencimiento por términos iguales al originalmente pactado, sin que esto implique que la renovación sea automática ni gratuita. No obstante, el contrato de concesión vigente a la fecha de promulgación de la presente ley, continuará hasta su vencimiento y será prorrogable en los términos aquí señalados.

Artículo 7°. *Libre acceso a las Redes Postales.* Todo Operador Postal podrá utilizar la totalidad o parte de las Redes Postales de cualquier otro Operador, siempre que pague las tarifas correspondientes, salvo que el Operador de la red que se pretende utilizar demuestre que técnicamente no puede ofrecer dicho acceso. La contraprestación al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será exigible únicamente al primer operador.

Parágrafo. No se consideran redes postales las de personas jurídicas que sin contar con la habilitación respectiva prestan servicios al público en general. En consecuencia, cualquier envío valiéndose de las mismas se considerará ilegal y estará sujeto a las sanciones correspondientes.

Artículo 8°. *Régimen contractual de los Operadores Postales.* Todos los Operadores Postales tendrán el régimen contractual del derecho privado.

Artículo 9°. *Utilización del “Código Postal de la República de Colombia”.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estructurará, administrará y difundirá el sistema de codificación postal denominado “Código Postal de la República de Colombia” y definirá los mecanismos de difusión de dicho Código.

Las entidades del orden nacional y territorial adoptarán el Código Postal dentro de los plazos y condiciones establecidas por el Gobierno Nacional.

Artículo 10. *Del servicio filatélico.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el único autorizado para emitir sellos postales con carácter oficial y podrá realizar la custodia de las nuevas emisiones, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, quedándole al Ministerio reservado para estos fines el uso de los términos “Colombia” y “República de Colombia” y todo aquel que identifique al Estado o al Territorio Nacional. Dicho sello se integrará a las colecciones nacional e internacional.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá registrarse por la normatividad internacional de la Unión Postal Universal (UPU), la cual establece las condiciones para la emisión de sellos postales por parte de cada uno de los operadores postales oficiales de los países miembros.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos postales.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se abstendrá de emitir sellos postales, cuando en la norma que los ordena no se exprese claramente el mecanismo y fuente de financiamiento.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solo podrá emitir con cargo al Fondo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los sellos postales de la Unión Postal Universal –UPU– y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal –UPAEP–.

TITULO III

RÉGIMEN DE TARIFAS

Artículo 11. *Entidad competente.* La Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC–, es la autoridad competente para regular el régimen de tarifas y los niveles de calidad de los Servicios Postales distintos a aquellos pertenecientes al Servicio Postal Universal.

Parágrafo 1°. *Contribución a la CRC.* Con el fin de recuperar los costos del servicio de regulación que preste la CRC, las personas y entidades sometidas a su regulación deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones (excluyendo terminales) o por la prestación de servicios postales y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder del uno por mil (0.1‰).

Para la determinación de la tarifa, la Comisión deberá tener en cuenta el costo presupuestado del servicio de regulación para el respectivo año y atenderá las siguientes reglas:

a) Por costo del servicio se entenderán todos los gastos de funcionamiento e inversión de la Comisión, incluyendo la depreciación, amortización u obsolescencia de sus activos, en el periodo anual al cual corresponda la contribución.

b) El costo de referencia para fijar la tarifa debe determinarse teniendo en cuenta el proyecto de presu-

puesto presentado al Congreso de la República para el año en el que debe pagarse la contribución. En caso de que al momento de fijarse la tarifa ya se haya expedido la respectiva Ley de Presupuesto, el costo de referencia será el establecido en esa ley.

c) La Comisión realizará una estimación de los ingresos brutos de los contribuyentes con base en la información con que cuente al momento de expedir la resolución mediante la cual fije la tarifa. Esta información podrá provenir, entre otras fuentes, de la información suministrada por los contribuyentes o de cruces de información con otras entidades.

d) La tarifa fijada debe ser aquella que, aplicada a la base gravable a que hace referencia el literal c) de este artículo, solamente arrojará lo necesario para cubrir el costo del servicio.

e) La suma a cargo de cada contribuyente equivaldrá a aplicar la tarifa fijada por la CRC a la base gravable establecida en el inciso primero de este artículo.

f) Corresponderá a la CRC establecer los procedimientos para la liquidación y pago de la contribución, así como ejercer las correspondientes funciones de fiscalización, imposición de sanciones y cobro coactivo. Sin perjuicio de lo establecido en normas especiales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la contribución serán las mismas establecidas en el Estatuto Tributario para el impuesto sobre la renta y complementarios.

Parágrafo 2°. Los ingresos brutos obtenidos durante el año 2010 por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones (excluyendo terminales) o por la prestación de servicios postales, servirán como base gravable de la contribución correspondiente a los años 2010 y 2011. La Comisión de Regulación de Comunicaciones fijará la tarifa correspondiente al año 2010 tomando como factor de referencia los ingresos brutos correspondientes al año 2009, y ordenará a los contribuyentes el pago de un anticipo equivalente a la suma que resulta de aplicar la tarifa que establezca para el año 2010 a los ingresos brutos obtenidos durante el 2009. Ese anticipo será imputado al valor a pagar que resulte de la liquidación definitiva de la contribución por el año 2010 que deberá realizarse, a más tardar, el 30 de abril de 2011.

Artículo 12. *Régimen Tarifario de los Servicios Postales*. Los operadores de servicios postales que presten servicios distintos a aquellos pertenecientes al Servicio Postal Universal, podrán fijar libremente las tarifas que cobran a sus usuarios por la prestación de sus servicios. La Comisión de Regulación de Comunicaciones solo podrá regular estas tarifas cuando no haya suficiente competencia, se presente una falla de mercado o cuando la calidad de los servicios ofrecidos no se ajuste a los niveles exigidos.

En ejercicio de sus funciones de regulación, la Comisión de Regulación podrá exigir la información que estime pertinente para velar que los operadores no incurran en prácticas desleales o restrictivas de la competencia o que constituyan abuso de la posición dominante y que afecten los derechos de los usuarios de los servicios postales.

Parágrafo. Se exceptúa del régimen de libertad de tarifas los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, para los cuales la

Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá fijar una tarifa mínima dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Las actividades que efectúen los operadores de mensajería expresa diferentes a la recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales, se considerarán servicios adicionales, los cuales no podrán ser incluidos en el cálculo de la tarifa mínima.

TÍTULO IV

SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

Artículo 13. *Características del Servicio Postal Universal*. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinará anualmente teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación, los criterios y niveles de calidad en términos de: frecuencia, tiempo de entrega, sistema de reclamaciones, así como las tarifas de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

El Servicio Postal Universal prestado por el Operador Oficial o Concesionario de Correo se financiará con los recursos que le transfiera el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones provenientes de las contraprestaciones estipuladas en el artículo 14 de la presente ley, así como las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo no podrá destinar recursos financieros distintos a los señalados en el presente artículo para financiar el Servicio Postal Universal.

Tampoco podrán financiar, con estos recursos, la prestación de los Servicios Postales que no tengan las características de Servicio Postal Universal.

El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, como responsable de prestar el Servicio Postal Universal, deberá llevar contabilidad separada por cada uno de los servicios que preste. El costo y modalidad de las operaciones entre cada servicio deberán registrarse de manera explícita.

Parágrafo. *Recursos presupuestales para poner en marcha el sistema de contabilidad separada*. Con el propósito que el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, como responsable de prestar el Servicio Postal Universal adopte un sistema separado de registros contables en los términos del presente artículo, podrá por una sola vez financiar la preparación y ejecución de tal programa con cargo al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Operador Postal Oficial o Concesionario dispondrá de dieciocho (18) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

Artículo 14. *Contraprestaciones a cargo de los Operadores Postales*. Todos los operadores pagarán la contraprestación periódica estipulada en el artículo 4° de la presente ley al Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El valor de la contraprestación periódica a cargo de todos los operadores postales se fijará como un mismo porcentaje sobre sus ingresos brutos por concepto de la prestación de servicios postales, sin tener en cuenta

los ingresos provenientes de recursos públicos para financiar el Servicio Postal Universal y las Franquicias. Dicha contraprestación se fijará por períodos de dos (2) años y no podrá exceder del 3.0% de los ingresos brutos.

Posteriormente al otorgamiento de la habilitación, los operadores deberán pagar una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para ser inscritos en el Registro de Operadores Postales. Cada vez que se cumplan diez (10) años de inscripción, el Operador pagará la suma determinada en este literal. Si un Operador Postal desea inscribirse también como Operador de Servicios Postales de Pago, deberá pagar la suma anteriormente estipulada por el registro adicional. El Registro empezará a regir a partir de la reglamentación que expida el Gobierno Nacional sobre las condiciones de habilitación y registro dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de esta ley.

Los operadores que a la entrada en vigencia de esta ley cuenten con habilitación para prestar servicios postales, deberán inscribirse en el registro dentro de los tres meses siguientes a partir de la reglamentación que sea expedida.

Parágrafo 1°. *Uso de los dineros recibidos como contraprestación por concepto de la prestación de los servicios postales.* Las contraprestaciones recibidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ordenadas en este artículo ingresarán al Fondo de Tecnologías de Información y Comunicaciones y se destinarán a financiar el Servicio Postal Universal y a cubrir los gastos de vigilancia y control de los Operadores Postales.

Parágrafo 2°. *Atribuciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en relación con las contraprestaciones.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispondrá todo lo necesario para que los Operadores liquiden oportunamente las contraprestaciones ordenadas en este artículo, para lo cual podrá contratar con empresas públicas o privadas de auditoría el control respectivo, exigirá el pago oportuno de dichas contraprestaciones o de lo contrario deberá ejecutar el cobro por jurisdicción coactiva de los valores correspondientes.

Artículo 15. *Area de reserva.* El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

Los entes públicos, de acuerdo con las necesidades de su gestión podrán contratar servicios de mensajería expresa, de conformidad con la ley de contratación que les rija.

Parágrafo. *Deberes especiales de los usuarios del sector oficial.* El incumplimiento de las entidades oficiales de sus deberes como usuarios de los servicios postales, especialmente en lo relativo a la incorporación en los respectivos presupuestos de apropiaciones suficientes y el pago efectivo de los servicios utilizados, será causal de mala conducta.

Artículo 16. *Condiciones especiales que debe reunir el Operador del Servicio Postal Oficial o Concesionario de Correo.* El Operador Postal Oficial o Concesionario debe contar con una red postal con cobertura nacional e internacional en las condiciones y plazos

que para el efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 17. *Obligaciones especiales del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.* El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo tiene las siguientes obligaciones especiales en la prestación del Servicio Postal Universal:

1. No podrá negarse a recibir del usuario remitente un envío de correspondencia u objeto postal que le sea entregado, cumpliendo con las condiciones previstas en los reglamentos aplicables al Servicio Postal Universal, siempre que el usuario pague la tarifa correspondiente.

2. Deberá prestar el Servicio Postal Universal sin discriminación alguna entre los usuarios que se encuentren en condiciones análogas.

3. No podrá interrumpir ni suspender el servicio postal universal, salvo por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor, caso fortuito o cuando razones de orden público lo impidan. La ocurrencia de los eventos anteriores deberá ser demostrada ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. Deberá informar a los usuarios acerca de la manera en que pueden acceder al Servicio Postal Universal, en lo referente a cobertura geográfica, tipo de servicios, tiempos de entrega y tarifas aplicables a cada uno.

TITULO V

AUTORIDADES DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES

Artículo 18. *Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.* El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fijará la política general de los Servicios Postales dentro del marco general de la Política de Comunicaciones.

Para tal fin, se guiará por los Tratados Internacionales en materia postal ratificados por Colombia.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá las políticas especiales y el cubrimiento del Servicio Postal Universal prestado por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones específicas en relación con los Servicios Postales:

1. Actuar como Autoridad de Inspección, Control y Vigilancia frente a todos los Operadores Postales, con excepción de la vigilancia sobre el cumplimiento de las normas relacionadas con la protección de la competencia, la protección del consumidor y el lavado de activos.

2. Adelantar las investigaciones para establecer posibles infracciones al régimen de los servicios postales e imponer las sanciones previstas en la presente ley.

3. Reglamentar lo concerniente a la filatelia.

4. Organizar, actualizar y reglamentar el Registro de Operadores Postales.

5. Actuar como la entidad contratante del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.

6. Expedir los Reglamentos Técnicos a que haya lugar teniendo en cuenta las reglas sobre divulgación previa de todo proyecto.

7. Gestionar la asignación de recursos presupuestales con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, cuando sea necesario para financiar el Servicio Postal Universal.

8. Impulsar bajo la dirección del Presidente de la República y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales relacionadas con los Servicios Postales y participar en las conferencias internacionales que sobre el mismo sector se realicen. Entre otras competencias en esta materia, propondrá, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la presentación de proyectos de ley al Congreso para ratificar los Tratados Internacionales suscritos por Colombia.

Parágrafo. El Gobierno Nacional procederá a adecuar la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para cumplir con las obligaciones adquiridas en esta ley, creando una dependencia encargada de Asuntos Postales, dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia.

Artículo 19. *La Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC–*. Tendrá la función de regular el mercado postal, con el propósito de promover la libre competencia, de manera que los usuarios se beneficien de servicios eficientes.

Artículo 20. *Funciones regulatorias de la CRC*. La CRC tendrá las siguientes funciones regulatorias en asuntos postales:

1. Promover y regular la libre y leal competencia para la prestación de los servicios postales, regular los monopolios cuando la competencia no lo haga posible y prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas de la competencia o que constituyan abusos de posición dominante, mediante regulaciones de carácter general o medidas particulares, pudiendo proponer reglas de comportamiento diferenciales, según la posición de las empresas en el mercado, cuando previamente se haya determinado la existencia de una falla en el mercado, de conformidad con la ley.

2. Regular los aspectos técnicos y económicos relacionados con las diferentes clases de servicios postales, diferentes a los comprendidos en el Servicio Postal Universal.

3. Expedir toda la regulación de carácter general y particular en las materias relacionadas con el régimen de tarifas, el régimen de protección al usuario, los parámetros de calidad de los servicios, criterios de eficiencia y en materia de solución de controversias entre los Operadores de servicios postales.

4. Fijar indicadores y metas de calidad y eficiencia de los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal e imponer índices de calidad, cobertura y eficiencia a uno o varios Operadores para determinados servicios.

5. Proponer al Gobierno Nacional la aprobación de normas técnicas aplicables al sector postal, según la recomendación de organismos internacionales expertos en la materia.

6. Poner en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, conductas que constituyan even-

tual infracción contra el régimen de competencia o de protección a usuarios.

7. Requerir para el cumplimiento de sus funciones información amplia, exacta, veraz y oportuna a los operadores de servicios postales. Aquellos que no proporcionen la información antes mencionada a la CRC podrán ser sujetos de imposición de multas diarias por parte de la CRC hasta por 100 salarios mínimos legales mensuales, por cada día en que incurran en esta conducta, según la gravedad de la falta y la reincidencia en su comisión.

8. Establecer el modelo único para las pruebas de entrega, con los motivos de devolución de acuerdo con normas internacionales.

9. Resolver las controversias que se susciten entre Operadores de Servicios Postales.

Artículo 21. *Superintendencia de Industria y Comercio*. La Superintendencia de Industria y Comercio es la Autoridad competente para hacer cumplir las normas sobre Libre Competencia, Competencia Desleal y Protección del Consumidor en el mercado de los servicios postales, en los términos de la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992, la Ley 1340 de 2009, las Leyes 256 de 1996 y 510 de 1999 y el Decreto 3666 de 2002.

Parágrafo. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones proveerá los recursos financieros requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio para ejercer las funciones de protección de los usuarios de los servicios de comunicaciones.

Artículo 22. *Vigilancia de los Operadores de Servicios Postales de Pago*. Corresponderá al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ejercer la inspección, vigilancia y control sobre los Operadores de Servicios Postales de Pago, sin perjuicio de las facultades con las que cuenta el Banco de la República para solicitar información relativa a operaciones cambiarias y con las que cuenta la DIAN en materia de investigaciones por infracciones al régimen cambiario, así como la Unidad de Información y Análisis Financiero sobre el control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Artículo 23. *Comité de Contacto Postal Aduanero*. La Administración Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerán un Comité Postal Aduanero a efectos de actualizar y elaborar normas necesarias para la eficiente intervención de la autoridad aduanera en materia de correspondencia y envíos nacionales e internacionales, en beneficio de la mejor calidad de los servicios postales.

TÍTULO VI

LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Artículo 24. *Derechos de los usuarios*. Los usuarios de los Servicios Postales tienen derecho a que los Operadores Postales garanticen la observancia de los siguientes principios:

1. El secreto e inviolabilidad de las comunicaciones postales.

2. El respeto a la intimidad de los usuarios.

3. La neutralidad y confidencialidad de los servicios postales.

4. La igualdad de trato a los usuarios de los Servicios Postales que estén en condiciones análogas.

5. A que le presten el servicio libre de cualquier tipo de discriminación, especialmente derivadas de consideraciones políticas, religiosas, ideológicas, étnicas, etc.

6. Los Operadores Postales garantizarán a los usuarios en la prestación de los Servicios Postales, los siguientes derechos:

a) A que se divulguen ampliamente las condiciones de prestación de cada uno de los Servicios Postales, a saber: cobertura, frecuencia, tiempo de entrega, tarifas y trámite de las peticiones y reclamaciones.

b) A que se le reconozca y pague la indemnización por la pérdida, expoliación o avería de los objetos postales.

c) A la devolución de los objetos postales que no hayan sido entregados al destinatario y a la modificación de la dirección para una nueva remisión, mediante el pago de las tarifas correspondientes, siempre que las condiciones fijadas por el Operador Postal para la prestación del servicio lo permitan. Cuando se trate de envíos internacionales se deberá tener en cuenta las disposiciones aduaneras.

Artículo 25. Derechos de los usuarios remitentes. Los remitentes de los envíos tienen los siguientes derechos, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes y de las acciones que les confiere el ejercicio de sus derechos fundamentales:

1. Obtener la devolución de los envíos que no hayan sido entregados a los destinatarios.

2. Solicitar la reexpedición de sus envíos a distinto lugar del inicialmente indicado, previo el pago de la tarifa que genera la reexpedición. Cuando se trate de reexpediciones internacionales se deberá tener en cuenta las disposiciones aduaneras.

3. Percibir las siguientes indemnizaciones:

a) Para los servicios básicos de envíos de correspondencia nacional e internacional no prioritario, no habrá lugar a indemnización.

b) En los servicios postales de pago, ante la pérdida o la falta de entrega al destinatario del giro, será el doble de la tarifa que haya pagado el usuario más el valor del giro.

c) La indemnización por concepto de pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio de correo internacional, será el valor que se señale en los Convenios o Acuerdos, suscritos en la Unión Postal Universal.

d) En el servicio de correo prioritario, la indemnización por pérdida, expoliación o avería será cinco (5) veces el valor de la tarifa que haya pagado el usuario. En caso de tratarse de un envío con valor declarado, la indemnización será cinco (5) veces el valor de la tarifa que haya pagado el usuario.

e) Los operadores de mensajería expresa responderán por la pérdida, avería o expoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, así:

i) En el servicio de mensajería expresa, la indemnización por pérdida, expoliación o avería, será de cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por el usuario, hasta un máximo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, más el valor asegurado del envío.

ii) En el servicio de mensajería expresa en conexión con el exterior, la indemnización por pérdida, expoliación o avería será de cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por el usuario, hasta un máximo de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, más el valor asegurado del envío.

Artículo 26. Derechos de los usuarios destinatarios. Los usuarios destinatarios tendrán los derechos que como consumidores tienen establecidas las leyes vigentes y en particular los siguientes:

1. A recibir los objetos postales enviados por el remitente, con cumplimiento de todas las condiciones del servicio divulgadas por el Operador Postal.

2. A solicitar y obtener información sobre los envíos de correspondencia y objetos postales que hayan sido registrados a su nombre, cuando se trate de servicios ofrecidos y pagados por el usuario con la característica de envío certificado.

3. Los contemplados en los acuerdos y convenios internacionales vigentes ratificados por Colombia.

Artículo 27. Pertenencia de los objetos postales. Los objetos postales pertenecen al remitente hasta el momento en que sean entregados al destinatario.

Artículo 28. Obligaciones de los usuarios. Los usuarios tienen las siguientes obligaciones con los Operadores Postales:

1. Pagar la tarifa del servicio postal contratado.

2. Someterse a las condiciones de prestación del servicio postal contratado, con la condición de que hayan sido expresa y ampliamente divulgadas por el operador de servicios postales.

3. Abstenerse de enviar objetos prohibidos o peligrosos, de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 29. Responsabilidad del usuario. El usuario remitente de un objeto postal será responsable por los daños ocasionados a otros objetos postales cuando se trate de envíos cuyo transporte está prohibido por la ley, por los reglamentos de la Unión Postal Universal o por no haber cumplido con las condiciones de despacho de sustancias riesgosas, salvo que se compruebe la culpa exclusiva del Operador Postal.

Artículo 30. Responsabilidad de los Operadores Postales. Los envíos postales una vez recibidos por el Operador Postal y en tanto no lleguen al destinatario, serán responsabilidad del Operador Postal y este responderá por incumplimiento en las condiciones de prestación del servicio postal o por pérdida, expoliación o avería del objeto postal mientras no sea entregado al destinatario o devuelto al remitente, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de esta ley.

Artículo 31. Exenciones de responsabilidad de los Operadores Postales. Los Operadores Postales no serán responsables por el incumplimiento en las condiciones de prestación del servicio postal o por la pérdi-

da, expoliación o avería de los objetos postales en los siguientes casos:

1. Cuando el incumplimiento en las condiciones de prestación del servicio postal o la pérdida, expoliación o avería del objeto postal se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

2. Cuando el objeto postal haya sido incautado o decomisado de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley.

3. Cuando haya imprecisión en la información suministrada por el usuario remitente en relación con el contenido del objeto postal y se pueda demostrar con los registros de envío que tramita el Operador Postal, siempre y cuando dicha imprecisión se relacione con el incumplimiento.

4. Cuando el usuario remitente no presentó reclamación dentro del término de diez (10) días calendario para servicios nacionales y seis (6) meses para los servicios internacionales, en ambos contados a partir de la recepción del objeto postal por parte del Operador Postal.

5. Cuando el usuario destinatario no presentó reclamación por expoliación o avería dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del objeto postal.

Artículo 32. *Procedimiento para el trámite de peticiones, reclamos y solicitudes de indemnizaciones.* Los Operadores Postales deberán recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo por parte del Operador Postal. Contra estas decisiones proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación. El recurso de apelación será atendido por la autoridad encargada de la protección de los usuarios y consumidores.

De igual forma, cada Operador Postal señalará el procedimiento mediante el cual se atiendan las solicitudes para el reconocimiento y pago de las indemnizaciones previstas en el artículo 25 de la presente ley, el cual no puede exceder el término total de treinta (30) días hábiles incluido el pago de la indemnización a que haya lugar.

Artículo 33. *Devolución de las indemnizaciones.* Cuando el objeto extraviado por un Operador Postal es encontrado, el usuario, a su elección, podrá solicitar la entrega del objeto y por consiguiente estará en la obligación de devolver la indemnización que haya recibido del Operador Postal o quedarse definitivamente con esta y no reclamar el objeto.

Artículo 34. *Reclamaciones en caso de objetos postales remitidos a otros países o recibidos de estos por el Operador Postal Oficial.* Las reclamaciones por servicios postales prestados por el Operador Postal Oficial en conexión con el exterior, se registrarán por las normas adoptadas por la Unión Postal Universal, UPU.

Artículo 35. *Retención documental.* Las guías y documentos soporte de entrega, constancias de recibo y cualquier otro documento que utilicen los Operadores Postales para la prestación del servicio y que los mismos estimen pertinente su conservación, deberán guardarse por un periodo no menor a tres (3) años desde la fecha de expedición de los mismos, sin perjuicio de los términos establecidos en normas especiales. Vencido el plazo anterior, estos documentos podrán ser destruidos

siempre que por cualquier medio técnico adecuado se garantice su reproducción exacta.

TITULO VII

RÉGIMEN SANCIONATORIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES

Artículo 36. *Competencia para la imposición de sanciones.* El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado, será el funcionario competente para imponer sanciones por infracciones en la prestación de los Servicios Postales.

Artículo 37. *Infracciones postales.* Para efectos de imponer sanciones, las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves.

1. Infracciones muy graves. Son infracciones muy graves al régimen de los servicios postales las siguientes:

a) Prestar el Servicio Postal Universal sin estar legalmente habilitado para ello.

b) El ofrecimiento por operadores no habilitados para ello, de servicios postales de correo al área de reserva establecida en la presente ley.

c) La utilización de signos, rótulos, emblemas, anuncios o impresos que puedan inducir a confusión con los que emplea el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.

d) La negativa, obstrucción o resistencia a ser inspeccionado dentro de la visita administrativa para esclarecer hechos por la prestación del servicio.

e) La actuación destinada a ocasionar fraude en el franqueo.

f) Liquidar la contraprestación periódica tomando ingresos inferiores a los realmente causados.

g) Cualquier forma de violación a la libertad y confidencialidad de los envíos postales.

h) La prestación de servicios postales sin la debida inscripción en el registro de operadores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

i) Haber sido sancionado administrativamente por la comisión de más de dos infracciones graves en un periodo de dos (2) años.

j) Cualquier violación por parte del operador habilitado, al régimen laboral en la contratación de trabajadores para la prestación de servicios postales.

k) La violación al régimen cambiario debidamente decretada por la autoridad competente.

2. Infracciones graves. Son infracciones graves al régimen de los servicios postales las siguientes:

a) No cumplir el Operador de Servicios Postales con la obligación de divulgar, en sitio visible en todos los puntos de atención al público, las condiciones de prestación de cada servicio postal.

b) No cumplir el Operador de Servicios Postales con la obligación de divulgar, en la página web de la empresa y/o en medio de comunicación escrito, las condiciones de prestación de cada servicio postal.

c) La falta de pago oportuno de las contraprestaciones periódicas con destino al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

d) La demora por parte de los Operadores de Servicios Postales, en facilitar la información requerida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto de cumplir con las funciones asignadas.

e) No atender las solicitudes, quejas y reclamos de los clientes o usuarios de los servicios postales, dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción de la reclamación.

f) La consolidación de objetos postales por parte del operador con el fin de evadir la contraprestación fijada en esta ley.

g) Haber sido sancionado administrativamente por la comisión de más de dos infracciones leves en un periodo de dos (2) años.

3. Infracciones leves. Es infracción leve al régimen de los servicios postales el incumplimiento por parte de los Operadores de Servicios Postales de las condiciones de prestación de los servicios postales divulgadas por estos ante sus clientes o usuarios.

Artículo 38. *Sanciones.* Previo el trámite del procedimiento administrativo señalado en el Código Contencioso Administrativo y con la plenitud de las garantías constitucionales, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado podrá imponer las siguientes sanciones:

1. Por la comisión de infracciones muy graves

a) De darse las condiciones de ley podrá declarar la Caducidad del Contrato de Concesión al Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.

b) Cancelación del título habilitante para la prestación de servicios postales y su eliminación del Registro de Operadores Postales.

c) Multa que oscile entre sesenta (60) y doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **Se exceptúa de esta sanción la conducta a que se refiere el literal h) del numeral 1 del artículo 37, cuya sanción será la dispuesta en el artículo 40.**

2. Por la comisión de infracciones graves

1. Multa que oscile entre treinta (30) y sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. Por la comisión de infracciones leves

1. Multa que oscile entre uno (1) salario y treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 39. *Graduación de las sanciones.* El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la imposición de las sanciones tendrá en cuenta la proporcionalidad de la sanción con la gravedad del hecho infractor (leve, grave o muy grave), la reincidencia, la naturaleza de los perjuicios causados y el grado de perturbación del servicio. Además, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al momento de imponer la sanción, tendrá en cuenta la proporcionalidad de la infracción bajo los criterios de: envíos movilizados, cobertura y cubrimiento.

Artículo 40. *Prestación y/o utilización ilegal de los servicios postales.* El que de cualquier manera preste servicios postales a terceros sin estar inscrito en el Registro de Operadores Postales, se sancionará con multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cierre de las instalaciones

del operador ilegal y decomiso definitivo de los elementos con los cuales se está prestando el servicio, tales como guías, sobres, avisos y la red de sistemas en donde se encuentre la información relacionada con la actividad de los servicios postales que preste. De igual manera, serán sancionadas las personas jurídicas que utilicen los servicios postales prestados por terceros que no se encuentren inscritos en el Registro de Operadores Postales y cuenten con la debida habilitación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de funciones especiales de Policía Judicial, podrá cerrar las instalaciones en que se vengan ejerciendo actividades propias de los Servicios Postales y decomisar los elementos con los cuales se está prestando el servicio, tales como guías, sobres, avisos y la red de sistemas en donde se encuentre la información relacionada con la actividad de los servicios postales que se presten ilegalmente en los puntos de servicio o sedes del operador donde se esté adelantando la diligencia en cumplimiento de la investigación.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispondrá e indicará el destino que se le dé a los bienes y objetos postales decomisados.

Artículo 41. *Apoyo de las autoridades.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando lo considere necesario, solicitará la intervención de las autoridades de Policía para hacer efectivas las medidas sancionatorias definitivas y provisionales de que trata el presente título.

Artículo 42. *Procedimiento para imponer sanciones.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicará las reglas, principios y procedimientos establecidos en el Código Contencioso Administrativo, para cumplir con su función Administrativa y en especial, en materia probatoria, aplicará las normas contenidas en el Código de Procedimiento Civil.

Artículo 43. *Caducidad.* La facultad para sancionar administrativamente caducará en el término establecido en el artículo 38 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 44. *Prescripción.* La acción para el cobro de multas prescribirá a los tres años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que las impuso.

TITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 45. *De la Normatividad Supranacional.* En asuntos no contemplados en la presente ley, se aplicarán las disposiciones consagradas en los Convenios de la Unión Postal Universal (UPU).

Artículo 46. *Transitorio.* Las empresas que presten servicios postales a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, podrán mantener sus concesiones y licencias hasta por el término de los mismos, bajo la normatividad legal vigente en el momento de su expedición y con efectos solo para esas habilitaciones. Cumplido

el término fijado por las concesiones o licencias, se les aplicará el nuevo régimen previsto en la ley.

En caso que las empresas que presten servicios postales a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley decidan acogerse a los términos de la misma, contarán con un plazo de seis (6) meses para adecuarse al cumplimiento de los requisitos en ella contenidos.

Artículo 47. *Franquicias postales.* Las franquicias de que tratan las siguientes normas: artículo 10 del Decreto 1265 de 1970, artículos 2° y 3° del Decreto-ley 2146 de 1955, artículo 1° del Decreto 285 de 1958, artículo 51 del Decreto-ley 103 de 1968, artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto 425 de 1956, artículo 15 de la Ley 31 de 1986, artículo 39 de la Ley 48 de 1993, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto 2605 de 1975, artículo 1° del Decreto 1414 de 1975, artículo 22 del Decreto 750 de 1977, tendrán que ser asumidas y presupuestadas por el Ministerio del Ramo al cual se encuentran adscritas o vinculadas las entidades beneficiarias que tengan el carácter de públicas. Las franquicias reconocidas por tratados o acuerdos internacionales deberán ser asumidas por la Cancillería de la República.

Tratándose de franquicias que benefician a la Rama Legislativa o Judicial corresponderá al Congreso de la República y al Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para su pago.

Parágrafo 1°. Para los anteriores efectos, las entidades tendrán que incorporar en sus respectivos presupuestos los montos necesarios para cubrir estas obligaciones a partir de la vigencia del presupuesto del año 2011. Los montos que se deriven de la prestación de las franquicias postales deberán ser pagados al Operador Postal Oficial.

Parágrafo 2°. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asumirá el pago de las franquicias de que trata el artículo 1° del Decreto 2758 de 1955 y el artículo 38 de la Ley 361 de 1997, a partir de la vigencia fiscal siguiente a la expedición de la presente ley.

Parágrafo 3°. Autorízase al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a presupuestar los recursos necesarios para pagar los dineros causados a favor del Operador Postal Oficial por concepto de la prestación de las franquicias de que trata este artículo, a las entidades que no pertenecen al Presupuesto General de la Nación, desde septiembre de 2006 hasta diciembre 31 de 2010. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pagará dicha suma en las siguientes dos vigencias fiscales a partir de la aprobación de la presente ley.

Parágrafo 4°. *Franquicia para los cecogramas.* El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo prestará el servicio con franquicia total para los cecogramas remitidos por las personas invidentes y las entidades que les presten servicios. Para estos fines el Operador abrirá un registro de las entidades y personas con derecho al beneficio por la franquicia.

Artículo 48. *Inviolabilidad de las áreas de logística postal.* No se permitirá el acceso a las áreas operativas de los Operadores de Servicios Postales a personas que no pertenezcan a la logística del Operador. Las instalaciones del Operador Postal solo podrán ser registradas mediante orden judicial o por las autoridades policivas

en cumplimiento de sus funciones, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Artículo 49. *Recursos para investigación, desarrollo tecnológico e innovación.* Destínese al menos el uno por ciento (1%) anualmente del total de los recursos del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el financiamiento de actividades, programas y proyectos del sector TIC, incluido el sector postal.

Estas actividades, programas y proyectos serán coordinados por el Ministerio de TIC con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 50. *Derogatorias.* La presente ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en particular el artículo 37 de la Ley 80 de 1993, artículo 3° de la Ley 46 de 1904, el Decreto 229 de 1995 y el Decreto 275 de 2000.

Artículo 51. *Bases de datos.* La conformación de bases de datos que se producen por la utilización del servicio solicitado por los usuarios a los operadores postales, será de manejo confidencial por parte de estos y solamente podrá ser requerida por autoridad judicial.

Artículo 52. *Procedimiento en caso de envíos declarados en rezago.* En los eventos en que el envío postal resulte declarado en rezago, es decir, cuya entrega al destinatario o devolución a su remitente no haya sido posible por el operador, transcurridos tres meses a partir de la fecha de la imposición del mismo, el Operador Postal, para efectos de disminuir costos de custodia y de almacenamiento, exento de responsabilidad, queda facultado para disponer el bien conforme al procedimiento que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 53. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Efraín Torrado García, Luis Elmer Arenas, Armando Benedetti, Senadores de la República; Ciro Rodríguez, Marino Paz, Buenaventura León, Representantes a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señor Presidente, quisiera solicitarle en nombre de la Bancada Liberal que el Secretario nos pueda certificar, señor Secretario, que el señor Secretario nos pueda certificar los nombres de los 6 votos manuales y de aquí en adelante las votaciones como cuando vemos las pantallas sabemos quién votó y cómo votó, que de aquí en adelante en cada votación los votos manuales se mencionen los nombres de quienes han votado manualmente, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, quien da lectura a un impedimento:

Señor Presidente, en el texto que presenta la Comisión, en el inciso segundo, artículo cuarto, hacen referencia explícita a Cajas de Compensación Familiar con el fin de establecer una situación específica para ellas y otros.

Como yo laboré en una Caja de de Compensación hasta el 31 de agosto del año 2005, de acuerdo con la Ley 144 estoy radicando un impedimento para participar en el debate y en la votación específicamente del inciso segundo del artículo cuarto del texto, propuesto por la Comisión, para segundo debate y por ello me retiro del recinto para que la Plenaria resuelva sobre ese impedimento.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

No Presidente, es que el Senador Núñez Lapeira, el impedimento es por que trabajó hace años en una Caja de Compensación Familiar, eso creo que no tiene que ver absolutamente nada frente al Proyecto de ley que se está votando hoy en día, eso fue hace años, fue un funcionario, pero es Senador hoy en día, yo creo que eso no tiene que ver absolutamente en nada, yo creo que invitaríamos más bien al Senador a que venga y nos acompañe a votar.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira al Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara. Cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 31

Por el No: 27

TOTAL 58

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arenas Parra Luis Elmer

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Enríquez Maya Eduardo
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar

16. XII. 2009

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Honorables Senadores

Por el No:

Angarita Medellín Darío

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cepeda Sarabia Efraín José

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Cortés Torres Marco Alirio

Delgado Blandón Ubeimar

Galán Pachón Juan Manuel

Gerleín Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio

López Montaña Cecilia Matilde

Náder Muskus Mario Salomón
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Bogotá, D. C., diciembre 16 de 2009
 Doctor
 JAVIER CACERES LEAL
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref. **Impedimento**, Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, *por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario*.

Me declaro impedido para participar en el debate y votar en relación con el inciso segundo del artículo 4º del proyecto porque incluye referencia a las Cajas de Compensación y yo laboré en una de ellas hasta el 31 de agosto de 2005.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 144 de 1994.

De acuerdo con las normas aplicables me retiro del Recinto.

Atentamente,

Alfonso Núñez Lapeira,
 Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, vamos hacer una exposición, sobre el contenido del Proyecto de ajuste tributario que propuso el Gobierno y que radico en el Congreso de la República el pasado 20 de julio y que aproximadamente hace un mes le dio mensaje de urgencia, para que lo abordáramos las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara Terceras, para presentar ante la Plenarias cómo fue el origen del Proyecto, la presentación original que hizo el Gobierno Nacional y las modificaciones que estuvieron de acuerdo los ponentes con el

Gobierno Nacional de introducirle al texto inicialmente propuesto en las de las comisiones conjuntas, Impuesto al Patrimonio, que es la columna vertebral del proyecto el hecho generador y causa el hecho generador y causación

Vamos pasando por favor, continuemos el otro cuadro, en el proyecto radicado, se había planteado un impuesto de causación año, a año desde el primero de enero del 2011 hasta el 2014, o sea por un periodo de cuatro años, durante el primer debate, los Parlamentarios le propusimos al Gobierno y el avalo la modificación, de que este impuesto se cause por una sola vez, el primero de enero del año 2011, pero que se paguen en cuotas iguales hasta el año 2014, es decir se causa el primero de enero, donde cada empresa o persona natural que tenga un patrimonio por encima de 3000 millones de patrimonio liquido, va saber el monto del impuesto que debe pagar durante los 4 años siguientes, en 8 cuotas que se van a partir en formas iguales.

Base gravable, se ha mantenido durante trámite como lo hace gravable el patrimonio liquido del sujeto pasivo superior a 3000 millones a la fecha de causación del fecha del impuesto.

En primer debate se aumentó el valor de la casa de habitación excluido de la base para liquidar el impuesto de 220 millones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente, cierra su discusión y de conformidad al Acto Legislativo numeral 01 de 2009, la Presidencia abre e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 2

Total: 59

Votación nominal a la sesión permanente:

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acosta Bendice Gabriel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubeimar
 Duque García Luis Fernando
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náder Muskus Mario Salomón
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Votación nominal a la sesión permanente:

Honorables Senadores

Por el No:

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares, quien deja una constancia:

Es que con fundamento en el artículo 182 Constitucional y con los artículos 291, 292, 293, de la Ley 5ª de 1992, reglamento del Congreso, me permito presentar y colocar a consideración de la plenaria del Senado el impedimento, para participar en el tema de la reforma que se está ventilando ahorita en Plenaria, toda vez que mi patrimonio es de más de 3000 millones de pesos y por eso considero que hay suficiente tema para solicitar se vote el impedimento y dejes constancia para retirarme del recinto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente, yo quiero calificar sobre el tema, esto ya se dijo en la Comisiones los Senadores que tenemos o que pagamos el impuesto al patrimonio en impuestos no hay impedimentos de esa clase ya está claro por la Corte Constitucional, los que tenemos que pagarlo, lo que tiene que pagarlo, tiene el derecho a votar porque es que aquí no se está excluyendo si no se está poniendo una norma general o si no todas la reformas tributarias, todos los temas tendrían que dedicarse de esa manera.

Si usted va abrirle la votación a él, entonces todos los que paguemos impuestos tendremos que decláranos impedidos y otra vez yo quisiera que quedara claro que nos dijeron que no teníamos que declaramos impedidos.

Constancia:

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2009

Doctor:

JAVIER CACERES LEAL

Presidente honorable Senado de la República

Plenaria

En atención a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia; 287, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, me permito presentar a consideración de la Plenaria del Senado de la República, el siguiente:

Impedimento:

Para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario, toda vez que el proyecto está encaminado a grabar patrimonios superiores a tres mil millones de pesos, dentro de los cuales me encuentro, según se desprende de mi declaración de renta, fotocopia de la cual anexo. De allí queda claro que hay un concreto hecho generador que me obliga a solicitar la aprobación del impedimento como lo establece la Ley 5ª de 1992.

De los honorables Senadores,

Cordialmente,

Jairo Mantilla Colmenares,
 Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Presidente, yo creo que lo que ha dicho el Senador Sánchez es muy claro, aquí no es procedente en materia de impuestos ese impedimento, o sea que yo le pido a los colegas que neguemos el impedimento del Senador Mantilla, eso es lógico en materia de impuestos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, ese tema se discutió detalladamente en la Sesiones Conjuntas de las comisiones terceras de Cámara y de Senado, según hubo un análisis detallado y ni siquiera se consideró el planteamiento al impedimento.

porque igual da y más grave sería que aquí consideremos impedidos a quienes no involucren en el impuesto al patrimonio, es decir, no solamente por los que pagan, si no por los que no pagan y aquí se desintegra el quórum realmente en esto, por tanto no se debe ni siquiera considerar

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, ya queda claro de que son improcedentes esos impedimentos, entonces seguimos con la presentación señor Presidente, donde estábamos hablando de la base gravable que establece el proyecto radicado por el Gobierno.

Se ha mantenido durante trámite el proyecto como base gravable el patrimonio líquido del sujeto pasivo superior a 3 mil millones a la fecha de causación del impuesto, en primer debate se aumentó el valor de la casa de habitación, excluido de la base para liquidar el impuesto de 220 millones a 319 millones de pesos.

También en primer debate se incluyó la posibilidad de depurar la base en los siguientes casos: en las Cajas de Compensación, en los Fondos de Empleados, en las asociaciones gremiales, que solo deben incluir en la base los bienes vinculados a las actividades sobre las cuales tributa por impuesto sobre la renta; también se hizo claridad en la base gravable en las empresas públicas de acueducto y alcantarillado, que podrán detraer de la base del valor patrimonial neto de los inmuebles adquiridos o destinados para control y mejoramiento del medio ambiente, las empresas públicas de transporte masivo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chavés:

Perdón Presidente, para una pregunta específica, he escuchado algunas críticas que creo que usted la puede resolver con lo que me acaba de leer, indicando que todos los colombianos terminaríamos pagando este impuesto vía empresas de servicios públicos.

Usted me dice que ahí habría una figura tributaria que haría que estas empresas o no pagaran o pagasen menos, ¿cuáles serían los activos fijos, si le entiendo, que estarían excluidos? Pregunto: las redes estarían excluidas, las bocatomas, etcétera, quiero que me explique eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Realmente aquí sería todo lo que son por decir los aspectos técnicos de donde se toman las aguas, donde están las bases de aguas de los acueductos y alcantarillados, donde está toda la estructura, por donde va las redes de acueductos que en ese tema eso no se va a cargar y sale y se excluye de la base.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Tengo la tranquilidad Senador, tengo la tranquilidad, perdón, tengo la tranquilidad de votar ese proyecto sabiendo que las empresas de servicios públicos, particularmente acueducto y alcantarillado no se les va tener en cuenta el valor de las redes de acueducto, de las redes de alcantarillado no solo las zonas, que también es muy importante, las zonas digamos de protección del agua, porque allá hay unos páramos, allá hay unas tierras que son de los acueductos, eso vale mucha plata, pero quien las compra además, son totalmente necesarias para defender el agua, ese es el tema que a mí me preocupa Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Honorable Senador todo lo que se considere bien inmueble queda excluido del impuesto patrimonial para su tranquilidad, para su tranquilidad, aquí está muy claro, lo que se considere bien inmueble queda excluido, yo le rogaría, Carmen Teresa explíqueme a la Senadora Yolanda Pinto, explíqueme el tema, Carmen Teresa le explica correctamente muy bien.

Yo termino de hacer la exposición, las empresas públicas de transporte masivo de pasajeros podrán detraer de la base el valor patrimonial neto de los inmuebles de beneficio de uso público, las empresas públicas territoriales podrán detraer de la base el valor patrimonial neto de los bancos de tierras, las cooperativas y sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas podrán detraer de la base el valor patrimonial neto de los aportes realizados por sus asociados.

Tarifa: en el proyecto radicado original se había establecido una única tarifa del punto 6% de la base gravable para cada año de causación, en un acuerdo que se hizo con las diferentes bancadas en las Comisiones Conjuntas a iniciativa del Partido Liberal, en el primer debate se aprobó una tarifa diferencial del 2.4% para patrimonios superiores a 3 mil millones, o sea por una sola vez se liquida 2.4 y se paga en 4 años en 8 cuotas y del 4.8, o sea 1.2 anual, se liquida por una sola vez para patrimonios superiores a 5 mil millones.

Entidades no sujetas al impuesto, este artículo no sufrió modificaciones durante el primer debate, pero en la ponencia para segundo y cuarto debate se propuso como modificación la inclusión de los centros de con-

venciones a que se refiere el estatuto 11 del artículo 191 del estatuto tributario.

Respecto de los efectos del impuesto sobre los contratos de estabilidad jurídica suscritos se propone como modificación en la ponencia para segundo debate en las Plenarias de Senado y Cámara, que los mismos se definen como base en la legislación vigente y por tanto se suprime las referencias a los mismos en el proyecto, los demás aspectos del impuesto al patrimonio, incluido en el proyecto de ley continúan sin modificación.

En el tema de deducción especial por activos fijos reales productivos: termino y voy a terminar la exposición, si, se mantiene sin modificación las disposiciones relativas a la deducción prevista en el artículo del estatuto tributario 158 – 3, es decir: su porcentaje se reduce del 40 al 30% y se prohíbe su concurrencia con la tarifa del 15% en impuestos sobre la rentas de zonas francas, es decir: que las zonas francas quedan sin ese beneficio, sin ese doble beneficio.

Hasta ahí es el contenido fundamental del proyecto que radicó el Gobierno y en el cual para primer debate se hicieron algunas modificaciones, que fueron avaladas por el Ministro de Hacienda y que quedaron incluidas en este informe que estamos haciendo ante ustedes como ponencia para segundo debate de este proyecto de reforma tributaria y ahí queda explicado señor Presidente sucintamente y brevemente el contenido fundamental del proyecto de ley; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias, Senador Zapata le quiero hacer la siguiente pregunta: Presidente es una pregunta y a pedirle a usted un favor, mire: yo llevo media hora bregando a abrir este proyecto para leer su contenido, porque en materia tributaria cualquier letra mal puesta termina organizando a todo el mundo y discúlpenme la expresión.

Doctor Zapata ¿cuál es el alcance de este proyecto? ¿A qué va dirigido? ¿Para qué se van a utilizar los recursos? Hay en el articulado algún parámetro sobre el cual me diga: ¿estos recursos se destinaran exclusivamente a esto? O hay alguna posibilidad de maniobra del Ministro de la Defensa, ¿existe taxativamente expresado en la ley que es lo que hay que hacer?, porque es que le quiero decir que con los 8 billones y pico que se entregaron hicieron lo que les dio la gana.

Entonces yo como no conozco el articulado, yo por eso les digo que es mejor traer aquí las Gacetas, porque esta vaina además de que tiene uno que rogarle todo el día para poder ver el articulado no es posible, entonces todos estos proyectos se pudieran caer porque los estamos votando a ciegas, simplemente aquí el ponente me dice: este es el contenido y yo tengo que creerle, yo le pido el favor por la responsabilidad con los colombianos porque le estamos metiendo la mano al bolsillo, en mi condición también de conocedor de la parte tributaria que me digan, ¿esto cómo se come?.

Porque yo no sé y no sé cuál es el alcance, ni que maniobra tiene el Ministro, ni que capacidad de maniobra tiene el Ministro, etc. le voy a decir, porque esos recursos se los están echando al bolsillo doctor Zapata y yo sería incapaz de votar un proyecto de esta naturaleza sabiendo la corrupción tan enorme que hay, un

solo ejemplo, los chalecos multipropósitos los estaban vendiendo a 180.000 pesos, alguien hizo subasta inversa y el mismo proponente que los vendía a 180, los vendió a 80, lo que quiere decir que se echaron al bolsillo 12 millones y medio de dólares de los colombianos al bolsillo.

Cómo vamos a votar esto a ciegas, doctor Zapata, y yo estoy confundido porque no sé el texto, ni lo conozco, y quiero saber que parte está reformando de la 788 de todas las normas que existen en materia tributaria, yo no conozco esto, y aquí he luchado desde ayer bregando a abrirlo y no he sido capaz, entonces le pido el favor que me entere a ver hasta dónde está el alcance, ¿qué es lo que lleva?, ¿para dónde va esto?, etc.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, es para hacer una consideración en torno a las preguntas formuladas por el Senador coterráneo nuestro, paisano, la verdad es que ningún párrafo podría decir para que se destina este impuesto de patrimonio, porque incurriríamos en una violación flagrante de la Constitución, sencillamente el producido que va ser señor ponente como usted lo puede ratificar de 3.3 billones de pesos anuales, en razón a que se impuso una tarifa en el segundo debate del 1.2, no podríamos decir para que va destinarse el producido del impuesto.

Solamente como de todos es sabido, las rentas se pueden destinar específicamente cuando se trata de gasto social, en este evento como todos sabemos es para financiar la seguridad Democrática porque el impuesto anterior creado en el 2006 está por finiquitar, está por expirar el año entrante, o sea que este impuesto no lo va manejar, eso es bueno advertírselo a la plenaria, no lo va manejar este Gobierno, lo va manejar el próximo gobierno porque el nuevo impuesto empieza a regir en el 2011.

Pero ya hay advertencias y manifestaciones muy claras del Ministerio de Defensa en el sentido de que esos 3.3 billones de pesos se van a destinar a la Seguridad Ciudadana, a la seguridad en las grandes urbes y en los centros urbanos que es precisamente en donde está el más grande conflicto en este momento, como el impuesto anterior se dedicó al Ejército para precisamente sanear el tema rural, ahora el Gobierno Nacional así se ha dicho por boca del Ministerio de Defensa, se va destinar a la Policía para entrar a resolver el gran y dramático problema de la Seguridad Ciudadana.

Esta mañana aquí el Vicepresidente de la Comisión, el doctor García Realpe hizo una exposición muy brillante y detallada del gran problema urbano, yo obviamente no voy a recabar en él, sencillamente esa alusión y hay algo que es importante señor Ponente y es decirle a la plenaria del Senado que si nosotros no le damos una fuente de financiación a los gastos recurrentes, que es lo mismo decir gastos de funcionamiento, pues nos vamos a quedar sin el soporte de la Seguridad Democrática.

Es importante anotar entonces señor ponente que el impuesto va a la Seguridad Democrática, pero en el aspecto de seguridad ciudadana, el Gobierno Nacional considera como lo dijimos en las Comisiones Conjuntas que a partir del año 2014 cuando expira este nuevo impuesto, ya la economía ha crecido lo suficiente para

absorber esos gastos recurrentes o gastos de funcionamiento, vale la pena decirle al Senador que la verdad es que el primer impuesto del patrimonio se dedicó en un porcentaje alto en un 73% a compra de equipo militar, a repotenciaciones y un 23% se dedicó a gastos recurrentes o al gasto que se demanda anualmente, mil gracias señor Presidente y mil gracias señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible porque sé que la gente está cansada y este es un tema muy importante para los colombianos, primero, decirle lo que le hemos dicho a los colombianos, porque el Partido Liberal ha acompañado el impuesto que se está votando en este momento, primero porque es un impuesto progresivo que van a pagar los que más tienen y los que más han ganado en este país.

No lo pagan los pensionados, no lo pagan los asalariados, no lo pagan los trabajadores común y corriente sino las personas que tengan patrimonio líquido superior a 3 mil millones de pesos y esa fue una propuesta del Partido Liberal diciéndole también al Gobierno que tenía que reconocer que el financiamiento de la Seguridad Democrática se ha debido a una propuesta que nació del Partido Liberal y que ha dado sus frutos en este momento.

Igualmente partimos que en este instante tenemos 2 tasas, una de 0.6 que es para capitales superiores a 3.000 millones, hasta 5.000 millones y de 1.2 para los que tenga más de 5.000 millones de patrimonio líquido, aquí esos recursos los va a pagar fundamentalmente el sector financiero que es uno de los sectores que más ha ganado en este país, ya que este año ha pagado, ha recibido más de 9 billones y medio de pesos de utilidad y es el momento que devuelva los beneficios que le ha dado el país y este Congreso, ya que fuimos nosotros los que le dimos el voto del 2 x 1.000 para salir de la crisis en su momento.

Claro que tiene razón varios de los Senadores que están aquí, por eso también he pedido un artículo nuevo simplemente que diga lo siguiente, que nos digan y nos den un informe de cómo se ha gastado totalmente el impuesto y hacia al futuro cómo se gasta, no es que estamos diciendo cómo se va a gastar, sino cómo lo gastó el Gobierno y eso sí lo tiene que decir, porque aunque es una sola caja saben exactamente para que sectores van a distribuirse estos recursos.

Pero tengo que decir que el Partido Liberal adicionalmente ha dicho lo siguiente, lo que buscaba este Ministro, que además brilla por su ausencia en un tema trascendental como este, está la Viceministra, está en Cámara pero es que aquí tiene que estar en el Senado porque siempre le pasa la misma, se va para la Cámara y allá es donde le sacan más de la cuenta en un momento determinado, este impuesto es una Reforma Tributaria, aunque el Gobierno diga que no lo es y es la segunda Reforma Tributaria más fuerte que ha tenido este Gobierno del Presidente Uribe.

Aquí se van a recoger 3.3 billones de pesos y se esperaba recoger 1.3 billones, así que van haber más de 2 billones de pesos, que por eso el Partido Liberal le ha pedido al Gobierno que destine el 30% de esos recursos adicionales por lo menos a la seguridad que tiene que ver con las capitales y las grandes ciudades

del país, como lo ha dicho otro de los ponentes, el ex gobernador del Valle, en este momento ya han retomado nuestra petición y se han comprometido que ese es un rubro muy importante que se va hacer para la seguridad de los Departamentos y Capitales de los mismos para poder tener la tranquilidad.

Igualmente le estamos diciendo a los colombianos que el Partido denunció hace 4 años que se estaban dejando 2 venas rotas gigantes, la primera, lo que tenía que ver con el 40%, que se le iba a dejar para descontar de los activos fijos, lo dijimos al Gobierno que le iba a costar sangre eso y dijo que no, pues hoy 4 años después se está teniendo que quitar ese boquete que se estaba dejando en un momento determinado, igualmente el que tenía doble beneficio de las zonas francas que también nos dijeron que estábamos equivocado y hoy lo tienen que quitar 4 años después porque le ha costado también muchos millones y demasiados beneficios a los más ricos de este país.

Pero igualmente tengo que decir hoy que peleamos y sacamos adelante que las empresas, las 39 empresas que estaban mencionadas en este proyecto, ya no queda mencionado como se decía anteriormente, aquí van a tener que pagar así no lo quieran los más ricos de este país que son los que tienen los asesores tributarios, estos climaron supuestamente unos acuerdos jurídicos, de seguridad jurídica, pero estos no tiene nada que ver con no tener que pagar este tributo porque estamos extendiendo el impuesto al patrimonio, no es un nuevo impuesto, es el mismo impuesto, simplemente que se pone por 4 años más, por consiguiente les va quedar muy difícil decir que esas sorpresas que son las más poderosas tienen unos derechos que no tienen los demás colombianos.

Hoy los colombianos de a pie porque no pueden firmar un acuerdo jurídico diciendo que tienen que tener estabilidad tributaria y jurídica en el tema, pues esto lo que estamos diciendo los Liberales es que no tiene presentación, por eso espero que no les vaya a sorprender no solamente con estos 39 sino ya con otras 5 empresas que han presentado también los proyectos, ya me dijo el Ministro que los últimos son presentados después del 20 de junio no estarían cubiertos, pero yo quiero que quede claro que ninguno de los empresarios de este país queda al descubierto, tienen que pagar como lo van hacer los demás mortales en este país.

De la misma tengo que decirles a mis compañeros que me preocupa mucho que dejemos dos huecos gigantes y yo le he venido diciendo y están equivocados porque lo que estoy pidiendo es que dejemos una fecha cierta para que no vayan a reabrir o a eludir los empresarios de este país este impuesto tan importante, yo estoy diciendo que el impuesto se tendrá que medir con el patrimonio líquido a 31 de diciembre del 2009 para que no vayan a subdividir patrimonios, para que no vayan a dividir patrimonios o tomar deudas ficticias para disminuir el patrimonio y no tener que pagar o disminuir el pago de estos impuestos.

Yo les digo que hay que tener mucho cuidado, no tiene nada que ver la parte Constitucional porque es que esa fecha solamente es para decir el patrimonio que existía, no simplemente para poner ninguna condición, simplemente decir, este era el patrimonio que existía en ese momento a 31 de diciembre del 2009, yo lo digo porque en 4 años cuando vean que se va a disminuir los recursos, ustedes van a decir que Constitucionalmente

no se puede, pero estoy seguro que sí se va poder y se debería poder.

Por último quiero decirles también que es clarísimo los informes, que esto tiene que quedar claro que es por una sola vez, porque se está volviendo costumbre que igual que la reelección Presidencial era por una sola vez y así se dijo, y así quedó en la Constitución Colombiana, después se está convirtiendo este impuesto transitorio en un impuesto permanente, ya lleva 3 periodos, se podría decir y esto ya suena como que va ser un impuesto permanente, por eso con los ponentes logramos que diga que es por una sola vez, por última vez para que no volvamos a creer y cambiar las reglas de juego.

Yo sí quiero que nos preocupemos con visión hacia el futuro, hay 406.000 soldados y policías en este país y estamos teniendo un gasto que es transitorio, un gasto transitorio, más de un gasto permanente con ingresos transitorios, lo que va tener un problema gigantesco hacia el futuro, por eso miremos que vamos hacer porque si no vamos a dejar en la calle a muchos soldados y policías en un momento determinado y decirles Ministro que no viene y mis amigos ponentes y Congresistas, aquí hay que tener mucho cuidado porque la defensa de la reforma que debió presentar el Gobierno, debió ser la palabra empeñada del mismo, que hubo una reforma estructural y esto simplemente es una reformita que quedó con una partida global de 2 billones de pesos que no esperaba el Gobierno, así que necesitamos que clarifiquen para donde va esa plata y que no vaya a llegar simplemente para más balas, sino para lo social como lo han pedido los Senadores del Partido Liberal, el doctor Pardo.

Le agradezco Presidente que quede claro y que se diga por con que sabemos que es unidad de caja, no somos primiparas en el tema, lo que sí tenemos que tener es la certeza que no nos digan que se robaron la plata porque nos han contado en el informe de la Contraloría que hay sobre costos gigantescos y hay un despilfarro gigantesco en todo el uso del impuesto al patrimonio anterior y no queremos que se repita este tema.

El Partido Liberal quiere un siguiente paso diferente, el siguiente paso es, no solamente seguridad obras, sino seguridad laboral y seguridad alimentaria y seguridad social que es lo que prima en el pueblo colombiano y en nuestro Partido, así que quiero que quede claro porque el Partido Liberal está contento de pedir que el que más tenga más pague y que no se vaya a bajar ninguno de los más ricos de este país, de pagar lo que todos los colombianos debemos pagar con cariño, que es la seguridad para todos como lo han pedido mucha gente y tengo que reconocerlo aquí, como Arturo Calle que me llamó y pidió que por el contrario, que fuera un impuesto mucho más fuerte y le dijimos que lo felicitábamos y que ojalá eso lo siguieran otros sectores como el sector financiero, el sector petrolero, el sector minero y que después no busquen prerrogativas diferentes para no pagar algo que es obligación de todos.

Así que le agradezco Presidente y le agradezco a los ponentes, y le pido que el Ministro pida excusas porque se convirtió en algo rutinario que no venga a defender un proyecto tan importante como la Reforma Tributaria y que ni siquiera tenga la voz para decir que es lo que tiene que hacer porque así es que se presenta una reforma, primero en el Gobierno y le cuenta al país y después son a los ponentes para que quede claro cómo se va hacer una reforma como esta, que es de

una envergadura muy gigante, mucho más grande de lo esperada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Con su venia señor Presidente, Senador Camilo Sánchez, Senador Sánchez Camilo, no, con todo respeto, el señor Ministro está en este momento en la Plenaria de la Cámara que están haciendo el tránsito del articulado, y aquí está la Viceministra que ella enseguida que interviengan los Parlamentarios, interviene el Gobierno, ella representando al Ministerio de Hacienda, por eso no está presente en este momento el Ministro de Hacienda, está en la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpele el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, bueno, el Partido Conservador ha venido apoyando por supuesto ni más faltaba, la política de Seguridad Democrática del Presidente Uribe y por eso como Bancada apoyamos el primer impuesto al patrimonio en un debate dentro del plan nacional de desarrollo y pues sentimos que esos recursos han tenido un alto impacto en la seguridad, creo que las cifras hablan por sí sola, la disminución de la violencia, de los secuestros, de los asesinatos, las desmovilizaciones y eso sin duda nos confirma la necesidad de seguir inyectando recursos a las Fuerzas Militares, porque sin duda todavía y a pesar de los golpes militares que se le han dado a la guerrilla y a otros grupos alzados en armas, y las desmovilizaciones, todavía tienen una gran capacidad para cometer atentados, incluso delitos de lesa humanidad.

De manera que por supuesto hay que acompañar este impuesto que va a dar casi 8 billones de pesos, lo primero doctor Gabriel Zapata, señor ponente, además el ponente de nuestro Partido, Senador Zapata, Presidente cuénteme el tiempo ahí, es que quería, es que quería Senador Zapata pedirle que si hay alguna explicación realmente en la manera como se van a invertir esos recursos, si podemos abundar, ampliar un poco el tema de la inversión, cuánto va la Policía, cuanto las Fuerzas Militares, cuanto en pie de fuerza, cuanto en equipos, pero fíjese Senador Camilo Sánchez, que usted acaba de expresar un tema que también hemos venido expresando en el Partido Conservador, y es el tema de fortalecerla seguridad ciudadana.

Para nadie es un secreto que en varias ciudades del país, este tema de seguridad viene sino acentuándose al menos muy difícil de continuar en ese proceso de disminución, y por eso hemos venido pensando que aquí hay que insistir en unos recursos muy importantes a la Policía, a la Policía cada vez le damos funciones adicionales y nos olvidamos que si la principal función es proteger la ciudades, las ciudades grandes, pequeñas, medianas, todo, no estamos hablando únicamente de ciudades grandes, que esa es la función por excelencia de la Policía Nacional, necesitamos allí el incremento de pie de fuerza, el incremento de la inteligencia, el incremento en el armamento y por eso sin duda una nueva etapa de la política de Seguridad Democrática, debe tener un capítulo muy importante de la seguridad ciudadana.

La guerra se viene ganando en los campos colombianos, por supuesto el orden público se viene controlando en las ciudades pero hay unos brotes muy fuertes

localizados además en algunas ciudades, no se escapa Medellín, ni Bogotá, ni muchas de las grandes y medianas capitales, y por eso allí el pensamiento Senador Zapata es que hay que insistir que un grueso de estos recursos tienen que ir para fortalecer esa seguridad en las ciudades, a la Policía Nacional, el pie de fuerza y lo quiero generalizar a ciudades de todos los tamaños, grandes, medianas, pequeñas, donde estén esos focos de violencia porque ahí, por ejemplo en mi departamento, una ciudad mediana como Soledad, de 500 mil habitantes donde realmente el tema de orden público, de crímenes, es un tema bastante delicado y ciudades como esa para no hablar de Barranquilla y de otras necesitan una mejor presencia de la policía.

No olvidemos que en la medida en que hay desmovilizados ese conflicto podría estarse reciclando de alguna manera y por eso de un lado hay que buscar los recursos primero para que estos desmovilizados tengan una mejor calidad de vida, unos mejores ingresos por parte del Estado, una posibilidad de creación de empresas, y por otro lado el refuerzo a la policía en la misión importante de fortalecer la seguridad ciudadana, muchas gracias señor Presidente y doctor Gabriel Zapata.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Señor Presidente, señor Presidente hemos estado acompañando este proyecto de ley, ya el Senador Camilo Sánchez expresó algunas de las razones que nos llevó al Partido Liberal a acompañarlo, y a mejorarlo como ha quedado mejorado en el tema de la base gravable y el monto del gravamen.

Pero señor Presidente, yo quiero referirme a tres temas, el primero, no me quedó muy claro Senador Zapata, el tema de la exclusión de los bienes inmuebles de las empresas de acueducto, me preocupa que nos quede en el aire los recursos que reciben están empresas de los entes territoriales para infraestructura, para más infraestructura, que queden incluidos como patrimonio, y me parece que el texto del artículo como queda es confuso porque bienes inmuebles son aquellos que tan adheridos a las tierra, y yo no entiendo como las redes van a quedar incluidas en bienes inmuebles.

Ya la doctora Teresa me estaba explicando pero a mí me sigue quedado esa duda en la redacción del artículo, a mí me parece que lo deberíamos hacer mucho más claro y mucho más expedito, en segundo lugar señor Presidente, ha sido una permanente preocupación en el debate de este proyecto en las Comisiones conjuntas, el tema de los recursos que se puedan destinar de este impuesto al patrimonio para atender el tema grave que hoy vive Colombia, delicado que es el tema de la salud concretamente me refiero al no pos en los entes territoriales.

Hoy queridos Congresistas, Senadores y Senadoras el déficit es de más de 600 mil millones de pesos, el déficit, sin tener una fuente de ingresos y recursos que les permita seguir atendiendo el tema una vez el déficit se pudiera cubrir, hemos pedido en una proposición que hemos suscrito con el doctor Oscar Darío Pérez y otros Senadores, que de esos recursos que se van a recaudar del impuesto al patrimonio, se disponga de un 10% para atender el tema del no pos en los entes territoriales.

Yo sé que Constitucionalmente es muy claro no se puede disponer, consagrar en el proyecto la disponibilidad de los recursos a recaudar, pero también es cierto que la misma Constitución autoriza que para el tema social es la única causa para lo cual se pueden destinar recursos de los impuestos.

Total que yo quiero hoy defender esa proposición, pedir que la debatamos, el señor Ministro nos ha expuesto al preocupación del Gobierno en el tema, nos ha expuesto los mecanismos de la emergencia social, pero a mí me parece que estos recursos vendrían a ser de una enorme beneficio para que los Gobernadores y Alcaldes puedan resolver por lo menos en una parte el tema del déficit del no pos que sumieron conforme a la sentencia de la Corte Constitucional.

Y en tercer lugar señor Presidente, para dejar una constancia, el Partido Liberal quiere pedirle al Gobierno que de esos recursos se disponga el 30% mínimo para la seguridad ciudadana, disposición que por supuesto no puede quedar en el proyecto de ley, pero que queremos deja la constancia que el Partido Liberal plantea, exige, sugiere, solicita por la gravedad de la seguridad ciudadana que estamos viviendo en todas las ciudades capitales, y en otras ciudades que no son capitales, que de estos recursos como lo mencionaba en Senador Efraín Cepeda, se puedan disponer para atender la inseguridad que estamos viviendo en las ciudades.

Quiere decir esto que los recursos irían a apoyar de forma importante por supuesto a la Policía Nacional en temas de comunicación, en temas de movilidad, en temas de más mayor fuerza, pie de fuerza, etc., en otros temas, pero igualmente en la prevención del delito, en la prevención del delito que tiene que ver con la prevención de la drogadicción y de otros comportamientos.

Señor Presidente yo quiero que quede esa constancia en el acta, que el Partido Liberal reclama con todos los argumentos y que estoy segura que las demás Bancadas tienen la misma inquietud con respecto a la seguridad ciudadana, a la seguridad de las ciudades, que el 30% de los recursos recaudados del patrimonio sean dispuesto para la seguridad ciudadana, gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopaofsky Ghisays:

Gracias Presidente, muy corto, es que este es un proyecto de ley que ya fue aprobado en la Cámara de Representantes sin ningún tipo de proposición, si vamos a estar citados Presidente para sesión extraordinaria tengo entendido que vamos a ser citados jueves y viernes, este es un proyecto de ley que tiene alguna discusión, yo quiero hacer una intervención también, pues si vamos a estar sesionando y como el Gobierno Nacional lo va a incluir seguramente para mañana lo de Gobierno, para jueves y viernes, ¿porqué no evacuamos los proyectos?, tenemos más de 40 proyectos de ley que no tienen discusión ahora, evacuamos algo de agenda y seguimos el jueves y el viernes para las extras.

Aunque yo voy a apoyar obviamente este proyecto de ley, pero vamos a tener otros proyectos de ley y si nos van a estancar, porque ya mañana el Gobierno Nacional cita solamente para los proyectos que el Gobierno quiere que sean discutidos en las extras, y eso tenía un inconveniente para otros proyecto de origen

Congresional que se nos podían quedar estancado en el día de hoy que es el último día señor Presidente, simplemente para llamar la atención a los Congresistas que tenemos proyecto y que están haciendo tránsito y que mañana de alguna u otra manera con la sesión extraordinaria podíamos discutirlo con tranquilidad, jueves y viernes.

La Presidencia manifiesta:

Este proyecto ya fue aprobado sin modificaciones en la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Presidente, nosotros hemos venido trabajando eficientemente con una regla que usted ha impuesto y que hemos acatado de manera muy respetuosa, y es que los proyectos que han tenido debate y dificultad como este, los hemos venido aplazando para que quienes tengan alguna observación se vayan con los ponentes, se cree una Subcomisión y se pongan de acuerdo y vengamos a votar, y de resto evacuemos lo demás.

Si hay alguna dificultad y los honorables Senadores tienen algunas observaciones van, se ponen de acuerdo, discuten con el Ministro y con los ponentes, regresan acá y quienes estamos en condiciones de votar afirmativamente el proyecto lo hacemos, pero lo que está ocurriendo aquí es que estamos trancando de manera diría yo absurda el hecho de empezar a evacuar una serie de iniciativas también Parlamentarias, porque es que aquí no solamente son importantes las iniciativas del Gobierno, aquí los Parlamentarios hacemos un trabajo y un desgaste importante que se debe tener en cuenta Presidente.

Entonces yo le solicito comedidamente si aquí hay una lista de oradores que tienen, suspendamos la discusión que se vayan, hagan allá lo que tenga que hacer, una subcomisión y nos traigan ya un acuerdo para que nosotros lo votemos y sigamos con el orden del día.

La Presidencia manifiesta:

Eso es lo que hemos venido haciendo, entonces vamos a hacerlo, si algunos Senadores tienen algunos requerimientos, algunas posiciones encontradas en el proyecto, los ponentes con los Senadores que lo tengan, les damos una hora para que se reúnan y nos avancen en ese tema y continuamos con la otra iniciativa, todos los que tengan algún problema, con el Coordinador y con los Ponentes.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara e indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio guerra de la Espriella:

Presidente, sencillamente para informarle a usted y a la plenaria que en sesión anterior conformó una subcomisión integrada por los dos Ponentes y por los Senadores Camilo Sánchez y Oscar Reyes, para que se evaluara y se discutiera algunas inquietudes que habían al respecto, evidentemente así lo hicimos, nos reunimos y de esa sesión de la subcomisión hemos levantado un Acta informativa de tres páginas la cual está suscrita por los Senadores Ponentes y el Senador Oscar Reyes.

Debo decirle a la Plenaria que si bien el Senador Camilo Sánchez, estuvo de acuerdo en los términos de la evaluación que se hizo en esa Sub Comisión, solicitó que se le excluyera de suscribir dicha Acta, de manera señor Presidente que resuelto así el tema, yo tengo en mi mano el informe de esa Sub comisión que perfectamente lo puedo explicar o sencillamente dejarlo radicado en la Secretaría para proceder a la votación correspondiente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Muchas gracias señor Presidente, bueno, el doctor Camilo Sánchez del Partido Liberal, no firmó ese acuerdo, yo quiero reiterarle señor Ponente mis profundas preocupaciones sobre este proyecto, y yo sí le pido a los honorables Senadores que oigamos un poco las observaciones que aún permanecen y no han recibido suficiente explicación.

En primer lugar para mí sigue siendo un misterio, que aquí se presente una ley, un proyecto de ley, de un esquema, de un programa, o como se quiera llamar, el sistema de información de ganado Bovino, cuando ya ese proyecto y ese programa, y ese sistema estaba en curso desde el 2007, y a través del programa de Agro Ingreso Seguro, se le habían asignado un total de 10 mil 700 millones de pesos.

O sea, el sistema viene funcionando desde el 2007, y ¿por qué el ponente no tenía información sobre eso?, primera pregunta, Segundo, ¿por qué se nos dijo aquí que Fedegán no era quien iba a administrar estos recursos y en los documentos de Agro Ingreso Seguro, claramente dice que este sistema va a ser administrado por Fedegán, y yo sí quisiera saber ¿cuánto le van a pagar a Fedegán?, ¿qué se van a hacer con esos recursos?, porque yo personalmente tengo serias preocupaciones sobre los fondos parafiscales.

En el caso de Fedegán, eso es un fondo que recoge anualmente, si no estoy mal, 57 mil millones de pesos, yo creo que cumplió en su momento una función muy importante en aftosa, pero en este momento no veo que está cumpliendo las demandas de un sector que no se ha transformado como es el sector ganadero en zonas, como la región Caribe, faltan muchos frigoríficos, faltan muchos desarrollos que permitan una transformación productiva de un sector que tiene que pasar de ser absolutamente extensivo a un sector mucho más intensivo por muchas razones.

Entonces la segunda pregunta es por qué me dicen que Fedegán no tiene nada que ver, cuando en el documento de Agro Ingreso Seguro donde se reconoce que se le asignan recursos, aparece Fedegán como el Administrador, la tercera pregunta señor Ministro, aparentemente esos 10 mil 700 millones se fueron en un software, que fueron asignados prácticamente a dedo, ¿qué ha pasado con ese dinero?, este sistema y este proyecto de ley que vamos a, que se va a someter a consideración y que supuestamente se debe aprobar aquí, le da más o menos 8 mil millones de pesos anuales, no sé durante cuánto tiempo.

Entonces es muy importante ver que si ya llevan tres años en ejecución y no sabemos qué ha pasado con los 10 mil 700 millones, ¿por qué vamos a seguir autorizando esto?, de tal manera que yo considero que hay todavía muchas preguntas que no se han resuelto, pero insisto cómo se viene aquí a presentar un proyecto de ley, ignorando que ese sistema ya existía y que desde Agro Ingreso Seguro le habían asignado recursos, yo eso no lo comprendo, si yo no hubiera tenido la información, aquí hubiera pasado esto, como si el sistema se empezara a crear y como si los primeros recursos que se fueran a asignar, son los que deben provenir de este proyecto de ley, o de esta ley.

Aquí hay algo confuso y que yo creo que el país necesita que se le aclare, y en última instancia se le ha preguntado reiteradamente al Gobierno, ¿quién va a manejar este sistema?, ¿quién va a manejarlo?, porque tenemos información que lo va a manejar parientes demasiado cercanos al Ministerio de Agricultura, a su vice Ministro, estas cosas de que haya leyes con nombres propios, ya lo hemos venido discutiendo aquí, no tiene presentación, no tiene presentación que no nos den toda la información y que no haya la transparencia suficiente.

Entonces yo considero señor Presidente, que no hay la transparencia suficiente sobre este proyecto, sobre el papel de Fedegán, ¿cuánta plata se va a ganar Fedegán con esto?, ¿qué hicieron con los recursos iniciales?, ¿por qué no nos anunciaron que eso ya estaba en marcha?, ¿quién es el que está al frente de este proyecto?, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, muy rápidamente voy a pasar a dar una vez más las explicaciones que he venido dando sobre algunas inquietudes que se han planteado, yo debo empezar por responder el último cuestionamiento de la Senadora Cecilia, sí hay claridad y transparencia en este proyecto en cuanto a sus recaudos, en cuanto a su operación y en cuanto a qué ha sucedido, así la información se haya detallado posteriormente con los recursos asignados inicialmente por el Ministerio de Agricultura, en cuantías ligeramente superior a los 10 mil millones de pesos.

En primer lugar no es un misterio, señora Senadora, aquí lo que se está haciendo con este proyecto de ley, es sencillamente desarrollar la Ley 914 del 2004 que es la que crea el Sistema Cinigán, aquí no se está inventando un sistema por este proyecto de ley, es el desarrollo de la Ley 914 que es mandatorio y así lo impone.

En segundo lugar, Fedegán siempre lo dije y así está en la exposición de motivos y de la misma manera en el articulado ha sido facultado por el Ministerio de

Agricultura que es el dueño del Sistema para operar el Cinigán y lo va a operar a cero costo, es decir, no va a cobrar un peso por la administración de ese sistema, yo quiero que eso quede absolutamente claro, por enésima vez, porque así está establecido y aquí está el señor Ministro de Agricultura, que es uno de los autores de la iniciativa que puede dar fe de lo que estoy diciendo.

El tema del Fondo de Fomento Ganadero, Presidente, aquí está pidiendo una interpelación, que si su señoría la conceda.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, señor ponente, doctor Antonio Guerra, la verdad es que me quedo preocupado si Fedegán va a asumir a cero costo la operación, ¿cuál es el negocio de Fedegán?, ¿qué significa eso entonces?, yo no creo que Fedegán que está manejando los Parafiscales desde hace mucho tiempo, pueda operar gratuitamente un sistema que le implica a ellos unos costos adicionales, eso es muy preocupante, yo no creo que el señor Ministro tenga los argumentos para hacer una acción de defensa de esta apreciación que usted ha hecho señor Ponente.

Me da mucha pena pero creo que aquí hay algo muy confuso y necesitamos más claridad para efectos de aprobar este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente, me sirve la interpelación que solicitó el Senador Ashton, de pronto para hacer mayor claridad, desde luego que el sistema tiene unos costos para su operación, el sistema va a obtener unos ingresos por la vía de los recaudos a través de las tasas que se encuentran establecidas, tal vez lo que yo quise decir y no supe expresarlo cabalmente, es que Fedegán no va a recibir en retribución o como remuneración por administrar y operar el sistema, un solo peso, quizás eso le aclare Senador Ashton, el punto, desde luego que el sistema si tienen unos costos, ni más faltaba, y por supuesto esos costos serán subvencionados con los ingresos respectivos.

Decía yo entonces señores Senadores que el tema del Fondo de Fomento del Ganado, me parece que ese es una discusión que no ha de lugar con este proyecto de ley, son dos temas que si bien pueden ser a fines son uno del otro totalmente distinto, el tema si el Fondo de Fomento de Ganado a través de su Concejo Directivo ha invertido bien, o regular, o malo los recursos, me parece que es un tema de debate en plenaria o en la Comisión Quinta de esta Corporación y por eso no profundizo sobre el mismo.

Senadora Cecilia, sobre los recursos que el Ministerio de Agricultura aportó inicialmente para un desarrollo piloto del Cinigán sin que este proyecto de ley fuese considerado, se han invertido de la siguiente manera faltándole todavía cerca de 2.400 y tantos millones de pesos para lo que resta de este año y del año entrante, y esto que voy a decir está consignado en el acta de la reunión que sostuvimos con los Senadores que conformamos la Subcomisión.

Yo debo decirle que esos recursos aportados por el Ministerio de Agricultura han sido utilizados para el desarrollo y puesta en funcionamiento el sistema infor-

mático de Cinigán, la realización del piloto de operación que incluye más de 100 mil animales en diferentes regiones del país con el encadenamiento de los ganaderos y la industria cárnica y láctea, y la socialización del sistema, este proyecto de ley está orientado al inicio de la figura de Cinigán, pero el proyecto que estamos sometiendo a consideración de ustedes, pretende es el sostenimiento en el largo plazo, en cuanto a su operación continua y recurrente.

Por ello los recursos que se generaran en caso de ser aprobado el presente proyecto, son de propiedad del Ministerio de Agricultura quien es el sujeto activo de las tasas que se crean, además los, ya voy a terminar, además los recursos que se recauden están sujetos al control fiscal de la Contraloría General de la República.

Yo quiero ser redundante que la administración del sistema por parte de Fedegán, está consagrada en la Ley 914 del 2004, y el Ministerio de Agricultura tomó la decisión de designar a Fedegán en concordancia con el artículo 3° de dicha ley, por lo tanto esta entidad gremial será la Administradora del sistema, entre otras razones Senador Ashton por contar con una infraestructura adecuada a los fines y objetivos de Cinigán que es la misma con la que se lograron los excelentes resultados de la campaña de erradicación de la fiebre aftosa y se certificó al país como libre con vacunación.

En cuanto tiene que ver con el último cuestionamiento de la Senadora Cecilia López, en el sentido Ministro, y esto no me corresponde a mí porque no me consta, ni tenía conocimiento, que ella dice haber escuchado que algún pariente del Viceministro estaría integrando el Comité ó hace parte del sistema que operaría Cinigán, yo no tengo respuesta alguna distinta a creer que nada de eso debe ser cierto.

Presidente con eso yo dejo nuevamente las explicaciones, una vez hechas las sesiones con la Subcomisión y yo le pido y le solicito con todo respeto a los colegas que este es un proyecto importante para el futuro de la Industria ganadera Colombiana de la inserción de sus productos en el mercado internacional por la trazabilidad y que los invitamos de verdad a acompañarlo con su voto favorable, mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Si muchas gracias señor Presidente, yo le voy a pedir atención al Senado con respecto de este proyecto porque aquí lo que hay es como otra especie de Reforma Tributaria, aun cuando no se llame impuesto es una tasa y todos sabemos que una tasa al final es una cosa que debe pagar la gente, entonces que por lo menos si el Congreso va a votar esta tasa, por lo menos sepa qué está votando, porque veo que este es un asunto que ha pasado un poco sin mucho estudio.

Es una tasa cuento y repito un poco la historia, es una tasa que va a gravar la ganadería, los Bovinos de este país para financiar una cosa que se llama el sistema nacional de identificación e información de ganado Bovino Sinigán que tienen que ver con poder terminar sabiendo casi que el nombre de cada vaca en Colombia y dónde está, y dónde nació y para dónde viene, y para dónde va lo digo en términos coloquiales.

Ese es un sistema que se creó yo participé en la creación de ese sistema en la ley cuando se estableció la Ley 5ª y en principio uno podría decir que es

un asunto que tiene que ver con tecnificar un poco digamos la organización de hatos ganadero y del cual pueden derivarse cosas positivas, pero eso que puede ser cierto habrá que discutirle otras realidades porque normalmente en estos debates que tienen que ver con tasas y con impuestos lo que hay discutir no es tanto si hay una causa noble para la plata, sino quién pone la plata y cómo se pone la plata y cuánta plata es, este es un asunto que es clave y cómo está hoy la ganadería de carne y leche al borde de una crisis gravísima, o en una crisis gravísima.

Es más lo que oí decirle a alguien esta mañana es que hay estudios que señalan que en el caso de la leche con la crisis que habido por la enlechada, más la crisis que seguramente va a terminar habiendo por problemas de falta de agua en los hatos y lo que vendrá después podemos estar al borde situaciones complicadas, bueno, la tasa se causa en beneficio del Ministerio de Agricultura, pero el Ministerio de Agricultura le cede la administración de la tasa a Fedegán allí ya hay una cosa sobre la que yo quiero llamar la atención que se discuta, aquí hay toda una realidad no solo en el caso de Fedegán, de Federación de Cafeteros, del funcionamiento del Ministerio de Agricultura, que es una transferencia de las funciones del Estado a las agremiaciones.

Agremiaciones que en muchos casos ni siquiera están organizadas democráticamente, sino que tienen estatutos que estimulan la constitución de las roscas en ellas, esto sería una cosa interesante de discutir, a pesar de que hay fallos de la Corte Constitucional que ordenan que esas organizaciones se debieran democratizar, pero para no hacerme largo en el primer punto que hay que señalar es que esto vale un montón de plata, yo tengo que lamentar señor Ministro Fernández a mí me parece lamentable que un proyecto de ley como este sin su exposición de motivos, el Ministerio lo ponga sin decir cuánto vale la tasa, ¿cuánto vale el conjunto del gravamen?, no es posible que nos pongan aquí a hacer cuentas de cuánto es la tasa de un hierro, cuánto es la tasa de un camión, cuánto es la tasa de una vaca, pero mis cuentas me dan que no es poco Ministro.

Estamos hablando por ejemplo, dice la norma de 20.000 pesos por hierro y se supone que hay un hierro por finca, y como hay medio millón de fincas estamos hablando de 10.000 millones de pesos, hay 20.000 pesos por predio y como estamos hablando de medio millón de predios o no, otros 10.000 millones de pesos, estamos hablando de 500 pesos por res, y como hay 24 millones de reses estamos hablando de 12.000 millones de pesos, o sea que hay mal contados, ya vamos en 32.000 millones de pesos y faltan datos como se dicen de otros municipios, porque son 8, 4 dólares, la intervención sobre que estamos hablando de una plata importante, llamo la atención sobre eso.

Pero además con una característica, es un impuesto de lógica indirecta Senador Sánchez, 20.000 pesos por finca, los mismos 22.000 pesos para un pegujal de una hectárea donde alguien tiene media vaca en compañía con el tendero, o para una hacienda de 2 o 3 o 5.000 hectáreas, yo me hago la pregunta esa es una lógica que respeta la progresividad que contempla la Constitución Nacional, por supuesto que no, o sea que estamos hablando de impuestos de naturaleza o de tasas de naturaleza indirecta que se deberían discutir cuidadosamente porque veo que eso no está entendido.

Pero aquí además hay otro problema, es que se me dice que en los Municipios ya se están cobrando o en los departamentos ya hay normas que permiten obrar por el hierro, que permiten cobrar por la finca, por mover una vaca de un sitio a otro y una serie de cosas aquí, las vías del transporte etc., entonces aquí aparece otro cuestionamiento, ¿por qué cobrarle a un campesino por registrarle un hierro?, eso no debería ser una función del Estado de origen público donde a la gente no le cobren hasta los suspiros, aquí van a terminar cobrándole a los pobres hasta la respirada, ¿por qué hay que pagar una cosa como esas?, pero además aquí podemos estar al borde de aparecer en una doble tributación porque puede suceder que el hierro lo tengan que escribir aquí en este Cinigán.

Pero además lo tengan que inscribir en beneficio de los gravámenes municipales porque puede existir ese gravamen o a la movilización de las vacas y si me dicen que no, que esta norma va a derogar todas las otras, la municipales y departamentales, primero yo no estoy seguro que eso está claro legalmente dónde dice que se derogan esas normas, pero yo me hago una pregunta, por qué quitarle a los municipios y a los departamentos si es que se va a mantener ese gravamen por qué quitarles a los municipios y a los departamentos que están arruinados y empobrecidos, quitarles esa plata para entregárselas a otra actividad que yo no quiero aquí discutir las bondades ó no de esa actividad.

Lo que estoy discutiendo es quién paga el impuesto, ¿por qué es de naturaleza indirecta y si se causa o no se causa una doble tributación?, entonces yo le pediría señor Ministro, aquí es difícil, señor Ministro, le estoy hablando a usted en buena medida, entonces es como hablarle a los muros, yo quiero que usted me conteste Ministro, perdóneme ya termino, yo quiero que usted me conteste todos estos cuestionamientos o a mí no, a la Plenaria estos cuestionamientos que estamos haciendo sobre esto a ver ¿de qué de lo que se trata y por qué es así?, y ¿cuál es lo bondadoso?, no de lo que van a hacer con la plata Ministro, no me venga con ese cuento.

Siempre habrá causa noble para la plata, lo que le estoy preguntando es ¿por qué la van a cobrar así?, ¿por qué se la cobran a esos?, ¿por qué de naturaleza indirecta aparece doble tributación?, ¿por qué le quitan esa plata a los municipios?, esos son los interrogantes que hay que responder, le doy por sentado la causa noble si usted quiere para que no se desgañete en eso, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, llevamos 3 días discutiendo este proyecto de ley, yo creo que ya podemos votar la suficiente ilustración y de verdad que proceder a votar, yo creo que ya se ha respondido, ya se ha dicho, en fin, pero es que ya llevamos 3 días, es que hasta cuándo tenemos que escuchar un proyecto de ley, además solamente habla la oposición, estamos hablando los que está están trabajando a favor del Gobierno, de manera pues que por favor señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora María Isabel ha presentado una proposición de suficiente ilustración, perdóneme, aquí también hemos hecho otra cosa que es dejar que los ponentes continúen manejando el tema, verdad que llevamos

3 o 4 días en este proyecto, si nos va a seguir generando discusión, damos una hora para que se pongan de acuerdo y nos traigan nuevamente este proyecto, ¿qué dice ponente?.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente con mucho respeto, yo no tengo ningún inconveniente sentarme al lado del Senador Jorge Robledo sería un gusto hacerlo y discutir con él algunos de los aspectos que él ha planteado, como la doble tributación, eso no la veo por ningún lado pero no voy a hacer de eso e debate público porque usted lo ha pedido.

Sencillamente para recordarle que su señoría conformó una subcomisión para que tratara de absolver las inquietudes que se habían presentado, yo expliqué quizás sin el detalle que hubiera querido por el tiempo y por el afán, le repito las inquietudes ahí planteadas y aquí está el informe que yo lo voy a dejar radicado en Secretaría, pero si usted quiere que sigamos discutiendo con la misma subcomisión ó ampliada lo hacemos, yo no tengo ningún inconveniente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero manifestar que no hay más personas apuntadas para hablar de este proyecto, si quieren votamos la suficiente ilustración, vamos a votar la proposición de suficiente ilustración, señor Secretario votemos la proposición de suficiente ilustración.

Yo no critico la posición del Polo, ni del Partido Liberal, ellos están en su derecho, pero nosotros somos una mayoría absoluta, tenemos que estar aquí acompañando en los proyectos al Gobierno.

Entonces este es un problema de disciplina de cada uno de los Partidos que integran la coalición mayoritaria, no podemos depender las mayorías de hacer el quórum con la oposición.

Por solicitud de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración a la discusión del proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, cierra su discusión y de conformidad al Acto Legislativo número 01 de 2009, la Presidencia abre e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54

Votación nominal a la suficiente ilustración de la discusión del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Simigán.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Delgado Blandón Ubeimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espindola Niño Edgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración al Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 12

Total Votos: 62

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Delgado Blandón Ubeimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espindola Niño Edgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Gerleín Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII.2009

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Honorables Senadores por el No:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Estacio Ernesto Ramiro
 García Realpe Guillermo
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Guevara Jorge Eliécer
 López Montaña Cecilia Matilde
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara:

por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 16

Total Votos: 69

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Delgado Blandón Ubeimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espindola Niño Edgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

16.XII. 2009

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Honorables Senadores por el No:

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Moreno Piraquive Alexandra
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera dejar una constancia como vocero del Partido Liberal, quisiera dejar una constancia frente a este proyecto, el mayor esfuerzo fiscal que se le ha pedido a los colombianos en general para financiar un esfuerzo estratégico para este país, ha tenido que ver con este proyecto, ha tenido que ver con la seguridad, sin embargo Presidente yo creo que es muy importante que los colombianos tengamos claridad sobre cómo se ha ejecutado este presupuesto, cómo se ha gastado este presupuesto, ¿en qué se ha invertido?.

Aquí hay Senadores que han pedido, que haya un monto importante que se dedique a la seguridad urbana

que es una necesidad sentida en este momento en el país, yo pediría también señor Presidente que haya un monto importante que se dedique a la defensa estratégica de este país, que la tenemos rezagada durante los últimos treinta y cinco, cuarenta años, con equipos absolutamente obsoletos y vetustos que no responderían a la eventualidad de una defensa del país ante la posibilidad de un ataque exterior.

Pero más allá de eso Presidente, yo he radicado, Presidente Cáceres, yo he radicado una proposición para que se le rinda un informe desagregado, subrayo la palabra desagregado, de la inversión de los proyectos que este impuesto va a financiar a las Comisiones Terceras Constitucionales permanentes de Senado y Cámara, y a las Comisiones segundas de Senado y Cámara que deben estar informadas sobre de manera desagregada repito, sobre la ejecución del gasto de, que va a financiar este impuesto al patrimonio.

He radicado la proposición señor Presidente y espero que sea incluida para que se discuta y se apruebe, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, muchas gracias, yo respeto la decisión que usted tomó de crear la subcomisión para que se adelantara el trabajo Legislativo, pero yo he querido intervenir para dejar una constancia sobre el voto negativo del movimiento Político MIRA frente al impuesto al patrimonio, no obstante dejar la claridad que hemos acompañado, hasta hoy acompañamos ese impuesto al patrimonio.

Aquí muchos Senadores se preguntaban que hacia donde estaban dirigidos estos recursos, que no sabían hacia donde estaban dirigidos y de qué manera se estaban ejecutando, el documento Compes 3460 del febrero del 2007, estipula en su capítulo 4º, cómo se debe hacer esa destinación de los recursos, yo voy a hablar tratándose de la Política de Seguridad Democrática de quienes verdaderamente hacen posible esa Seguridad Democrática que son nuestros soldados regulares, Infantes de Marina, soldados profesionales y por aras de, y la brevedad del tiempo solamente me voy a dirigir y a defender a ese sector vulnerable.

como quiera que ello no tiene una voz que lo represente aquí en este Congreso de la República y que son ellos, los que están llevando realmente todo el peso de la Seguridad Democrática y voy a decir con claridad hacia donde efectivamente no se están dirigiendo esos recursos, y son precisamente a esos Soldados, a esos Infantes de Marina que cada día se les están desconociendo, subsidios, primas y he intentado por todos los medios legales y Constitucionales, en estas plenarios y en las Comisiones.

Buscando un bienestar para estos 80.000 soldados que prestan el servicio militar obligatorio, y para los más de 100.000 Soldados Profesionales que no tienen, repito, una voz que los defienda en este Congreso, no obstante los colombianos de manera juiciosa han venido cancelando puntualmente este impuesto al patrimo-

nio y que esas propuestas que he presentado entre otras, cuales son por ejemplo, haber radicado un proyecto de ley que buscaba el aumento a la bonificación a los soldados que prestan el servicio militar obligatorio, que hoy está por el orden de los 60.000 pesos, si, señores Senadores, 60.000 pesos le estamos pagando de estos recursos billonarios que está cobrando el Gobierno y que no están siendo incrementados realmente a quienes deben ser, quienes están defendiendo la política de Seguridad Democrática.

Es algo injusto, proyecto de ley que no contó con el aval del Gobierno, porque que duro y qué difícil es tratar de incrementar la bonificación en salario a los soldados que prestan el servicio militar obligatorio, 80.000 pesos y seguramente seguirán con ese 30% del salario mínimo que es el que les está pagando, yo voto negativo también porque estos soldados cada vez y seguramente ustedes los han visto señores Senadores, como los transportan, como ganado, en camiones, hace poco tuve la oportunidad de recorrer municipios de Cundinamarca y ver el Estado lamentable como están alimentando nuestros soldados.

El pie de fuerza se incrementa, el pie de fuerza aumenta, pero la inversión para estos jóvenes no se ve por ningún lado, mucho menos en la salud, por eso voto negativo para este impuesto al patrimonio y que los colombianos sepan que estos recursos no le están llegando a los soldados profesionales, ni a los soldados regulares, a los soldados profesionales por ejemplo acaban de quitarle el subsidio, para la, el subsidio familiar en caso de que ellos contraigan matrimonio o unión libre, y el Ministro de Defensa alegremente dice que todo, la obligación de recortar y quitar ese subsidio porque se estaban casando los soldados profesionales, qué argumento tan absurdo, violando derechos fundamentales como por ejemplo a tener una familia.

No le pagan el subsidio familiar, que porque no hay recursos, entonces que es lo que está aprobando este Congreso de la República, abusando, volviendo a la era de la esclavitud, abusando laboralmente de estos jóvenes, por eso protesto enérgicamente y voto negativamente este impuesto al patrimonio, porque para la salud, se aumenta el pie de fuerza, pero fíjense de los 7.5 billones de pesos para la salud, solamente se invirtió, óigase bien, 0.12%, 0.12% que equivale a 9000 millones de pesos y por eso tenemos hoy soldados con leishmaniasis a los cuales no se les ha entregado el medicamento porque no hay presupuesto.

Tenemos 11.000 hombres víctimas del conflicto armado tratando de salir adelante, por eso vemos a la sociedad civil, por ejemplo, vemos a la, el programa radial la W haciendo campañas para recoger dineros para los soldados, por este Congreso no Legisla a favor de estos soldados, aquí también intenté cuando se reformaba la Ley 48 del año 93, que es aporte de compensación, de la que no iban a pagar ciertos sectores, fuera destinada a aumentarle la bonificación en salario y bienestar a los Soldados de la Patria, Soldados de la Patria que son usados en los diferentes discursos para argumentar la Política de Seguridad Democrática, pero ellos hoy en día y ustedes lo van a ver cuando recorran en sus campañas, jóvenes haciendo retenes que seguramente los van a parar a ustedes, no para requisarlos, no para ver que implementos ilegales pueden llevar en los vehículos colombianos, no, para pedirles agua, o para

pedirles, los que se atreven a pedir dinero para poder tener, para comprar una gaseosa o un refrigerio.

Gracias Presidente voy a terminar, estos y muchas anomalías en las que inclusive aquí señalaba el Senador Arenas, estos recursos van a ser manejados por la agencia logística, agencia que no tiene ningún tipo de control, todos los recursos van destinados a inversión, a reconstrucción, a compra de material de guerra, que se necesita por supuesto, pero por qué le duele a este Gobierno hacer un esfuerzo poder incrementar el salario, la bonificación a los soldados, están desmotivados, están con la moral baja, y ¿quién lucha por ellos?.

Por eso señor Presidente le hago el llamado a este Congreso, que yo sé que aquí ninguna proposición va a pasar, por eso quiero dejar mi constancia de voto negativo y hacerle el llamado al Ministro de Defensa que se preocupe por esos soldados, por su salud, por su bienestar, por su vestuario y por su alimentación, y verdaderamente puedan en sus discursos con la autoridad moral que si están tratando de beneficiar a estos compatriotas, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo quiero señalar que el estatuto tributario había gravado de manera injusta a unos de los sectores más Democráticos de la economía del país como es al movimiento Cooperativo, al movimiento mutual, al movimiento que integra de manera general a bastos sectores de trabajadores en la misma condición que se ha grabado al gran capital, a los grandes patrimonios, pero quiero celebrar que ese aspecto se corrige en este proyecto de ley, me parece supremamente importante al excluir de la base el valor patrimonial neto de los aportes sociales, sociales realizados por los asociados.

Me parece que cooperativas, como Codema la Cooperativa del Magisterio de Bogotá, Canapro, Jurisco, etc., venían haciendo un aporte prácticamente de doble tributación por lo que significaba unos recursos de los trabajadores que han venido aportando de manera permanente y han constituido un capital social que le ha servido al desarrollo económico del país, por eso me parece muy importante que se corrija esa injusticia y que en esta oportunidad se haya recogido esa inquietud planteada en la Comisión Tercera por un grupo grande de Senadores y que hoy se mantiene en esta perspectiva hacia la plenaria, igualmente por esa razón creo que hacemos un avance en esa perspectiva y vale la pena resaltarlo,

En segundo lugar yo sí recojo la inquietud que ha planteado el Senador que me antecedió porque de verdad vale la pena que el Gobierno le tenga una consideración a la seguridad social de los Soldados Profesionales, de todo ese sector de la base que sostiene esa Política de Seguridad que tanto alaba el Gobierno nacional, me parece pues supremamente importante Ministro que le presten atención a este punto y que los derechos de esos trabajadores, porque están trabajando en una acción de defensa como lo ha planteado el país, de tal manera que deben y me hago solidario y hago eco a esa

interpretación que el Senador Virgüez ha planteado en esta reunión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo sí voy a anunciar mi voto positivo pero no por eso dejo de estar preocupado por lo que señalo el Senador Virgüez, a mí me parece que si bien no es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, sí lo es del Congreso de la República, vigilar la ejecución de los recursos públicos, y yo por esa razón quiero dejar una Constancia sumada a la del doctor Virgüez y a la que presentó el doctor Galán, de que se nos informe periódicamente y yo no diría que a las Comisiones Terceras y a las Comisión segunda, sino a todo el Congreso de la República, que nos informen realmente ¿cómo se invierten los recursos?, en una forma detallada y en una forma estricta y severa, porque sí me preocupa enormemente que esos recursos caigan en la olla de la corruptela, en la olla de la contratación indebida, mientras los soldados se están muriendo de hambre y están recibiendo unos emolumentos miserables.

Yo casi me indigno por lo que acabo de escuchar y voy a pedir como constancia señores Ministros que no solamente se nos pase el informe de lo que se va a ser con estos nuevos recursos, sino que se nos pase un informe detallado, año por año con el impuesto del patrimonio que se ha recaudado en los últimos cinco años, en los últimos cuatro años, este impuesto generó cerca de nueve billones de pesos, no son 7.5, son 9 billones, más exactamente 8.7, queremos saber en qué se invirtió cada peso, ¿qué se compró con cada peso?, ¿dónde está la inversión?, ¿fue por licitación pública o fue a dedo?.

Y esa tal oficina logística, ¿cuál es la capacidad jurídica que tiene para contratar sin respetar las normas fiscales de la contratación?, las normas jurídicas de la contratación, entonces pido un informe, sí a mí es el único que me lo tienen que mandar, porque nadie está interesado más, pues me lo mandarán a mí no más, pero propongo que sea a todo el Congreso, lo que se ha recaudado, ¿en qué se ha invertido?, y lo que se va a recaudar ¿en qué se va a invertir?, porque de lo contrario coincido con aquellos que aprecian, qué no se necesita, qué no se justifica aprobar aquí impuestos para soltarlos en el vacío, necesitamos claridad en la inversión de los recursos públicos.

Lo votaré positivo, pero seré de los que estudiaré minuciosa y juiciosamente ese informe, porque aquí no se trata de aprobar recursos para que esos recursos no cumplan con un cometido y no se administren en una urna de cristal como corresponde, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero decirles a los Senadores, más adelantico les voy a preguntar porque viene el Decreto para las extras, si convocamos para las 12:05 y terminamos la sesión hoy, (les parece bien?, muy bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, voy a solicitar un poco su atención en medio de estas últimas plenarias de este Congreso y de mi vida Legislativa entre otras cosas, va a tener usted que construir con mi equipo de empalme las tareas para discutir este proyecto de ley, y por eso quiero insinuarle las siguientes cosas al respecto, durante doce años aquí en este Congreso la mayor parte estuve en la Comisión Tercera de aspectos económicos y siempre tuvimos una línea coherente alrededor del tema tributario.

La necesidad de que el sistema tributario en Colombia sea progresivo, es decir, así lo ordena la Constitución, grave en forma directa a los más ricos y no cargue la financiación del Estado sobre los más pobres, que en general están gravados por impuestos indirectos, este proyecto en su exposición de motivos habla de la crisis económica y tengo que decirle señor Ministro que es poco ambicioso, y voy a tocar cuatro temas muy brevemente, ¿de por qué?, para enfrentar la crisis económica del año entrante, nosotros deberíamos tener una clara política de incentivo a la demanda agregada que los colombianos compren más y eso implica dos cosas, una política salarial que usted ya tomó decisiones en contravía de que creciera la demanda agregada en Colombia, el salario real debió haber, el salario mínimo debió haber crecido en el país para que los colombianos pudieran comprar más y entonces menos empresas, ojalá algunas de las suyas no se incluyan allí, no quebrarán.

Y en segundo lugar, aquí debimos señor Presidente, no me vaya a cortar el uso, aquí debimos a establecido una política de quitar los impuestos a la comida, los IVA a la cadena de producción de alimentos precisamente para poder sustentar una política de crecimiento a la demanda agregada para neutralizar la crisis, ese es un punto que usted ni toca, quitarles impuestos a la comida, por otra parte en el tema de impuestos directos tengo que decirle que yo siempre he respaldado la instauración en Colombia del impuesto al patrimonio, así que voy a votar positivamente el tema, pero me quedan dos interrogantes.

Uno, este impuesto al patrimonio puede terminar siendo un cruce de cuentas porque solo va a terminar grabando a pequeñas y medianas empresas, o a las empresas del Estado, porque las grandes empresas privadas, muchísimas de ellas han firmado pactos de estabilidad tributaria con ustedes, es decir, este proyecto ya no los grava, he ahí un primer gran problema, yo sugeriría precisamente para que no fuese un simple cruce de cuentas o una carga demasiado pesada, a pequeñas y medianas empresas que en crisis económica puede significar su quiebra, que usted le adicionaba, pero ya no es el momento, lo dejo aquí como constancia, el tema que al lado del impuesto de patrimonio y para allegar recursos privados de las principales empresas y sobre todo personas naturales al Estado, se creara impuesto a las acciones, a los dividendos.

Es una manera por medio de la cual los contratos de estabilidad firmados por el presente Gobierno, no neutralizan el efecto del artículo de impuesto al patrimonio de impuestos directos, y es más, sugeriría un segundo capítulo que no está y por eso es tan poco am-

bicioso su proyecto, deberían quitarse las exenciones y deducciones que este Gobierno creó para los grandes capitales en Colombia y que le están restando hoy vitalidad financiera al Estado, entonces en resumen señor Ministro de hacienda para que lo tenga en cuenta en las próximas reuniones que tendremos, pero ya en el empalme, no en esta sesión, ni este Congreso.

Piense usted en la posibilidad de quitarle los impuestos a la alimentación en Colombia, política anti – hambre, política de reactivación económica al mismo tiempo, piensa usted en hacer eficaz el impuesto al patrimonio, dada los contratos de estabilidad tributaria creando el impuesto a dividendos para personas naturales que antes llamaban doble tributación, pero que ya sabemos que no existe esa doble tributación, y tres piensa usted en quitar por completo las exenciones y deducciones que su propio Gobierno creó que hoy son un grave atentado contra la estabilidad financiera del Estado y del gasto público en Colombia.

Voy a votarle su proyecto de patrimonio porque filosóficamente lo he defendido desde hace 12 años y no me voy a contradecir ahora, a sabiendas que no tiene destinación específica, ojo señor ponente, pues sería inconstitucional a menos que fuera par el gasto social, que es lo que dice la Constitución, este no es el impuesto de guerra, si le van a colocar destinación específica, no puede ser otro que el gasto social en Colombia, aquí no hay destinación específica, entra a las arcas, se lo voy a votar favorablemente, pero, no sin antes acotar esta falta de ambición y de coherencia con la crisis económica que hay y sufre la economía Colombiana, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, esto demuestra que aquí había mucho que hacer antes de declarar la suficiente ilustración, yo sí le quiero decir lo siguiente porque usted es economista y en eso coincido y me complace mucho con el Senador Oscar Darío Pérez, con economista nadie financia una política sin hacer un balance de lo que ha sucedido, mire, en todos los tonos a nombre personal y del Partido Liberal porque yo todavía soy vocera, o era vocera de la Comisión segunda, pedí el diagnóstico, son 7 años Ministro de la seguridad democrática, donde sin duda, si me permite Senador Arrieta, donde sin duda ha habido éxitos, pero también hay fracasos.

Entonces hay un cambio y cómo puede el Gobierno insistir sin hacer un diagnóstico, y por eso me encanta coincidir con el Senador Oscar Darío Pérez, mire, ustedes no han hecho el diagnóstico, cuando uno lo pide para saber no solamente en términos financieros que estamos hablando de un monto de recursos que ya lo han mencionado muy grande, sino en términos de estrategia, la respuesta siempre ha sido que llegamos al fin del fin, y la verdad, la verdad este arco iris ya les hizo un diagnóstico, y ¿cuál fue la reacción de ustedes frente al arco iris?, emocional, y lo que está diciendo arco iris es muy serio.

Ministro, las FARC han cambiado su estrategia y ustedes hace un año que no tienen éxito y vamos a seguir gastándonos la plata en lo mismo, evaluándolo cuando a hoy la estrategia de las FARC es otra y cuando ustedes llevan un año sin tener éxito, entonces simplemente para no alargarme mi exposición quiero decirle Ministro, me parece imperdonable que el Gobierno no haga un diagnóstico claro de cuál es la situación actual de la Política de Seguridad Democrática, ¿qué cosas hay que cambiar?, y ¿a dónde se van a asignar los nuevos recursos?, creo que es realmente como una ofensa, que ustedes insistan sin reconocer que las circunstancias han cambiado.

De tal manera que espero que tengamos pronto lo que el Senador Oscar Darío Pérez ha planteado, que no sea más que un diagnóstico con una proyección muy clara de que se van a hacer con los recursos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo debo señalar que veo con preocupación este proyecto en Reforma tributaria, porque si bien tiene justificación en el sentido de buscar recursos adicionales para financiar la Política de Seguridad Democrática, yo no logro entender la lógica de una política tributaria que por un lado con las exenciones tributarias de re inversión de utilidades, con los pactos de estabilidad y con las zonas francas, le está entregando cuantiosos beneficios tributarios al gran capital de este país.

Y por otro lado, es más, perdón, estiman algunos expertos que estas exenciones tributarias ascienden a cerca de 8 billones de pesos, la justificación de estas exenciones tributarias no tienen un respaldo claro en la evaluación del impacto que han tenido en la economía colombiana, ni siquiera la dirección de políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación, nos ha mostrado un balance claro de lo que han significado esas exenciones tributarias, intuitivamente o conociendo la naturaleza de ciertas actividades comerciales, se nos hace difícil pensar que estas tienen una incidencia significativa en atraer inversión cuando por ejemplo hablamos de sectores como la minería.

Yo no veo para que la exención en reinversión de utilidades o las mismas pueden tener algún tipo de incidencia en la minería, en la inversión en estos sectores cuando la circunstancia o las circunstancias mundiales del mercado energético mundial hacen que sea atractivo llegar a invertir en un país como Colombia, inclusive con, cuando tenemos una situación, cuando existe una situación tan compleja en un país como Venezuela que era el que atraía este tipo de inversiones.

Se me hace también difícil entender la lógica de esta política Tributaria, cuando al mismo tiempo sí se le ponen impuestos a la generación del empleo, cuando el Gobierno regala los impuestos sobre la utilidad, pero pone impuestos para la generación del trabajo, existe una carga tributaria muy alta en el salario de los colombianos que son los pagos de parafiscales, causa probada hoy en día sobre la base de estudios muy serios y no de esoterismo económico como lo son todos los cálculos

que se hacen sobre las exenciones tributarias y que son esas cargas parafiscales las que están frenando la generación de empleo en el país.

El Gobierno está financiando sus políticas sociales con impuestos al trabajo, está financiando el Sena, el ICBF y está cobrándole a los colombianos, a los trabajadores colombianos cerca de 2,7 billones de pesos para la renta de las cajas de Compensación Familiar, yo no entiendo cómo, no me entra en la cabeza, se descuentan los impuestos sobre la utilidad, pero se le ponen impuestos al trabajo.

Y por otro lado, como lo han señalado varios colegas, este impuesto al patrimonio va a recaer esencialmente en las medianas empresas, porque las grandes empresas del país ya han firmado los pactos de estabilidad, ya han firmado o se encuentran muchas en zonas francas, o simplemente se ven beneficiadas por la reinversión de utilidades, entonces va a ser sobre la mediana empresa de este país, la mediana empresa exportadora, la mediana empresa afectada por la crisis económica mundial, por la crisis con nuestros vecinos y no logro entender yo cómo ahorita se va a recargar de impuestos a esta mediana empresa cuando el gran capital sobre su utilidad, ve unas exenciones que ascienden a cerca de 8 billones de pesos, y no hay ningún estudio que nos muestre que esto genera crecimiento en impacto más allá de los dogmas, de la fe en las políticas, en ciertas políticas porque no hay nada que nos lo muestre, ni que nos convenza realmente con argumentos de que esto es así.

Y por otro lado, siguen cobrando parafiscales, siguen cobrando parafiscales, siguen financiando el Sena, siguen financiando el ICBF, el estudiante del Sena, un estudiante del Sena cuesta más que un estudiante en la Universidad de los Andes por toda esa capacidad instalada que tiene el Sena, y seguimos financiando un esquema de formación inicial de los años 50, un esquema de formación inicial diseñado para una economía de producción de masas y seguimos con unos esquemas como las Cajas de Compensación Familiar que se diseñaron también en los años 50, para compensar, para compensar la ausencia de políticas de salud de políticas pensionales, en fin, de todo lo que hoy acompaña al trabajo formal en este país.

Yo no veo, ni encuentro sentido a una reforma de esta naturaleza entendiéndola dentro del marco de toda la Política Tributaria del Gobierno, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, sin duda que también comparto la decisión de mi Bancada de votar positivamente este proyecto de ley a efectos de garantizar que se den los recursos necesarios para el mantenimiento de la Política de Seguridad Democrática, pero con la condición por supuesto que el porcentaje más alto se invierta en la defensa ciudadana, en la protección de los pequeños, medianos y grandes municipios de Colombia, que hay una desprotección absoluta.

Sin embargo, es importante hacer el análisis que este proyecto y todos los recursos que se han percibi-

do a nuestro juicio, han sido no bien utilizados por el Ministerio de Defensa, nosotros hemos emplazado en reiteradas oportunidades, doctor Oscar Darío Pérez, al Ministerio de Defensa para que nos explique la ejecución presupuestal de cada uno de los pesos que se han invertido y no han sido capaces de demostrar cómo ha sido la ejecución de ese presupuesto.

Coincido con muchos en que esos recursos a veces han sido utilizados en forma sesgada y de forma tal que garantice más bien negocios para unos pocos y no beneficios para todos, y a uno le preocupa que el retroactivo y el incremento salarial de la mayoría de los Policías y Soldados de Colombia, aún no se haya hecho efectivo y los incrementos salariales no son significativos, de tal suerte señor Presidente que se hace importante pensar que a la Comisión Cuarta de Presupuesto se lleve la ejecución presupuestal de todo lo actuado y de los futuros coincidiendo con la propuesta que ha hecho Oscar Darío Pérez, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, a ver, con mucho brevedad, lo primero es señalar esto, todos sabemos que aún cuando no se digan las normas que esto al final va es, en la lógica el impuesto de guerra, no señor Ministro Hacienda, así no se diga pero todos sabemos que van es a la dirección y entonces yo ahí lo que quiero es llamar la atención sobre una cosa, y es que este impuesto se convierte en algo así como el reconocimiento de que en la política de paz del Presidente Uribe ha fracasado, ha fracasado en este sentido, no en el sentido en que no haya golpeado a las FARC, que evidentemente las ha golpeado.

Ni siquiera en el sentido en que de pronto no haya debilitado el paramilitarismo si ustedes quieren, uno puede aceptar un cierto debilitamiento de las estructuras paramilitares, pero el hecho de que se mantenga un gasto público, en defensa, igual al que ha habido en los últimos años, lo que está en reconocimiento, reconociendo en la práctica, que la paz no se logró, cosa que yo por supuesto lamento, que no haya paz en Colombia, cuando hablo de paz estoy hablando del monopolio del Estado sobre las armas y es claro que no hay monopolios del Estado sobre las armas.

Aquí puede haber entre guerrilleros y paramilitares de uno y otro tipo, no sé, 15, 20, 25, 30 mil personas en armas, o sea que no hay monopolio del Estado sobre las armas, y esa es la paz, lo que nos ofreció el Presidente Uribe hace ocho años, no era que iba a disminuir ciertos indicadores, sino que iba haber paz en Colombia, y curiosamente como en los primeros cuatro años no la logra, la paz, pide que lo reelijan en premio a su fracaso diría yo, porque a qué otra cosa se está premiando si no es el fracaso en lo que tiene que ver con la paz, y como en ocho años tampoco la logra, entonces una nueva reelección, y entonces en Colombia curiosamente a la gente se la premia, cuando las cosas no le salen, cuando le salen al contrario de como las ha planteado.

Esperemos que con esta política no se nos quede 30 años porque eso quiere decir que en 30 o en 35 años, no

habría paz en Colombia cosa que yo lamentaría, hago esa anotación porque pienso que es importante, este es en buena medida el eje del debate, ¿qué es lo queremos en Colombia?, ¿la paz?, o que disminuyan ciertos indicadores de violencia, o que la violencia se pase de un sitio a otro, repito, la paz en Colombia es el monopolio del Estado sobre las armas y estamos bien lejos de tener el monopolio del Estado sobre las armas.

Lo segundo es esto, que tiene su importancia económica Senadores, la Constitución Nacional establece que los impuestos deben ser en Colombia progresivos, ¿progresivos qué quiere decir?, que hay tasas diferentes para masas de impuestos distintas a gravar, por eso digamos la retención en la fuente, no tiene la misma tasa para todos los ingresos sino que tiene tasas diferentes, y eso está bien, pero curiosamente en impuesto de renta en Colombia no hay progresividad en la tasa, toda la tasa del impuesto de renta si no estoy mal, está de 33%.

Entonces aquí se grava igual a una transnacional de la más grandes del mundo a la Exón Móvil por ejemplo que se grava a un ciudadano que tiene por ahí una papelería, que tiene que pagar impuesto de renta y lo gravan con un 33% y miren ustedes, este caso de este impuesto al patrimonio que están proponiendo, si pone progresividad, entonces yo aquí hago una pregunta que es la de un debate de fondo, ¿por qué hay progresividad en retención en la fuente?, ¿por qué hay progresividad en este impuesto al patrimonio y no hay progresividad en la tasa del impuesto de renta que normalmente pagan los colombianos?, en una política de favorecer a monopolios y a transnacionales en contra de los empresarios no monopolistas.

Porque allí también debería haber progresividad, debería ser para poner un ejemplo 38% doctor Oscar Iván Zuluaga en renta para monopolios y transnacionales, y 25% por decir una cifra, o 20, lo que sea, para empresarios no monopolistas, eso es lo democrático, eso es lo que correspondería con la Constitución Nacional.

Por último señalar esto, además de muchas cosas que aquí ya se han dicho, expresar mi absoluto desacuerdo porque no se aproveche, porque no se aproveche esta Reforma tributaria para eliminar de una vez por todas la deducción del impuesto por inversiones de renta y se mantenga el impuesto del 15% sobre zonas francas, digamos esto, que haya una cierta corrección, se puede señalar como un signo positivo y que en buena medida, corrección que en buena medida tiene que ver con lujo de muchos debates que se han hecho aquí señalando que lo de las zonas francas de 15% es un absurdo, que la deducción de, por inversiones es un absurdo, que juntar las dos cosas es horrible, 9% están pagando hoy las zonas francas de impuesto de renta real mientras cualquier ciudadano por retención en la fuente paga mucho más.

Pero se ha debido aprovechar la reforma para eliminarlo, porque como habían, se mencionó aquí, estamos ante el hecho escandaloso de que los pobres de Colombia, los que nada tienen, tienen que pagar gravámenes altísimos, lo que se acaba de aprobar en ganadería es gravándose a los pobres ganaderos de Colombia y hay 250 mil ganaderos en Colombia que tienen menos de 10 vacas en sus fincas, buena parte del minifundio en Colombia es pecuario, viene también ahorita una reforma tributaria del régimen departamental, que es

subiendo los impuestos indirectos también contra los pobres de Colombia, mientras en esta reforma se mantienen estas cosas, por estas y otras razones señor Presidente yo anuncio mi voto en contra de este proyecto de Reforma Tributaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Presidente, sencillamente quería de alguna manera dejar mi posición frente a este proyecto que apoya la Seguridad Democrática, el imperio de la ley, el orden y la autoridad que por esa razón como Bancada que siempre hemos estado consecuentes con el apoyo al programa de Gobierno del Presidente Uribe, somos solidarios y respaldamos integralmente esta propuesta, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado, 005 de 2009 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 5

Total: 67

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

Honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubeimar

Duque García Luis Fernando

Enríquez Rosero Manuel

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerleín Echeverría Roberto

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Náder Muskus Mario Salomón

Náme Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rojas Jiménez Héctor Helí

Sánchez Ortega Camilo Armando

Schultz Navarro Charles William

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores por el No:

Lara Restrepo Rodrigo
Moreno Piraquive Alexandra
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Ríos Gloria Inés
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado, 005 de 2009 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo le pediría al Ministro, Ministro, yo le pido el favor lo que se comprometió usted para dejar clarísimo que el Gobierno se compromete, es para que se cumpla el compromiso que usted se comprometió, valga la redundancia, con el Partido Liberal con la propuesta mía y con la de varios Congresistas donde se les entregará el Informe de cómo se ha gastado el impuesto del patrimonio en los últimos años, desde que se creó, de cómo se gastará hacia el futuro y que adicionalmente hay un compromiso total para la seguridad en los municipios y departamentos y capitales, donde necesitamos cambiar totalmente el esquema y eso que de esa manera y usted ha dicho con total cabalidad que así se hará.

Igualmente pedirle que clarifique que es por la extensión de un impuesto, porque este no es un impuesto, es el mismo que se va a extender para que no haya ningún vivo y para que quede claro que lo que busca el Congreso y la ausencia del Legislativo y del Legislador, es que todos los colombianos tengan que pagar de acuerdo a su capacidad y no haya ninguno que tenga derecho adquirido de tener la posibilidad de no pagar un impuesto tan importante como este.

Que la seguridad será no solamente en la parte de las balas, de las dotaciones, sino que le daremos recursos a los Policías y Soldados que son los que requieren para que no nos acallen los Generales en algunos momentos, cuando no les han cumplido con los recursos comprometidos en algunas pensiones y cosas que se les tiene que entregar y recursos que se les tiene que cumplir, le agradezco Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpele al honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, creo que el elemento fundamental de esta reforma y el Ministro lo ha dicho es que tiene efectos a partir del 2.011, y el año entrante hay Gobierno y nosotros no tenemos la menor duda que el próximo año vamos a derrotar al Presidente Álvaro Uribe Vélez, o a quien él ponga en su candidatura a la reelección Presidencial o a la continuidad del Gobierno, no

Pastor, el que está loco es usted y con cuidado, porque por ahí andan descarriadas las ovejas.

Entonces señor Presidente, nosotros convertiremos este impuesto en un impuesto de paz, de convivencia, porque no hay la menor duda que la coalición que vamos adelantar con el Partido Liberal en defensa de la Democracia Colombiana al Estado Social de Derecho, combatiendo por supuesto las pretensiones del Gobierno de romper la unidad latinoamericana, de entregar la soberanía nacional, la vamos a recuperar nosotros porque vamos a lograr hacer respetar la soberanía nacional, la autodeterminación de las naciones, vamos acabar con las bases militares y vamos a tener un programa de Gobierno, realizaciones Democráticas muy importantes en el país.

Pero además, aquí logramos salvar a sectores importantes, como los sectores de cooperativas, de fondos etc., que iban a ser gravados igualmente y que hemos logrado indiscutiblemente que no se siga afectando estos sectores de la población Colombiana y los que quieren pagar los impuestos son los ricos, pero además hay que pedirle al Ministro de la Defensa Nacional, que no siga con ellos dándoles la protección, pues los ricos pagan el impuesto, ustedes aumentan el pie de fuerza de la Policía y los ricos no pagan seguridad, sino que en su casa hay cuatro Policías, carros de seguridad del Gobierno Nacional, del DAS, y por supuesto con escoltas oficiales.

Yo me encontré los Presidentes de varios grupos económicos recientemente entrando en el Aeropuerto Internacional, y me encontré Mayores y Coroneles allá en la puerta del avión y yo les dije, y esto, no, que estamos recibiendo al Presidente de la empresa tal, de la empresa tal, cuatro, yo hubiera sabido que venían en ese avión no me hubiera montado, pero definitivamente es que ellos no, vengan a entregar una plata y después la quieran sacar, pidiendo que el Estado Colombiano les entregue a través de ellos toda la estructura de la Policía y del Ejército Nacional, yo creo que por aquí que andan los delegados del Ministro de la Defensa Nacional, hay que mandarle ese mensaje y a la Policía del país

Y finalmente Presidente, como en esto es como nuestra última sesión, por ahí encontramos que el doctor Vargas, su jefe y el doctor Santos, nos están mandando mensajes, nosotros no estamos en, ni del doctor Vargas, ni del doctor Santos, en el Polo Democrático, pero hemos retado al doctor Vargas a que venga a una consulta y nos dimos cuenta que él no quiere venir es por una sola razón, porque tiene culillo y porque tiene solo el 4% de opinión y el margen de error es el 3%.

A él le va a pasar lo que en la economía nacional, va a quedar en menos 1%, el próximo año, y al doctor Pardo que se acerque rápido a este lado, o si no de pronto empieza a desaparecer como está pasando en las encuestas, hay que ponerle línea compañero y seriedad, la toma es la izquierda compañero, eso a la derecha le queda mal doctor Galán, muchas gracias señor Presidente.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su

discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado, 005 de 2009 Cámara:

por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado, 005 de 2009 Cámara. Cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 4

Total Votos: 68

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

Honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Dussán Calderón Jaime

Enríquez Rosero Manuel

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerleín Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer

Iragorri Hornaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Náder Muskus Mario Salomón

Náme Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pérez Pineda Oscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Schultz Navarro Charles William

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Reyes Víctor

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores por el No:

Lara Restrepo Rodrigo

Moreno Piraiquive Alexandra

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con la modificación propuesta al título del Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado, 005 de 2009 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, Óscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda, Óscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, Óscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, quiero expresarles mi profunda gratitud, a todos y cada uno de ustedes y a los Partidos, resaltar el trabajo que hemos hecho con los Ponentes, con los Coordinadores, con las Comisiones Terceras Conjuntas, una discusión de la mayor seriedad, con la mayor claridad y lograr que no se introdujeran temas nuevos, a lo largo de la discusión del Proyecto.

Yo quiero destacar esa seriedad del Congreso de la República para abordar estos temas, agradecerle al Partido Liberal, con quien logramos un acuerdo, para fortalecer el consenso en este proyecto, proyecto que le sirve a todo el País.

Proyecto que ha sido aprobado con un sentido de responsabilidad por el Congreso, porque únicamente sus recursos se irán a recibir a partir del primero de enero del año 2.011, pero que muestra la capacidad y la seriedad del Congreso en una época electoral tan difícil en medio de tantas dificultades, la posibilidad de construir un consenso en las Bancadas en el Senado y en la Cámara de Representantes.

Este es un Proyecto que afianza el sentido democrático, que engrandece al Congreso de la República y quiero decirle al País que esto es lo que nos ha permitido ser exitosos en muchos instrumentos de la política económica.

Porque este Gobierno ha tenido un apoyo irrestricto del Congreso, para hacer reformas estructurales y para poder aportar los instrumentos necesarios que le permitan a Colombia como lo ha logrado enfrentar con mayor éxito esta profunda crisis económica.

Pueden tener ustedes la certeza y quiero expresarlo públicamente, el compromiso del Gobierno Nacional, para dar la información desagregada de estos recursos, para entregarle con todo el detalle y cuidado que le permita al Congreso de la República, hacer un seguimiento de todas y cada uno de los recursos que se asignan con este nuevo impuesto de Seguridad Democrática,

que esperamos signifique a partir del 2011, recursos adicionales del orden de los tres 3.1 billones de pesos.

Finalmente honorables Senadores, porque era también un compromiso indeclinable mío, de explicárselo a la Senadora Yolanda Pinto Afanador, a la Senadora Dilian Francisca Torro Torres y otros Senadores que acompañaron una iniciativa, darle la tranquilidad en el tema de recursos de la salud.

Estamos trabajando en una Emergencia Social, donde uno de los pilares es el fortalecimiento de recursos adicionales, para enfrentar el tema del no POS preocupación medular del Congreso y de ustedes por el efecto y el impacto que tiene en los Entes Territoriales.

Pueden tener ustedes la certeza que vamos hacer un esfuerzo para poder dar tranquilidad y estabilidad en ese frente a los Entes Territoriales, que era su gran preocupación con el espíritu noble que tenían al proponer esa discusión y esa Proposición desde los Debates en la Comisiones Conjuntas.

Y decirles honorables Senadores que estos recursos que serán parte de la bolsa de recursos del Gobierno Nacional van a permitir defender la inversión pública, va permitir poner al Gobierno atender sin sobresaltos la responsabilidad de las Sentencias en materia de salud y desplazados que ha impuesto la Corte Constitucional.

Nos va permitir poder dar garantías para poder dar continuidad a la Inversión Social y a la inversión por supuesto en Seguridad Democrática que demanda la Seguridad Colombiana de manera continua y decidida esa es la importancia de lo que ustedes hoy con su voto han contribuido para darle tranquilidad al País y a los mercados.

Y por eso mi testimonio de gratitud y de reconocimiento a todos y a cada uno de ustedes por contribuir y engrandecer el Debate democrático con esta iniciativa desde el Congreso de la República y a usted Señor Presidente y a la Mesa Directiva de los miembros de toda, la Secretaria.

Y quienes están al frente agradecerles su disposición para el trámite efectivo y diligente de esta iniciativa que gracias al concurso de ustedes y como lo hizo hace una hora la Cámara de Representantes hoy le podemos anunciar al país es ley de la República con el apoyo mayoritario del Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Montealegre.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Montealegre:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, quiero en este momento compartirles algunos acontecimientos que me han sucedido mientras llegue aquí al Senado de la Republica.

Numero uno, he tenido algunas situaciones bastantes delicadas de salud, en la cual algunos medios han

declarado ausentismo y que quizás ocupo algunas en la lista de ellos, de no poder asistir aquí al Senado, a las Plenarias pero en este momento tengo todas las Constancias medicadas aquí, para dejarlas al Senado de la Republica.

Y de igual manera también fue, casi fui víctima de una estafa, de una adquisición, de una finca que compre hace algún tiempo, en la cual gracias a Dios obtuve la victoria y esa persona que quiso hacerme daño a través de los medios quedo avergonzada, porque fue condenada a 40 meses de prisión y una indemnización de cerca de “cuatrocientos millones de pesos”.

Por otra parte me han puesto, que se me reveló Caín, Judas, e Iscariote, de una manera impresionante, poniéndome denuncias de pérdida de investidura, más de 5 denuncias de las cuales también estoy aportando aquí como; realmente todas esas patrañas, mentiras, fueron completamente derrotadas, 1 la justicia de Dios a quien sirvo y también la justicia Colombiana que vio la inocencia de este servidor.

De igual manera tuve una novación de una sesión, de un Contrato con una señora, quien fue a la W, tornándose la W como si fuera el Fiscal General de la Nación, llevando una cantidad de argumentos de desprestigios.

De igual manera el tiempo que en este momento están haciendo daño, no investigan, no indagan, pues lógico, eso tiene que hacerlo la Ley Colombiana, pues en este preciso momento doy gracias a Dios de la Gloria y aquí quiero dejarle al señor Presidente, todas, todas, dice aquí he doctor Javier Enrique Cáceres Leal, comedidamente me permito juntarle escritos, soportes de las diferentes excusas presentadas en su debida oportunidad, con una sucinta objeción de la Plenaria.

Igualmente entrego documentación de diferentes procesos, donde gracias a Dios los autores, quedaron en vergüenza de igual manera también quiero desearle al Senado de la Republica que la Paz de Dios sobre abunde y que verdaderamente la paz que necesita los corazones, el dueño de la Paz repose de una manera especial en sus vidas.

Y que esta Navidad, que nada más y nada menos quiere decir un cambio en la vida del hombre, que quiere decir una esperanza viva, que quiere decir que el hombre cuando entra al uso de la razón y se ha perdido por uno y otro motivo, nació el salvador del mundo, para salvarlos.

Navidad quiere decir una nueva vida para ustedes, una nueva vida para el mundo, porque son 40 años que llevo predicando la Fe en muchos rincones del mundo, en muchos lugares, en esta hora realmente estamos llegando a más de 100 Países del mundo, llevando un mensaje de Fe y de Esperanza, muchos Países son testigos de los diferentes escenarios donde volveremos a salir, plazas, estadios, para Glorificar a Dios.

Y también seguiremos, porque nos ha instado realmente a continuar y nuevamente volvieron al Senado de la Republica y en pueblo, a la cual nos ha elegido, me ha elegido, que está dispuesta acompañarme, por lo tanto doy gracias a Dios, 1 agradezco esta oportunidad de poder estar aquí en el Senado de la Republica.

Para mí es un milagro, para mi es una bendición y también quiero decirles que Jesucristo les ama, quiero invitarles en este momento a los que desean compartir una oración de fe con ustedes que tenga la bondad de ponerse de pie, por.

Los que desean con mucho gusto, invocamos al Dios de Colombia, invocamos al Dios que todo lo puede, y le pido a Dios de toda gracia, de toda vida, el dueño del mundo en la plenitud que los bendiga grandemente, que los ayude grandemente.

Que cada día puedan ser hombres puestos en las manos de Dios, porque este País necesita la justicia divina y nosotros hemos sido llamados, Padre Bendícelos grandemente y guárdalos en el nombre de Jesús, Amen y Amen, mil gracias, Dios los Bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Presidente, las replicas tienen efecto cuando son inmediatas, pero mire lo que le paso a la Plenaria, cuando el Partido Liberal quería replicar, primero se fue antes que íbamos a replicar y a la Plenaria le paso lo que le está pasando a su candidato; se está quedando sin gente.

Yo le iba a decir al Ministro de Hacienda que si de pronto le colocaba un impuesto al optimismo y a la ingenuidad Política, con lo que le cobre a Jaime Dussan Calderón, con eso tenía para quitar el IVA, pero mire no lo va a escuchar de manera que mil gracias y a la próxima vez Presidente más oportuna la réplica y ojalá que a su candidato no le siga pasando lo que le paso a la Plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Senador Luis Fernando Velasco Chaves esa es una cuestión política, yo también le quiero contestar al Senador Jaime Dussan Calderón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, sí, lamentablemente la palabra me la entrega cuando ya se ha terminado la discusión del Debate; sobre la Reforma Tributaria, o más bien el Impuesto al Patrimonio, y a mí Presidente, me hubiera gustado decirle también al Ministro 2 cosas muy rápidas.

La 1ª, yo me acuerdo que cuando aquí discutimos o si está el Ministro todavía acá, cuando nosotros acá discutimos el Impuesto de Patrimonio, o el Impuesto de

Guerra, siempre se habló señor Ministro que era simplemente mientras se terminaba el Gobierno.

Porque el Presidente Álvaro Uribe Vélez iba hacer capaz de lograr la paz en esos años, o sea que iba a acabar con cualquier tipo de subversión, cualquier tipo de violencia, a mí lo que me preocupa Ministro, aunque nosotros apoyamos el proyecto.

Nosotros aprobamos esta ley, el Partido Liberal lo hizo es que: en Colombia se ha cogido costumbre de aprobar ese tipo de Impuestos que los vuelven temporales pero al final terminan siendo permanentes, así paso con el IVA en algunos productos, así paso con el 4 por 1000, que empezó con el 2 por 1000, ahora como yo aspiro que el próximo Gobierno logre conseguir la Paz.

Pues me parece que como aquí ya le dijera a alguien, ese recurso debe de ir para la paz, pero además creo que es importante resaltar que las razones por las cuales nosotros aprobamos la ley o el Proyecto de ley, es porque si nosotros no las aprobamos a través de los que más patrimonio tienen, pues termina pagando el resto de los colombiano, o sea que de todos los Impuestos.

Este me parece el más equitativo, porque están pagando los que más plata tienen en Colombia y si no lo hicieran ellos, lo terminarían haciendo el resto de los colombianos, yo me sumo señor Presidente y señor Ministro a los que le han pedido a ustedes que se le informe al Congreso la manera como se gasta estos recursos.

Porque lamentablemente en el tema de los recursos que manejan las Fuerzas Militares y de los que manejan el Ministerio de Defensa señor Ministro, lamentablemente hay es en donde hay más corrupción, ahí es donde hay grandes negociados.

Entonces hay que poner especial cuidado para que estos recursos se manejen con transparencia y señor Presidente para terminar yo, unas de las razones por las cuales la gente se pone tan esquiva a la aprobación de recursos para las Asociaciones o para Federaciones, es porque allí también en esas agremiaciones hay despilfarro y hay corrupción, le voy a poner un ejemplo muy rápido en el caso de lo que sucedió durante muchos años en la Federación de Cafeteros, que ya hizo historia.

Donde se despilfarraron cientos de miles de millones de pesos, pero recientemente también tenemos otras Asociaciones en donde también se despilfarran el dinero y por eso es importante señor Ministro de Agricultura que esa Plata que se le traslada a Fedegán, se maneje con toda la transparencia y los Organismo de Control puedan auditar estos recursos, porque ellos son alérgicos y reacios a que los Organismo de Control los auditen.

Y mire lo que ha pasado en la Federación de Arroceros, están quebrados los Arroceros, pero el señor Gerente de la Federación no tuvo ninguna vergüenza de aceptar la Condecoración del Gobierno Nacional y están quebrados los Arroceros, más de 11 mil millones de pesos se reciben al año y miren lo que acaba, señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de Agricultura.

Para finalizar el año, el señor Presidente de la Federación de Arroceros a los miembros de junta, para que se vayan felices a sus casas en navidad, con recursos de los Arroceros le regalo un televisor plasma a cada uno de los miembros de junta y un pasaje para 2 personas a San Andrés, esa es la manera como se gastan la plata.

Y yo por eso es que he dicho que esas entidades tienen que permitir el Control Fiscal y tiene que presentarle a los asociados la manera cómo se gastan la plata, porque lamentablemente en muchas Instituciones y en muchas de estas agremiaciones despilfarran los dineros de los pobres agricultores y de los pobres productores de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Estamos, aquí me ha enseñado el reglamento, estamos discutiendo un tema que ya está aprobado y eso es irreglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, lástima que el doctor Jaime Dussan Calderón no esté presente, pero yo sí le quiero dar un mensaje absolutamente claro por parte de Cambio Radical, que tiene que ver con el tema de Germán Vargas Lleras.

1 nosotros, en Cambio Radical no hacemos acuerdos, compartidos que están apoyando a Hugo Rafael Chávez Frías, que están, que hacen viajes directamente a Venezuela, para buscar soluciones de nuestro País con Hugo Rafael Chávez Frías, así que este absolutamente tranquilo que, ni lo vamos a buscar en el acuerdo con el acuerdo del Polo Democrático que usted representa.

2 usted debería preocuparse que todavía en la casa amarilla del Polo, está por ahí el fantasma de Gaviria manejando el Partido y no ha logrado si quiera unánimemente para que ustedes apoyen a Gustavo Petro Urrego, preocúpese primero para que ustedes apoyen a Gustavo Petro Urrego antes de que estén buscando alianzas con otros Partidos.

Y 3 nosotros jamás haremos, acuerdos con Partidos que no estén de acuerdo con la Política de Seguridad Democrática, Política que hemos establecidos con los partidos de la coalición Uribista.

No quiere decir esto nada distintos que el País tiene que seguir con esta Política no por 4 años más, si no por muchos años más, así que tranquilo doctor Jaime Dussán Calderón que no estamos buscando, ni lo vamos a buscar, ni nos interesa tener alianzas con ustedes, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se *establece una exoneración tributaria a las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Shultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Shultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Shultz Navarro:

Gracias Presidente, Presidente tal como se dispuso en la Sesión pasada de la Plenaria del Senado, he acordamos con la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, traer de común acuerdo la siguiente Proposición.

Se propone a la Plenaria del Senado de la República, modificar el artículo 1 y suprimir los Artículos 2 y 3 del Proyecto de ley 046 del 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones.

Así, Artículo 1°. Decrétese amnistía tributaria a favor de la junta de acción comunal, juntas de viviendas comunitarias, Asociaciones locales o Municipales, Federaciones Confederaciones y Organizaciones de la misma naturaleza, regida por la Ley 743 del 2002.

Y demás Normas pertinentes y complementarias que no hayan establecidos relación contra actual alguna con el Estado, durante el periodo comprendido entre el 29 de julio del 2006 y el 27 de diciembre del 2006, y no hayan presentado declaración de retención en la fuente por este mismo periodo por concepto de multas e intereses.

En el Artículo 2 la presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga a todas las Normas que le sean contrarias, en el título del Proyecto se cambia de exoneración por amnistía y esto lo hicimos luego de entender y estudiar con tributaristas, especializados en la materia.

1 que el Congreso tiene iniciativa en materia tributaria, en razón a la cláusula general de competencia legislativa.

2 que hay distinción entre sanciones y amnistía tributarias, ambos conceptos implican beneficios tributarios, pero son diferentes y esta precisión entonces nos llevo a entender, lo que la Corte preciso tanto en la Sentencia C-0804 del 2001.

Como en la Sentencia C-315 del 2008 y en resumen lo que explica y precisa la Corte; es lo siguiente que mientras las exenciones operan de manera anticipada evitando que se genere el gravamen en el caso de la amnistía se está condonando una obligación tributaria, que ya se ha causado, de esta manera Presidente dejamos, rendido la conciliación para que someta a consideración de la Plenaria la aprobación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacue Achicue:

Gracias señor Presidente, en el curso de la tarde se han estado tomando decisiones muy importante en esta Plenaria y desde luego es un tanto incomoda la situación de poder intervenir en la medida en que pues hay

Bancadas, que aquí lo vienen haciendo con mucha propiedad y en algunas nos vemos interpretados.

Pero no por eso puedo distanciarme de las posibilidades de pronunciar, especialmente en lo que tiene que ver en la Reforma Tributaria que acaba de votarse y que he votado negativamente.

Ayer el Senador Luis Elmer Arenas Parra, un Senador que pues en sus pronunciamientos, en ciertas ocasiones ha sido supremamente agresivo, respecto a la comprensión en lo que tiene que ver con las definiciones de los Pueblos Indígenas.

Sin embargo en el pronunciamiento de ayer me veo, supremamente identificado y a la vez subrayo tales afirmaciones, “los dineros públicos, están siendo utilizados para delinquir”, además se acusa al Ministro estrella de la Seguridad Democratita, de estar comprometido con el complot contra un Alto Oficial de la Armada, al que la Justicia Nacional le ha dado Tutela, Protección, Reconocimiento en sus demandas de justicia.

Se dijo también que los informes de inteligencia eran sesgados y que eran responsables de los montajes, es cotidiano hacer montajes, son afirmaciones que están muy cercanas a la lectura de quienes desde la oposición venimos cuestionando el desempeño de la Política Publica en el ámbito de la seguridad.

Hoy se ha votado la Reforma Tributaria y al respecto es importante señalar que es muy probable que los golpes contundentes el Estado los haya infringido en contra de las armas que se han levantado contra el Estado, contra la Sociedad, contra la Ley, pero en lo que no tengo posibilidad alguna de concebir probabilidades, porque es verdad y es cierto, porque es verdad en forma clara, es que los fusiles del Estado se han orientado en contra de la Sociedad Civil.

Este es el caso de los Indígenas en Colombia, si no hubiese sido por un Canal Internacional, que mostrara como los Policías disparaban, en forma indiscriminada, contra colombianos sin armas que buscan poner en el ámbito de lo público sus urgencias, la Prensa Nacional, no hubiese dicho nada, mucho menos, la preocupación del Presidente Álvaro Uribe Vélez que esperamos tal preocupación tenga fundamento en la sensatez y no en la Politiquería.

Por esto he votado negativamente, por que los dineros que se recaudan, son dineros que no se aplican en forma clara en el combate de la delincuencia y del narcotráfico, sino que están reprimiendo a actores de la vida Nacional, arrinconados por la angustia y la desesperación, ante el silencio de la Democracia, buscando la manera de protestar.

Señor Presidente pues lamento mucho no compartir con la idea de los éxitos que dicen existir, porque la Comunidad Internacional misma reconoce, que nuestro pueblo es la mayor víctima en estos tiempos de guerra, muchas gracias señor Presidente.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado:

por la cual se establece una exoneración tributaria a las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total: 58

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO Y QUE SEA LEY DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 046 DE 2008 SENADO

por la cual se establece una exoneración tributaria a las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la Enmienda al “Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por tercera reunión de la conferencia de las partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Gracias señor Presidente; muy breve, a mí me parece muy grave que en estos proyectos, que realmente incumben al Ministerio del Medio Ambiente, no haya, yo no veo a nadie del Ministerio porque aquí sí tiene que adquirir un compromiso, es un proyecto supremamente importante, pero en Colombia.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué Ministerio es señora Senadora?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Medio Ambiente.

La Presidencia manifiesta:

Del Medio Ambiente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Sí, porque mire señor Presidente y el país lo sabe, Colombia tiene una historia muy complicada en el manejo de residuos tóxicos, de tal manera que lo único que yo quisiera decir es obviamente apoyo esto.

Pero me parece fundamental que el Ministerio adquiera el compromiso de cumplir exactamente lo que dice el Convenio de Basilea, es decir, yo sí quisiera que hubiera gente del Ministerio, que realmente se comprometiera, nosotros tenemos una historia negra en el manejo de residuos tóxicos y durante este Gobierno se trató de pasar una norma o se pasó de hecho que salía totalmente del margen de los compromisos de Basilea.

Entonces quiero dejar como constancia que el Ministerio del Medio Ambiente es un ausente permanente de los debates ambientales que se hacen y de los compromisos internacionales que se adquieren; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Sí Presidente, es que también me uno a la preocupación de la Senadora Cecilia Matilde López Montaña, porque podrían ustedes imaginar que nosotros estamos aprobando un proyecto de ley y encuentra uno aquí que desafortunadamente los países desarrollados y muy especialmente Estados Unidos.

Así como ha hecho con el Convenio de Kyoto, tampoco está firmando este Convenio de Basilea, entonces es muy preocupante encontrar que los países que pro-

ducen fundamentalmente los desechos peligrosos y que no los eliminan en su país, sino que terminan en África, en Suramérica o en Asia, no hayan firmado este tipo de Convenios y de compromisos.

A mí me parece muy preocupante que un país como Estados Unidos, que necesariamente debería ser el primero en dar ejemplo no lo está haciendo, por eso estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea la doctora Cecilia Matilde López Montaña y con gran preocupación encuentro aquí que parecería que tuviéramos que hacerle a este Senado de la República exorcismo, porque hoy aparecen los diablos haciendo ostias y darnos a nosotros ejemplo a través de utilizar afortunadamente a Dios.

Pero que afortunadamente también tenemos un país laico, en el cual creo que hay que respetar las opiniones de cada uno de los colombianos y no tratar como si fuera el púlpito de una iglesia, este Senado de la República tratará aquí de que cada uno tenga que compaginarse ante una defensa que se hace, que hace un Senador, una defensa que deben hacer ante los estrados judiciales y lo está haciendo.

Pero no traernos aquí, tratando de conmovernos con creencias religiosas que por fortuna este país ha determinado que existe la libertad religiosa y la posibilidad de opinar diferente; entonces señor Presidente creo que es importante tener en cuenta que hoy no hace presencia el Ministerio del Medio Ambiente para muchas de las preocupaciones que tenemos con respecto a este Convenio.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, sí para unirme a quienes expresaron ayer antes de la intervención la preocupación de la falta de interés del Ministerio de Ambiente en todos estos asuntos, mire señor Presidente a mí me parece absolutamente inaceptable que tenemos varios proyectos que tienen que ver con estos asuntos.

Y aquí no hay la presencia ni de la Viceministra de Ambiente ni nadie que represente los intereses de ese Ministerio y por culpa de esa falta de diligencia señor Presidente es que se hundió el Código de Minas, porque si hubiera habido presencia oportuna en la Cámara para evitar que metieran semejante orangután para legalizar la ilegalidad de esas dragas que tanto daño le están haciendo al Medio Ambiente hoy no estaríamos en esa discusión.

Y siempre se presenta ese tipo de casos señor Presidente, yo nunca veo aquí al Ministerio atendiendo los asuntos y después a última hora nos mandan como llegó a mí en el día de hoy con carácter urgente una comunicación para tratar de justificar una serie de cosas que a mi juicio no tienen justificación.

Yo creo que este es un tema bastante complicado, es conocido señor Presidente que a Colombia le están llegando desechos peligrosos, altamente peligrosos y los están depositando en nuestras riveras marítimas; aquí a Colombia la están volviendo la cloaca no solamente en Latinoamérica sino del Mundo y aquí están trayéndonos desechos peligrosos sin ningún control.

Por eso me hubiera gustado también como aquí lo expresaron los anteriores Senadores y Senadoras de que el Ministerio de Ambiente o un Representante que

debería ser la Viceministra de Ambiente, que nunca está y que nunca se encuentre, que no tiene tiempo para que aquí nos explicara y nos pudiera esclarecer muchas de las dudas que aquí se presentan.

Porque realmente para decir la verdad, estoy apenas buscando aquí en el computador todo el texto del Proyecto para saber exactamente de qué se trata y saber si efectivamente es algo que le conviene al país o por consiguiente es simplemente la sumisión nuevamente de nuestra Patria y de nuestro Gobierno a las potencias extranjeras.

Voy a tratar de hacer mi mejor esfuerzo señor Presidente para alcanzar a leer un poco al respecto, pero sí lamento y también quiero denunciar la falta de interés y la falta de diligencia de quienes representan los intereses en estos temas; muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Quedará como Constancia y la Presidencia transmitirá esa justa queja al señor Ministro del Medio Ambiente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 151 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se aprueba la enmienda al Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989, adoptada por tercera reunión de la conferencia de las partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Honorables Senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorochó Jesús Antonio

Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Édgar
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Valencia Jesús Ignacio
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
López Maya Alexander
López Montaña Cecilia Matilde
Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pinto Afanador Yolanda
Puello Chamíé Jesús
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Schultz Navarro Charles William
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez García Jorge Enrique
Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado:

por medio de la cual se aprueba la Enmienda al “Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por tercera reunión de la conferencia de las partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total Votos: 58

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO Y QUE SEA LEY DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 151 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se aprueba la enmienda al Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989, adoptada por tercera reunión de la conferencia de las partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Honorables Senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con la modificación propuesta al título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Es respecto a un Proyecto de insolvencia comercial que ha liderado Simón Gaviria en la Cámara, cuyo Coordinador Ponente es el Senador Aurelio Iragorri Hormaza, por eso quiero cederle la palabra, así no resiste mayor discusión hasta el momento, quería cederle la palabra al Coordinador Ponente, doctor Aurelio Iragorri Hormaza, con su venia Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, este es un Proyecto muy interesante, muy importante de origen parlamentario y afortunadamente el Autor del Proyecto se encuentra aquí a mi lado izquierdo.

Fue un proyecto ampliamente discutido en la Cámara de Representantes y cuando llegó al Senado se hicieron infinidad de reuniones con el Sector Privado que hizo propuestas con el Ministerio de Hacienda y concertó muchas de esas propuestas.

Es un Proyecto que tiene 39 artículos, señor Presidente, y que corresponde al establecimiento del régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante la gama de reuniones con el Sector Privado, con la asociación bancaria, con algunos banqueros, con el Ministerio de Hacienda dedujimos de ello una serie de modificaciones al proyecto original.

Pero que obligaría de todas maneras señor Presidente a que en la Cámara de Representantes se pudiera prospectar en el decreto de citación señor Ministro del Interior a extras para que el Proyecto se salve, sería muy importante doctor Fabio Valencia Cossio, doctor Fabio Valencia Cossio.

Este Proyecto por el cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comercian-

te es un Proyecto muy amplio que se discutió con el Sector Privado, con la asociación bancaria y muy especialmente con el Ministerio de Hacienda para poderlo salvar sería indispensable que fuera introducido en el Decreto de citación de extras, porque se ha producido una serie de modificaciones al Proyecto original, entonces yo le rogaría.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Aurelio Iragorri Hormaza, tenemos que hacer la proposición que yo comparto incluir otros proyectos como el de la Senadora Daira Galvis Méndez, el 26 y elevarlos en el puesto en que están, entonces hacemos esa proposición y la votamos una vez termine esta votación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, no, simplemente que para también poner a consideración señor Presidente el Proyecto de Reforestación Comercial, en donde en el día de ayer con el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo llegamos a un acuerdo precisamente y firmado para poder ponerlo a consideración, entonces con su venia señor Presidente cuando usted disponga estamos listos para su Proyecto de Reforestación Comercial.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Muchas gracias señor Presidente, para solicitarle también el Proyecto número 12, que es sobre el día ecológico, que no tiene ninguna discusión y pudiera ser aprobado, pero al mismo tiempo solicitarle, de manera muy especial, mi intervención en el Proyecto de actividad de Reforestación Comercial, el día de ayer estuvimos solicitando la palabra.

Pero usted señor Presidente fue imposible de que nos concediera ese derecho, desde ya le solicito de manera anticipada, en la discusión de este Proyecto sobre Reforestación Comercial, nos dé la palabra como voceros en este caso de nuestro movimiento y del cual nosotros venimos interpretando este Proyecto de la Comisión Quinta; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Simón Gaviria Muñoz:

Con el respeto del recinto le concedo el uso de la palabra a la Senadora Cecilia Matilde López Montaña y Senador Javier Enrique Cáceres Leal, muchas gracias por lo de Senador, pero somos Representantes y lo seguiremos siendo para el próximo cuatrienio.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Muchas gracias señor Presidente, señor Representante mire yo tengo una preocupación y es que a mí me ha tocado ver la cultura del no pago en muchas regiones del país.

Entonces, yo tengo dos preocupaciones: una, que esto no se vuelva un incentivo para la cultura del no pago, hay regiones que desafortunadamente lo hemos visto, han quebrado bancos y no son los pobres, son los ricos, pero hay cultura del no pago, como enfrenta este proyecto esa realidad.

Y el segundo punto que a mí me preocupa es: estos mecanismos obviamente van a funcionar seguramente para clases medias y clases altas, como garantiza usted que los sectores pobres que no tienen como pagar ni un abogado, ni un contador ni nadie, cómo van a tener acceso a estos beneficios; gracias señor Presidente.

Siendo las 7:45 p. m., la Presidencia da un receso.

Siendo las 8:35 p. m. y pasado el tiempo de receso, la Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, este es el Proyecto de Reforestación Comercial, en donde en el día de ayer se hizo la presentación del Proyecto y había algunas observaciones por parte del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y después de haber contado o comentado todas las bondades del Proyecto.

La Presidencia consideró pertinente que nos reuniéramos con el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y llegáramos a un acuerdo para poder tener claridad en este Proyecto de ley que beneficia a todo el pueblo colombiano.

Y así mismo a la posibilidad del cultivo de la Reforestación en Colombia, en donde queda muy claro que es en beneficio del cambio climático para que no tengamos este tipo de problemas para cambio climático y así mismo el mismo cuidado del medio ambiente, nosotros queremos en este proyecto es el cuidado permanente del medio ambiente.

Por eso no tiene nada que ver con la ley Forestal, porque la ley Forestal es de conservación y de los parques naturales y lo que tiene que ver con los bosques naturales poderlos preservar, esto estamos hablando es prácticamente de los cultivos nuevos en la búsqueda de más de un millón de hectáreas de reforestación, las posibilidades jurídicas, de estabilidad jurídica y así mismo con especies nativas como el pardillo, el roble, el cedro, incluso el mismo, los que permitan realmente toda la variedad de climas que tenemos en el país.

De manera que la misma pluviosidad, de manera que quiero simplemente manifestarle señor Presidente que como había considerado la Plenaria, que la única observación era prácticamente el tema del cuidado del medio ambiente y eso quedó muy claro y que nos sentáramos con el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, llegáramos a un acuerdo.

Creo que ya quedó establecido, prácticamente el acuerdo es el siguiente, Presidente: en donde se elimina en el artículo tercero del párrafo primero una frase que decía que definirán las condiciones de tomarán certificados en sentido forestal para proyectos de plantaciones forestales, comerciales y para ellos establecerá

como mínimo los requisitos relacionados con el plan de establecimiento y manejo forestal.

Además de la demostración de suelos de actitud forestal y comercial y de acuerdo con eso, estuvimos de acuerdo como Coordinador Ponente y así mismo un párrafo transitorio directamente del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, requisitos y condiciones certificados en sentido forestal SIF, en un plazo máximo de un año.

Contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional presentará al Congreso de la República un Proyecto de ley que establezca claramente las condiciones objetivas que permitan la selección de los beneficiarios de certificados en sentido forestal en condiciones de igualdad.

Entre la vigencia de la presente ley y la expedición de la ley de que trata el presente párrafo transitorio, se aplicarán los requisitos y condiciones consagrados en la Ley 139 del 94 con relación al acceso del certificado en sentido forestal.

De manera que esta es la Proposición que hemos preparado con el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, donde estamos de acuerdo y es firmada, tiene la firma del Senador y mi firma como Coordinador Ponente, de manera que con esto señor Presidente ya creo que quedan claros los temas para someterlos a consideración y votación de la plenaria; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, yo lo que quisiera estar segura, me parece que se ha avanzado en el Proyecto, lo único que quiero estar segura es que no pierda el Ministerio del Medio Ambiente señor Ministro de Agricultura.

Yo quiero estar segura, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, y yo sé que usted me acompaña en esto, que el Ministerio del Medio Ambiente no pierda la capacidad de ejercer sus funciones para garantizar el desarrollo sostenible, a mí lo que me preocupa y no alcancé a captar todo.

Pero Ministro, le pido que por favor dado que no hay nadie del Ministerio del Medio Ambiente de nuevo, me parece muy importante que a pesar, precisamente tal vez, por ser una actividad privada, absolutamente lógica, es fundamental que el Ministerio tenga, no pierda totalmente la capacidad de ejercer la vigilancia de que no se rompan los digamos, las garantías de que va a haber una oferta sostenible.

Ese es el punto, que no quede solamente en el Ministerio de Agricultura; Ministro, yo no sé, yo creo que es una frase pero estoy segura que eso no le va a causar mayor problema ni va a afectar el proyecto.

Pero sí garantiza que no saquemos al Ministerio, a mí es que me preocupa que el Ministerio se ve como si fuera el Ministerio de los pajaritos y de las floresitas, no, precisamente es en el Sector Privado el Ministerio sin frenar el desarrollo, tiene que garantizar que se cumplan las normas ambientales, yo le pido Ministro que eso quedara en el documento y con eso yo no tendría problema; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, quien al finalizar su intervención radica una constancia:

Gracias señor Presidente, respecto de este Proyecto de ley, yo quiero manifestar mi posición sobre lo que nosotros hemos venido estudiando y quiero dejar a manera de Constancia que nosotros en la Comisión Quinta hicimos una sustentación muy amplia sobre la importancia de esta ley para los colombianos, pero las repercusiones que de una u otra forma tienen para pueblos Indígenas.

De hecho nosotros rendimos ponencia negativa de la cual fuimos, nos derrotaron en la Comisión Quinta del Senado de la República, ni más faltaba con las dos proposiciones, con el doctor Jorge Enrique Robledo Castillo, que acaba de mencionar el Coordinador Ponente, se mejora el Proyecto, pero no, me queda la preocupación y debo decirlo en esta plenaria, porque esta ley es de una u otra forma seleccionado los mejores artículos.

Sí podría plantearse, si esto beneficia a los colombianos, de lo que es la ley y lo que fue la ley Forestal y se declaró inexecutable, por falta de la consulta previa y la concertación con los pueblos Indígenas.

En ese sentido yo quiero dejar mi Constancia de que este Proyecto de ley, si bien a nuestro juicio y entendimiento, tiene que ver con territorios de pueblos indígenas y sobre todo con un tema que nos ha preocupado, que fue motivo para que la ley Forestal se declarara inexecutable sobre el tema del vuelo forestal.

En ese orden de ideas no se ha realizado, señor Presidente, la consulta previa y la concertación como lo establece la Ley 21, de hecho nosotros hemos participado en la mesa de concertación que existe entre pueblos Indígenas y el Ministerio, para que este Proyecto sea consultado o por lo menos sea retroalimentado, lo que significa que no se agotaría o no se agotó ese cumplimiento de la ley en el procedimiento del trámite legislativo.

Por otro lado, quiero manifestar también que este Proyecto debió haber contado con un estudio serio sobre los impactos ambientales, sociales, y económicos, y sobre todo sobre los territorios de la población desplazada, que pueden fácilmente personas ajenas ocupar estos territorios para dedicarse a la actividad de Reforestación Comercial.

De hecho nosotros hemos encontrado también, unos argumentos de la Comisión Colombiana de Juristas que hacen relación sobre el vuelo forestal, explica contundentemente los alcances de la sentencia que declaró inexecutable la ley Forestal.

Yo no voy a hacer más extenso, simplemente para radicar mi Constancia de voto negativo a este Proyecto de ley y creo que la Corte Constitucional en su examen de Constitucionalidad, pues nos dirá si este Proyecto es executable o inexecutable, a nuestro juicio debe cumplir la consulta previa y la concertación en el marco de la ley es todo señor Presidente, para cumplir con el tiempo que ha establecido.

CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 286 DE 2009 SENADO Y NÚMERO 001 DE 2008 CÁMARA

por medio del cual se reglamenta la Actividad de Reforestación Comercial.

En mi condición de Senador por la circunscripción nacional especial indígena y como ciudadano colombiano, considero mi deber para con el conjunto de la sociedad y en especial con los campesinos, afrodescendientes e indígenas desplazados por la violencia, advertir a toda la sociedad colombiana de los negativos impactos que de ser aprobado traerá el **Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado y número 001 de 2008 Cámara**, por medio del cual se reglamenta la *Actividad de Reforestación Comercial*. El mencionado proyecto de ley, tal como se ha concebido incurre en graves omisiones al no analizar y tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que puede favorecer a personas que se han apropiado mediante el ejercicio de la violencia de tierras de campesinos, afrodescendientes e indígenas causando su forzado desplazamiento.

2. Que una vez consolidado el derecho sobre el “vuelo” se hará prácticamente imposible la restitución de las tierras usurpadas a sus legítimos dueños.

3. Que el proyecto no hace ninguna referencia al estudio de impacto ambiental, social y cultural que por las características biofísicas del país, tendría que necesariamente realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Carta Política en el que claramente se consigna:

“...el Estado planificará el manejo de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados... cooperará con otras naciones en la protección de ecosistemas situados en zonas fronterizas...”.

4. Tampoco se ha hecho una evaluación de los impactos causados por las plantaciones existentes, es decir, que no se tiene una referencia clara acerca de la relación costo-beneficio que incluya variables sociales, ambientales y culturales para sustentar la conveniencia de una iniciativa que propende a fomentar el monocultivo de especies maderables exóticas en todo el país.

5. El proyecto pretende centralizar en el Ministerio de Agricultura las decisiones político-administrativas relacionadas con la reforestación comercial, con lo cual se debilita el Sistema Nacional Ambiental y la necesaria participación de las regiones y los departamentos en la definición de políticas que por la diversidad regional, tendrían necesariamente que ser descentralizadas.

6. Además, las grandes plantaciones de pino, eucalipto pueden afectar gravemente el abastecimiento de agua, perjudicando asentamientos humanos y labores agrícolas y pastoriles lo mismo que a comunidades indígenas, razón por la cual esta iniciativa legislativa ha debido consultarse con las autoridades ambientales y los ciudadanos en las distintas regiones, como lo establece la Carta en el artículo 78 y por supuesto con las comunidades indígenas y afrodescendientes por los impactos que puede tener en esos pueblos y culturas. Es decir, el proyecto al omitir la Consulta Previa con-

sagrada en el Convenio 169 de la OIT y ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, vulnera el bloque de constitucionalidad que protege a las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio,
Senador Indígena,
Movimiento de Autoridades
indígenas de Colombia, AICO.

Comisión Colombiana de Juristas

Organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU

Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima).

Reglamentación de la actividad comercial en el campo colombiano

Se completa la normatividad que perjudica a los campesinos

El Proyecto de Ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, “por medio del cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial”, que hoy se discute en la comisión quinta de la Cámara de Representantes, se inscribe dentro de un conjunto amplio de normas destinado a regular el tema agrario en Colombia que se ha pretendido imponer a los campesinos a pesar de basarse en el desconocimiento de sus derechos fundamentales. Dicho conjunto de normas estuvo conformado en su momento por la Ley 1182 de 2008 sobre Saneamiento de la Propiedad Inmueble, la Ley 1152 de 2008, conocida como Estatuto de Desarrollo Rural, la Ley 133 de 2007 que creó el programa Agro Ingreso Seguro (AIS) y la Ley 1021 de 2006, conocida como la ley forestal.

Hoy, tras la intervención de la Corte Constitucional que declaró inconstitucionales el Estatuto de Desarrollo Rural y la Ley forestal, situación en la que seguramente pronto estará la ley sobre Saneamiento de Propiedad Inmueble y tras los serios cuestionamientos al programa Agro Ingreso Seguro (AIS) porque se ha destinado a favorecer a políticos y grandes agroindustriales, resulta urgente llamar la atención una vez más sobre las graves implicaciones que este tipo de proyectos de ley tiene en materia de derechos humanos.

El objetivo del proyecto de ley es establecer un modelo de agroindustria de exportación, a través del fomento de la actividad forestal con fines económicos, el mantenimiento de un nivel productivo de los recursos forestales y el respeto a las actividades forestales de carácter sostenible. Esta concepción de productividad, asociada a las lógicas de industrialización y mercado, se pretende imponer con total desconocimiento, entre otros, de los derechos al pluralismo, la diversidad, a la autonomía en el propio desarrollo, a la propiedad y al medio ambiente, razón por la cual a continuación, planteamos algunas de las objeciones al contenido del mencionado proyecto:

1. Sobre el vuelo forestal

La definición de la figura del “vuelo forestal” promovida en el Proyecto de Ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, es una clara muestra de la disociación entre los derechos de los que son titulares

los campesinos y la formulación de un modelo económico para el sector agrario. Así, el proyecto despojando de todo sentido los derechos a la tierra y el territorio los desnaturaliza al dividir los derechos sobre el suelo y las plantaciones forestales, estableciendo en su artículo 2º numeral 3 la posibilidad de que el titular o propietario de un cultivo forestal con fines comerciales pueda constituir sobre una plantación forestal futura una garantía con cualquier entidad financiera, derecho que denomina “vuelo forestal”.

El vuelo forestal definido en el proyecto pretende fundamentarse en el artículo 659 del Código Civil, según el cual los productos de los inmuebles, como la madera, se reputan muebles, aun antes de su separación, para el efecto de constituir un derecho sobre dichos productos o cosas para otra persona diferente al dueño. Sin embargo, desconoce que la concepción del artículo 659 del Código Civil fue superada por la legislación ambiental de 1974¹ que introdujo algunas modificaciones, desde la legislación ambiental a la legislación civil. Dicho cambio de legislación fue estudiado por la Corte Constitucional en Sentencia C-126 de 1998, M. P.: Alejandro Martínez Caballero y declarado exequible por ser congruente con la relación normativa entre la sociedad colombiana y la naturaleza, establecida a partir de la Constitución de 1991. Esta objeción ya había sido planteada al proyecto que dio lugar a la Ley General Forestal, ley que fue declarada inconstitucional por la Corte en sentencia C-030 de 2008, M.P.: Rodrigo Escobar Gil. Entonces se dijo:

“[El vuelo forestal] rompe la unidad del bosque con el suelo y con los demás recursos naturales asociados, modificando la concepción del Código de Recursos Naturales Renovables (CNRNR) que en su Libro II, Parte 8, Título III ‘De los Bosques’, dispone que este ‘título regula el manejo de suelos forestales por su naturaleza y de los bosques que contienen, que para los efectos del presente código se denominan áreas forestales’ (art. 202), concibiendo el suelo y el bosque como una unidad indisoluble. Adicionalmente, el Código define el área forestal protectora como una ‘zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables’, estableciendo la relación de suelo y bosque con otros recursos.

“Con ello el artículo 40 del proyecto de ley vuelve en forma inaceptable a la concepción, del Código Civil de 1887 que considera ‘los productos de los inmuebles y las cosas accesorias a ellos, como la yerbas de un campo, la madera y frutos de los árboles (...) como bienes muebles aun antes de su separación, para el efecto de constituir un derecho sobre dichos productos o cosas a otra persona que el dueño (art. 659, Código Civil)’. Esta concepción estaba totalmente superada por la legislación ambiental de 1974 (CNRNR), tal como lo ha reconocido la Corte Constitucional dejando en claro la legitimidad de las modificaciones que incorpora la legislación ambiental a la legislación civil. En este sentido, la Corte considera que la modificación de ciertas normas civiles realizadas en el Código de Recursos Naturales Renovables, es totalmente congruente con la finalidad de la regulación ambiental perse-

¹ Decreto 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

guida con su expedición, ya que uno de sus objetivos es lograr la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables”².

Además de desconocer las modificaciones que en materia ambiental introdujo el Código de Recursos Naturales Renovables, el proyecto de ley no especifica qué se entiende por “titular” de una plantación forestal, lo cual tiene serias implicaciones para los derechos de campesinos propietarios que han adquirido de buena fe su dominio, pues la expresión “titular” al ser indeterminada permite que cualquier tercero poseedor o tenedor de la tierra—incluso si actúa de mala fe—constituya un derecho sobre una plantación de carácter privado, aun en contra y en perjuicio de los derechos del propietario de la tierra. Así, un tenedor o un poseedor, de buena o mala fe, puede constituir derechos sobre predios rurales.

Si bien podría argumentarse que la garantía real que se constituya sobre las plantaciones en virtud del derecho al vuelo forestal no tendría por qué afectar el derecho de dominio sobre la tierra, lo cierto es que si dicha garantía se hace efectiva cualquier entidad financiera podría disponer de las plantaciones forestales bajo un derecho así reconocido por la ley, lo que materialmente ocasionaría una grave e indebida limitación del derecho de propiedad sobre la tierra, pues de poco sirve tener una tierra que no puede ser usada económica y culturalmente, cuando todo lo que crezca por encima de ella es objeto de una garantía real constituida con anterioridad.

Esto significa que, si se llegara a constituir una plantación forestal en un predio privado campesino, sin que interese quién es el dueño de la tierra, la plantación puede válidamente ser de un tercero, quien ejercerá el dominio sobre la misma, independientemente de los derechos que el propietario o propietarios tengan, y adicionalmente ese tercero podrá, en virtud del artículo segundo, utilizar dicha plantación como garantía de un crédito con cualquier entidad financiera.

Para explicar las diferentes y profundas implicaciones que tendría la aplicación de esta figura del vuelo forestal, enseguida se explican las implicaciones que la misma tendría en general sobre el derecho a la propiedad, sobre los derechos de los campesinos y sobre los derechos de los campesinos desplazados.

2. Desconocimiento del derecho a la propiedad privada

La Constitución Política en su artículo 58 garantiza el derecho a la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles. Al respecto, la Corte Constitucional ha manifestado:

‘Al derecho de propiedad se le atribuyen varias características, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

(i) Es un derecho pleno porque le confiere a su titular un conjunto amplio de atribuciones que puede ejercer autónomamente dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico y los derechos ajenos; (ii)

Es un derecho exclusivo en la medida en que, por regla general, el propietario puede oponerse a la intromisión de un tercero en su ejercicio; (iii) Es un derecho perpetuo en cuanto dura mientras persista el bien sobre el cual se incorpora el dominio, y además, no se extingue—en principio—por su falta de uso; (iv) Es un derecho autónomo al no depender su existencia de la continuidad de un derecho principal; (v) Es un derecho irrevocable, en el sentido de reconocer que su extinción o transmisión depende por lo general de la propia voluntad de su propietario y no de la realización de una causa extraña o del solo querer de un tercero; y, finalmente, (vi) Es un derecho real teniendo en cuenta que se trata de un poder jurídico que se trata sobre una cosa, con el deber correlativo de ser respetado por todas las personas”.

(...)

“6. De acuerdo con lo el supuesto y teniendo como fundamento la Constitución Política de 1991, es claro que puede definirse a la propiedad privada como el derecho real que se tiene por excelencia sobre una cosa corporal o incorporal, que faculta a su titular para usar, gozar, explotar y disponer de ella, siempre y cuando a través de su uso se realicen las funciones sociales ecológicas que le son propias”³ (Resaltado fuera del texto).

Además, el derecho a la propiedad ha sido reconocido por diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos. El artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente y que nadie puede ser privado arbitrariamente de la misma. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 21 que “*toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes*” y que “*ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social en los casos según las formas establecidas por la ley*”.

En concordancia con estas definiciones, la Corte Constitucional, en Sentencia C-189 de 2006, M. P.: Rodrigo Escobar Gil, reiteró que el núcleo esencial del derecho a la propiedad privada contiene el uso, el goce y la disposición de la cosa y por lo tanto constituye un espacio de libertad para que el titular de este derecho pueda ejercer esas potestades de la forma que crea más satisfactoria, dentro de los límites que le imponga la ley y sin desconocer la función social de la propiedad. Esta libertad que tiene el propietario sobre la tierra le permite desarrollar actividades económicas dentro de esta, construir una vivienda si así lo estima conveniente o darle el uso que le parezca, siempre que no vaya en contra del ordenamiento jurídico.

La protección constitucional del derecho a la propiedad obedece a la necesidad de proteger una de las manifestaciones de las libertades del individuo, y además al reconocimiento del carácter subjetivo de este derecho. Igualmente, el reconocimiento del derecho a la propiedad privada implica limitar y prohibir el abuso, la invasión y la fuerza ilegal que terceros quieran imponer sobre un terreno legítimamente constituido como privado y protegido como tal por la ley y la

2 Manuel Rodríguez Becerra y otros, “Comentarios al texto definitivo para segundo debate al proyecto de ley número 264 de 2004, Cámara de Representantes, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal, consultado en web: http://www.coama.org.co/documentos/articulos/comentarios_ley_forestal_ago25.pdf

3 Corte Constitucional, Sentencia C-189 de 2006, M.P.: Rodrigo Escobar Gil.

Constitución. Cualquier norma que contemple o permita actos de usurpación o menoscabo de este derecho es una manifiesta violación al mandato constitucional.

Sin embargo, las principales características del derecho a la propiedad, reconocidas por la Corte Constitucional, en particular su plenitud y exclusividad y la protección que el Estado debe brindar frente a su abuso, son desconocidas por el establecimiento del derecho al vuelo forestal y por la separación entre el suelo y las plantaciones. Así, el proyecto de ley restringe el núcleo esencial del derecho a la propiedad, haciendo caso omiso de su definición constitucional e imposibilitando su ejercicio en caso de hacerse efectiva una garantía sobre la plantación, o de que un tercero decida registrarla en un predio que no le pertenece, caso en el cual puede, además, darle a la plantación el destino que mejor le parezca, pudiendo alterar el ecosistema o las calidades de la tierra, de tal suerte que el propietario de la tierra es quien no podrá disponer de ella como le parezca.

3. Afectación especial a los trabajadores agrarios

El proyecto de ley contiene una grave afectación de los derechos de campesinos y trabajadores rurales, para quienes la Constitución de 1991 contempla una especial protección. El artículo 64 señala que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios; el 65 establece la protección a la producción de alimentos; y el artículo 66 se refiere especialmente a los créditos agropecuarios. Estas normas, de acuerdo a lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C-006 de 2002, M. P.: Clara Inés Vargas Hernández, “*constituyen el fundamento de acción del Estado para crear las condiciones necesarias que permitan el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra*” y evidencian que nuestra Carta Política protege los derechos a la propiedad, la tierra y el territorio de los trabajadores agrarios de manera especial:

“La jurisprudencia⁴ ha reconocido que la Constitución Política de 1991, otorga al trabajador del campo y en general al sector agropecuario, un tratamiento particularmente diferente al de otros sectores de la sociedad y de la producción que encuentra justificación en la necesidad de establecer una igualdad no solo jurídica sino económica, social y cultural para los protagonistas del agro, partiendo del supuesto de que el fomento de esta actividad trae consigo la prosperidad de los otros sectores económicos y de que la intervención del Estado en este campo de la economía busca mejorar las condiciones de vida de una comunidad tradicionalmente condenada a la miseria y la marginación social”.

Para los pobladores rurales, la tierra no solo es un medio de subsistencia o una actividad económica, sino también una manifestación del ejercicio del derecho a la propiedad privada y un mecanismo para ejercer su propia cultura campesina o agrícola. El artículo 64 no sólo protege el acceso a la tierra, sino que propugna el pluralismo, el derecho al trabajo, a la alimentación adecuada y a un nivel de vida adecuado, en razón del vínculo especial entre los campesinos y sus tierras, tal y como lo señala el investigador Darío González Posso:

“En este sentido, se debe aceptar como principio esencial que la tierra para estos pueblos y comunida-

des no es solo un ‘medio de producción’, sino ante todo un espacio de la vida. Este principio establece diversos significados a la tierra y diversas lógicas de la relación con ella. Así, las comunidades locales y los pueblos originarios establecen con la tierra una relación bastante deferente a la lógica de los grandes mercados internacionales”⁵.

Por esta razón, la separación que introduce el proyecto de ley entre el suelo y sus frutos, además de desconocer la plenitud y exclusividad del derecho a la propiedad, afecta gravemente el derecho al acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y los derechos relacionados y derivados de este, entre ellos el derecho a un nivel de vida adecuado, derechos que no podrán ser ejercidos a plenitud, de aprobarse este proyecto de ley.

En efecto, promover este proyecto es promover un modelo de agroindustria de exportación que no da cuenta de la población campesina colombiana, en especial de los pequeños campesinos y dentro de esta de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y que en esa medida no considera los propios modelos agrarios de estas poblaciones. Así contradiciendo la Constitución este tipo de iniciativas ignoran el principio pluralista que debe orientar las leyes expedidas por el Congreso colombiano, las cuales deben responder a la naturaleza multicultural de la nación colombiana y a la protección efectiva de los campesinos, los indígenas y los afrodescendientes, como poblaciones vulnerables y titulares de especiales derechos.

4. Afectación especial a la población desplazada por la violencia

El vuelo forestal y el desarrollo de la separación entre el suelo y sus frutos también afecta gravemente los derechos a la propiedad de la población en situación de desplazamiento, que ha abandonado sus propiedades o tenencias y sobre las cuales un tercero puede registrar una plantación o constituir una garantía real.

De acuerdo con los preceptos relacionados con la especial protección a la población desplazada (artículos 1º, 2º y 13 de la Constitución Política, órdenes dictadas por la Corte Constitucional con ocasión de la Sentencia T-025 de 2004, M. P.: Manuel José Cepeda, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, Ley 387 de 1997 y Decreto 2007 de 2001), el Estado debe tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la restitución de los bienes abandonados por la población desplazada. Dicha restitución debe ser integral y darse en condiciones de seguridad y dignidad.

Sin embargo, las disposiciones contenidas en este proyecto de ley en relación con la separación entre el suelo y sus frutos amenazan con desconocer gravemente los derechos de la población desplazada por la violencia y el mandato de protección reforzada del que son titulares, pues en el caso de las víctimas de desplazamiento, el hecho de que ellas no puedan estar en sus tierras y por lo tanto no puedan defender su derecho de propiedad o incluso el de posesión, las hace mucho más vulnerables a que terceros, aprovechando

4 Corte Constitucional, sentencia C-021 de 1994, M.P.: Antonio Barrera Carbonell.

5 Darío González Posso, “Vigencia de una Reforma Agraria Democrática”, pág. 2, consultado en web: www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/vigenciaReformaAgrariaDemocratica.pdf

tal circunstancia: exploten sus tierras, establezcan plantaciones forestales, constituyan garantías sobre dichas plantaciones e incluso, que en los casos de terceros de mala fe, perfeccionen por esta vía acciones de despojo.

En esta medida un proyecto de ley que cree una figura como el vuelo forestal y no establezca mecanismos de protección para los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado se convierte en una fórmula que facilita el despojo y viola el derecho a la restitución al hacerlo materialmente ineficaz.

5. Conclusión

El Proyecto de Ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, *por medio del cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial* desconoce gravemente el derecho a la propiedad privada, en especial su plenitud y exclusividad en cabeza del propietario. Además amenaza gravemente los derechos de los trabajadores agrarios y de las víctimas de desplazamiento, poblaciones a las cuales la Constitución otorga especial protección y respecto de las cuales obliga a tomar acciones afirmativas en protección de su acceso progresivo a la propiedad de la tierra y de su derecho a la restitución, respectivamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente no yo quería tocar el tema, he estado muy pendiente de este Proyecto, obviamente lo hemos discutido varios miembros de la Bancada y nosotros apoyamos este tema que nos parece que es absolutamente importante para el país, adicionalmente en el tema de la consulta con los Indígenas, tuve la oportunidad de conocer esa audiencia que hizo pública, que el doctor Manuel Guillermo Mora Jaramillo la citó.

Yo fui citado a esa audiencia, desafortunadamente no pude asistir, yo creo que se cumplió con ese requisito, incluso recuerdo que cuando hicimos la discusión en primera instancia en la Comisión, fue una de las cosas que el Coordinador Ponente siempre advirtió, y era que se hiciera claramente para evitar que tuviéramos esa situación.

Yo entiendo que el Ministerio tiene las fotos y tiene todos los elementos probatorios para que no vayamos a tener ninguna duda sobre esta situación y podamos proceder a la votación del Proyecto, señor Presidente; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Bueno, gracias señor Presidente; dos cosas, la primera esta es una ley que se discutió en la Comisión Quinta y tengo pues, una preocupación que se la quiero dejar al Ministro, el Ministro está señor Presidente,

Presidente el señor Ministro está, ¡ah! sí son dos preocupaciones.

La primera la del Artículo Quinto, con respecto a que no queda claro el tema del aprovechamiento y de la movilización, dicen que ustedes lo reglamentarán, a mí siempre me ha preocupado que cada día se le quitan más competencias a las Autoridades Ambientales, a las CAR, o sea, yo pienso que las CAR juegan un papel importante y le corresponde más a la Autoridad Ambiental Regional poder tener una fiscalización mucho más directa.

Aquí ustedes establecen en el artículo 5°, que todo eso se reglamentará a través del Ministerio, pero dice: no se necesitará permiso de la Autoridad Ambiental para la movilización y para el aprovechamiento de esos Proyectos Comerciales, ese es un tema que me genera alguna preocupación.

Y una inquietud que quiero dejar de hace mucho rato, que ya se la he planteado al Ministro en la Comisión Quinta, y es que yo no entiendo por qué el Gobierno piensa que todo este tipo de explotaciones comerciales, solamente las puede desarrollar los grandes empresarios del campo.

Yo creo que de la plata de Agro Ingreso Seguro, que lamentablemente en buena parte está muy mal invertida y muy mal distribuida, yo creo que ustedes tienen que hacer un gran esfuerzo, para que sean los pequeños, los campesinos los que puedan adelantar este tipo de actividades.

Yo le puse, por ejemplo, el caso de Puerto Carreño, yo estuve visitando unas plantaciones de Puerto Carreño, pero da tristeza que el Gobierno no hace absolutamente nada para motivar y para incentivar que los campesinos de esa región, los nativos de allí sean los que adelanten ese tipo de reforestaciones.

Si usted va a Puerto Carreño Ministro, no sé si habrá ido, usted encuentra que las plantaciones que se están adelantando las están adelantando paisas, entonces yo me pregunto por qué el Estado colombiano no piensa en los pequeños, por qué no piensa en los campesinos, por qué no hay unos Proyectos importantes para desarrollar la Orinoquía, para desarrollar todas estas tierras con una vocación muy importante forestal.

Y solamente ustedes piensen que todo tiene que quedar en manos de los grandes empresarios y de los grandes negocios y de las multinacionales, o sea, ¿El Proyecto en términos generales es interesante, cierto?

No solamente para utilizarlos desde el punto de vista de esta, no solamente la parte de la comercialización, sino por, precisamente la parte del CO₂ que se vende, que ahorita que estamos allá en Copenhague.

Yo creo que eso va a cobrar gran importancia, precisamente ese tipo de reforestaciones, en muchos sitios estratégicos del país, para poder vender eso al exterior, yo creo que esos bonos van a ser el sustento de una fuente de ingreso de muchos sectores.

Entonces, simplemente la recomendación que yo le quiero dejar al Ministro es frente al tema no sustraigamos a las Corporaciones Autónomas, porque ellas de pronto pueden ejercer un control mucho más directo y ustedes tener la vigilancia para que allí no vayan a hacer vagabunderías.

Pero piensen también en los campesinos, para que también los campesinos sean agentes de estos Proyectos de comercialización y no solamente los grandes, ustedes, yo quisiera que fuera a Puerto Carreño y viera las plantaciones allá, no hay una sola que las estén adelantando los nativos de allá, las están adelantando los paisas.

Y por qué no podemos dejar que esa gente, por poner solamente ese ejemplo, por qué no podemos que ellos puedan adelantar este tipo de proyecto, simplemente lo dejo como una consideración; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Sí señor Presidente muy preocupante este tema, primero porque volvemos a cometer los mismos errores que se cometieron con los que, con la presentación de la anterior ley de explotación forestal, y segundo que se siga incumpliendo la Sentencia 3008 y se viola también el Convenio 169 de la OIT.

Y por tal razón entonces no solamente se continúa golpeando a los Indígenas y a los Afrocolombianos, sino que además los ambientalistas también ven cómo se pueden transformar los bosques en plantaciones comerciales.

Por esa sencilla razón es lógico que aquí en este modelo desarrollista en la seguridad inversionista, pues tres leyes han sido pauta fundamental para adelantar este trabajo y podemos mencionarlas, el Estatuto Desarrollo Rural, la Ley Forestal, y la Ley sobre Saneamiento de Propiedad del Inmueble y los serios cuestionamientos al Agro Ingreso Seguro.

Todo esto con el interés de favorecer a los grandes Industriales del Agro, entonces ahí hay esa inmensa preocupación y por eso las diferencias entre este Proyecto y el anterior, tiene que ver en que el anterior con las Corporaciones Autónomas Regionales, tenían inclusive posibilidades de ser mucho más una política pública forestal mucho más integral.

Esta última resume todo en el Ministerio de Agricultura y el alcance desafortunadamente es más restringido que el primero, y hay una cantidad de señales de alarma que me preocupan, porque los vuelos forestales se pueden prestar como lo dice claramente aquí, la Comisión Colombiana de Juristas.

Que yo quiero dejarlo como Constancia, claramente cómo este modelo de explotación tiene un total desconocimiento de los derechos del pluralismo, la diversidad, la autonomía en el propio desarrollo a la propiedad y el medio ambiente, y el vuelo forestal implica necesariamente que nos encontremos con varias situaciones, para ser cortos y no preocupar a la gente que hoy ya comienza a estar cansada, hay un desconocimiento del derecho a la propiedad privada.

Segundo, afecta especialmente a los trabajadores agrarios y cuando estamos hablando de trabajadores agrarios son Campesinos, Indígenas y Afrocolombianos, y muy especialmente también afecta a la población

desplazada por la violencia, eso es un tema que no ha querido tener en cuenta el Gobierno.

Pero se puede formar garantías, una persona que tenga una posesión de una tierra, puede llevar a garantía la posibilidad de una explotación forestal y puede excluir en un momento dado a poblaciones como los desplazados que han abandonado los territorios y por eso señor Presidente, en conclusión quisiera leer en lo que termina como conclusión la Comisión de Juristas y me da usted.

El Proyecto de ley número 286, por medio del cual se reglamenta las actividades de Reforestación Comercial, desconoce gravemente el derecho a la propiedad privada, en especial su plenitud y exclusividad en cabeza del propietario, además amenaza gravemente los derechos de los trabajadores agrarios, entre ellos los Indígenas y los Afrocolombianos y las víctimas del desplazamiento, poblaciones a las cuales la Constitución otorga especial protección.

Y respecto de las cuales obliga a tomar acciones afirmativas en protección de su acceso progresivo a la propiedad de la tierra y de su derecho a la restitución y por tal razón yo voto negativamente este Proyecto y dejo esta Constancia, de la Comisión Colombiana de Juristas.

Porque estoy plenamente seguro que nuevamente se caerá esta Ley Forestal Comercial y no implica más que un interés abusivo de los grandes propietarios por seguir explotando el Agro a favor de sus intereses personales y no del favor y la posibilidad de que todos los colombianos podamos, muchas gracias señor Presidente.

El Secretario informa:

La Proposición con que termina, señor Presidente, fue aprobada ya anteriormente honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, muchas gracias, a ver, si algo importante esta ley, es porque Colombia comienza como Chile, a defender y a empezar a ubicar sus vocaciones, Colombia que es un país de montañas y un país de laderas absolutamente inhóspitas y difíciles de cultivar, qué tan importante que con esta ley lográramos nosotros definitivamente empezar a poblar las montañas colombianas para hacer bosques comerciales.

Eso entraría a definir una de las vocaciones más importantes, como lo hizo Chile, como lo han hecho países del Norte y como lo han hecho otros países en el mundo, no se nos puede olvidar que el bosque central de Santiago de Chile tiene 700 hectáreas, 700 hectáreas sembradas de gomíferas, y 700 hectáreas de bosques maderables, o sea que eso es absolutamente definitivo.

Y uno de los temas que trataba la Senadora Cecilia Matilde López Montaña ayer, con respecto a Copenhague, el tema no se estaba centrando sobre los bosques comerciales, el tema se estaba centrando sobre los bosques naturales.

Y de verdad que el problema está básicamente con un país tan importante como es Brasil que está deforestando toda la parte Amazónica, allí es donde radica el problema, el otro problema de Copenhague obviamente es la alianza que hicieron Estados Unidos y Co-

lombia en donde se dice que es para entrar en algo el tema de las defensas naturales.

O sea que yo creo que este Proyecto no es acto plausible e importante, sino que nos da la financiación necesaria para que Colombia defina una de las vocaciones más importantes hacia el futuro como ser Colombia un país maderero, un país de explotación maderera que sabemos que es definitivo para la consolidación de las otras vocaciones que debe tener Colombia.

Tierras ociosas no podemos tener, tierras cultivadas en árboles sí podemos tener y recuerde doctora Yolanda Pinto Afanador, lo que hizo Guillermo Gaviria, sembró todas las carreteras de Colombia en árboles maderables y obviamente en frutas, en árboles frutales, que maravilla ese Proyecto de Guillermo Gaviria.

Ojalá tuviéramos más Ministros que hubieran hecho eso, pero que no fueran subsidiados, sino financiados y sembrados totalmente por el Gobierno Nacional, eso fue algo absolutamente extraordinario, doctora Yolanda Pinto Afanador, por la carretera que va hacia la Virginia, doctora Yolanda Pinto Afanador, me acuerdo de Guillermo Gaviria y siempre se lo he dicho a usted.

Bienvenidos pues, los Proyectos de madera en Colombia y explotación comercial que no tienen que ver nada con el proyecto que se está tratando de Copenhague, de cambio climático que sabemos que es tan sumamente importante; muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez radica por Secretaría la siguiente constancia.

CONSTANCIA

Reglamentación de la actividad comercial en el campo colombiano

Se completa la normatividad que perjudica a los campesinos

El Proyecto de Ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial*, que hoy se discute en la comisión quinta de la Cámara de Representantes, se inscribe dentro de un conjunto amplio de normas destinado a regular el tema agrario en Colombia que se ha pretendido imponer a los campesinos a pesar de basarse en el desconocimiento de sus derechos fundamentales. Dicho conjunto de normas estuvo conformado, en su momento, por la Ley 1182 de 2008 sobre Saneamiento de la Propiedad Inmueble, la Ley 1152 de 2008, conocida como Estatuto de Desarrollo Rural, la Ley 133 de 2007 que creó el programa Agro Ingreso Seguro (AIS) y la Ley 1021 de 2006, conocida como la Ley Forestal.

Hoy, tras la intervención de la Corte Constitucional que declaró inconstitucionales el Estatuto de Desarrollo Rural y la Ley Forestal, situación en la que seguramente pronto estará la Ley sobre Saneamiento de Propiedad Inmueble y tras los serios cuestionamientos al programa Agro Ingreso Seguro (AIS) porque se ha destinado a favorecer a políticos y grandes agroindustriales, resulta urgente llamar la atención una vez más sobre las graves implicaciones que este tipo de proyectos de ley tiene en materia de derechos humanos.

El objetivo del proyecto de ley es establecer un modelo de agroindustria de exportación, a través del fomento de la actividad forestal con fines económicos, el

mantenimiento de un nivel productivo de los recursos forestales y el respeto a las actividades forestales de carácter sostenible. Esta concepción de productividad, asociada a las lógicas de industrialización y mercado, se pretende imponer con total desconocimiento, entre otros, de los derechos al pluralismo, la diversidad, a la autonomía en el propio desarrollo, a la propiedad y al medio ambiente, razón por la cual, a continuación, planteamos algunas de las objeciones al contenido del mencionado proyecto:

1. Sobre el Vuelo Forestal

La definición de la figura del “vuelo forestal” promovida en el Proyecto de Ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, es una clara muestra de la disociación entre los derechos de los que son titulares los campesinos y la formulación de un modelo económico para el sector agrario. Así, el proyecto despojando de todo sentido los derechos a la tierra y el territorio los desnaturaliza al dividir los derechos sobre el suelo y las plantaciones forestales, estableciendo en su artículo 2º numeral 3 la posibilidad de que el titular o propietario de un cultivo forestal con fines comerciales pueda constituir sobre una plantación forestal futura una garantía con cualquier entidad financiera, derecho que denomina “vuelo forestal”.

El vuelo forestal definido en el proyecto pretende fundamentarse en el artículo 659 del Código Civil, según el cual los productos de los inmuebles, como la madera, se reputan muebles, aun antes de su separación, para el efecto de constituir un derecho sobre dichos productos o cosas para otra persona diferente al dueño. Sin embargo, desconoce que la concepción del artículo 659 del Código Civil fue superada por la legislación ambiental de 1974¹ que introdujo algunas modificaciones, desde la legislación ambiental, a la legislación civil. Dicho cambio de legislación fue estudiado por la Corte Constitucional en Sentencia C-126 de 1998, M. P.: Alejandro Martínez Caballero y declarado exequible por ser congruente con la relación normativa entre la sociedad colombiana y la naturaleza, establecida a partir de la Constitución de 1991. Esta objeción ya había sido planteada al proyecto que dio lugar a la Ley General Forestal, ley que fue declarada inconstitucional por la Corte en sentencia C-030 de 2008, M. P.: Rodrigo Escobar Gil. Entonces se dijo:

“[El vuelo forestal] rompe la unidad del bosque con el suelo y con los demás recursos naturales asociados, modificando la concepción del Código de Recursos Naturales Renovables (CNRNR) que en su Libro II, Parte 8, Título III ‘De los Bosques’, dispone que este ‘título regula el manejo de suelos forestales por su naturaleza y de los bosques que contienen, que para los efectos del presente código se denominan áreas forestales’ (art. 202), concibiendo el suelo y el bosque como una unidad indisoluble. Adicionalmente, el Código define el área forestal protectora como una ‘zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables’, estableciendo la relación de suelo y bosque con otros recursos”.

“Con ello el artículo 40 del proyecto de ley vuelve en forma inaceptable a la concepción del Código Civil

¹ Decreto 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

de 1887 que considera 'los productos de los inmuebles y las cosas accesorias a ellos, como la yerbas de un campo, la madera y frutos de los árboles (...) como bienes muebles aun antes de su separación, para el efecto de constituir un derecho sobre dichos productos o cosas a otra persona que el dueño (art. 659, Código Civil)'. Esta concepción estaba totalmente superada por la legislación ambiental de 1974 (CNRNR), tal como lo ha reconocido la Corte Constitucional dejando en claro la legitimidad de las modificaciones que incorpora la legislación ambiental a la legislación civil. En este sentido, la Corte considera que la modificación de ciertas normas civiles realizada en el Código de Recursos Naturales Renovables, es totalmente congruente con la finalidad de la regulación ambiental perseguida con su expedición, ya que uno de sus objetivos es lograr la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables².

Además de desconocer las modificaciones que en materia ambiental introdujo el Código de Recursos Naturales Renovables, el proyecto de ley no especifica qué se entiende por "titular" de una plantación forestal, lo cual tiene serias implicaciones para los derechos de campesinos propietarios que han adquirido de buena fe su dominio, pues la expresión "titular" al ser indeterminada permite que cualquier tercero poseedor o tenedor de la tierra—incluso si actúa de mala fe—constituya un derecho sobre una plantación de carácter privado, aun en contra y en perjuicio de los derechos del propietario de la tierra. Así, un tenedor o un poseedor, de buena o mala fe, puede constituir derechos sobre predios rurales.

Si bien podría argumentarse que la garantía real que se constituya sobre las plantaciones en virtud del derecho al vuelo forestal no tendría por qué afectar el derecho de dominio sobre la tierra, lo cierto es que si dicha garantía se hace efectiva cualquier entidad financiera podría disponer de las plantaciones forestales bajo un derecho así reconocido por la ley, lo que materialmente ocasionaría una grave e indebida limitación del derecho de propiedad sobre la tierra, pues de poco sirve tener una tierra que no puede ser usada económica y culturalmente, cuando todo lo que crezca por encima de ella es objeto de una garantía real constituida con anterioridad.

Esto significa que si se llegara a constituir una plantación forestal en un predio privado campesino, sin que interese quién es el dueño de la tierra, la plantación puede válidamente ser de un tercero, quien ejercerá el dominio sobre la misma, independientemente de los derechos que el propietario o propietarios tengan y, adicionalmente, ese tercero podrá, en virtud del artículo segundo, utilizar dicha plantación como garantía de un crédito con cualquier entidad financiera.

Para explicar las diferentes y profundas implicaciones que tendría la aplicación de esta figura del vuelo forestal, enseguida se explican las implicaciones que la misma tendría en general sobre el derecho a la propiedad, sobre los derechos de los campesinos y sobre los derechos de los campesinos desplazados.

² Manuel Rodríguez Becerra y otros, "Comentarios al texto definitivo para segundo debate al proyecto de ley número 264 de 2004, Cámara de Representantes, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal", consultado en web: http://www.coama.org.co/documentos/articulos/comentarios_ley_forestal_ago25.pdf

2. Desconocimiento del derecho a la propiedad privada

La Constitución Política en su artículo 58 garantiza el derecho a la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles. Al respecto, la Corte Constitucional ha manifestado:

"Al derecho de propiedad se le atribuyen varias características, entre las cuales se pueden destacar las siguientes: (i) Es un derecho pleno porque le confiere a su titular un conjunto amplio de atribuciones que puede ejercer autónomamente dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico y los derechos ajenos; (ii) Es un derecho exclusivo en la medida en que, por regla general, el propietario puede oponerse a la intromisión de un tercero en su ejercicio; (iii) Es un derecho perpetuo en cuanto dura mientras persista el bien sobre el cual se incorpora el dominio, y además, no se extingue—en principio—por su falta de uso; (iv) Es un derecho autónomo al no depender su existencia de la continuidad de un derecho principal; (v) Es un derecho irrevocable, en el sentido de reconocer que su extinción o transmisión depende por lo general de la propia voluntad de su propietario y no de la realización de una causa extraña o del solo querer de un tercero; y, finalmente, (vi) Es un derecho real teniendo en cuenta que se trata de un poder jurídico que se otorga sobre una cosa, con el deber correlativo de ser respetado por todas las personas".

(...)

"6. De acuerdo con lo expuesto y teniendo como fundamento la Constitución Política de 1991, es claro que puede definirse a la propiedad privada como el derecho real que se tiene por excelencia sobre una cosa corporal o incorporeal, que faculta a su titular para usar, gozar, explotar y disponer de ella, siempre y cuando a través de su uso se realicen las funciones sociales y ecológicas que le son propias"³ (Resaltado fuera del texto).

Además, el derecho a la propiedad ha sido reconocido por diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos. El artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente y que nadie puede ser privado arbitrariamente de la misma. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 21 que "toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes" y que "ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley".

En concordancia con estas definiciones, la Corte Constitucional, en Sentencia C-189 de 2006, M. P.: Rodrigo Escobar Gil, reiteró que el núcleo esencial del derecho a la propiedad privada contiene el uso, el goce y la disposición de la cosa y por lo tanto constituye un espacio de libertad para que el titular de este derecho pueda ejercer esas potestades de la forma que crea más satisfactoria, dentro de los límites que le imponga la ley y sin desconocer la función social de la propiedad. Esta libertad que tiene el propietario sobre la tierra le permite desarrollar actividades económicas dentro de

³ Corte Constitucional, sentencia C-189 de 2006, M.P.: Rodrigo Escobar Gil.

esta, construir una vivienda si así lo estima conveniente o darle el uso que le parezca, siempre que no vaya en contra del ordenamiento jurídico.

La protección constitucional del derecho a la propiedad obedece a la necesidad de proteger una de las manifestaciones de las libertades del individuo, y además al reconocimiento del carácter subjetivo de este derecho. Igualmente, el reconocimiento del derecho a la propiedad privada implica limitar y prohibir el abuso, la invasión y la fuerza ilegal que terceros quieran imponer sobre un terreno legítimamente constituido como privado y protegido como tal por la ley y la Constitución. Cualquier norma que contemple o permita actos de usurpación o menoscabo de este derecho es una manifiesta violación al mandato constitucional.

Sin embargo, las principales características del derecho a la propiedad, reconocidas por la Corte Constitucional, en particular su plenitud y exclusividad y la protección que el Estado debe brindar frente a su abuso, son desconocidas por el establecimiento del derecho al vuelo forestal y por la separación entre el suelo y las plantaciones. Así, el proyecto de ley restringe el núcleo esencial del derecho a la propiedad, haciendo caso omiso de su definición constitucional e imposibilitando su ejercicio en caso de hacerse efectiva una garantía sobre la plantación, o de que un tercero decida registrarla en un predio que no le pertenece, caso en el cual puede, además, darle a la plantación el destino que mejor le parezca, pudiendo alterar el ecosistema o las calidades de la tierra, de tal suerte que el propietario de la tierra es quien no podrá disponer de ella como le parezca.

3. Afectación especial a los trabajadores agrarios

El proyecto de ley contiene una grave afectación de los derechos de campesinos y trabajadores rurales, para quienes la Constitución de 1991 contempla una especial protección. El artículo 64 señala que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios; el 65 establece la protección a la producción de alimentos; y el artículo 66 se refiere especialmente a los créditos agropecuarios. Estas normas, de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C-006 de 2002, M.P.: Clara Inés Vargas Hernández, “constituyen el fundamento de acción del Estado para crear las condiciones necesarias que permitan el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra” y evidencian que nuestra Carta Política protege los derechos a la propiedad, la tierra y el territorio de los trabajadores agrarios de manera especial:

“La jurisprudencia⁴ ha reconocido que la Constitución Política de 1991 otorga al trabajador del campo y en general al sector agropecuario, un tratamiento particularmente diferente al de otros sectores de la sociedad y de la producción que encuentra justificación en la necesidad de establecer una igualdad no solo jurídica sino económica, social y cultural para los protagonistas del agro, partiendo del supuesto de que el fomento de esta actividad trae consigo la prosperidad de los otros sectores económicos y de que la intervención del Estado en este campo de la economía busca mejorar las condiciones de vida de una comunidad tradicionalmente condenada a la miseria y a la marginación social”.

⁴ Corte Constitucional, sentencia C-021 de 1994, M.P.: Antonio Barrera Carbonell.

Para los pobladores rurales, la tierra no solo es un medio de subsistencia o una actividad económica, sino también una manifestación del ejercicio del derecho a la propiedad privada y un mecanismo para ejercer su propia cultura campesina o agrícola. El artículo 64 no sólo protege el acceso a la tierra, sino que propugna el pluralismo, el derecho al trabajo, a la alimentación adecuada y a un nivel de vida adecuado, en razón del vínculo especial entre los campesinos y sus tierras, tal y como lo señala el investigador Darío González Posso:

“En este sentido, se debe aceptar, como principio esencial, que la tierra para estos pueblos y comunidades no es solo un ‘medio de producción’, sino ante todo un espacio de la vida. Este principio establece diversos significados a la tierra y diversas lógicas de la relación con ella. Así, las comunidades locales y los pueblos originarios establecen con la tierra una relación bastante diferente a la lógica de los grandes mercados internacionales”⁵.

Por esta razón, la separación que introduce el proyecto de ley entre el suelo y sus frutos, además de desconocer la plenitud y exclusividad del derecho a la propiedad, afecta gravemente el derecho al acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y los derechos relacionados y derivados de este, entre ellos el derecho a un nivel de vida adecuado, derechos que no podrán ser ejercidos a plenitud de aprobarse este Proyecto de ley.

En efecto promover este proyecto es promover un modelo de agroindustria de exportación que no da cuenta de la población campesina colombiana, en especial de los pequeños campesinos y dentro de esta de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y que en esa medida no considera los propios modelos agrarios de estas poblaciones. Así, contradiciendo la Constitución, este tipo de iniciativas ignoran el principio pluralista que debe orientar las leyes expedidas por el Congreso colombiano, las cuales deben responder a la naturaleza multicultural de la nación colombiana y a la protección efectiva de los campesinos, los indígenas y los afrodescendientes, como poblaciones vulnerables y titulares de especiales derechos.

4. Afectación especial a la población desplazada por la violencia

El vuelo forestal y el desarrollo de la separación entre el suelo y sus frutos también afectan gravemente los derechos a la propiedad de la población en situación de desplazamiento, que ha abandonado sus propiedades o tenencias y sobre las cuales un tercero puede registrar una plantación o constituir una garantía real.

De acuerdo con los preceptos relacionados con la especial protección a la población desplazada (artículos 1º, 2º y 13 de la Constitución Política, órdenes dictadas por la Corte Constitucional con ocasión de la sentencia T-025 de 2004, M. P.: Manuel José Cepeda, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, Ley 387 de 1997 y Decreto 2007 de 2001), el Estado debe tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la restitución de los bienes abandonados por la población

⁵ Darío González Posso, “Vigencia de una Reforma Agraria Democrática”, pág. 2, consultado en web www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/VigenciaReformaAgrariaDemocratica.pdf.

desplazada. Dicha restitución debe ser integral y darse en condiciones de seguridad y dignidad.

Sin embargo, las disposiciones contenidas en este proyecto de ley en relación con la separación entre el suelo y sus frutos amenazan con desconocer gravemente los derechos de la población desplazada por la violencia y el mandato de protección reforzada del que son titulares, pues en el caso de las víctimas de desplazamiento, el hecho de que ellas no puedan estar en sus tierras y por lo tanto no puedan defender su derecho de propiedad o incluso el de posesión, las hace mucho más vulnerables a que terceros, aprovechando tal circunstancia, exploten sus tierras, establezcan plantaciones forestales, constituyan garantías sobre dichas plantaciones e incluso, que en los casos de terceros de mala fe, perfeccionen por esta vía acciones de despojo.

En esta medida un proyecto de ley que cree una figura como el vuelo forestal y no establezca mecanismos de protección para los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado se convierte en una fórmula que facilita el despojo y viola el derecho a la restitución al hacerlo materialmente ineficaz.

5. Conclusión

El proyecto de Ley 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial* desconoce gravemente el derecho a la propiedad privada, en especial su plenitud y exclusividad en cabeza del propietario. Además amenaza gravemente los derechos de los trabajadores agrarios y de las víctimas de desplazamiento, poblaciones a las cuales la Constitución otorga especial protección y respecto de las cuales obliga a tomar acciones afirmativas en protección de su acceso progresivo a la propiedad de la tierra y de su derecho a la restitución, respectivamente.

Teniendo en cuenta que en sesiones pasadas fue aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado

en bloque, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 11

Total Votos: 62

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO Y QUE SURTA SU TRÁMITE EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 286 DE 2009 SENADO, 001 DE 2008 CÁMARA

por medio del cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.

Honorables Senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilián Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO Y QUE SURTA SU TRÁMITE EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 286 DE 2009 SENADO, 001 DE 2008 CÁMARA

por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.

Honorables Senadores por el no

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Estacio Ernesto Ramiro
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 López Maya Alexánder
 Moreno Piraquive Alexandra
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con la modificación propuesta al título y que sea ley de la República el Pro-

yecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara.

La Presidencia designa al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.*

Por Secretaría se da lectura a unas proposiciones presentadas por los honorables Senadores Jorge Ballesteros Bernier y Gloria Inés Ramírez Ríos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total Votos: 58

Votación nominal a las proposiciones leídas y presentadas por los honorables Senadores

Honorables Senadores por el sí:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones.

Proposición Número 164

Se solicita la alteración del Orden del Día, para considerar los siguientes proyectos que no tienen discusión:

Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, por la cual se expide el Estatuto para la Protección contra el Abuso Sexual Infantil y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (Acumulado con el proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 346 de 2008 Senado, 055 de 2008 Cámara, por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Luis Fernando Duque García.

Sigue firma ilegible...

16. XII. 2009

Proposición número 165

En mi condición de Senadora de la República, y como integrante de la Bancada de Mujeres del Congreso Colombiano,

SOLICITO:

A la honorable Mesa Directiva de la plenaria del Senado de la República, convocar una **Audiencia Pública**, para el "8 de marzo" de 2010, **Día Internacional de los Derechos de la Mujer**, con el fin de que el Gobierno Nacional, a través de los Ministros de la Protección Social; Educación; del Interior y de Justicia; Agricultura y Desarrollo Rural; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Hacienda y Crédito Público; y Relaciones Exteriores; así como también la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Directora Nacional del ICBF, rindan un informe al Congreso de la República, sobre los avances y los retrocesos en la aplicación de los compromisos adquiridos con la Comunidad Internacional, en relación con la aplicación de los siguientes instrumentos internacionales, de conformidad con sus competencias:

1. Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW);
2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belén do Pará;
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, PIDCP, y su protocolo facultativo;
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC y su protocolo facultativo;
5. Los Convenios de la OIT 156 de 1981 alusivo a los trabajadores con responsabilidades familiares y 183 de 2000, alusivo a la protección a la maternidad;
6. El Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional;
7. La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada que el Estado colombiano firmó el 17 de septiembre del año 2007, sin que hasta la fecha haya sido ratificado;
8. Las Resoluciones 1325 de 2000 y 1820 de 2008 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, alusivas al derecho de participación de las mujeres en la

solución de los conflictos armados internos y al reconocimiento de la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad;

9. La implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relacionados con tres aspectos fundamentales:

1. La superación de la “feminización de la pobreza”;
2. La reducción de la mortalidad materna y el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva y,
3. La equidad de género y la autonomía de la mujer.

Con el mismo propósito, el señor Procurador General de la Nación deberá presentar un informe sobre la Vigilancia Superior que ha ejercido el despacho a su cargo, en relación con el cumplimiento por parte del Estado colombiano de las antes citadas normas, en materia de equidad de género y derechos humanos de las mujeres en Colombia.

Igualmente, solicito que dicha audiencia tenga lugar en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional y sea transmitida en directo por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Gloria Inés Ramírez Ríos

16. XII. 2009

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Cáceres Leal al Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 2

Total Votos: 57

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal

Honorables senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Canal Albán Jaime Ernesto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Chaljub Arturo

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Espíndola Niño Édgar

Estacio Ernesto Ramiro

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio

López Maya Alexander

López Montaña Cecilia Matilde

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Moreno Piraquive Alexandra

Náme Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Yepes Alzate Ómar.

Honorables Senadores por el no

Corzo Román Juan Manuel

Valdivieso Sarmiento Alfonso

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Cáceres Leal al Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara.

Bogotá, 14 de diciembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

Cordial saludo:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que me declaro IMPEDIDO de participar dentro del trámite para segundo debate del Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara *Por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar*; reiterando mi impedimento presentado el 29 de octubre de 2008 al mismo proyecto que se encontraba bajo el número 235 de 2008 Senado y 194 de 2007 Cámara.

Esta manifestación de impedimento la formulo en virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992; al existir una indagación preliminar en mi contra originada en anónimo –la cual fue solicitada por mí– y que se refiere a alguno de los temas del proyecto de ley en estudio de la honorable Corporación.

Sírvase en consecuencia tramitar el mismo de conformidad con lo reglado en los artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,



JAVIER E. CÁCERES LEAL
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias, señor Presidente, estimados colegas este es un proyecto que recientemente ha sido profusamente valorado por las diferentes reuniones de Gobernadores

en medio de la crisis que han tenido y ausencia de recursos para la salud.

Hemos sido testigos de la infinidad de solicitudes de los Gobernadores con relación a este proyecto, este texto contiene funciones para darle una mayor autoridad a los controles y en el tema de la inspección y vigilancia, el texto prevé un giro directo de los recursos del chance a los fondos exclusivamente de salud, en concordancia con los avances informáticos, el texto permite que la lotería tradicional o de billetes opere el juego tradicional a través de mecanismos electrónicos.

El texto aprobó el fomento en la administración del juego de lotería de suerte que se incentivan las asociaciones para la operación en procura de una mayor eficiencia y rentabilidad de las economías de escala, se aprueba también un texto para las apuestas hípcas que incentiven su ejercicio como fuente de generación de recursos también exclusivamente para la salud.

Se aprueba una lotería instantánea y un loto preimpreso cuya explotación se entrega directamente a los departamentos y al Distrito Capital, se fortalecen las condiciones de ejercicio, del ejercicio del oficio de colocadores de loterías de apuestas permanentes, se señalan condiciones para la operación de rifas que realicen los Cuerpos de Bomberos con miras a su regulación y control, se ajustan los términos de prescripción y caducidad, los documentos de apuesta y se aprobó una regulación legal sobre las reservas destinadas al pago de premios.

Se ajustan los términos de prescripción y caducidad, los documentos de apuestas y se aprueba una regulación legal sobre las reservas destinadas al pago de los premios.

Se aprueba el incremento de los ingresos por administración de manera que en lugar del 1% actual, los operadores pagarán a los administradores el 3% sobre las transferencias en apuestas permanentes y el 5 sobre las transferencias para los demás juegos, se aprobó una modificación a la regulación legal de los registros de apuestas permanentes procurando la conectividad y una aplicación de datos de la sistematización, con miras a sustituir los estudios de mercado en la fijación de proyecciones.

Se aprueba el incremento en el plazo establecido en los contratos de concesión para la operación de los juegos de suerte y azar, del máximo de 5 años a un plazo unificado de 8 años, se aprueba una regulación legal de los juegos localizados para el control a la ludopatía, respetando el POT y distancias mínimas de establecimientos educativos, se aprobó un cambio en la modalidad de cobro de derechos de explotación en juegos localizados de manera que del actual mecanismo de cobro de tarifa fija por elemento de juego se pase al cobro de un porcentaje del 12% sobre ingresos brutos, menos premios pagados.

El impuesto a ganadores, se propone una ampliación del hecho generador de impuesto a ganadores que hoy solo se aplica a los ganadores del premio de lotería, en fin, este proyecto que consta de 21 artículos ha sido extremadamente recomendado por los señores Gobernadores, quienes tienen el mayor interés en que el Congreso de Colombia le dé la aprobación al mismo, yo le agradecería señor Secretario que le diera lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Muchas gracias señor Presidente, déjeme y permítame antes de iniciar la votación, colocar en conocimiento de ustedes y del país, un hecho que me parece absolutamente grave, yo creo que el proyecto es muy importante y lo tenemos que apoyar pero yo propondría varios temas y fundamentalmente tiene que ver con el tema de las maquinitas o de las máquinas de juego.

Estas y sé que aquí estoy jugándome la vida pero lo voy a hacer, eso está en manos, en el departamento de Antioquia en manos del narcotráfico y de la famosa oficina de Envigado y yo creo que nosotros tenemos que ser muy serios aquí y tenemos que colocar las restricciones posibles, para que evitemos ese tipo de situaciones señor Ministro, y déjeme decirle varios temas que me parecen importantes.

Cuando fue el huracán en los Estados Unidos en el Missouri, en el Missisipi se trajeron más de 20.000 máquinas que fueron pagadas por las aseguradoras y fueron traídas a Colombia las volvieron a arreglar y las trajeron a Colombia y fueron reconstruidas a valores de 500 y 1.000 dólares, cuando una máquina de estas para poder tener el control y el chip, mínimo vale entre 8.000 y 9.000 dólares.

Eso quedaría aunque nosotros estuviéramos aquí realizando ese tipo de actividades, qué hicieron con esas 20.000 máquinas, las pusieron en los barrios de todo el país en las tiendas y lo único que les interesa de alguna forma es que se pueda sacar cualquier tipo de dinero porque obviamente ya han hecho el lavado de activos.

Ustedes en el proyecto lo que traen es el tema de la legalización de las máquinas en 4 años, yo no sé si lo que vamos a permitir es que en 4 años los que trabajan ilegalmente o legalmente escondiendo la información que le están dando al país, les vamos a dar 4 años para legalizarlo, yo creo que es demasiado señor Ministro, nosotros deberíamos máximo darles un año para que tengamos todas las máquinas en el país, sistematizadas y obviamente retiremos del mercado todas estas máquinas, que ustedes saben que no se les podrá adaptar ningún elemento que se pueda controlar.

Haciendo eso señor Ministro los ingresos que tendrá usted para la salud serán 4 o 5 veces los que está recibiendo hoy porque obviamente será un sistema que ustedes mismos adoptarán.

Tercero, qué bueno que aquí estuviera el Director de la DIAN para que por lo menos las máquinas que entren al país, una máquina que y es un poquito la investigación que he hecho, una máquina tragamonedas o de tarjeta, mínimo para tener el chip tiene un costo de 6.000 a 10.000 dólares, por lo menos que saquemos un decreto que tenga un valor mínimo de 8.000 o 9.000 dólares para la importación para evitar que nos vuelvan a meter máquinas de 500 dólares, ustedes saben que en Rusia acaban de cerrar todos los casinos y aquí están

llegando todas las máquinas de Rusia y están llegando todas las máquinas de segunda de Rusia y las estamos metiendo en todos los barrios de la ciudad.

Sí claro, no, yo creo que esto es muy importante porque estos son los ingresos del país y creo que es más importante los ingresos del país que cualquier 2 minutos.

Segundo, entonces si usted le dice a la DIAN que para importar ese tipo de máquinas tengan un valor mínimo de 8.000 o 9.000 dólares vamos a evitar lavado de activos y vamos a evitar tantas circunstancias por las están haciendo y lo más importante señor Ministro, es que no se permita la importación de una sola máquina, sino tiene licencia de Etesa el importador, porque con eso vamos a controlar realmente quién está manejando el juego en Colombia, cómo lo están manejando y vamos a evitar esa gran cantidad de máquinas que terminan puestas en los barrios, que terminan los niños jugando, que terminan los menores de edad.

Yo le pediría señor Ministro que hagamos esta reflexión con mucha seriedad, en Medellín hay un paraetesa y usted sabe las dificultades que se ha tenido en esa ciudad con estas circunstancias, y que de alguna forma nos tiene que permitir la tranquilidad de que lo podamos hacer, esté seguro que mientras más impuestos paguen los operadores de juego, en manos de la legalidad va a quedar mucho mejor y de empresas absolutamente serias y no de personas que lo que están aprovechando es un negocio completamente turbio como ese que se está manejando en el país.

Señor Ministro no se vaya usted a dejar meter 4 años porque eso es entregarle 4 años el manejo a los narcotraficantes, obviamente a la ilegalidad y creo que nosotros tenemos una gran responsabilidad en el país, yo le solicito señor Ministro con toda la seriedad y si obviamente ustedes no consideran que sea, yo dejo constancia de esta situación porque me parece muy importante para evitar, no, las máquinas actuales no se pueden legalizar porque no van a cumplir con esas características del sistemas del chip o lo que tiene que ser, hay que traer nuevas máquinas y obviamente ponerles un valor adicional, muchas gracias señor Ministro, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador ha presentado una propuesta escrita, una proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

No, la puedo hacer, quería era presentar primero el tema imaginé que esto iba a ir a una conciliación y podemos sentar.

La Presidencia manifiesta:

Si es tan amable la puede solicitar por escrito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, voté afirmativamente la proposición, para que se dé vía al segundo debate, pero

quiero solicitarle al señor Ministro como representante del Gobierno que en su intervención, pueda referirse a unas inquietudes concretas, rápidamente señor Presidente y señor Ministro me voy a referir a ellas.

Este es un proyecto que habla de muchas cosas como lo dijo el ponente doctor Irigorri, pero que al final tiene facultades extraordinarias para todo, uno encuentra una situación poco técnica cuando en una ley se está hablando de organización, de aspectos logísticos relacionados con los juegos de aspectos de control.

En fin una serie de cosas y al final aparece el artículo de facultades extraordinarias, para decir que el Gobierno Nacional, queda facultado para establecer mecanismos de coordinación y colaboración de las actividades de organización, administración, control y explotación de los monopolios de los juegos de suerte y azar de manera que las competencias asignadas a las empresas industriales y comerciales del nivel nacional, puedan ser atribuidas a otras entidades o empresas industriales y comerciales del nivel nacional o comerciales del nivel territorial.

La primera inquietud entonces es cómo se compensa la legislación en detalle sobre una serie de cosas que luego también como yo lo leo se convierten en facultades extraordinarias, en segundo lugar hemos escuchado una discusión de fondo sobre Etesa, que Etesa sigue, que Etesa se transforma, que Etesa finalmente se liquida, pero en la ley hay una serie de situaciones que se dirigen a Etesa.

Entonces uno no sabe o el proyecto está precipitado o lo de Etesa no está concluido, eso tiene que quedar también absolutamente claro porque si no estamos aprobando algo que no sabemos, lo tercero el Gobierno está en una emergencia social, que como yo lo había anticipado ante el problema financiero del Gobierno Central, se iban a derivar situaciones sobre las rentas territoriales, lo que hemos escuchado de la emergencia social, es que se están mirando rentas territoriales, para poder salir de la coyuntura financiera de la salud.

La pregunta concreta entonces es cuál es la situación frente a todos estos juegos y todas estas posibles rentas frente a la emergencia social, con todo respeto por los ponentes y por la ponencia, yo sí necesito y creo que algunos otros también que esto se aclare porque a mí me parece que estamos ante un galimatías, una ley que todo lo regule, pero que da facultades para todo, una ley que habla de una institución que no sabemos si sigue o no sigue y una ley que entre en posibles contradicciones, con la emergencia social, he querido ser muy claro porque el tema es de fondo y hago estas inquietudes claras y precisas del señor Ministro a quien reitero mi respeto y admiración, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, sobre este tópico yo quiero dejar algunas constancias e informar a la Plenaria los siguientes hechos, los puntos de destacar y a tener en cuenta dentro del trámite del proyecto de la reforma a la Ley 643 del 2001 o sea de los juegos de azar, res-

pecto al chance los contratos de explotación del chance según este proyecto pasarían de 5 a 8 años como mínimo, primero eran de 3 años, después a 5 y ahora se quiere perpetuar este tipo de contrato a 8 años, con la posibilidad de prórroga tal y como está en esta ley actualmente.

Se sigue legislando en favor y beneficio de terceros y en contra del interés general público y social, con excepción de los casos específicos que para algunas concesiones señala la ley se afirma en esta ley pero simpáticamente en el caso que nos ocupa no hay exenciones, ¿por qué este sofisma de distracción y dilación?

Segundo, se sigue reafirmando en la ley “solo se podrá celebrar contratos de concesión con terceros que demuestren la capacidad para operar el juego en línea y tiempo real en aquellas modalidades que según el reglamento así lo permitan, esto es seguir favoreciendo a los actuales operadores del negocio, y darles de por vida la explotación de este juego sin que nadie pueda entrar a competir en este mercado, nos estamos refiriendo al parágrafo del artículo 7°.

Y así se ratifica cuando en el artículo 22 nuevamente se reitera “solo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chance a través de terceros seleccionados mediante licitación pública de conformidad con los términos de ley y condiciones establecidas por el artículo 7° de la presente ley, los empresarios del chance pasarían de dar el 1% al 3% dízque para gastos de administración, para que las loterías tengan un sofisma o un contentillo y ayuden más a controlar a los juegos irrelevantes como las rifas de pueblo, la supervivencia.

Señor Presidente yo le quiero pedir un favor yo soy de las que poco interviene o ha intervenido en estas últimas sesiones y quiero que me dé la oportunidad de poner el dedo en la llaga en un proyecto de ley cuya letra yo considero aún oscura, la considero.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, ahora habíamos ratificado la propuesta que el Presidente Cáceres nos había hecho desde tempranas horas en la sesión del Senado, los proyectos que generen debate y dificultades el Ministro, los ponentes y cada una de las personas que tienen criterios o propuestas al mismo, se nombre una subcomisión y ellos como lo han hecho en la reforma tributaria o ajuste tributario, en el de la ley forestal o ley de comercialización forestal etc., se nombre una subcomisión, salgan, se pongan de acuerdo y nos traigan a la Plenaria la decisión que tienen, para que nosotros podamos seguir evacuando de manera eficiente como lo hemos venido haciendo todos los proyectos que no generan discusión y podamos cumplir con la agenda.

Así lo hemos hecho, hemos encontrado los mejores acuerdos no solamente con el Polo, con el Partido Liberal y con los demás y con los Senadores que tienen inquietudes, que tienen todo el derecho de hacer las proposiciones o de pedirle al Ministro las explicaciones respectivas.

Entonces señor Presidente yo le pido el favor de que nombre la subcomisión, de que deje que ellos van a sesionar en un salón aparte queden despejadas todas las dudas y nos traigan un proyecto que realmente concilie

las posiciones de los demás para que nosotros sigamos con el orden del día respectivo, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Voy a permitirle que termine la Senadora Daira su intervención, inmediatamente nombro la subcomisión y continuamos según las reglas que estableció el Presidente, el Presidente había establecido que discutíamos este proyecto y después entraríamos en los proyectos que no tienen discusión, voy a permitirle a la Senadora Daira que termine su intervención y seguidamente nombro la comisión.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias Presidente, yo quiero hacer una claridad, este proyecto de ley yo no conocí de él finalmente porque me correspondió ausentarme en comisión de servicio, pero también le quiero decir que yo comparto Presidente, por favor, me estoy dirigiendo a usted porque precisamente estoy de acuerdo con la proposición que hace el compañero.

¿En qué sentido?, en el sentido de que yo me autopostulo para hacer parte de esa comisión porque tengo bastantes reparos, por eso en la Comisión Tercera yo no voté este proyecto y seguramente hubiera hecho alguna sugerencia respecto de él, gracias señor Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del proyecto y designa a los honorables Senadores Daira Galvis Méndez, Jorge Enrique Vélez García, Claudia Rodríguez de Castellanos, Víctor Velásquez Reyes, Aurelio Iragorri Hormaza y los ponentes del proyecto, para que conformen la Comisión Accidental que estudiará el articulado del Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara y entregarán un informe a la plenaria sobre este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Muchas gracias Presidente, lo que pasa es que en este proyecto de ley aparece la bancada del Movimiento Mira como autor y yo quiero dejar la siguiente constancia, nosotros especialmente la Representante Gloria Stella Díaz radicó en Cámara de Representantes el proyecto de ley que constaba de un solo artículo, que trataba de crear el fondo de vendedores de loterías y apuestas permanentes, para que se financiara el tema de seguridad social.

Ese fue el único propósito el espíritu del artículo del proyecto de ley que radicamos para que ellos administraran estos recursos, este proyecto se acumuló con el Proyecto de ley del Gobierno Nacional y modificó sustancialmente la propuesta sobre el artículo 57, obligando a que este fondo no lo administraran los mismos colocadores independientes, ni chanceros, sino a través de una Fiducia.

Ya cambiando totalmente el objeto del proyecto de ley que teníamos nosotros, por eso estamos votando negativo y estamos solicitando señor Presidente, señor Secretario, que a la hora de publicar en la gaceta, pase

o no este proyecto se corrija, nos quiten como autores del proyecto y se coloque el autor original o el autor del proyecto de ley, que se está discutiendo es, única y exclusivamente del Gobierno Nacional, yo quería dejar esta constancia señor presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto

Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, por medio de la cual se crean los consejos distritales, municipales y locales del adulto mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, este Proyecto de ley, que creo no va a suscitar mayor discusión, fundamentalmente lo que trata es de vincular dentro del concepto hoy en día ya por ley del presupuesto participativo en los municipios, a un segmento poblacional muy importante que son los adultos mayores, para que ellos por ley, puedan participar en la discusión, de ese presupuesto participativo y puedan orientar sus propias políticas públicas.

Básicamente es un mecanismo de participación ciudadana que nos riñe con otros ya preestablecidos y que lo que pretende es darle participación a un segmento de la población muy importante, creo que con esta explicación no tiene pues absolutamente ninguna otra connotación diferente a esa, que puedan participar los adultos mayores en decidir y escoger sus propias políticas públicas, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera aprovechar la presencia del Ministro de Hacienda en el recinto en la noche de hoy, que a veces no tenemos la oportunidad de contar con su presencia para hablar Presidente de unas denuncias bastante graves que ha hecho el Registrador Nacional del Estado Civil, son denuncias recurrentes y me parecen que ameritan Ministro, Ministro, me parece que ameritan una respuesta de parte del Gobierno y de parte suya.

El Registrador ha denunciado, las serias probabilidades que hay de un fraude electoral en las próximas elecciones por la dificultad de recibir los recursos que necesita la Registraduría, para poder garantizar unas elecciones transparentes y justas, ha denunciado el Registrador por ejemplo ante la Fiscalía varias irregularidades en las inscripciones de cédulas en varios municipi-

pios de Atlántico y de Cúcuta y ha dicho que en varias zonas del país, donde históricamente se han presentado situaciones de fraude electoral, es muy probable, muy posible, que se vuelvan a presentar esas situaciones de fraude.

Entonces a mí me parece que esto señor presidente, que son denuncias ya recurrentes del Registrador, vale la pena y ameritan una respuesta del Gobierno Nacional, para saber qué medidas se van a tomar para garantizar, que no haya fraude en las próximas elecciones, esa era la constancia que quería hacer, le agradezco mucho señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente, todos los temas que tengan que ver con los adultos mayores me parecen de la mayor importancia y yo pues, me parece que todas las posibilidades que les demos de participar, en la definición de las acciones en su propio beneficio, no hay duda que las acompañamos.

Quiero preguntarle al ponente o al autor, veo que el ponente no está, al autor del proyecto, el doctor Luis Fernando Duque, en Colombia existen ya creados los cabildos de adultos mayores, en todos los municipios de Colombia, estos cabildos se eligen entre la población adulta mayor y tienen, cumplen unas funciones, como intermediarios o voceros entre la administración y los propios adultos mayores, también tienen participación, no en la definición exacta del presupuesto participativo, pero sí en la estructuración de programas, y de propuestas y de proyectos que vayan a ejecutar los entes territoriales, con respecto a esta población.

Me gustaría saber Senador Luis Fernando Duque cómo quedaría esa dualidad, estos serán elegidos, serán designados, porque los cabildos de adulto mayor se eligen entre ellos, así lo contempla la ley, entonces me gustaría saber cómo quedaría esa dualidad de esos dos organismos de adultos mayores, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor presidente, para la Senadora Yolanda Pinto, no, los consejos de adultos mayores con los cabildos no entran a competir, los cabildos como usted bien lo ha presentado son elegidos de manera popular, estos son designados por unas personas, que la diferentes organizaciones de adulto mayor presentan al Alcalde y serán simplemente instituciones digamos de asesoría y de consultoría, para actualizar los censos de adultos mayores y entrar en el tema de las políticas.

Sin embargo yo a lo que me puedo comprometer con usted es que, como este proyecto hace tránsito a la Cámara, nos sentemos, revisemos, qué diferencia se puede y la solucionamos con el mayor de los gustos, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Sí, gracias señor Presidente, es para manifestar mi protesta sobre este tipo de situaciones como son los juegos de azar, es algo muy tremendo ver una cantidad de ancianos que lo han perdido todo, cantidad de adictos que han quedado prácticamente en la calle, por los tales juegos de azar.

Por lo tanto yo me opongo eficazmente sobre esto, insto también de que el Gobierno reflexione y que no reciba dineros apresuradamente a través de gente débil, de gente que ni siquiera valora el hogar, ni siquiera valora lo que tiene y a través del juego han quedado completamente en la ruina.

En este momento si nosotros vemos, no solamente la situación de los juegos de azar, miremos los ganaderos que están vendiendo ganado a mitad de precio y si seguimos viendo el país como está, en este momento hay mucha gente en quiebra, por qué no sacamos algo que beneficie al ganadero, al agricultor, que engrandezca al país, a la gente que labora y no seguir patrocinando un poco de viciosos que están quedando en la calle y a costas de esto.

El Estado tenga que solucionar problemas económicos, cuando es un pueblo trabajador, cuando es un pueblo emprendedor, que cuando tenemos que ir a visitar a países que verdaderamente necesitan de la obra de mano, de engrandecer este país y abrir compuertas para mercados internacionales, ya que somos ricos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

No, era para la anterior, señor Presidente, era para la anterior de juegos de azar.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Gracias señor Presidente, no, simplemente para solicitar, en el Orden del Día, discutiéramos el proyecto que está en el orden número 12, número 228 relacionado con el día ecológico, que no tiene ninguna discusión.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliecer Ballesteros Bérnier:

Para una solicitud muy respetuosa en la proposición que está sobre la mesa y que se modificó el orden del día, hay un proyecto del cual soy ponente que no amerita mayor discusión y que sigue al que se está discutiendo, le agradecería en lo posible; que una vez se vote este proyecto, pudiéramos votar el siguiente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Presidente, es que vale la pena clarificar algo, porque el Senador Duque de la mejor buena fe, seguramente se equivocó al decir que este proyecto, no señalaba elección popular como los adultos mayores en los cabildos, a los que se refería la Senadora Pinto.

Por cuanto el artículo segundo del proyecto precisamente lo que dice es, los Consejos Distritales y Mu-

nicipales y Locales de adulto mayor, serán elegidos mediante elección popular con personas mayores de 55 años, de acuerdo a la reglamentación que expidan los alcaldes, por periodo de 2 años.

Entonces a mí me parece que esto entra en contradicción, exactamente como lo precisaba la Senadora Pinto, porque habría una dualidad de funciones allí de elecciones, esto es contradictorio, así mismo el Ministerio de la Protección Social, precisamente hace algunas observaciones en este sentido, al señalar una serie de contradicciones que se están presentando en este proyecto.

Yo le solicitaría Presidente, que luego de votarse la ponencia se suspenda el trámite de este proyecto y se nombre una comisión para hacerle los ajustes pertinentes y no aprobar así una Ley que en contradicción con otras normas de leyes que se encuentran vigentes, señor Presidente, esa es la proposición que estoy haciéndole gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 1

Total Votos: 63

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 302 DE 2009 SENADO

por medio de la cual se crean los consejos distritales, municipales y locales del adulto mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

Honorables senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Corzo Román Juan Manuel

Char Chaljub Arturo

Enríquez Rosero Manuel

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio

López Montaña Cecilia Matilde

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Moreno Piraquive Alexandra

Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorable Senador por el no

López Maya Alexánder

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Es que me queda la preocupación y quiero sumarme a la proposición del Senador Schultz que existen hoy unos a mí me da pues pena con mi colega, pero yo debo expresar lo que sé y el señor Ministro del Interior tal vez nos podría ayudar en esto, es un mecanismo de participación creado por la ley, por la Ley de la 136 de mecanismos de participación, se eligen los cabildos de adulto mayor y se eligen por dos años y se eligen popularmente.

Estos Consejos que se crean en este proyecto de ley, en su artículo 2° el Proyecto de ley consagra exactamente la elección popular de estos adultos mayores, entonces yo, me parece doctor Luis Fernando, si le parece bien, no quiero de ninguna manera vote positivamente la proposición, por qué no nos sentamos y revisamos, que, no, no hay necesidad de retirarlo, yo creo que se puede mejorar, se puede mejorar, para que no quede digamos repetitivo o contradictorio y ahí sí lo vamos a enfrentar porque nos quedarían dos organismos o dos instancias de participación, de los adultos mayores muy importantes, pero ambas elegidas popularmente.

Entonces yo le sugiero señor Presidente y al autor del proyecto, que si le parece nos demos un tiempo lo revisamos bien, con el tema de los cabildos y lo mejoramos y lo complementamos y lo dejamos para trámite en el próximo ingreso al Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias presidente, no simplemente a mí lo único que me alienta es la voluntad de conciliar el tema y yo lo que propondría a la senadora Yolanda Pinto, con un compromiso de honor, es que no tranquilemos el proyecto y yo me comprometo con usted para que en el tránsito de la Cámara le quitamos el tema, ese es un compromiso que yo hago con palabra seria, de quitarle entonces este tema que es de, y simplemente que queden designados y no elegidos para que no entre y lo dejo como constancia de autor, gracias.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, *por medio de la cual se crean los consejos distritales, municipales y locales del adulto mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Total Votos: 60

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 302 DE 2009 SENADO

por medio de la cual se crean los Consejos distritales, municipales y locales del adulto mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

Honorables Senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Char Chaljub Arturo
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Maya Alexánder
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido la aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ballesteros Bernier:

Presidente, este es un proyecto muy sencillo, muy simple de origen Parlamentario presentado por la Senadora Alexandra Moreno, y la Representante Gloria Stella Díaz, tiene que ver con la, como objeto promover la prevención del consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo, con el fin de prevenir o prever la posibilidad de que se origine lo que se conoce con el síndrome de alcoholismo fetal.

Este síndrome pues se ha caracterizado, porque los recién nacidos pueden tener problemas de trastornos neurológicos, malformaciones congénitas y la idea y el propósito del Proyecto a través de su articulado, es que el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación y el Bienestar Familiar establezcan acciones, programas de educación, programas de prevención, frente a los adolescentes en la medida en que las estadísticas están demostrando también el aumento significativo del alcoholismo en los adolescentes.

De tal manera Presidente, que con esa, ese resumen sucinto, solicitamos se le dé, se apruebe la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y se vote el Proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente aquí está circulando la voz, de que las extras han sido convocadas para estudiar 25 Proyectos de Ley, si la pretensión de la Mesa Directiva como usted lo ha manifestado señor Presidente, es citar a las 12:05 de hoy mismo para estudiar 25 Proyectos, eso me parece absolutamente impropio, eso es irracional, eso no tiene sentido, eso es desprestigiar al Congreso de la República.

Entonces yo le pediría Presidente, en una pequeña Moción que usted nos indique qué es lo que está pensando la Mesa Directiva acerca de este temario, para saber cómo actuar nosotros, cómo proceder y no generar un indebido espectáculo frente a la opinión, que

deje en malas condiciones al Congreso de la República, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Existen dentro de los 19 puntos del Decreto, no, 21 no porque ya van 2 que se avanzaron, existen varias Conciliaciones de Proyectos de los Parlamentarios, en cuanto a Proyectos yo pienso que vamos a debatir el de la descongestión judicial, esperar el resultado de juegos de azar en cuanto a Proyectos estoy hablando y de pronto someter el de Justicia y Paz, yo creo que hasta ahí es nuestro compromiso y tratar de sacar las Conciliaciones que ya vienen en camino.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 1

Total Votos: 59

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 200 DE 2008 SENADO, 098 DE 2008 CÁMARA

por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo

Duque García Luis Fernando
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorable Senador por el no
 Corzo Román Juan Manuel
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: *¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: *¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?*

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: *¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 1

Total Votos: 58

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO Y QUE SEA LEY DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 200 DE 2008 SENADO, 098 DE 2008 CÁMARA

por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Rosero Manuel

Espíndola Niño Edgar

Estacio Ernesto Ramiro

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Jaramillo Martínez Mauricio

López Maya Alexander

López Montaña Cecilia Matilde

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Moreno Piraquive Alexandra

Núñez Lapeira Alfonso María

Pérez Pineda Oscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Honorable Senador por el no

Corzo Román Juan Manuel

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido la aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, por la cual se expide el estatuto para la protección contra el abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, gracias, este Proyecto de ley quiere fortalecer y garantizar los derechos de las víctimas de abuso sexual infantil, se incluye para ello un régimen de visita abstinerencia, cuidado personal, que de manera juiciosa el Estado debe procurar, para las víctimas en caso de que el victimario conviva con la víctima, se desaloje la vivienda en un término no mayor de 24 horas.

También se incluye como una exigencia para todos los empleadores contratistas del Estado, que presten servicios en donde se encuentra su cargo, el cuidado de un menor, de una víctima de abuso sexual infantil, que el Estado debe exigirles a estas casas hogares de paso que las personas, los empleados que allí laboren deban tener unos antecedentes específicos para que no, que no se permitan ingreso de personas que tengan de alguna manera antecedentes penales, sobre delitos sexuales.

También se incluye permisos especiales para que por parte del empleador, para que las personas que se encuentren en un proceso penal, sobre los delitos sexuales estén preavisados como una especie de licencia para que las madres no sean despedidas, y para que cualquier persona que esté dentro de este proceso, esté cobijada por este fuero especial y también se incluye un tratamiento psicológico y psiquiátrico, para que las entidades promotoras de salud únicamente tengan y presten el servicio de los tratamientos que necesite la víctima de abuso sexual infantil, no se limita a una o dos terapias, sino las que requiera, las que se requiera según lo disponga el tratamiento psicológico.

Y por último que la historia clínica del niño, no haga parte ni sea aportado como prueba dentro del proceso, sin previo concepto obligatorio del Ministerio Público, esto así a grandes rasgos señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el

Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Total Votos: 55

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 22 DE 2008 SENADO

por la cual se expide el estatuto para la protección contra el abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Corzo Román Juan Manuel

Char Chaljub Arturo

Espíndola Niño Edgar

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Jaramillo Martínez Mauricio

López Maya Alexander

López Montaña Cecilia Matilde

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, *por la cual se expide el estatuto para la protección contra el abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el

Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Total Votos: 57

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE AL ARTICULADO, TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 22 DE 2008 SENADO

por la cual se expide el estatuto para la protección contra el abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexánder

López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 346 de 2009 Senado, 055 de 2008 Cámara, *por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 346 de 2009 Senado, 055 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 2

Total Votos: 58

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA, AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 346 DE 2009 SENADO, 055 DE 2008 CÁMARA

por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.

Honorables Senadores por el sí

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de La Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
Honorables Senadores por el no
 López Montaña Cecilia Matilde
 Velásquez Reyes Víctor
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 346 de 2009 Senado, 055 de 2008 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: *¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 346 de 2009 Senado, 055 de 2008 Cámara, *por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: *¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?*

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: *¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 346 de 2009 Senado, 055 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 2

Total Votos: 66

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO EN BLOQUE, TÍTULO Y QUE SURTA SU TRÁMITE EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 346 DE 2009 SENADO, 055 DE 2008 CÁMARA

por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.

Honorables Senadores por el sí

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de La Espriella Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
Honorables Senadores por el no
 López Montaña Cecilia Matilde
 Velásquez Reyes Víctor

16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 346 de 2009 Senado, 055 de 2008 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, queremos pedir su respaldo para un proyecto presentado por el Ministerio de Justicia que trata sobre medidas para descongestionar la justicia colombiana.

Este proyecto modifica normas del Código del Procedimiento Civil, normas del Código Laboral, del Código Contencioso Administrativo y del Código de Procedimiento Penal; en general se trata de acelerar los procedimientos, buscar más la oralidad, aprovechar las tecnologías que hoy se pueden aplicar dentro de los procesos judiciales y enrumbarlos por unos temas que iremos desarrollando en otros proyectos de ley, como el tema del precedente judicial.

Estamos tratando si es bien cierto, de no acoger a la manera del derecho norteamericano, el precedente si permitir que los jueces en algunos casos que son muy similares, que son muy parecidos, puedan tener en cuenta las decisiones de otros jueces, que las altas cortes han tenido al resolver esos casos semejantes, estamos tratando de que a través del SENA, el Consejo de la Judicatura puede contratar judicantes, más estudiantes que hagan su judicatura, estamos tratando que los jueces puedan tener más judicantes en sus despachos, estudiantes que se van a graduar de abogados, pero que pueden hacer su práctica en esos juzgados.

En fin, señor Presidente, yo como ponente quisiera que le permitiera cinco minutos al señor Viceministro de Justicia, quien es el que más ha trabajado este tema para que profundizara estos lineamientos que muy brevemente yo me he permitido hacer.

El proyecto hasta ahora va por el Senado tendrá que ir a la Cámara de representantes, en el primer periodo del año entrante. Trataremos de perfeccionarlo, pero creo que puede servir mucho para descongestionar la justicia y por lo demás, señor Viceministro, usted podría explicarle al Senado unas medidas muy importantes en materia de conciliación extrajudicial y extinción del dominio que también está contenida en el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente. En relación con este proyecto quiero anotar que en su discusión en la Comisión Primera del Senado, hice algunas observaciones y se me manifestó que ellas serían tenidas en cuenta para el segundo debate; sin embargo, mirado el texto de la ponencia y sobre todo el articulado, esas observaciones que dice en el seno de la Comisión aún siguen vigentes y muy brevemente las voy a relacionar para ver el señor Viceministro cómo les da respuesta.

En primer término, en el artículo 35 del proyecto se está eliminando como causal de casación en materia laboral aquella que se basa en la errónea apreciación de la prueba, o falta de apreciación de la prueba, esto a mí me parece sumamente grave, porque si un demandante que está precisamente reclamando un derecho presenta unas pruebas, para demostrar la existencia de este de-

recho y no se las valoran pues va a quedar desprotegido ante la Justicia sencillamente porque no va a tener la posibilidad de recurrir en casación, así se den todos presupuestos que exige la ley procesal para ello.

En segundo lugar en el artículo 45 la admisión de la demanda contencioso-administrativa queda prácticamente al arbitrio del juez porque él tiene que entrar a examinar; dice el artículo la razón habilidad de las pretensiones y él entraría a adecuar la demanda, esto es el juez, doctor Avellaneda, entraría a sustituir las partes y resulta que estos son procesos en los cuales tiene que tener aplicación el principio en el cual no hay procesos sin actor; entonces el juez termina suplantando al actor e inclusive abrogándose las facultades que le son inherentes al mismo.

El artículo 59: Señor Viceministro, agregue un artículo a la ley de extinción de dominio para decir que con el fin de identificar bienes y recaudar elementos materiales probatorios, se podrá utilizar como elemento de investigación los registros y allanamientos, las interceptaciones de, dice que se puede, les decía el artículo 59 utilizar como técnicas de investigación para identificar bienes y recaudar elementos probatorios, los registros y allanamientos, la interceptación de comunicaciones, la recuperación de información dejada navegar por Internet, la vigilancia de cosas.

Pero echamos de menos que si bien se dice que en el auto en el cual se decreta en esas medidas deben aparecer relacionados los motivos fundados para tomarlas, no se habla de los demás requisitos que el Código de Procedimiento Penal actual exige para que ellas se puedan practicar.

Este tipo de medidas están llamadas a afectar derechos fundamentales, luego su reglamentación debe ser celosa y debe ser explícita porque esa es la filosofía del Estado Social de Derecho, que manda que el Estado solamente puede afectar derechos fundamentales de manera excepcional, ya que uno de sus fines esenciales es precisamente velar porque se hagan realidad los derechos fundamentales.

De tal manera que en este artículo 59, señor Viceministro, habría que agregarle que esos métodos de investigación deben cumplir con todos los requerimientos de la Ley 906. El artículo 66, 63, perdón, faculta a la Dirección Nacional de Estupefacientes para que sea parte en los procesos penales por delitos de narcotráfico, lavado de activos, testaferrato, enriquecimiento ilícitos y conexos a efectos de poder obtener el comiso o la extinción de dominio de los bienes incautados.

El artículo entra a crearle un cuerpo extraño al proceso penal acusatorio, porque todos sabemos que ese es un proceso de partes y que precisamente esas partes deben concurrir al proceso en condiciones de igualdad, si hacemos que exista una parte adicional a quien va a ejercer la acusación, que es la Fiscalía, sencillamente se está quebrando el principio de la igualdad procesal.

Por consiguiente, está bien que la Dirección Nacional de Estupefacientes pueda entrar al proceso como un interviniente, pero sin las facultades de parte, porque para efectos de hacer uso de los derechos procesales que le corresponden a la parte, debe recurrir necesariamente a la Fiscalía General de la Nación, que es quien debe cumplir con la función de acusación.

Por consiguiente, mi sugerencia sería que allí se diga que la Dirección Nacional de Estupefacientes pue-

de intervenir en esos procesos, pero no en calidad de parte, porque eso desquiciaría totalmente la estructura del proceso penal acusatorio.

El artículo 68 dice que el incidente de reparación integral debe iniciarse una vez esté en firme la sentencia condenatoria, si el incidente de reparación solamente se va a poder iniciar con la sentencia condenatoria en firme, no tiene ninguna razón de ser que la indemnización de perjuicios o la reparación integral se tramite o se decida dentro del proceso penal, sencillamente habría que adelantar un proceso paralelo en el cual se entren a discutir los perjuicios o un proceso aparte en el cual se entren a discutir los perjuicios y a mí me parece que esa determinación es antitécnica, porque precisamente las consecuencias del delito son la imposición de las sanciones y la indemnización de los perjuicios o la reparación integral.

Y la sentencia penal debe pronunciarse sobre esos 2 aspectos esenciales. Si sacamos del contexto de la sentencia penal la reparación de los perjuicios, sencillamente la estaríamos privando de resolver sobre una de las consecuencias del delito, pero insisto: si lo que se quiere es que la reparación integral vaya desligada del proceso penal, pues habría que sacar esto del Código de Procedimiento Penal y dejar que por las normas ordinarias se hagan los trámites atinentes a la reparación de los perjuicios causados con el delito.

Y el artículo 78: para los procesos contencioso-administrativos, traer otra previsión sumamente discutible y es que se pueda entrar a tomar la decisión de fondo a dictar la sentencia con fundamento en prueba sumaria, con pruebas que se han recaudado ante los notarios, que no son autoridades jurisdiccionales, y sobre todo pruebas que de acuerdo al criterio del juez podrían someterse a la contradicción judicial, precisamente, perdón, a la contradicción probatoria, precisamente uno de los principios medulares de cualquier tipo de proceso es que las pruebas deben cumplir con el principio de la contradicción.

Por consiguiente, me parece que ese artículo está vulnerando uno de los principios procesales ecuménicos y por consiguiente en mi concepto debería desaparecer de ese articulado. Esas son las observaciones que tengo sobre el proyecto, que espero, señor Ministro, sean recogidas y, doctor Cáceres, que en el tránsito del proyecto realmente se integren al mismo, para que no vaya a suceder lo que nos ha sucedido entre la aprobación del proyecto en la Comisión Primera del Senado y su discusión en la Plenaria del Senado de la República.

Incluso yo creo que no le sucede nada al proyecto, señor Presidente, si le damos trámite a una proposición que yo he preparado en el sentido de que se eliminen los artículos 35, 36, 45, 65, 68 y 78 y otra para que al artículo 60 se le agregue lo siguiente: Se cumplirá con las exigencias previstas para ellas en la Ley 906 de 2004. Yo creo que de esta manera quedarían acogidas las observaciones y el proyecto pues se atemperaría más a los postulados del derecho procesal. Muchas gracias, señor Presidente.

La honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, radica por Secretaría la siguiente constancia.

Constancia:

Dejo constancia de mi retiro del recinto de la plenaria del Senado durante la discusión y votación

del proyecto de ley de descongestión judicial. Hora: 10:45 p. m.

Luzelena Restrepo Betancur

16. XII. 2009

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

No, Presidente. Yo veo que aquí hubo unas observaciones profundas y entendí que algunos de los artículos, entraría una fórmula probatoria, que de cierta manera no respeta el debido proceso ni el derecho a la legítima defensa, que de cierta manera no admite contradicción y yo estoy de acuerdo en que toda prueba puede ser criticada, puede ser sometida a una sana crítica.

Pero el Viceministro no nos ha dicho nada sobre ese tema; sobre el artículo 78 fue el que más dudas me quedaron, yo quisiera claridad para saber si lo excluimos o no, a ver qué piensa el señor Viceministro mientras vamos votando, señor Presidente, Presidente, mientras vamos votando.

La Presidencia manifiesta:

Se acogieron las solicitudes del Senador Jesús Ignacio García, eso estaba contemplado y acordado, no hay ningún problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Gracias, Presidente. Además de las observaciones serias del Senador García, señor Presidente y honorables Senadores.

Yo quiero preguntarle al señor Ministro o al señor Viceministro desde el punto de vista constitucional tengo la inquietud, cómo se está modificando el Código Penal, el Código Civil, el Código Contencioso Administrativo; el Consejo Superior de la Judicatura con unas nuevas funciones según lo ha explicado el Senador Héctor Helí Rojas, sería importante revisar si conforme al artículo 152 de la Constitución Política, esto se trata de una Ley Estatutaria por ser norma sobre administración de justicia y no se le podría dar, señor Presidente, trámite mediante ley ordinaria; yo creo que eso es importante que lo aclare el Ministro o el Viceministro. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el señor Viceministro de Justicia, doctor Miguel Antonio Ceballos Arévalo:

Bueno, muchísimas gracias, señor Presidente. Sobre la última pregunta, sobre el artículo 152 de la Constitución, acá estamos tocando aspectos procedimentales en su mayoría, por eso no estamos acudiendo a una Ley Estatutaria, porque no se tocan aspectos de derecho fundamental.

En el tema del artículo 78: tiene razón y yo quisiera retomar lo que dice el Senador García, nosotros hemos hecho un ejercicio con el Presidente de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Ricaurte, a quien le insistimos sobre su observación al artículo 35, doctor García, ellos están consultando en Sala, porque nosotros les dijimos que eliminar la falta de apreciación de la prueba como una causal de casación pues tenía dudas en el Senado, ellos están revisando en Sala, esa es la primera.

Estamos de acuerdo en todas las apreciaciones de la Ley 906 en el tema que usted menciona de estos recursos de investigación, todos están prescritos en la Ley 906, seguimientos, interceptaciones, pero obviamente el auto debe ser razonado y tiene que haber una motivación para ellas, en eso también estamos trabajando con la Fiscalía General de la Nación.

En el tema de extinción de dominio: también hemos tomado la observación; sin embargo, hay un precedente importante, la Dirección Nacional de Estupefacientes tuvo solamente esto: tuvo facultades de Policía Administrativa en la atención de emergencia y creo que fueron muy positivas, entiendo la posición de que no se haga parte como tal, para que la Fiscalía entre a jugar su papel.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Total Votos: 66

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2008 SENADO

por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.

Honorables senadores por el sí:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo.

Presentó un artículo nuevo que dice: Adiciónese un inciso segundo al artículo 116 del Código de Procedimiento.

La Presidencia manifiesta:

Senador Lara, si esas proposiciones las dejamos como constancia y en el tránsito las discutimos. Muy bien, quedan como constancias las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Yo he votado positivamente este Proyecto de Ley, pero quisiera sobre todo decirles al Senador Héctor Helí Rojas y al Senador Jesús Ignacio García que creo que en este tema el Congreso va a tener que mirar en relación con la justicia, un debate de control político.

Este es absolutamente indispensable, mirar si las últimas normas que ha dictado el Congreso de la República en materia de descongestión, en materia de modernización de la justicia, han dado los resultados que se esperaban en esas normas.

Porque por ejemplo tengo la impresión de que en el campo del Derecho Penal Acusatorio, las intenciones fueron muy buenas, pero los recursos colocados desde la Rama Ejecutiva, los apoyos tecnológicos que requerían esas reformas, han sido insuficientes y creo, creo tengo la sensación de que vamos hacia un fracaso, creo que el Congreso de la República va a tener que hacer un gran debate de control político, acerca del funcionamiento de la justicia. Es todo, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Bueno, yo quiero contribuir con el trámite de este Proyecto de Ley, pero yo sí quiero un compromiso por parte del Gobierno, para que mis proposiciones sean discutidas debidamente en el trámite en la Cámara de Representantes.

Entonces yo sí quiero que quede una constancia clara, yo quiero que sean analizadas por el Ministerio del Interior y de Justicia, y que sean debidamente debatidas en Cámara, porque me da miedo que de pronto esto no se tome con el detenimiento que debería, yo pido eso.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado, *por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Total Votos: 66

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO EN BLOQUE, TÍTULO Y QUE SEA LEY DE LA REPÚBLICA, EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2008 SENADO

por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.

Honorables Senadores por el sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Cortés Torres Marco Alirio

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Rosero Manuel

Espíndola Niño Édgar

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio

López Montaña Cecilia Matilde

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Moreno Piraquive Alexandra

Núñez Lapeira Alfonso María

Pérez Pineda Oscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Schultz Navarro Charles William

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, señor Presidente. Nosotros tenemos el Proyecto de ley de Juegos de Suerte y Azar, que había sido discutido en las Comisiones Terceras Conjuntas, radicado en el mes de febrero, por parte del Gobierno Nacional con mensaje de urgencia.

Hubo una reunión, señor Presidente, de la subcomisión, que se planteó y nos reunimos a lo largo de, durante cerca de una hora, yo no sé si el Senador Iragorri, que es Coordinador Ponente, quiere hacerle una. Con su venia, señor Presidente, a ver si el Senador Iragorri presenta informe de la subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias, señor Presidente. Como lo enuncia el señor Ministro, efectivamente la subcomisión que fue designada por la Presidencia dialogó en presencia del señor Ministro, durante un poco más de una hora, efectivamente como él lo afirma, no hubo acuerdo, difícil hacer una serie de sustanciales modificaciones en tan corto término.

Por consiguiente, hay dos opciones, señor Presidente y distinguidos colegas, yo propondría una, que es el sometimiento de la proposición con que termina el informe para que el Senado apruebe o impruebe la proposición con que termina el informe, para que esto no quede en el aire y haya una claridad sobre la parte procedimental. Eso es todo lo que tengo que decir, distinguidos colegas y señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Yaneth Restrepo Gallego:

Gracias, señor Presidente. Con el mayor afecto y el respeto que siento por el doctor Iragorri, le quiero recordar que cuando el Presidente le pidió a la Comisión

que saliera, era con el propósito de que llegáramos a un acuerdo, no se logró y en esa el Ministro aceptó retirarlo en ese momento e incluirlo en la urgencia, en la emergencia social que va a presentar el Gobierno Nacional.

Yo creo que sobre eso hay acuerdo Ministro, no nos cambien las reglas, porque allá acordaron con nosotros una cosa, y lo que están planteando aquí es someterlo otra vez a consideración, con el mayor respeto digo, ese, ¡ah bueno!, entonces hundámoslo, hay que hundirlo y entonces hundámoslo, pero entonces no lo hundamos dejando planteado como que de pronto puede pasar; aquí hicimos un acuerdo y lo vamos a hundir, porque el Ministro dijo que él no tenía ninguna dificultad en presentarlo en la urgencia. Yo quisiera, Ministro, que usted nos contara.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, señor Presidente. Yo les quiero contar a los Senadores y a la opinión pública que a esta hora nos está viendo cuando la subcomisión estaba en la parte de afuera reunida, después de cerca de una hora de trabajo, que no haya sido posible avanzar en la concertación.

Yo les recordé a los Senadores que este es un tema de enorme importancia para el sector de la salud, que hemos estado cerca de dos, tres años, y no ha sido capaz, no hemos sido capaces de sacar adelante el Proyecto; les conté que estas rentas que genera este Proyecto son muy importantes para el sistema de salud, les reafirmé también el trabajo importante que habían hecho las Comisiones Terceras en este tema y les expresé que para el Gobierno es muy importante el Proyecto, que si no lograba avanzar el Proyecto, el Gobierno abriría la posibilidad de poderlo incorporar dentro de la emergencia social, puesto que genera unos recursos importantes para el sistema y que son necesarios incorporarlos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias, Presidente. Creo que aquí en el Congreso estamos muchos de acuerdo en la importancia del proyecto para la salud en Colombia. Le voy a pedir un favor al Ponente, al doctor Aurelio, a ver si nos dicen qué artículos son los que no están de acuerdo, para tener igualmente el resto del Parlamento conocimiento en cuáles artículos fueron en los que no se pusieron de acuerdo en la Comisión. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Honorables Senadores, si realmente la discusión fue muy amplia, y hubo posiciones muy divergentes que obviamente llevan al traste la iniciativa que conjuntamente el Gobierno con la Comisión de Ponentes, y la gran mayoría de las Comisiones Conjuntas Terceras, aunque ahora se quiera decir que no, fueron concedoras de la iniciativa.

Yo sería partidario, señor Presidente y distinguidos colegas, de que se le diera curso al procedimiento normal de la lectura de la proposición para que en su sabiduría el Senado escoja el camino que más convenga; en mi caso, obviamente como coordinador de Ponentes, votaré a favor de la proposición.

Pero es obvio que la gran mayoría de los que allí estuvimos escuchamos con mucho detenimiento las muy importantes iniciativas, que obviamente modifican sustancialmente la filosofía del proyecto, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, señor Presidente. Presidente, nosotros los que hicimos parte de la subcomisión le hicimos unos reparos fundamentales al Proyecto, entre otras cosas, yo pertenezco a la Comisión Tercera y desgraciadamente no estuve en esa votación.

Pero el proyecto tiene, beneficia a unos terceros, por ejemplo en el caso del chance, el chance comienza con tres años, la concepción, después pasó a cinco, hoy se pretende ocho, el caso de las maquinas, a juicio de la Comisión, de las mayorías de los comisionados, de la subcomisión, el Proyecto sin que se pretenda decir que hay mala fe, el Proyecto favorece a los ilegales, a aquellos que no legalizan las máquinas y compran los intereses de aquellos que sí pagan tributo y tienen declaradas las máquinas.

Sucesivamente, por encima de los intereses que puedan existir, como tributos del Estado, también hay el derecho fundamental de los niños, y este tipo de máquinas ilegales y no ilegales normalmente se colocan accesibles a los colegios y escuelas, y esto, como lo dijo la Senadora Griselda Yaneth, viene influyendo en gran parte de la niñez colombiana; este no es un oficio altruista, tampoco es de gran fuente de empleo; por tanto, cuando no llegamos a un acuerdo de común, de consenso, el mismo Ministro decidió que lo llevaría a consideración de la emergencia social que en próximos días declarará el Presidente de la República y así lo convenimos.

Igualmente, se estableció que Etesa, una entidad tan criticada, no podía ser precisamente aquella que mediará en el control y circunstancias atinentes a juegos de azar, de tal manera que en eso se quedó con el Ministro. Sin embargo, sentimos que hoy intenta revivirse, que posteriormente intenta revivirse cuando se dijo que la subcomisión y muchos interesados en este Senado pasarían las consideraciones para que el señor Presidente las tuviera en cuenta.

Pero en todo caso los términos que establece el proyecto la entidad escogida como mecanismo de control, como entidad representativa de juego y azar no daba lugar a que pasáramos ese proyecto y en ese sentido queremos dejar constancia, invitamos a los compañeros que hoy comparten este proyecto de una vez por todas o bien que el Ministro lo retire o a que lo votemos en contra. Gracias, señor.

La Presidencia manifiesta:

La Presidencia había establecido una subcomisión para debatir y se dio pues la oportunidad, vamos a conocer la posición del Gobierno y lo colocamos a consideración. Señor Ministro, tenga la... queremos conocer la posición del Gobierno y lo colocamos a consideración.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero mencionar dos o tres cosas frente a este proyecto, primero, reiterar la

importancia del proyecto, puesto que el sector de la salud necesita urgentemente unos recursos tal y como ustedes han tenido la oportunidad de observarlo a lo largo y ancho del país en los distintos departamentos.

Segundo, el Gobierno Nacional reitera y ratifica el trabajo conjunto y permanente que hizo en las Comisiones Terceras y que hicieron los ponentes del proyecto haciendo discusiones amplias, dándoles la posibilidad de participación a muchos de los sectores para que pudieran expresar su preocupación.

Yo reitero, señor Presidente, y acojo y creo que es bien interesante lo que el Senador Iragorri plantea que se someta a votación el proyecto, entendiendo que si el proyecto no pasa, el Gobierno Nacional, dada la urgencia de los recursos, estudiará la posibilidad de incorporarlo en la emergencia social, puesto que el sector de la salud necesita con urgencia estos recursos. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, yo formo parte de la subcomisión; usted me designó en la misma. Es más: Atendiendo lo que dijo la subcomisión, yo tengo una proposición sustitutiva, de la que ha presentado precisamente el Senador Iragorri, por cuanto eso fue una determinación de conformidad que se tomó de la subcomisión.

La proposición dice así: Archívese el Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 del 2009 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Del honorable Víctor Velásquez Reyes.

Esa es la proposición sustitutiva que yo presento de acuerdo a lo acordado en la subcomisión, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, no Presidente este proyecto no se puede votar así, es un proyecto que requiere debate, que requiere que estemos ilustrados para saber cómo votamos, yo considero que no se puede votar así señor Presidente.

El proyecto ha sido duramente cuestionado aquí hay unas prórrogas legales a unos contratos que es antitécnico desde el punto de vista de la contratación, eso no puede ser así, si el Ministro está alegando necesitar recursos no entiendo por qué no fue a la Comisión Séptima, un debate que hicimos sobre el tema de la salud donde muchos de nosotros estuvimos diciendo que tenemos recursos suficientes para tener universalidad y equidad en salud porque lo que pasa es que el Gobierno sigue protegiendo altas ganancias de las EPS y de las ARS, ese es un tema que requiere muchísimo debate señor Presidente, el Polo no apoya ese proyecto de ley y estaríamos de acuerdo con el doctor Víctor Velásquez de que más bien ese proyecto sea archivado.

Además creo que ha sido el Gobierno supremamente irresponsable con un anuncio de una declaratoria de emergencia social que de nada va a tener de emergencia porque hace tiempos que anunció que iba a decretar una emergencia y si era emergencia pues ha debido decretarla y ha debido dictar las medidas, lo que demues-

tra que no estamos en una emergencia, pero además el motivo parecería ser la huelga propuesta por las EPS y las ARS de dejar a 8 millones 500.000 colombianos, para el año entrante sin el derecho a la salud.

Pero el propio Gobierno ha dicho de su boca que los pagos que están reclamando las EPS por servicios no POS, no están debidamente auditados entonces yo no entiendo al Gobierno, ahí hay unas inconsistencias, unas incoherencias muy grandes del Gobierno Nacional en esa materia, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Señor Ministro, el fin no justifica los medios, si bien es cierto el país requiere recursos para la salud, usted nos debe afirmar que es a base de corromper la niñez o los jóvenes en Colombia despilfarrando los pocos recursos en juegos de máquinas o en juegos de azar, más licor, más cigarrillo para financiar la salud y la educación, eso ha tenido un gran debate, una gran discusión, pero en últimas termina uno haciendo una gran contradicción en este país.

Sería señor Ministro como afirmar que legalicemos la droga para con el fruto de los impuestos financiar la salud, yo no creo que ese sea un buen menaje señor Ministro al pueblo colombiano, este proyecto amigos y amigas es un juego muy peligroso, bastante peligroso.

Por eso invito a que hundamos este proyecto, todos tenemos claro que este es un juego muy peligroso y que aquí como lo dijo el Senador Jorge Enrique Vélez, tan ciertas fueron sus afirmaciones que la votación inmediatamente se paralizó, 27 votos contra 5 y en ese momento nadie quiso más votar, porque las explicaciones que él nos dio bastaron para alertar a esta Plenaria del Senado, de la magnitud del error que se estaba cometiendo, por lo tanto sin vacilación yo creo que este proyecto hay que hundirlo y de manera inmediata y definitiva, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario se había abierto el registro, ahora hay una proposición sustitutiva presentada por el Senador Velásquez, sírvase explicar cuál es el procedimiento.

El Secretario informa:

Le cuento qué pasó señor Presidente, cuando se abrió la votación de la proposición usted concedió el uso de la palabra al Senador Víctor Velásquez y propuso el archivo, pero ya había sido abierta la votación, se está votando y de hecho pues aquí está siendo negado prácticamente el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase explicar la votación.

El Secretario informa:

Votando NO se archiva para efectos del mismo.

La Presidencia manifiesta:

¿Sí se vota NO?

El Secretario informa:

Se archiva señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al decreto de sesiones extraordinarias convocadas por el señor Presidente de la República.

Por Secretaría se da lectura al Decreto número 4906 del 16 de diciembre, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 4906 DE 2009

(diciembre 16)

por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales, en virtud del Decreto 4818 del 10 de diciembre de 2009, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias para darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país que deben ser considerados en las Sesiones de las Comisiones y Plenarias de ambas Cámaras del Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo 1°. Convócase al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre del año 2009 hasta el día 18 del mismo año.

Artículo 2°. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, el honorable Congreso de la República se ocupará de darle trámite legislativo a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Proyecto de ley número 055 de 2008 Cámara, 346 de 2009 Senado, por la cual se establece el régimen de insolvencia para persona natural no comerciante.

Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Proyecto de ley número 354 de 2009 Senado, 133 de 2008 Cámara, por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre de 1986.

Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 07 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.

Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la Actividad de Reforestación Comercial.

Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión Judicial.

Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Proyecto de ley número 389 de 2009 Cámara, 220 de 2008 Senado, por la cual se extiende el término de vigencia del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas (FAER).

Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 052 de 2008 Senado, por medio de la cual se crean los estatus del Consejo Iberoamericano del Deporte, CID, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el 4 de agosto de 1994.

Proyecto de ley número 364 de 2009 Cámara, 164 de 2008 Senado por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidos por satélite", hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1994.

Proyecto de ley número 379 de 2009 Cámara, 264 de 2009 Senado, por la cual se aprueba el "Acuerdo Internacional del Café en su 98° periodo de sesiones en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2003".

Proyecto de ley número 306 de 2009 Cámara, 051 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la organización para la prohibición de las armas químicas sobre privilegios e inmunidades de la OPAQ", hecho en La Haya el 12 de septiembre de 2006.

Proyecto de ley número 406 de 2009 Cámara, 284 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", el "Memorando de entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC" y el "Canje de Notas" respecto del capítulo y del "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", suscrito en Ginebra a los 25 días del mes de noviembre de 2008, el "Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza", hecho en Ginebra a los 25 días del mes de noviembre de 2008, el "Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008, y el "Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega", hecho en Ginebra a los 25 días del mes de noviembre de 2008.

Proyecto de ley número 378 de 2009 Cámara, 278 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención para constituir una "Organización Internacional de Metrología Legal", firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968, por enmienda del

artículo XIV conforme a las disposiciones del artículo XXXIX (39).

Proyecto de ley número 377 de 2009 Cámara, 279 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convención del Metro", firmado en París el 20 de mayo de 1875 y modificado el 6 de octubre de 1921.

Proyecto de ley número 365 de 2009 Cámara, 008 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980 y su reglamento adoptado el 28 de abril de 1977 y modificado el 20 de enero de 1981 Tratado Budapest".

Proyecto de ley número 011 de 2008 Cámara, por la cual se expide el Código Nacional de Policía.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 48

Total Votos: 68

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Bernal Bacca Tulio César

Canal Albán Jaime Ernesto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Blandón Ubéimar
 Gerleín Echeverría Roberto
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 16. XII. 2009.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Honorables Senadores

Por el NO

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Élmer
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio

Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirá y aprobará en la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009), por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009), cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 6

Total Votos: 55

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 345 y 352 de 2009)

por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Élder
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores

Por el NO

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Restrepo Betancur Luzelena
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009).

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009):

por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009), cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Total Votos: 53

Votación nominal a la omisión del articulado en bloque, título y que haga tránsito en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 345 y 352 de 2009)

por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arenas Parra Luis Elmer

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Rosero Manuel

Espíndola Niño Édgar

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Moreno Piraquive Alexandra

Núñez Lapeira Alfonso María

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rodríguez de Castellanos Claudia

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Schultz Navarro Charles William

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez Uribe Juan Carlos
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Ómar
Zuccardi de García Piedad
16. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea de ley de la República del Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009).

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Carlos Cárdenas Ortiz, Juan Manuel Galán Pachón, Mario Salomón Náder Muskus, Víctor Velásquez Reyes, Manuel Enríquez Rosero, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu y Alexander López Maya, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

Constancia

Un mensaje de condolencia por el fallecimiento del doctor José Gimber Chávez Tibaduiza, ex Presidente a la Cámara por el departamento de Casanare. Su familia vive en Paz de Ariporo (Casanare). Falleció anoche en Bogotá.

Carlos Cárdenas Ortiz.

16. XII. 2009

Constancia

El Gobierno Nacional presentará un informe ante las Comisiones Terceras y Segundas Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara, sobre la inversión desagregada del impuesto al patrimonio y la ejecución de los recursos apropiados.

Juan Manuel Galán Pachón.

16. XII. 2009

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto del Senado, por encontrarme enfermo (anexo incapacidad), después de haber aprobado varios proyectos.

Mario Salomón Náder Muskus.

16. XII. 2009.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: 2009/12/16

Nombre: H.S. Flavio Salasua Nader cc. 97141267

RE: Incapacidad al H.S. Flavio Salasua Nader por el día 16 de diciembre de 2009 de las Comisiones Tercera y Segunda del Senado y Cámara de la República de Colombia.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA
10/11/2009

Constancia

Señores Senadores de la Mesa Directiva y Plenaria del Senado, veo con gran satisfacción que al cierre del periodo legislativo 2009, el Congreso de la República

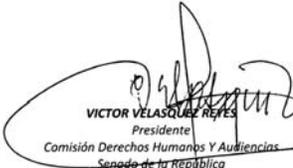
se ha pronunciado de manera muy favorable en cuanto a los proyectos que benefician la salud de los colombianos.

Pero lamentablemente, también debo dejar mi voz de protesta, debido a que a la fecha el Proyecto de ley número 05 de 2009, *por medio de la cual se dictan Normas en Salud Pública para la protección de la población colombiana en cuanto a bebidas alcohólicas y sus derivados mediante el control del consumo, promoción, su comercialización y se dictan otras disposiciones*, el cual fue radicado el pasado 20 de julio del presente año, no ha cursado trámite en la Comisión Séptima del Senado.

Dejando como constancia que el suscrito, siendo el autor ha brindado a los ponentes todos los espacios necesarios, para que se pueda generar un concepto en cuanto a este proyecto.

No olvidando que una de las funciones del Congreso es Legislar sobre políticas de salud integrales, que se incluyan desde la prevención, promoción, y sobre todo temáticas encaminadas a la protección de la salud de los colombianos.

Cordialmente



VICTOR VELÁSQUEZ REYES
Presidente
Comisión Derechos Humanos y Audiencias
Senado de la República

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2009.

* * *

Constancia a la aprobación al proyecto de ley que busca la creación de un Sistema Nacional de Migraciones

En conmemoración del Día Internacional de Migraciones, que se celebra el día 18 diciembre de 2009, quiero dejar constancia de la importancia que implica abordar el tema migratorio de manera integral.

Cabe la importancia reconocer que el Congreso de la República aprobó el proyecto de migraciones en primer debate hace algunos días en la Comisión Segunda; por esta misma razón es fundamental seguir trabajando por un fin altruista en el que el Congreso, junto con el Gobierno y la sociedad civil, tienen el deber, responsabilidad y compromiso de crear una Política Pública Integral Migratoria, contribuyendo al goce efectivo de los Derechos Humanos, el pleno ejercicio de la ciudadanía, el bienestar de nuestros migrantes, sus familias y así mismo velar por los derechos de los extranjeros en Colombia.

Algunos de ellos salen de su país en la búsqueda de mejores oportunidades de vida, y otros emigran a raíz del conflicto armado interno. Los migrantes se han visto inmersos en un proceso migratorio internacional, en donde abandonan sus lugares de origen para establecerse en otro diferente, lo que acarrea múltiples consecuencias para ellos, tales como la adaptación a una nueva cultura, las precarias condiciones económicas, laborales, políticas y sociales; además, los emigrantes colombianos en el exterior trabajan en condiciones laborales infrahumanas.

No ha existido hasta ahora un sistema sólido de seguridad social, pensión y salud que los proteja a ellos y a sus familias. En la actualidad existen leyes restrictivas en los países de destino en donde en la mayoría de los casos los migrantes se encuentran sometidos a la explotación, xenofobia e indiferencia en el Estado receptor.

Es importante no olvidar que el fenómeno migratorio es alarmante, los saldos migratorios desde el 2005 hasta el 2008 (según registros del DAS); se tendría que a la fecha podría haber más de 4 millones de colombianos viviendo en el exterior, lo que representaría el 10% de la población colombiana. De acuerdo con los datos suministrados por el DANE en el Censo del 2005, en Colombia hay 296.063 hogares con emigrantes.

Los lugares donde habitualmente emigran son básicamente EE. UU. con 35.4%, (1.179.211.878) seguido de España con el 23.3% (776.147.931). Las relaciones comerciales y políticas entre EE. UU. y Colombia han llevado a que los colombianos, perciban mejores opciones de vida y de empleo; no obstante, las migraciones a EE. UU. han disminuido en los últimos tiempos debido a las políticas restrictivas, las leyes de migración, las deportaciones, el control del visado. En este orden de ideas, España se ha constituido en el segundo destino seleccionado por los connacionales por razones de clima, raza, idioma, estudio, las amplias posibilidades de reunificación familiar y los mejores salarios, aunque esta tendencia ha bajado debido a la crisis mundial.

Las migraciones en la frontera tampoco se constituyen en un hecho aislado; por ejemplo, en Venezuela probablemente existan alrededor de 2.000.000 de colombianos y en Ecuador, se aproxima a 400.000 migrantes.

El Congreso, el Gobierno y la academia deben comprometerse de lleno en la creación de una verdadera política pública en materia de migraciones que tenga como prioridad principal la lucha inagotable de los derechos humanos de los migrantes y sus familias; nosotros desde la Comisión Segunda del Senado de la República buscaremos la viabilidad para incrementar mecanismos que puedan subsanar esta problemática, propiciando los escenarios para que dichos acuerdos se den entre el Gobierno Nacional y todos los afectados.

Presentada por


MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

PRESIDENTE COMISIÓN II

H. S. R

Constancia sobre el Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado

por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992

(segundo debate Plenaria Senado)

El proyecto de ley de la referencia modifica y adiciona algunos artículos del Reglamento del Con-

greso sobre su funcionamiento y acerca de la expedición de las leyes y actos legislativos. Se trata de un proyecto que en forma muy relativa y parcial modifica en mínima parte disposiciones del reglamento del Congreso.

Es de vital importancia que el Congreso de Colombia y en especial el Senado de la República trabajen en forma seria en la presentación de un proyecto de ley orgánica, dirigido a expedir un nuevo reglamento del Congreso.

La Ley 5ª fue expedida en el año de 1992, un año después de iniciar su vigencia la Constitución Política de 1991. Durante los 17 años de vigencia, el Reglamento del Congreso se ha ido desactualizando y muchas de sus normas son inoperantes, incoherentes y otras inaplicables.

Varias reformas constitucionales aprobadas por el Congreso y por el Referendo del año 2003 (un solo artículo), especialmente las reformas políticas, imponen la imperiosa necesidad de expedir un nuevo Reglamento del Congreso, para que esté acorde con la nueva normativa constitucional. El nuevo sistema político de elección de Senadores y Representantes, como las listas únicas, el umbral, la cifra repartidora, la actuación a través de bancadas, crea casi la obligatoriedad de expedir un nuevo reglamento.

Durante los 17 años precisados de vigencia del Reglamento Interno del Congreso, la evolución jurisprudencial de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado da lugar a ratificar esta apreciación y a avanzar en el acople constitucional y doctrinal en el funcionamiento del Congreso.

La expedición de la Ley 5ª de 1992 fue hecha bajo los apremios temporales que impuso la Constitución de 1991 y en tal virtud el Congreso no tuvo el tiempo necesario para expedir con mayor profundidad y en forma más completa el Reglamento del Congreso. En consecuencia, se cometieron muchos errores de fondo y de forma, lo mismo que omisiones que lamentablemente hasta la fecha no han sido corregidos.

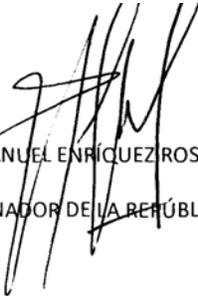
La Ley de Bancadas avanzó tímidamente en la reforma de la Ley 5ª de 1992 y este proyecto de ley apenas toca dos o tres aspectos en el funcionamiento del Congreso, como los mensajes de urgencia, las sesiones conjuntas, algo que es positivo y debe apoyarse sin renunciar a la urgente necesidad de que el Congreso se ocupe en la expedición de un nuevo Reglamento del Congreso.

Sería bueno que la actual Mesa Directiva del Senado de la República designara una Comisión Accidental, asesorada por distinguidos juristas, especializados en derecho parlamentario, a fin de que preparen un proyecto de ley integral coherente y completo que se constituya en el nuevo Reglamento del Congreso, cubriendo no solamente las áreas de la Ley 5ª de 1992, sino otras que quedaron por fuera.

Por colocar unos ejemplos: La Ley 5ª de 1992 reglamentó de manera superficial y por demás incompleta el conflicto de intereses de los congresistas y solo se refirió a los de naturaleza económica, dejando por fuera los morales. Ese vacío lo ha llenado el Consejo de Estado, jurisprudencialmente a través de las sentencias de pérdida de investidura. El juicio en contra de los altos funcionarios del Estado, reglado en la Ley 5ª

de 1992, es necesario actualizarlo y ponerlo a tono con el nuevo sistema penal acusatorio. El voto público y nominal es necesario reglamentarlo urgentemente. En fin, sería largo enumerar capítulo por capítulo y señalar los vicios de que adolece el Reglamento del Congreso y las dificultades y graves problemas que se han creado en su aplicación.

El éxito de la función Legislativa del Congreso, como hacedor de las leyes, reformador de la Constitución y titular de control político, depende de un nuevo Reglamento del Congreso, que se expida con tiempo, consenso y con asesoría jurídica importante.



MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Constancia sobre el Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado

por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

El Proyecto de la Referencia en el artículo 20 establece la acción pública de la pérdida de mandato, la cual acarrea destitución del cargo para los gobernadores y alcaldes, por violación al Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades o de Conflicto de Intereses.

A la jurisdicción de lo contencioso administrativo en primera instancia en cabeza de los Tribunales Contenciosos y en segunda instancia a la Sección primera del Consejo de Estado, se les atribuye la competencia para conocer de esta acción.

A la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, encargada de dirimir las contenciones que se presentan entre el Estado y los particulares en forma inapropiada y violando la Constitución, se le atribuye un poder disciplinario, el cual está reservado a los órganos de control interno y a la Procuraduría General de la Nación.

En la actualidad, quien puede imponer la sanción de destitución del cargo e inhabilitar hasta por 20 años en el ejercicio de funciones públicas a los alcaldes y gobernadores es la Procuraduría General de la Nación. Esta nueva competencia disciplinaria por vía legal, cuya titularidad la ejercerán los Tribunales Administrativos, desnaturaliza por completo la esencia y la naturaleza de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

La Constitución Política que organiza esta jurisdicción especial, en ninguno de sus artículos, le adscribe funciones disciplinarias.

La Carta Política establece la revocatoria del mandato por razones de incumplimiento del mandato programático para los alcaldes y gobernadores, es decir, por razones políticas, pero en ningún caso autoriza ninguna acción pública de pérdida del mandato por razones disciplinarias, y menos faculta a los Tribunales Administrativos ejercer en ningún caso poder disciplinario en contra de los Gobernadores y de los alcaldes.

En consecuencia, el artículo 20 del proyecto de ley citado debe ser excluido por violatorio de la Constitución Política.



MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Constancia

Diciembre 16 de 2009

A propósito de la XV Cumbre de las Naciones Unidas sobre cambio Climático que busca un acuerdo internacional entre todos los países que eviten los efectos devastadores del cambio climático, tiene como meta gestionar para los países de la Amazonia procesos de financiación para la conservación del llamado pulmón del planeta y mostrar cómo ha venido logrando cada vez más a través de los programas de protección de recursos naturales un impacto positivo que será ejemplo para las demás naciones en la conservación de los recursos naturales.

El Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, llega hoy a Copenhague con la firme intención de mostrar los excelentes resultados que las medidas ambientales y de lucha antidrogas se tienen en el país, además de la transformación de gases de efecto invernadero que actualmente se encuentra por debajo del promedio internacional en 200 toneladas de emisiones, lo que demuestra el compromiso que Colombia tiene frente a la protección de los recursos naturales en aéreas protegidas en sectores como la Amazonia, El Darién, el Parque de los Nevados, la Serranía de la Macarena, el Tairona, entre otros.

El proyecto de ley sobre la protección, conservación y recuperación de los Sistemas Forestales que hoy cumple su segundo debate en el Congreso referencia el compromiso que el sector público ha emprendido en la protección del Planeta, la protección de los ecosistemas forestales naturales cuyo valor ecológico es fundamental para el futuro de la Nación requiere de la prevención de la pérdida de la diversidad biológica además de evitar el deterioro de los paisajes nativos y la simplificación excesiva de los mismos.

Los ecosistemas alterados que en Colombia representan un buen porcentaje del territorio requieren de programas de reestructuración que garanticen el estado ideal que se tenía a principios del siglo pasado y aquellos que no han sido manipulados se conserven en el punto ideal para la preservación del medio ambiente.

El papel que Colombia juega en la Cumbre de las Naciones Unidas representa el modelo a seguir para los otros países en materia de actividad y legislación medioambiental, es claro el avance en los procesos de seguridad ambiental, liberación de minas, las familias guardabosques y los procesos productivos limpios para la seguridad alimentaria. Colombia le muestra al mun-

do que es posible obtener resultados productivos positivos preservando el medio ambiente.

Se hace necesario que los países desarrollados entiendan la necesidad que tiene el planeta en la protección de los entornos naturales y que se comprometan a actuar de manera responsable frente a los compromisos asumidos internacionalmente.

Celebro que el proyecto de Ecosistemas cumpla su segundo debate en el trámite para ser ley de la República y que sea la responsabilidad que nos incumbe en la acelerada degradación del medio ambiente la imposición de una responsabilidad ambiental que tiene por finalidad proteger, conservar y recuperar la biodiversidad que a nivel de ecosistemas forestales naturales poseemos, incluyendo la diversidad genética y del hábitat que los configuran, así como el compromiso responsable y serio en la disminución de los gases de efecto invernadero.


ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
 Senadora Partido de la U

* * *

Constancia

Proposición

Propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República poner en los primeros puntos la discusión y aprobación de los **Proyectos de ley número 105 de 2008 Senado**, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones y el **034 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado)**, por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones, que actualmente se encuentran en los puntos nueve (9) y veinticinco (25) del orden del día respectivamente.

Los dos proyectos de ley previamente referenciados se encuentran desde varios meses en el Orden del Día para su discusión y a la fecha no han podido ser evacuados, aun cuando representan dos temáticas de gran importancia para nuestro país medio ambiente y salud mental de los colombianos.

Respecto al tema del medio ambiente, en este momento se está celebrando en Copenhague (Dinamarca), una cumbre mundial donde todos los países del mundo están tratando de llegar a acuerdos sobre la reducción en sus emisiones contaminantes con el fin de frenar el cambio climático que amenaza, incluso con su extinción, a la humanidad. Colombia, tiene una enorme responsabilidad para el mundo al ser el segundo país más rico en biodiversidad y contar con grandes extensiones de bosques que requieren de una protección especial y, en caso de encontrarse afectadas, de cuidados para su recuperación y rehabilitación.

El **Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado**, que cuenta con concepto favorable del Ministerio del Medio Ambiente, propone la creación de un marco integral para la protección, conservación y rehabilitación de nuestros ecosistemas forestales lo cual, sin lugar a dudas, será un gran aporte a la lucha contra el calentamiento global puesto que independientemente de lo

que las Naciones del mundo decidan, el Senado de la República de Colombia debe comprometerse con las futuras generaciones de colombianos y colombianas a entregarles un país verde, en el cual se pueda respirar, beber agua pura y vivir en forma digna.

Por otro lado, respecto del **Proyecto de ley número 34 de 2008 Senado**, acorde a lo establecido por el Ministerio de la Protección Social encontramos que Colombia es un país donde la cuarta causa de muerte de jóvenes entre los 12 y 15 años es el suicidio y en el que 57 de cada 1000 colombianos intentan suicidarse. Más aun, en nuestro país el 40% de la población presenta en algún momento de su vida algún trastorno mental y tan sólo una de cada 6 personas recibe tratamiento. Pese a este gravísimo y desolador panorama, existe un gran vacío en el campo de programas de salud enfocados a la problemática de la salud mental que hace necesaria e imperativa la aprobación de este proyecto de ley que pretende poner fin a tal omisión.

En este difícil momento para el Congreso de la República, en el que estamos siendo cuestionados por múltiples causas ante la opinión nacional, sería un gran mensaje de nuestra parte para el pueblo colombiano la discusión y aprobación de estas iniciativas legales que repercutirán directamente en el bienestar de los más de 40 millones de ciudadanos que integran nuestro país.

De los honorables Senadores y las honorables Senadoras,

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu,

Senadora por el Partido de la U.

* * *

Constancia

Bogotá D. C., diciembre 16 de 2009

Señor Presidente

Demás Miembros

Mesa Directiva

Senado de la Republica

Ciudad

Por medio del presente escrito me permito notificarles que me he presentado a la hora indicada a la sesión Plenaria del día de hoy miércoles 16 de diciembre de 2009.

Por motivos de carácter familiar debo desplazarme a la ciudad de Manizales, toda vez que mi hijo menor de 11 años Felipe Sierra, quien estudia en el Gimnasio Horizontes de esa Ciudad, tiene una presentación en la sesión de clausura de dicho colegio.

Por tal motivo debo ausentarme y solicito se sirvan excusarme de asistir al resto de la sesión.

Dejando constancia que participé de la misma hasta la 1:00 p. m.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,


LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES
 Senador de la República

Constancia Pública

Plenaria del Senado de la República

Miércoles 16 de diciembre de 2009

La contratación del servicio Médico-Asistencial de los Pensionados y jubilados Ferroviarios se debe mantener cumpliendo estrictamente con lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal y preservando los derechos adquiridos y constitucionales a la Salud y a la Seguridad Social de la Familia Ferroviaria.

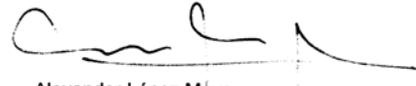
Quiero anunciar ante la Plenaria del Senado de la República y ante el país mi oposición a la pretensión del Gobierno Nacional, a través del Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt de modificar la contratación del servicio médico-asistencial vigente para los pensionados ferroviarios del país, cuyo régimen en Salud se mantiene a través del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, establecimiento público autónomo del orden nacional. Dejo constancia que el Gobierno Nacional pretende introducir cambios en el operador del Régimen de Salud Especial de los más de 60.000 pensionados y beneficiarios de los Ferrocarriles Nacionales que amenazan con desestabilizar la oferta en servicios médico-asistenciales vigentes y que comprometen en forma grave los derechos de esta población usuaria al goce efectivo de los derechos a la salud y el bienestar en materia de protección social.

Dicha iniciativa del Gobierno Nacional debe atemperarse a lo dispuesto en la ley y sobre todas las cosas, respetar los derechos adquiridos de los jubilados ferroviarios y su actual Régimen en Salud que supera ampliamente las expectativas que pudieran generar los nuevos operadores, como sucede en el caso de Caprecom. Entidad a la cual pretende el Ministro de la Protección Social entregar la contratación del servicio de salud de los pensionados ferroviarios a la par que al mantener el actual régimen de contratación se evitarían de plano, graves traumatismos en la atención en salud de estos trabajadores y sus familias en materia de tratamientos y procedimientos médicos actualmente en curso que podrían verse afectados por los cambios que pretende definir el Gobierno Nacional, que además aún no sustenta con claridad las razones de orden técnico-legal y financiero que le animan para proceder en este sentido, en lo que sería de consumarse las intenciones del Ministro Palacio, un nuevo atropello del Gobierno Nacional que al parecer siempre ha querido desmejorar las condiciones de vida de los jubilados, que entregaron su vida laboral al servicio del país.

Hago un llamado, en nombre de la Plenaria del Senado de la República al señor Procurador General de la Nación y a la Contraloría General de la República, para que conforme a sus competencias como órganos de control, se inicien sendos procesos de auditoría fiscal y de investigación disciplinaria sobre las actuaciones del señor Ministro de la Protección Social y sus funcionarios en esta materia, que comprende los procesos de contratación vigentes y a futuro del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales; en aras de garantizar los derechos a la salud y a la vida de estos pensionados y sus familias; los cuales se encuentran amenazados por la irresponsabilidad que supone la improvisación con la cual el Gobierno Nacional pretende

manejar la seguridad social de estos beneficiarios y el evidente riesgo en que se coloca a miles de familias que dependen de este servicio, esencial para la vida y la alta responsabilidad de responder por la integridad y el bienestar de los pensionados ferroviarios y sus familias. Advierto a tiempo a los órganos de control y a la opinión pública del país de la grave amenaza que de esta forma se cierne sobre los pensionados y jubilados de los Ferrocarriles Nacionales.

Firmado,



Alexander López Maya
Senador de la República

* * *

Constancia Pública

Plenaria del Senado de la República

Martes 15 de Diciembre de 2009

Se agrava situación de Derechos Humanos en el Norte del departamento del Cauca

En mi condición de integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República quiero alertar y denunciar sobre la grave situación de Derechos Humanos en los municipios de Santander de Quilichao, Suárez y Buenos Aires en el noroccidente del departamento del Cauca. Hechos que fueron denunciados en la Audiencia Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Senado en el municipio de Suárez, Cauca, celebrada el pasado 10 de diciembre y en la cual se denunció la grave persecución a las comunidades mineras, afrodescendientes, indígenas y campesinas de la región. Las cuales se encuentran asentadas en territorios ricos en recursos naturales energéticos, hídricos y mineros estratégicos, en los municipios en cuestión y que han sido objeto de su entrega y concesión por parte de los Gobiernos Nacional, a compañías transnacionales.

En particular se han venido presentando una serie de graves amenazas, atentados y asesinatos en contra de las organizaciones indígenas y las autoridades tradicionales del municipio de Suárez, Cauca, y en particular, el Cabildo Cerro Tijeras. El cual ha denunciado el constante asedio por parte de amenazas firmadas por grupos paramilitares que se autodenominan "Aguilas Negras" y que se han difundido profusamente en la región y en la cual se declara como objetivos militares a los dirigentes de esta comunidad. Amenazas que han sido acompañadas en el último periodo de atentados y asesinatos en contra de dirigentes comuneros de Cerro Tijeras, como en los casos de Marly Carolina Huila Guamanga, Reinaldo Bomba, Nilson Campo y Egidio Ovando Huila; todos ellos asesinados en Cerro Tijeras y Cerro Damián, zona rural del municipio de Suárez, Cauca, durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de noviembre de 2009.

De la misma manera, han sido amenazados los dirigentes Henry Torres, de la Cooperativa Minera de Buenos Aires, Licifrey Ararat, minero y dirigente del Consejo Comunitario del sector de La Toma, municipio de Suárez, quienes se encuentran al lado de sus com-

pañeros de Junta Directiva y del Consejo Comunitario de Comunidades Negras bajo un permanente acoso de las autoridades en la zona y la persecución de grupos paramilitares.

Estos hechos se suman a un creciente clima de intimidación sobre la población civil por parte de la militarización de la región y el desarrollo de grandes operaciones militares contraguerrilla y antidrogas, que han sembrado el desconcierto en la zona. Debido al escalamiento del conflicto armado que ha significado el confinamiento de comunidades enteras, campos minados, hostigamientos y violaciones al Derecho Internacional Humanitario, responsabilidad de todos los actores armados que se han movilizado en la región e impuesto corredores de movilidad de la guerra en los territorios de las comunidades.

De la misma manera, coexisten con estos hechos gran incertidumbre por la existencia de grandes extensiones de cultivos ilícitos en el norte del departamento del Cauca y una economía extractiva en manos de las transnacionales Anglo Gold Ashanti, Unión Fenosa, Cosigo Resort y Smurfit Cartón Colombia, que han intensificado su operación en zona rural de Buenos Aires, Suárez y Santander de Quilichao con la consecuente destrucción de la economía campesina local y el desplazamiento de comunidades.

Solicito de manera urgente la intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Gabriel Silva Lujan y del señor Ministro del Interior, doctor Fabio Valencia Cossio para que se tomen todas las medidas que garanticen la integridad del Cabildo Indígena Cerro Tijeras en el municipio de Suárez, Cauca, y los dirigentes Henry Torres, Fares Carabalí y Lisifrey Ararat, de la Cooperativa Minera de Buenos Aires y el Consejo Comunitario de La Toma, en los municipios de Suárez y Buenos Aires, Cauca.

De la misma manera, hago un llamado al Despacho del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres para que se revisen las concesiones mineras entregadas a compañías transnacionales en los municipios de Suárez y Buenos Aires, Cauca, para revisar su conveniencia y legalidad, conforme a lo dispuesto por la Ley 70 de Comunidades Negras, en materia de consulta previa a las comunidades en las cuales se proyecten grandes proyectos de desarrollo que impacten el medio ambiente y las economías locales.

De la misma manera, demando la actuación del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez y el señor Defensor Nacional del Pueblo, para que se garanticen todas las medidas y garantías de orden constitucional que salvaguardan la integridad de la población civil en desarrollo de las hostilidades y en el marco de las operaciones militares oficiales que se desarrollan en la actualidad en la región.

Firmado,



Alexander López Maya
Senador de la República

Constancia de 2009

(diciembre 16)

En el día de ayer el grupo de ponentes del Proyecto de ley número 161 de 2008 Senado, *por la cual se dictan disposiciones relativas a la vigilancia y a la seguridad privada en Colombia* y del cual hago parte, radicó ante Secretaría la ponencia para segundo debate en la Plenaria del Senado de la República y de esta forma continuar su trámite. No obstante, fue ayer mismo cuando se remitió el borrador del texto final por parte de la Coordinación de Ponentes, sin que personalmente tuviera el tiempo necesario para estudiarlo detenidamente y así determinar si se incluían o no adecuadamente las múltiples observaciones y compromisos que se hicieron durante el intenso debate que dimos en la Comisión Segunda junto con Gremios del Sector y la Superintendencia de Vigilancia, entre otros actores involucrados directamente.

Por esta razón, quiero dejar constancia ante la Corporación que mi firma no aparece actualmente en la proposición con la que termina el informe de ponencia, ya que no conozco plenamente lo acordado entre los ponentes que si lo firmaron; además no creo pertinente que este proyecto que trata temas muy delicados a través de un gran número de artículos, pretenda ser debatido el último día de Sesiones Ordinarias.

De cualquier forma, tal y como es mi obligación constitucional analizaré la propuesta ya presentada por los demás Senadores Ponentes, y de esta manera considerar la adhesión al informe si veo en su texto un pleno consenso que refleje las inquietudes y soluciones propuestas en Comisión, las cuales deben ser amplia y rigurosamente discutidas en marzo cuando reiniciemos actividades legislativas.

De los honorables Senadores,



NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Senadora

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para ser publicados en la respectiva acta.

Bogotá D. C., diciembre 14 de 2009

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Bogotá D. C.

Referencia: Informe de Comisión Oficial

En desarrollo del artículo 52 de la Ley 5ª de 1992 –Estatuto del Congresista– y en cumplimiento de las Resoluciones número 131 del 16 de febrero de 2009, a través de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó a los Senadores Piedad Córdoba, y Rodrigo Lara Restrepo a viajar en Delegación Oficial a los Estados Unidos de América y la número 001 del 21 de julio de 2009 que, desarrolla la Proposición número

405 aprobada por la Plenaria del Senado de la República y que igualmente autorizó a los dos congresistas a viajar a Estados Unidos entre el 22 de julio y el 28 del mismo mes del año 2009 a fin de continuar adelantando las visitas que en desarrollo de la Comisión de Seguimiento a los colombianos extraditados a ese país por Delitos de Paramilitarismo y por pertenecer a grupos alzados en armas, conformó el Congreso de la República. Por lo anterior, cumplo con la obligación de rendir el siguiente informe.

El Congreso de la República creó una comisión para hacer seguimiento frente al cumplimiento de la Ley de Justicia y Paz. En desarrollo de esta propuesta se programan varias reuniones con los paramilitares extraditados a Estados Unidos y con las autoridades de ese país, a fin de asegurar que los procesos pendientes continúen su trámite en Colombia.

El primer viaje se realizó entre el 27 de febrero y el 7 de marzo de 2009 y allí se adelantó una agenda precisa que incluyó reuniones con grupos no gubernamentales, entre ellos Transáfrica Forum, quienes consideraron posible la aplicación de una antigua ley norteamericana que permite llevar a juicio en los Estados Unidos, a personas que han violado los Derechos Humanos; también nos reunimos con el Vicepresidente de la Internacional Crisis Group (ICG), Mark Schneider, quien informó que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos anunció con anterioridad la posibilidad de formular un reglamento para establecer las condiciones que permitan el acceso de las víctimas al proceso judicial de los extraditados.

En la segunda visita realizada entre el 14 y el 29 de mayo de 2009, se plantean estas inquietudes a un grupo de congresistas norteamericanos, en especial con Jim Mc. Govern y Bill Delahunt. Así mismo, reiteraron su preocupación por la falta de mecanismos que permitan que paramilitares extraditados colaboren con la justicia colombiana al igual que con la Norteamericana en el esclarecimiento de los hechos cobijados por la Ley de Justicia y Paz en Colombia.

Es necesario recordar “las dificultades logísticas para llevar a cabo audiencias y diligencias de versión libre desde los Estados Unidos, causa una preocupante dilación en el trámite de los procesos, tanto en el desarrollo de las versiones mismas, como en los de entrega de bienes para reparación de las víctimas”.

En esta segunda visita a los Estados Unidos, los paramilitares extraditados expresaron su preocupación por la seguridad de sus familiares y solicitaron protección para ellos como requisito para garantizar su colaboración en los procesos de justicia y paz.

En desarrollo de esta Comisión, la Senadora Piedad Córdoba y el suscrito visitamos en esta oportunidad las ciudades de Washington y Nueva.

La Comisión del Congreso colombiano enfrentó serios problemas de cooperación no sólo por parte de los extraditados, sino igualmente por parte de los Gobiernos de Colombia y Estados Unidos, porque los instrumentos jurídicos a los que nos hemos referido en el transcurso de nuestras visitas no se han consolidado aún.

De igual manera, se vislumbró un gran problema para que los extraditados entreguen mapas, ubicación de las fosas comunes, o donde se pueda tener información escrita, fotográfica o gráfica que permita identificar a quienes colaboraron o trabajaron con ellos.

El Congreso de la República está generando a través de estas visitas y de la comisión creada espacios y mecanismos sobre la base de que el país necesita saber la verdad y de que el Congreso como el representante del pueblo está en la obligación de coadyuvar en el propósito de que se alcance la paz y la concordia a través de las reparación, la justicia y la verdad que pueden ofrecer los paramilitares extraditados a los Estados Unidos.

En esta tercera ronda de conversaciones los paramilitares extraditados ratificaron sus quejas sobre la desprotección de sus familiares en Colombia y mostraron su preocupación sobre el particular, pero advirtieron que preferían que la protección fuera en un país diferente a Estados Unidos. Todo ello como requisito para continuar colaborando en el esclarecimiento de la verdad y la reparación de más de 5.000 delitos cometidos en territorio nacional.

Aún quedan pendientes muchos de los propósitos planteados desde el comienzo de los desplazamientos, entre ellos el mecanismo jurídico al cual puede acudir la administración de justicia colombiana para hacer posible la confesión de los paramilitares, las conversaciones pendientes con los congresistas norteamericanos a fin de que intervengan con el Departamento de Estado la formulación de un reglamento que dinamice el proceso de colaboración de los extraditados, entre otras.

Con el cumplimiento de la anterior agenda, se continúa la gestión para lograr que quienes hayan sido extraditados a los Estados Unidos por narcotráfico y que en Colombia adeudan penas sobre delitos de lesa humanidad, paguen por estos aún estando fuera del territorio nacional.

Cordialmente,



RODRIGO LARA RESTREPO
H. Senador de la República

c.c. Secretaria General del honorable Senado de la República

c.c. Dirección Administrativa honorable Senado de la República

c.c. Pagaduría honorable Senado de la República.

Senado de la República

Dirección General

RESOLUCIÓN NÚMERO 2860 DE 2009

(julio 21)

por medio de la cual se ordena el reconocimiento de viáticos y tiquetes a unos Senadores del honorable Senado de la República.

El Director General del honorable Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 131 del 16 de febrero de 2009, se crea una comisión de seguimiento a

algunos colombianos que se encuentran extraditados a los Estados Unidos, integrada por los honorables Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo.

Que la comisión creada estará encargada de visitar las distintas cárceles en Estados Unidos, donde se encuentren extraditados por delitos de narcotráfico y paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley entre ellos FARC (Farcpolítica), ELN.

Que mediante Proposición número 462, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 6 de junio de 2009, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen 4 veces a la ciudad de Washington, Estados Unidos en cumplimiento a la precitada resolución.

Que los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo fueron designados por la Mesa Directiva del honorable Senado por medio de Resolución número 001 del 21 de julio de 2009.

Que el Decreto 733 de 2009, fija la escala de viáticos para los funcionarios del orden nacional, para las comisiones de servicio al exterior, los cuales se deben asignar en dólares Estadounidenses, el mismo señala que para Estados Unidos y dado el salario de los honorables Senadores les corresponde una suma diaria de 275 dólares por siete días de viáticos para un total de tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente para cada uno de los honorables Senadores (US\$1.925.00).

Que la Mesa Directiva del Senado, por medio de la Resolución número 001 de 21 de julio de 2009 autorizó la Comisión de los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viaje en Comisión Oficial a Washington-Estados Unidos del 22 al 28 de julio de 2009 e igualmente ordenan la expedición de tiquetes y viáticos.

Que la tasa de cambio para el día de hoy según el Banco de la República está en US\$2,006.00, para un total de tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente (US\$1.925.00) para cada uno de los honorables Senadores.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar este gasto como consta en el CDP enero 4 de 2009, expedido por la Sección de Presupuesto de esta Corporación.

Que la expedición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá se hará con cargo al Contrato número 161 de 2008 suscrito con Subatours Ltda.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a la ciudad de Washington, Estados Unidos del 22 al 28 de julio de 2009 e igualmente la expedición de tiquetes y viáticos a los honorables Senadores.

Artículo 2°. Reconocer y ordenar pagar a los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo

Lara Restrepo la suma de tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente (US\$1.925.00) para cada uno de los honorables Senadores por concepto de viáticos con cargo a la presente vigencia fiscal.

Artículo 3°. Expedir tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá, a los doctores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, con cargo al contrato con la firma Subatours Ltda.

Artículo 4°. En firme la presente resolución, envíese copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División Financiera y Presupuesto, División Recursos Humanos y Sección de Pagaduría.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 21 de julio de 2009.

El Director General,

Omar Enrique Velásquez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

CONGRESO DE LA REPUBLICA REPORTE ESTADO ORDEN DE PAGO										
Unidad Ejecutora	810101-000	Nombre	CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO D			Fecha Emisión	20090723	No. Orden	1.037	
Orden de Pago No.	4.206.201	Fecha Emisión	20090723			Estado Of.	Pagada			
Monto Pagar	2.000	Vigencia	VIGENCIA ACTUAL							
Beneficiario	LARA RESTREPO RODRIGO	Documento Identidad No.	7952475							
Unidad Ejecutora	SENADO CONGRESO	Cuenta No.	8014634314							
Valor	3.851.500,00	Devoluciones	0,00			Valor Neto	3.851.500,00			

ANO	MEM	TIPO	EST	NUM	VAL	REC	CON	CONCEPTO	VALOR	
2009	A	2	B	4	11	1	10	C	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	3.851.500,00
Total Orden de Pago No. 4.206.201									3.851.500,00	

Fecha: _____ Confirmación con el Beneficiario: _____
 Confirmación con: _____

CONSIGNADO
 Secc. Pagaduría - H. Senado

EMBAJADA DE COLOMBIA

Washington, D. C.

Washington, D. C., noviembre 18 de 2009

LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

HACE CONSTAR:

Que el honorable Senador de la República, Rodrigo Lara Restrepo, informó a esta Misión que se encontraba en la ciudad de Washington, D. C., entre los días 24 y 27 de julio de 2009 y en la ciudad de Nueva York entre el 22 y el 24 de julio del año en curso, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones de la Mesa Directiva del Senado de la República número 131 del 16 de febrero de 2009 y número 2860 del 21 de julio de 2009.

Esta constancia se expide para legalizar la comisión.

Caroline Barco
CAROLINA BARCO
 Embajadora de Colombia

LARA/RODRIGO MR 22JUL BOG JFK

SUBATOURS		FECHA 21JUL009	
CRA 92 NRO 145 86 OPC 296 207		LOCALIZADOR DE RESERVA	
Z4BKT			
SANTA FE DE BOGOTA		LARA/RODRIGO MR	
COLOMBIA			
TELEFONO : 571 6803999			
EML:SUBATOURS@TELEFONICA.NET.CO			
SERVICIO	DE	A	SALIDA
LLEGADA	-----		

AVIANCA - AV 20	BOGOTA CO	NEW YORK NY	2255
MIE 22JUL 0530	ELDORADO	JOHN F KENNEDY	
23JUL	TERMINAL 1	TERMINAL 4	DURACION
DIRECTO 5:35			VUELO NO
FUNDADORE	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: CERA/AFERITIVO TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A330		

AVIANCA - AV 287	WASHINGTON DC	BOGOTA CO	1636
LUN 27JUL 2101	DULLES INTL	ELDORADO	
DIRECTO 5:25		TERMINAL 1	DURACION
FUNDADORE	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: COMIDA FRIA/AFERITIVO TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A319		

LOCALIZADOR(ES)	AA/CXURYX AV/Z4BKT		
LARA/RODRIGO MR	BILLETRAV/ETNT 134 4788163818		
HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA			

R/2BIC5 V
R/ Z 3ZFX3,

LARA/RODRIGO MR 24JUL JFK DCA

SUBATOURS		FECHA 21JUL009	
CRA 92 NRO 145 86 OPC 296 207		LOCALIZADOR DE RESERVA	
Z4BKT			
SANTA FE DE BOGOTA		LARA/RODRIGO MR	
COLOMBIA			
TELEFONO : 571 6803999			
EML:SUBATOURS@TELEFONICA.NET.CO			
SERVICIO	DE	A	SALIDA
LLEGADA	-----		

AMERICAN AIRLINES - AA 4757	NEW YORK NY	WASHINGTON DC	1820
VIE 24JUL 1955	JOHN F KENNEDY	R REAGAN NAT	
DIRECTO 1:35	TERMINAL 8	TERMINAL B	DURACION
FUNDADORE	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: COMIDA PARA CAMERA VUELO OPERADO POR AMERICAN EAGLE TIPO DE EQUIPO: EMBRAER RJ140		

LOCALIZADOR(ES)	AA/CXURYX AV/Z4BKT		
LARA/RODRIGO MR	BILLETRAV/ETNT 001 4788163818		
HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA			

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN
NÚMERO 131 DE 2009**

(febrero 16)

por medio de la cual se crea la Comisión de Seguimiento a los colombianos que se encuentran extraditados en los Estados Unidos por Delitos de Paramilitarismo

(Parapolítica) y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC - (Farcpolítica).

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que en consideración al inciso anterior la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante Proposición número 317, autorizó a la Mesa Directiva para que se constituya una Comisión de Seguimiento a los colombianos extraditados a Estados Unidos, por delitos de Paramilitarismo - (Parapolítica) y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC - (Farcpolítica).

Que atendiendo la precitada Proposición número 317, la Mesa Directiva de la Corporación autoriza a conformación de la Comisión integrada por los honorables Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Irargorri, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo.

Que la Mesa Directiva considera de gran importancia para el país, adelantar acciones humanitarias tendientes a preservar la integridad de aquellos colombianos que se encuentran reclusos en Cárceles de Estados Unidos y en situación de inferioridad.

Que para que los honorables Senadores designados puedan ausentarse de las Sesiones Extraordinarias de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso por el Gobierno Nacional, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a los Estados Unidos del 27 de febrero al 7 de marzo de 2009, con el propósito de adelantar una visita a los colombianos que han sido extraditados a distintas Cárceles en Estados Unidos, por delitos de Paramilitarismo y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz, y Rodrigo Lara Restrepo nueve (9) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2º. Los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, deberán rendir en el menor tiempo, un informe a la Plenaria de la Corporación, respecto de la situación en que se encuentran los colombianos extraditados, por los delitos referidos.

Artículo 3º. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a los Estados Unidos, estarán a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 16 de febrero de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

**Departamento Administrativo de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Colciencias**

SG

Bogotá D. C., 30-11-2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional, Primer Piso

Carrera 7 N° 8-68

Bogotá D. C.

Respetado doctor Otero:

De conformidad con la Constitución Nacional y el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997, atentamente remito el informe de las comisiones de servicios al exterior de los funcionarios de esta Entidad, correspondientes al quinto bimestre de 2009.

Cordialmente;


ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ
Secretaria General

Anexo: Informe (dos) folios.

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2009
(julio 21)**

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que mediante Resolución número 131 de 16 de febrero de 2009, se crea una Comisión de Seguimiento a algunos colombianos que se encuentran extraditados a los Estados Unidos, integrada por los honorables Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo.

Que la Comisión creada estará encargada de visitar las distintas cárceles en Estados Unidos, donde se encuentren reclusos colombianos extraditados por delitos de narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente Paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley entre ellos FARC (Farcpolítica), ELN.

Que mediante Proposición número 462, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 6 de junio de 2009, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen, al menos 4 veces a la ciudad de Washington-Estados Unidos, en cumplimiento a la precitada resolución.

Que para que los honorables Senadores designados puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a la ciudad de Washington-Estados Unidos del 22 al 28 de julio de 2009, y visiten las distintas cárceles en Estados Unidos, donde se encuentren reclusos colombianos extraditados por delitos de narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente Paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la Ley entre ellos FARC (Farcpolítica), ELN. con el propósito de continuar la labor de seguimiento a los procesos que se siguen en ese país.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse fuera del país, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Oficina de Pasajes, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de julio de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias
Relación Comisiones de Servicio al Exterior realizadas en el 5° bimestre de 2009

Número	Comisionado	Destino	Duración	Origen		Cuantía		Objeto	
				Colciencias	Otro	Colciencias \$	Otro		
Autorización 94535, Decreto 3562 del 16-09-09, Res. Col-1120 del 18-09-09.	Adriana Gisela Rosillo Guerrero	Iowa y Washington, Estados Unidos	Septiembre 20 al 26 (7)		Fondo Entidades Organizadores, Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) Consejo de Cereales Forrejeros (U.S. Grains Council).	Tiquetes viáticos	N.A.		Conferencia Internacional de Biotecnología 2009.
Autorización 95617, Decreto 3579 del 18 de septiembre de 2009, Res. Col. 1144 del 21-09-09.	Dorys Yaneth Rodríguez Castro	Buenos Aires, Argentina	Septiembre 22 a octubre 1° (10)	COLCIENCIAS	Oficina Regional de Ciencia de Unesco para América Latina y el Caribe (Tiquetes) y (4 días de viáticos) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina.	Tiquetes Viáticos	N.A. \$4.261.814.70 complementarios	Cubre viáticos de 5.5 días.	Segundo Foro Regional sobre Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina y el Caribe: Hacia un Nuevo Contrato Social de la Ciencia y Taller para Especialistas en IDB y expertos regionales relacionados con investigación analítica.
Autorización 98030 República, Res. Col. 1159 del 25 de septiembre de 2009.	Martha Angélica Barrantes	París, Francia	Septiembre 26 a octubre 3 (8)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$4.059.422.00 \$5.299.020.00		IX Sesión del Consejo Intergubernamental (CIG) del Programa "Gestión de las Transformaciones Sociales MOST" y visitas a la Embajada de Colombia en Francia y a la Unesco.
Decreto 3758 del 30 de septiembre de 2009.	Juan Francisco Miranda	Berlín y Bonn, Alemania	Octubre 2 al 10 (8,5)	COLCIENCIAS	Embajada República Federal de Alemania	Tiquetes Viáticos	N.A. \$6.626.652.00		Atender invitación del Gobierno Alemán para proporcionar una visión concreta de las políticas, familiarizarse con actividades de investigación e innovación y profundizar contactos ya existentes.
Autorización 100876, Decreto 3813 del 1° de octubre de 2009, Res. Col. 1174 del 1° de octubre de 2009.	Alexis Halmar de Greiff	Río de Janeiro, Brasil	Octubre 13 al 15 (2,5)		Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED.	Tiquetes Viáticos	N.A.		Asistir a las reuniones de Comité de Área y decidir sobre temas científicos y tecnológicos estratégicos para el país.

Número	Comisionado	Destino	Duración	Origen		Cuantía		Objeto
				Colciencias	Otro	Colciencias \$	Otro	
Autorización 104420, Decreto 4006 del 15 de octubre de 2009. Res. Col. 1234 del 16 de octubre de 2009.	Omar Figueroa Melgarejo	San José, Costa Rica	Octubre 18 al 24 (7)		Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas - CONICIT de Costa Rica.	Tiquetes Viáticos	N.A.	Instalación, prueba y puesta en producción de los módulos que componen la plataforma de la Red Científica-Colombia como instrumento de cooperación técnica sobre gestión de la actividad científica y tecnológica.
Autorización 98569, Decreto 4075 del 21 de octubre de 2009. Res. Col. 1285 del 27 de octubre de 2009	Dorys Yaneth Rodríguez Castro	Berlín y Bonn, Alemania	Octubre 27 al 4 de noviembre (8,5)		Deutscher Akademischer Austausch Dienst - DAAD.	Tiquetes Viáticos	N.A.	Invitación del DAAD a estancia informativa, que sirve para establecer o profundizar contactos institucionales o científicos entre Colombia y Alemania
				Total			\$20.246.908.70	

Siendo las 11:56 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para la sesión extraordinaria del día jueves 17 de diciembre de 2009, a las 12:05 a. m.

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD